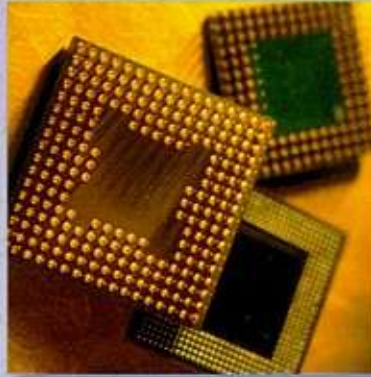




Región de Murcia  
Consejería de

Tecnologías



Industria



y Comercio



# MEMORIA actividades 2000











**Región de Murcia**

Consejería de

**TECNOLOGÍAS,  
INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**MEMORIA DE  
ACTIVIDADES 2000**

Memoria editada por:  
Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio  
Secretaría General  
Sección de Asuntos Generales  
C/ San Cristóbal, 6  
30071 Murcia  
Teléfono: 968 36 60 98

Portada elaborada por Artes Gráficas Novograf, S.A.

La presente Memoria de Actividades de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, contiene los datos más significativos de la gestión realizada en la anualidad 2.000. Su interés no sólo radica en la compilación de informaciones administrativas o técnicas del ejercicio, sino en el reflejo del cumplimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2.000-2.006, cuya trascendencia es básica en los sectores económicos competencia del Departamento.

La Consejería, además ha sufrido en este ejercicio una modificación de su denominación y competencias, resultado de la reorganización llevada a cabo en la Administración Regional por el Decreto 30/2.000, de 5 de mayo.

Teniendo en cuenta las anteriores circunstancias, se han recogido en el presente documento los objetivos alcanzados por los distintos Centros Directivos, con expresión estadística de su cuantificación y con explicación detallada de las incidencias que se han ido presentando en las diversas líneas de actuación.

El resultado nos permite disponer de un resumen valorado de los servicios que se han presentado y de la calidad, economía y celeridad con que se ha desarrollado la actividad administrativa.

Esperamos que el esfuerzo realizado permita facilitar la consulta, análisis y control de la gestión pública en los sectores regionales en los que incide la Consejería.

Murcia, octubre 2.001.

Francisco Ferrer Meroño.  
Secretario General de Tecnologías, Industria y Comercio.





# INDICE

<b>0.</b>	<b>ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMAS</b>	<b>3</b>
<b>I.</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>	<b>11</b>
1.1.	SERVICIO JURIDICO	13
1.2.	SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR	15
1.2.1.	PERSONAL Y HABILITACION GENERAL	15
1.2.2.	ASUNTOS GENERALES	30
1.2.3.	CONTROL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	52
1.2.4.	SECCION DE MANTENIMIENTO	55
1.3.	SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION	57
1.3.1.	SECCION DE CONTRATACION	57
1.3.2.	GESTION ECONOMICA	65
1.4.	SERVICIO DE GESTION INFORMATICA	75
<b>II.</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS</b>	<b>83</b>
2.1.	SERVICIO DE INDUSTRIA	85
2.1.1.	INTRODUCCION	85
2.1.2.	ORDENACION INDUSTRIAL	87
2.1.3.	SEGURIDAD INDUSTRIAL	105
2.1.4.	METROTECNIA	110
2.1.5.	AUTOMOCION	113
2.2.	SERVICIO DE ENERGIA	124
2.2.1.	ENERGIA ELECTRICA	125
2.2.2.	GASES COMBUSTIBLES	150
2.2.3.	AGUA	160
2.2.4.	CALEFACION, CLIMATIZACION Y A.C.S.	162
2.2.5.	INSTALACIONES RADIOACTIVAS	165
2.2.6.	ENERGIAS RENOVABLES	168
2.2.7.	OTRAS ACTUACIONES	169
2.3.	SERVICIO DE MINAS	171
2.3.1.	PANORAMA MINERO AUTONOMICO	171
2.3.2.	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MINAS	180
2.3.3.	BASES DE DATOS EXISTENTES EN EL SERVICIO DE MINAS	184
2.4.	UNIDAD TECNICA DE INSPECCION	185
2.4.1.	ACTUACIONES SOBRE EXPEDIENTES DE RECLAMACION	185
2.4.2.	ACTUACIONES EN CAMPAÑAS DE INSPECCION	186
2.4.3.	OTRAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD TECNICA DE INSPECCION	187
2.4.4.	RESUMEN DE ACTUACIONES	187
2.5.	COORDINACION ADMINISTRATIVA	188
2.5.1.	RECLAMACIONES	188
2.5.2.	SANCIONES	189
2.5.3.	REGISTRO DE DOCUMENTOS	191

2.5.4.	GESTION DE PERSONAL Y DOCUMENTACION	192
2.5.5.	GESTION ECONOMICA-PRESUPUESTARIA	193

<b>III.</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA</b>	<b>197</b>
-------------	--	------------

3.1.	INTRODUCCION	199
3.2.	COMERCIO	200
3.2.1.	PROMOCION COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS DE LA REGION DE MURCIA	200
3.2.2.	POLITICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS COMERCIALES	200
3.2.3.	CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION	206
3.2.4.	POLITICA DE ORDENACION DEL COMERCIO MINORISTA	207
3.2.5.	POLITICA DE CONTROL DE PRECIOS	213
3.2.6.	OTRAS ACTUACIONES	215
3.3.	ARTESANIA	217
3.3.1.	PROMOCION DE LA ARTESANIA REGIONAL	217
3.3.2.	MEJORA DE LA FORMACION EN EL SECTOR	226
3.3.3.	ORDENACION Y SEGUIMIENTO DEL SECTOR ARTESANO REGIONAL	228
3.4.	POLITICAS DE FERIAS	230

<b>IV.</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES</b>	<b>253</b>
------------	--	------------

4.1.	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	255
4.1.1.	RADIODIFUSION	255
4.1.2.	TELEVISION	259
4.1.3.	TELECOMUNICACIONES POR CABLE	261
4.1.4.	INSPECCION	262
4.1.5.	PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION	263
4.1.6.	SOCIEDAD DE LA INFORMACION	263
4.2.	SERVICIO DE INNOVACION TECNOLOGICA	268
4.2.1.	INNOVACION TECNOLOGICA Y MODERNIZACION DEL TEJIDO PRODUCTIVO	268
4.2.2.	ENERGIAS RENOVABLES	274
4.2.3.	CENTRO DE INFORMACION DE LA CALIDAD	278
4.2.4.	ACTUACIONES EN CENTROS TECNOLOGICOS	279
4.2.5.	PROYECTO RITTS	280
4.3.	CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGICAS	282
4.3.1.	INTRODUCCION	282
4.3.2.	ENERGIAS RENOVABLES	283
4.3.3.	HIDROTECNIA	286
4.3.4.	LABORATORIO TECNOLOGICO DEL CURTIDO	286

# **ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMAS**

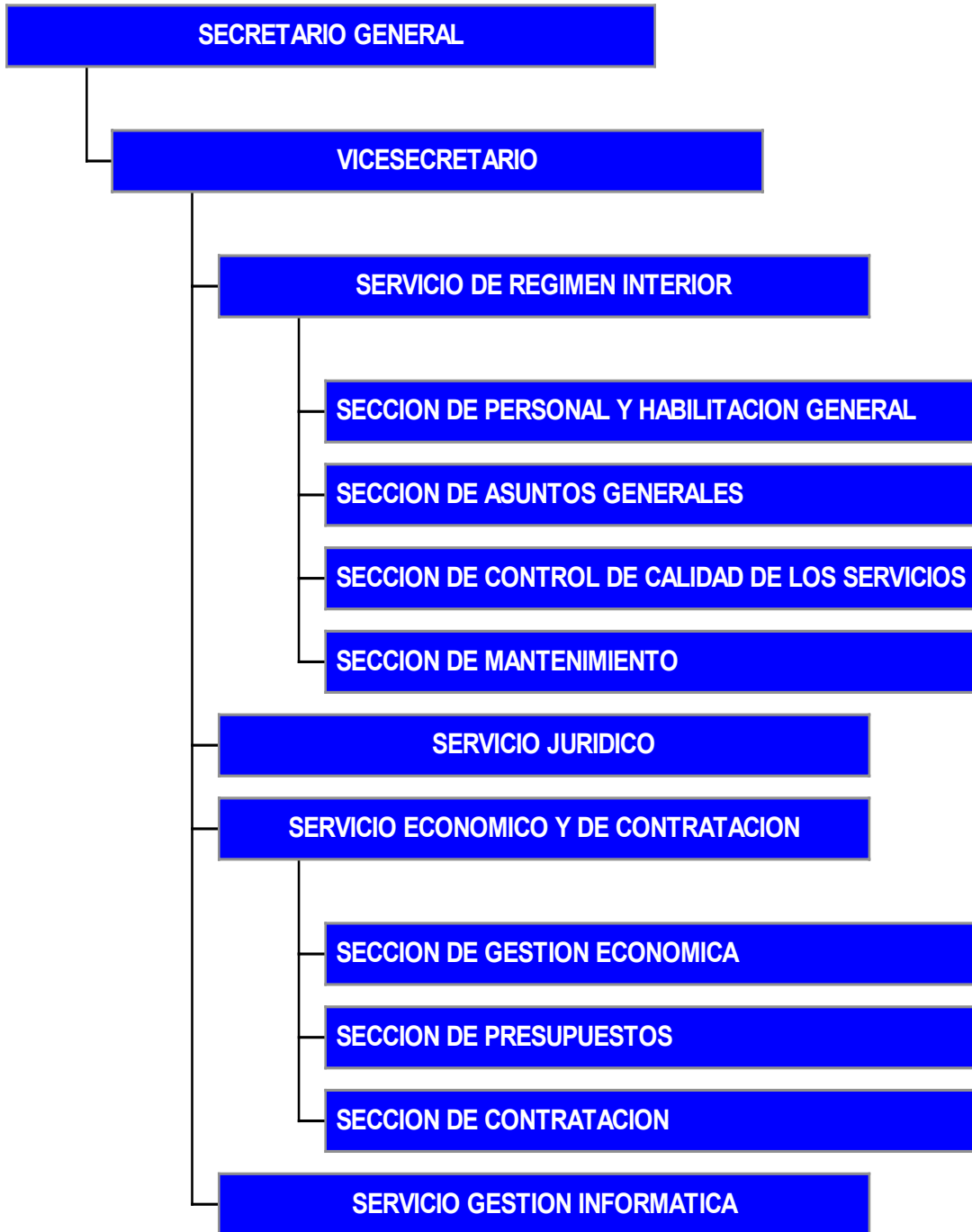




## ORGANOS CONSULTIVOS



# SECRETARIA GENERAL





# DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA , ENERGIA Y MINAS



# DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA



# DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES



# **SECRETARIA GENERAL**



## 1.1. SERVICIO JURIDICO

Por Decreto 65/1.996 de 2 de agosto, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

El citado Decreto, en su artículo 10, define las funciones del Servicio Jurídico al que corresponde la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

a) Elaboración de los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades propias de los distintos Centros Directivos.

b) Tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones y recursos, así como su tramitación y posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otros Centros Directivos.

c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.

d) Supervisión y, en su caso, informe de las disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno.

e) Informe y tramitación de convenios que celebre la Consejería con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.

f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Jurídico contará con el número de asesores jurídicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, a los que competarán las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio.

En este momento, el Servicio cuenta con dos Asesores Jurídicos, encargados esencialmente, el uno de formular las propuestas de resolución de recursos y el otro de la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa, asumiendo el Jefe del Servicio la supervisión del trabajo de ambos y las demás funciones enumeradas en la estructura.

Durante el año 2.000, la estructura de la Consejería se ha visto afectada por el Decreto 30/2.000 de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, que suprime la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, creándose la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, a la que se atribuyen las competencias de la Comunidad Autónoma en las materias de Innovación Tecnológica, Investigación Aplicada, Sociedad de la Información, Comercio e Industria, y que trae como consecuencia la cesión de las competencias que antes ostentaba en materia de Turismo, a la nueva Consejería de Turismo y Cultura.

Pese a esta reestructuración, el Servicio Jurídico ha seguido elaborando las propuestas de resolución de recursos en materia de Turismo, hasta la aprobación de la estructura orgánica de la nueva Consejería antes referida.

En relación con la tramitación de resoluciones y recursos:

\* En el año 2.000 se han presentado 119 recursos, de los cuales 63 corresponden a expedientes sancionadores y 56 a no sancionadores.

\* Se ha presentado, además, un expediente de responsabilidad patrimonial.

\* De los recursos resueltos durante el año 2.000, corresponden al año 1.999, tres; el resto son los siguientes:

- Dirección General de Comercio .....	2
- Dirección General de Industria, Energía y Minas .....	99
- Dirección General de Turismo .....	16
- Cámaras de Comercio .....	2

\* De los recursos resueltos, fueron:

- Desestimados .....	86
- Inadmitidos .....	4
- Estimados .....	23
- Retroacción de actuaciones .....	5
- Extemporáneos .....	4

\* Recursos Contencioso-administrativo .....36

En cuanto a los expedientes de expropiación forzosa en trámite, iniciados para la instalación de líneas eléctricas, han sido treinta, y los expedientes de expropiación forzosa, también en trámite, para la gasificación de diversos términos municipales en la Región de Murcia, son once.



## 1.2. SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

### 1.2.1. SECCION DE PERSONAL Y HABILITACION GENERAL

Entre los hechos más significativos en materia de Recursos Humanos durante el año 2000, se destacan los siguientes:

- Acuerdo de la Administración Regional y Organizaciones Sindicales, para la modernización y mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos para el año 2000.
- Ley 10/99, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 30 de diciembre de 1999, por la que se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional, con efectos de 1 de enero de 2000, así como los Programas:

542C		16.02		16.04		
443A		16.03		18.04		(Consejería de Sanidad y Consumo)
315A	del	16.04	al	12.04		(Consejería de Trabajo y Política Social)
322A		16.04		12.04	“	“
724A		16.04		12.04	“	“
324A		16.04		12.05	“	“

- Orden de 18 de enero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y en la que los puestos de trabajo adscritos a la extinta Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, deben entenderse adscritos a la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

Los puestos de trabajo dependientes de los centros de destino 05511, Centro Nuevas Tecnologías (Alcantarilla), y 24514, Laboratorio Tecnológico de Lorca se adscriben a la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones.

Los puestos de trabajo dependientes del centro directivo Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se adscriben a la Dirección General de Comercio y Artesanía, centro de destino 30520, excepto los puestos dependientes del Programa 443A (Defensa del Consumidor), que se

adscriben a la Dirección General de Consumo, centro de destino 30521, de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Trabajo, se adscriben al mismo centro directivo en la Consejería de Trabajo y Política Social, excepto el Programa 324A (Formación Profesional Ocupacional), que se adscribe a la Dirección General de Formación Ocupacional, centro de destino 30542, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2000 por el que se regulan las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 2000, por la que se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional, con efectos de 1 de febrero de 2000.
- 

N700441	del	721A	al	311A (Secr. Gral. Consejería Trabajo y Pol.Social)		
N700387		721A		311A	“	“
N500247		721A		311A	“	“
AA00017		721A		311A	“	“
AA00817		315A		311A	“	“
AA00610		722A		311A	“	“
AA00053		751A		311A	“	“
O500383		721A		311A	“	“
O500243		721A		311A	“	“
JG00227		622A		311A	“	“
O500196		721A		(Secr. Gral. de la C. de Sanidad y Consumo)		
TI00010		542C		722A		
TI00009		542C		722A		
GE00001		542C		722A		
AG00009		542C		722A		
V500002		542C		722A		
AG00012		443A		622A		

AG00002	443A	622A
AG00013	443A	622A
AA00510	443A	622A
JC00394	513A	542C
TT00052	513A	542C

- Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 2000, de la Comisión de Selección del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C, D y E de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 3 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia.
- Orden de 21 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación, de determinados puestos de trabajo vacantes en la Administración Regional.
- Decreto nº 1/1999, de 2 de diciembre de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM de 1 de marzo de 2000), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.
- Orden de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 2 de mayo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, por la que se suprime la plaza V500007 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y se crea el Jefe de Servicio Económico y Contratación de la Secretaría General.
- Decreto nº 30/2000, de 5 de mayo, estableciendo una nueva organización departamental de la Administración Regional, creando la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Decreto nº 10/2000, de 5 de mayo, por el que se dispone el cese de D. José Pablo Ruiz Abellán, como Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.
- Decreto nº 14/2000, de 5 de mayo, por el que se nombra Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio a D. Patricio Valverde Megías.

- Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo administración-organizaciones sindicales por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Decreto nº 32/2000, de 11 de mayo, por el que se establece la prelación de las Consejerías de la Administración Regional (BORM de 18 de mayo de 2000), pasando a denominarse Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de mayo de 2000, por el que se acuerda determinar, con carácter excepcional para el ejercicio 2000, que determinados puestos de trabajo de la Consejería puedan sobrepasar el límite establecido en el artículo 68 d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, para realizar funciones auxiliares y de apoyo para los altos cargos, posibilitando la retribución de las horas adicionales a la jornada laboral que realicen por el concepto de gratificaciones por servicios extraordinarios.
- Decreto nº 37/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Decreto nº 64/2000, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de las Direcciones Generales de Comercio y Artesanía y de Tecnologías y Telecomunicaciones, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Orden de 30 de mayo de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.
- Orden de 5 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y se crean diversas plazas en la Dirección General de Comercio y Artesanía y Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones.

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA**

- 1 Asesor Facultativo
- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Sección
- 2 Asesores de apoyo jurídico
- 2 Inspectores Comercio Interior
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar Administrativo

## DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES

2 Asesores Facultativos  
2 Jefes de Servicio  
1 Técnico Responsable  
2 Jefes de Sección  
4 Técnicos de Apoyo  
2 Administrativos  
3 Auxiliares Administrativos  
1 Auxiliar de laboratorio

- Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Orden de 8 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2000, relativo al complemento de productividad semestral.
- Orden de 19 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, con efectos de 30 de junio de 2000.
- Orden de 31 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, con efectos de 1 de septiembre de 2000.

O500010		721A		311A (Secr. Gral. Consejería Trabajo y Pol. Social)		
O500349		721A		311A	“	“
O500353	del	721A	al	311A	“	“
O500351		315A		722A		
O500091		721A		751B (Secr. Gral. Consejería Turismo y Cultura)		

El puesto de trabajo de Auxiliar Especialista, código JG00267 pasa de jornada ordinaria a especial

También cambian en observaciones determinados puestos de trabajo.

Se suprime el puesto O500002, Ordenanza de la Secretaría General.

Se crea el puesto T700221, Ayudante de Mantenimiento en la Secretaría General.

- Preparación de los puestos a crear, suprimir y modificar, como consecuencia del Proyecto de Decreto de Estructura de esta Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de octubre de 2000 por la que se regulan las operaciones de cierre de los Presupuestos Generales para el año 2000.
- Orden de 22 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2000, relativo al complemento de productividad a cobrar en una sola vez, y que se abonará en nómina de diciembre de 2000.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 2000, por la que se modifica la imputación presupuestaria de diversos puestos de trabajo de la Administración Regional, con efectos de 1 de enero de 2001.

JM00013		542C		722A
TI00025		521A		722A
AA01197		521A		722A
TQ00149		521A		722A
JG00381		722A		121D (Consejería de Economía y Hacienda)
O200019	del	722A	al	721A
O500351		722A		721A
LM00031		722A		721A
LM00033		722A		721A
O500003		722B		721A
O500254		542C		721A

**PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES EN LA CONSEJERIA DE  
TECNOLOGIAS, INDUSTRIA Y COMERCIO A DICIEMBRE DE 2000**

SERVICIO	PROGRAMA	NÚMERO PUESTOS	TOTAL
01 - Secretaría General	721A - Dirección y Servicios Generales	54	54
02 - DG Industria, Energía y Minas	722A - Planificación y Ordenación Industrial y Energética	72	116
	722B - Inspección Técnica de Vehículos	32	
	741A - Ordenación y Fomento de la Minería	12	
03 - DG Comercio y Artesanía	622A - Promoción del Comercio	20	29
	724B - Artesanía	9	
04 – DG Tecnolog. y Telecomunic.	521A – Ord. y Fomento Telecomunicac. y Soc. Informac.	18	26
	542C – Investigación y Desarrollo Tecnológico	8	
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>



## ALTAS PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2000

### FUNCIONARIOS CUERPOS GENERALES

	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEMB	TOTAL
<b>A</b>		2			6			2	3		4		17
<b>B</b>								1		2			3
<b>C</b>				1			3				1		5
<b>D</b>			4				10	4	2	1	1	1	23
<b>E</b>					1				11				12
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>60</b>

### FUNCIONARIOS FACULTATIVOS Y CUERPOS TECNICOS

	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEMB	TOTAL
<b>A</b>				1		6	3	2	1	1	7		21
<b>B</b>		3	2	1	2	1			1	1	6	1	18
<b>C</b>						2		3	1				6
<b>D</b>		1					1			1	1		4
<b>E</b>							1	2	2				5
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>54</b>

	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEMB	TOTAL
<b>TOTAL GENERL</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>114</b>

## BAJAS PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2000

### FUNCIONARIOS CUERPOS GENERALES

	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEMB	TOTAL
<b>A</b>	1				2	1	1	2		3	3	2	15
<b>B</b>						1						3	4
<b>C</b>	1	2	1		1						1	1	7
<b>D</b>	1	4	1	1		4	4	4	3		1	1	24
<b>E</b>		4				1		10	2				17
<b>TOTAL</b>	3	10	2	1	3	7	5	16	5	3	5	7	67

### FUNCIONARIOS FACULTATIVOS Y CUERPOS TECNICOS

	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEMB	TOTAL
<b>A</b>				1	1	7			2	7	6	1	25
<b>B</b>		3		1		2	1		1	3	1	1	13
<b>C</b>		1				1		2	2				6
<b>D</b>						1					1		2
<b>E</b>								5					5
<b>TOTAL</b>	0	4	0	2	1	11	1	7	5	10	8	2	51

	ENERO	FEBRER	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPTIE	OCTUB	NOVIEM	DICIEMB	TOTAL
<b>TOTAL GENERL</b>	3	14	2	3	4	18	6	23	10	13	13	9	118

## PLAN INTEGRAL DE ACCION SOCIAL CON INDICACION DE CENTROS DIRECTIVOS

Por Orden de 28 de diciembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM nº 15, de 15-01-00), por la que se aprueba el Plan de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2000, tiene establecido un sistema de ayudas en las modalidades que a continuación se indican:

- Ayudas protésicas<sup>1</sup>.
- Ayudas de carácter excepcional. (Incluye situaciones de necesidad).
- Anticipos reintegrables.
- Indemnización por jubilación.
- Ayudas económicas al estudio. (Incluye estudios no reglados y educación especial).
- Indemnización por fallecimiento, invalidez permanente absoluta y permanente total y Gran Invalidez.
- Financiación de puntos de interés.
- Ayudas por minusvalía.
- Ayudas para atención de hijos menores. (Incluye escuelas infantiles 0-3 años/guarderías y Natalidad).
- Asistencia Buco-dental.

CENTRO DIRECTIVO	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
Secretaría General	<b>87</b>	<b>80</b>
Dirección General de Industria, Energía y Minas	<b>104</b>	<b>97</b>
Dirección General Comercio y Artesanía	<b>20</b>	<b>17</b>
Dirección General de Turismo	<b>16</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>210</b>

<sup>1</sup> Las ayudas odontológicas son cubiertas por Previaa a partir del 1 de abril de 1999.

**COMPARACION DE LAS RETRIBUCIONES ABONADAS EN LOS EJERCICIOS DE 1999 Y 2000**

<b>MES</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>% INCREMENTO O DISMINUCIÓN</b>
Enero	100.756.236	69.098.289	-31,42
Febrero	100.744.072	65.442.113	-35,04
Marzo	100.733.055	65.508.981	-34,97
Abril	101.474.788	70.086.616	-30,93
Mayo	101.684.744	66.738.310	-34,37
Junio	148.906.932	89.571.998	-39,85
Julio	112.628.453	58.478.725	-48,08
Agosto	112.179.525	61.352.541	-45,31
Septiembre	111.330.091	63.122.178	-43,30
Octubre	115.526.009	63.194.618	-45,30
Noviembre	115.677.424	63.534.830	-45,08
Diciembre	170.200.089	102.345.459	-39,87
<b>TOTALES</b>	<b>1.391.841.418</b>	<b>838.474.658</b>	<b>-39,76</b>

Centro Directivo: **SECRETARÍA GENERAL**  
 Programa: **721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
AE00008	VICESECRETARIO	30	2.288.352	S	L	A	AGX00		ESPECIAL	
A400006	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	N	L	A	AGX00		ESPECIAL	
A400017	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	N	L	A	AGX00-AFT06		ESPECIAL	
JS00067	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO	28	1.902.240	S	L	A	AGX00	1106	ESPECIAL	
JS00154	JEFE DE SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR	28	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL	
JS00216	JEFE DE SERVICIO GESTIÓN INFORMÁTICA	28	1.846.800	S	L	A	AFX01		ESPECIAL	
JS00264	JEFE DE SERV. ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN	28	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL	
A700007	ASESOR JURÍDICO	26	1.653.372	N	C	A	AGX00	1106	ESPECIAL	
TO00046	TÉCNICO RESPONSABLE INFORMÁTICA	26	1.653.372	N	C	A/B	AFX01-BFX06		ESPECIAL	
A700008	ASESOR MATERIA INDUSTRIAL	26	1.653.372	N	C	B	BFT03-BFT06		ESPECIAL	
JC00209	JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
JC00377	JEFE SECCIÓN CONTRATACIÓN	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
JC00455	JEFE SECCIÓN CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	1.305.612	N	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
JC00003	JEFE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
JC00379	JEFE SECCIÓN MANTENIMIENTO	25	421.368	S	C	A/B	AFT01-BFT01		ORDINARIA	
A100123	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	1.141.764	N	C	A	AGX00	1106	ESPECIAL	S
SD00086	JEFE SECCIÓN DE PERSONAL Y HABILITACIÓN GENERAL	22	1.015.488	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
BD00003	ANALISTA DE SISTEMAS	22	659.172	N	C	A	AFX01		ESPECIAL	
N900053	JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN	21	679.764	N	C	B	BGX00		ESPECIAL	
N700305	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL	20	626.844	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
N700386	JEFE NEGOCIADO RÉGIMEN JURÍDICO	20	626.844	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
N700440	JEFE NEGOCIADO DE GESTIÓN Y PROTOCOLO	20	626.844	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
N700514	JEFE NEGOCIADO REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN	20	626.844	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
S500025	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	724.020	N	L	C/D	CGX00-DGX00		ESPECIAL	
PG00042	ANALISTA DE APLICACIONES	18	582.084	N	C	B	BFX06		ESPECIAL	
GI00006	GESTOR SISTEMAS INFORMÁTICOS	18	582.084	N	C	D	DFX08-DGX00		ESPECIAL	
N500248	AUXILIAR COORDINADOR	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500205	AUXILIAR COORDINADOR GESTIÓN DE PERSONAL	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500384	AUXILIAR COORDINADOR INTERVENCIÓN DELEGADA	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500319	AUXILIAR COORDINADOR HABILITACIÓN	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500004	AUXILIAR COORDINADOR GESTIÓN ECONÓMICA	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500354	AUXILIAR COORDINADOR GESTIÓN ECONÓMICA	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500355	AUXILIAR COORDINADOR GESTIÓN ECONÓMICA	18	556.392	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
S600004	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	649.368	N	L	C/D	CGX00-DGX00		ESPECIAL	
JG00147	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	468.120	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
JG00341	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACIÓN	17	246.192	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00173	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00245	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00267	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	468.120	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
S100018	AUXILIAR SECRETARIA CONSEJERO	16	578.856	N	L	D	DGX00		ESPECIAL	
S100008	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	16	578.856	N	L	D	DGX00		ESPECIAL	
AD00007	ADMINISTRATIVO	16	109.620	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
AL00026	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.192	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
PM00005	COORDINADOR DE ORDENANZAS	14	362.280	N	C	E	EGX00		ESPECIAL	
AA00011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00457	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
T700221	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	141.108	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	
O500001	ORDENANZA	12	109.620	N	C	E	EGX00		ORDINARIA	
O500005	ORDENANZA	12	109.620	N	C	E	EGX00		ORDINARIA	
O500090	ORDENANZA	12	109.620	N	C	E	EFX00-EGX00		ORDINARIA	
O500241	ORDENANZA	12	109.620	N	C	E	EFX00-EGX00		ORDINARIA	

Centro Directivo: **D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**  
 Programa: **722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
DN00003	SUBDIRECTOR GENERAL	30	2.113.163	S	L	A	AFT00		ESPECIAL	
JS00005	JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA	28	1.943.124	S	L	A	AFT06		ESPECIAL	
JS00119	JEFE DE SERVICIO DE ENERGÍA	28	1.943.142	S	L	A	AFT04-AFT06		ESPECIAL	
A400007	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.243	N	L	A	AGX00		ESPECIAL	
A400008	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.243	N	L	A	AFT06		ESPECIAL	

A400018	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.243	N	L	A	AF000		ESPECIAL	
JS00244	JEFE DE SERVICIO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	28	1.902.243	S	L	A	AGX00		ESPECIAL	
JC00009	JEFE SECCIÓN SEGURIDAD Y METROTECNIA	25	1.418.139	S	C	A	AFT06		ESPECIAL	
JC00008	JEFE SECCIÓN ORDENACIÓN INDUSTRIAL	25	1.355.237	S	C	A/B	AFT06-BFT06		ESPECIAL	
JC00010	JEFE SECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS ENERGÉTICOS	25	1.355.237	S	C	A/B	AFT06-BFT06		ESPECIAL	
JC00264	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	25	1.305.616	S	C	A/B	AFT06-BFT06		ESPECIAL	
JC00380	JEFE SECCIÓN RÉGIMEN JURÍDICO	25	1.305.616	S	C	A	AGX00	1106	ESPECIAL	
JW00025	JEFE UNIDAD TÉCNICA INSPECCIÓN	25	1.305.616	S	C	A/B	AFT06-BFT06		ESPECIAL	
IS00001	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT06		ESPECIAL	
IS00002	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT06		ESPECIAL	
IS00003	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT06		ESPECIAL	
IS00004	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT06		ESPECIAL	
IS00008	INSPECTOR INDUSTRIAL SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT06		ESPECIAL	
A100089	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	1.141.759	N	C	A	AGX00	1106	ESPECIAL	S
A100090	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	400.946	N	C	A	AGX00	1103	ORDINARIA	S
TV00004	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00005	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00006	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00009	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00010	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00012	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00019	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00021	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00024	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO CARTAGENA	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00025	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00026	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
GD00003	GESTOR SISTEMAS INFORMÁTICOS	20	659.173	N	C	C	CFX16		ESPECIAL	
N700389	JEFE NEGOCIADO SEGURIDAD INDUSTRIAL	20	626.847	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
N700391	JEFE NEGOCIADO ACCIONES SECTORIALES	20	626.847	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
N700390	JEFE NEGOCIADO SUMINISTRO ELÉCTRICO	20	162.633	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
N700409	JEFE NEGOCIADO ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	20	162.633	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
N500007	AUXILIAR COORDINADOR GESTIÓN ECONÓMICA	18	556.394	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500207	AUXILIAR COORDINADOR CARTAGENA	18	556.394	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
N500343	AUXILIAR COORDINADOR REGISTRO INDUSTRIAL	18	556.394	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
S300002	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.105	N	L	D	DGX00		ESPECIAL	
JG00379	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	468.119	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
JG00381	AUXILIAR ESPECIALISTA LORCA	17	468.119	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
JG00005	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACIÓN	17	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00076	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACIÓN	17	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00148	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00225	AUXILIAR ESPECIALISTA CARTAGENA	17	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
JG00226	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
V500004	VERIFICADOR METROTECNIA CARTAGENA	16	337.922	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
V500006	VERIFICADOR AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD CARAVACA	16	337.922	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
V500002	VERIFICADOR CONTADORES ALCANTARILLA	16	155.717	N	C	C	CFX18		ORDINARIA	
GE00001	CONTRASTADOR METALES PRECIOSOS ALCANTARILLA	16	109.621	N	C	C	CFX13		ORDINARIA	
AL00027	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00028	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00029	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN CARTAGENA	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00030	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00031	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00034	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AG00009	AUXILIAR PESAS Y MEDIDAS ALCANTARILLA	14	270.174	N	C	D	DFX00		ORDINARIA	
AG00014	AUXILIAR PESAS Y MEDIDAS CARTAGENA	14	270.174	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AG00015	AUXILIAR PESAS Y MEDIDAS CARTAGENA	14	270.174	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
T100009	AUXILIAR LABORATORIO METROTECNIA ALCANTARILLA	14	155.712	N	C	D	DFX07-DFX20		ORDINARIA	
T100010	AUXILIAR LABORATORIO TECNOLÓGICO LORCA	14	155.712	N	C	D	DFX02		ORDINARIA	
AA00021	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00028	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00681	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
O200019	ORDENANZA REPARTIDOR	13	141.103	N	C	E	EFX00-EGX00		ORDINARIA	
O500351	ORDENANZA CARTAGENA	12	109.620	N	C	E	EFX00-EGX00		ORDINARIA	
LM00384	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	12	141.103	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	
LM00385	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	141.103	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	
LM00030	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	109.620	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	

LM00031	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	109.620	N	C	E	EFX00		ORDINARIA
LM00033	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	109.620	N	C	E	EFX00		ORDINARIA

Centro Directivo: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Programa: 722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENT ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
JC00211	JEFE SECCIÓN AUTOMOCIÓN	25	1.215.102	S	C	A/B	AFT06-BFT06		ESPECIAL	
TW00001	JEFE ESTACIÓN I.T.V. ALCANTARILLA	22	867.094	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TW00008	JEFE ESTACIÓN I.T.V. ALCANTARILLA	22	867.094	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00013	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
TV00018	INSPECTOR INDUSTRIAL TÉCNICO AUTOMOCIÓN	22	834.462	N	C	B	BFT06		ESPECIAL	
EI00017	ENCARGADO MANTENIMIENTO ALCANTARILLA	18	337.922	N	C	C	CFX00		ORDINARIA	
JG00224	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
CL00002	CAJERO-OPERADOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	569.442	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
CL00003	CAJERO-OPERADOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	569.442	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
CL00007	CAJERO-OPERADOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	569.442	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
MO00022	MECANICO INSPECTOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	474.496	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
MO00023	MECANICO INSPECTOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	474.496	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
MO00027	MECANICO INSPECTOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	474.496	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
MO00030	MECANICO INSPECTOR I.T.V. ALCANTARILLA	16	474.496	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
V500005	VERIFICADOR-CONDUCTOR METROLOGÍA ALCANTARILLA	16	337.922	N	C	C	CFX30		ORDINARIA	
AL00032	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN ALCANTARILLA	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00033	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AL00075	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.195	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AU00148	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AU00152	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AU00153	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AU00154	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AU00156	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AU00159	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AU00160	AYUDANTE MECANICO ALCANTARILLA	14	406.760	N	C	D	DFX36		ORDINARIA	
AA00019	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00608	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALCANTARILLA	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
MG00001	MOZO I.T.V. ALCANTARILLA	12	277.677	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	
MG00002	MOZO I.T.V. ALCANTARILLA	12	277.677	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	
MG00010	MOZO ITV. ALCANTARILLA	12	277.677	N	C	E	EFX00		ORDINARIA	
O500003	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	109.621	N	C	E	EFX00-EGX00		ORDINARIA	

Centro Directivo: D.G. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Programa: 741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENT ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
JS00146	JEFE SERVICIO DE MINAS	28	1.943.124	S	L	A	AFT04		ESPECIAL	
JC00011	JEFE SECCIÓN DE ORDENACIÓN MINERA	25	1.305.616	S	C	A/B	AFT04-BFT03		ESPECIAL	
JC00317	JEFE SECCIÓN DE EXPLOTACIONES MINERAS	25	1.305.616	S	C	A/B	AFT04-BFT03		ESPECIAL	
IS00005	INSPECTOR MINERO SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT04		ESPECIAL	
IS00006	INSPECTOR MINERO SUPERIOR	24	1.243.584	N	C	A	AFT04		ESPECIAL	
TV00016	INSPECTOR MINERO TÉCNICO	22	834.462	N	C	B	BFT03		ESPECIAL	
N700442	JEFE NEGOCIADO RECURSOS MINERALES	20	626.847	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
JG00149	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00034	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00036	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00037	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.621	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	

Centro Directivo: D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA  
Programa: 622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENT ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
JS00073	JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO	28	1.943.124	S	L	A	AGX00		ESPECIAL	
JV00049	JEFE DE SERVICIO INSPECCIÓN COMERCIO INTERIOR	26	1.796.424	S	C	A/B	AGX00-BFS01-BGX00		ESPECIAL	
JC00024	JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN DEL COMERCIO	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
JC00265	JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
JC00479	JEFE SECCIÓN INFRACCIONES Y SANCIONES	25	1.215.096	S	C	A/B	AGX00-BFS01-BGX00		ESPECIAL	
JC00064	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA COMERCIO INTERIOR	25	511.872	S	C	A	AGX00		ORDINARIA	
A100226	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	1.141.764	N	C	A	AGX00	1106	ESPECIAL	S
A100227	ASESOR DE APOYO JURÍDICO	24	1.141.764	N	C	A	AGX00	1106	ESPECIAL	S



A60002	INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO	22	834.468	N	C	B	BFS01		ESPECIAL	
A60012	INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO	22	834.468	N	C	B	BFS01		ESPECIAL	
A60013	INSPECTOR REGIONAL DE CONSUMO	22	834.468	N	C	B	BFS01		ESPECIAL	
A60022	INSPECTOR COMERCIO INTERIOR	22	834.468	N	C	B	BFS01-BGX00		ESPECIAL	
A60023	INSPECTOR COMERCIO INTERIOR	22	834.468	N	C	B	BFS01-BGX00		ESPECIAL	
TQ0063	TÉCNICO APOYO FERIAS Y MERCADOS	22	679.764	N	C	B	BGX00		ESPECIAL	
N700392	JEFE NEGOCIADO COMERCIO INTERIOR	20	626.844	N	C	C	CGX00		ESPECIAL	
S30004	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	614.100	N	L	D	DGX00		ESPECIAL	
JG00227	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AD00288	ADMINISTRATIVO	16	109.620	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
AA00049	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA00297	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	

Centro Directivo: D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA  
Programa: 724B ARTESANÍA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENT ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
A400032	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	N	L	A	AF000-AGX00		ESPECIAL	
JS00241	JEFE DE SERVICIO DE ARTESANÍA	28	1.846.800	S	L	A	AFX00-AGX00		ESPECIAL	
TC00008	TÉCNICO GESTIÓN	24	1.141.764	N	C	A	AFT06		ESPECIAL	
AS00069	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	109.620	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
JG00215	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	468.120	N	C	D	DGX00		ESPECIAL	
AN00015	ANIMADOR CENTRO REG. ARTESANÍA LORCA	16	109.620	N	C	C	CFX02-CFX31		ORDINARIA	
C500004	COORDINADOR CENTRO REG. ARTESANÍA LORCA	16	109.620	N	C	C	CFX02-CFX31		ORDINARIA	
AL00035	AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN	15	246.192	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA01199	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	

Centro Directivo: D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES  
Programa: 521A ORD. Y FOMENTO TELECOMUNICACIONES Y SOC. INFORMAC.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENT ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
A400030	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	N	L	A	AFT06-AFT08		ESPECIAL	
A400031	ASESOR FACULTATIVO	28	1.902.240	N	L	A	AGX00-AFT06-AFT08		ESPECIAL	
JS00262	JEFE DE SERVICIO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	28	1.902.240	S	L	A	AFT06-AFT08		ESPECIAL	
JS00263	JEFE DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES	28	1.902.240	S	L	A	AFT08		ESPECIAL	
TO00068	TÉCNICO RESPONSABLE	26	1.653.372	N	C	A	AFX18		ESPECIAL	
JC00477	JEFE SECCIÓN INSPECCIÓN	25	1.305.612	S	C	A	AFT08		ESPECIAL	
JC00478	JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
TQ00147	TÉCNICO APOYO	22	679.764	N	C	A	AFT06-AFT08-AFX01		ESPECIAL	
TQ00148	TÉCNICO APOYO	22	679.764	N	C	A	AFT06-AFT08-AFX01		ESPECIAL	
TQ00149	TÉCNICO APOYO	22	679.764	N	C	A/B	AFT06-AFT08-AFX01-BFT06-BFT08-BFX06		ESPECIAL	
TQ00150	TÉCNICO APOYO INFRAESTRUCTURAS	22	679.764	N	C	A/B	AFT08-BFT08		ESPECIAL	
S300074	SECRETARIA/O DIRECTOR/A GENERAL	17	614.100	N	L	D	DGX00		ESPECIAL	
AD00286	ADMINISTRATIVO	16	109.620	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
AD00287	ADMINISTRATIVO	16	109.620	N	C	C	CGX00		ORDINARIA	
TI00025	AUXILIAR LABORATORIO TECNOLÓGICO LORCA	14	155.712	N	C	D	DFX02		ORDINARIA	
AA01196	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA01197	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
AA01198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	

Centro Directivo: D.G. TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES  
Programa: 542C INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	COMPLEMENT ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST
DT00010	DIRECTOR CENTRO NUEVAS TECNOLOGÍAS ALCANTARILLA	28	1.943.124	S	L	A	AF000		ESPECIAL	
JC00394	JEFE SECCIÓN TELECOMUNICACIONES	25	1.305.612	S	C	A/B	AGX00-BGX00		ESPECIAL	
TC00076	TÉCNICO GESTIÓN DE LABORATORIO ALCANTARILLA	24	1.141.764	N	C	A	AFX18		ESPECIAL	
JM00013	JEFE LABORATORIO TECNOLÓGICO CURTIDO LORCA	23	605.305	N	C	A	AFX18		ORDINARIA	
IL00001	INGENIERO INDUSTRIAL ALCANTARILLA	22	109.620	N	C	A	AFT06		ORDINARIA	
TT00052	TÉCNICO ESPECIALIZADO COMUNICACIONES	20	109.620	N	C	B	BF000		ORDINARIA	
AA00029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALCANTARILLA	14	109.620	N	C	D	DGX00		ORDINARIA	
O500254	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	109.620	N	C	E	EFX00-EGX00		ORDINARIA	

## 1.2.2. ASUNTOS GENERALES

La Sección de Asuntos Generales desarrolla su actividad en dos grupos para una mayor operatividad en el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas: Negociado de Régimen Interior y Patrimonio y Negociado de Registro y Documentación. El Negociado de Régimen Interior y Patrimonio sigue vacante, no habiéndose dotado económicamente la Jefatura, ni la plaza de auxiliar adscrita al mismo. Se tiene solicitado cambio de Jefe de Negociado por Auxiliar Especialista.

### NEGOCIADO DE REGIMEN INTERIOR Y PATRIMONIO

Este grupo se clasifica en tres apartados:

- Patrimonio.
- Locales.
- Suministros.

En el apartado de **Patrimonio**, todo lo relacionado con el patrimonio de la Consejería: Revisión y actualización del inventario de bienes muebles de la Consejería a través del programa DUNE INVENTARIO. Asistencia a reuniones y tramitación de recibos de comunidades de propietarios de locales donde se ubican las distintas Unidades Administrativas propias de la Consejería; así como lo relacionado con los arrendamientos de la Consejería y la tramitación de pólizas de seguros, contribuciones, impuestos y tasas, sistemas de seguridad y vigilancia de locales, búsqueda de nuevas dependencias para archivo y servicios administrativos.

Se realiza la coordinación de la facturación correspondiente a la limpieza de los locales adscritos a la Consejería por un importe total anual de 16.820.833 Ptas.

En el de **Locales** la propuesta de resolución de incidencias surgidas en el tema de los locales, así como lo relacionado con los contratos de teléfono, energía eléctrica, agua y control de facturación correspondiente a las Direcciones Generales.

Y en el apartado de **Suministros**, se incluyen: todas las adquisiciones (material de oficina "inventariable y consumible", mobiliario, máquinas de oficina, equipos y material informático, aparatos de calor y/o frío, objetos de escritorio y decoración....), instalaciones y equipos informáticos, así como servicios de envíos; uniformidad, productos farmacéuticos etc., todo ello, fundamentalmente, para la Secretaría General y se coordinan los suministros con las Direcciones Generales.

El número de expedientes tramitados en el Negociado de Patrimonio y Régimen Interior son: 252 de suministros, 197 de patrimonio, 28 de locales, 16 de arrendamientos, total 493 expedientes.

Otras de las tareas realizadas por la Sección de Asuntos Generales son:

- El control del gasto de la Secretaría General y de las Direcciones Generales en lo relativo a los conceptos presupuestarios correspondientes a las materias objeto de su competencia.

- Asistir a las distintas reuniones de la Junta de Compras, cuya Sección Administrativa, ha remitido listados de bienes homologados y se han realizado numerosas consultas, habiendo resuelto esta Sección, con informe favorable, el cien por cien de las peticiones elevadas, en relación con la autorización preceptiva para la adquisición de bienes homologados.

- Dar de alta en el inventario de bienes muebles, realizándose un número total de Certificados de:

	<b><u>ALTAS</u></b>
Dirección y Servicios Generales	132
Dirección General de Industria, Energía y Minas	388
Dirección General de Comercio y Artesanía	72
Dirección General de Turismo	10
Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones	75
<b>TOTAL</b>	<b>677</b>

Si se tiene en cuenta que en el ejercicio 1999 se realizaron en total 2.460 altas, las 677 altas del año 2000 corresponden a un trabajo realizado por la Sección dentro de la normalidad funcional, ya que las 2.460 altas de 1999 corresponden al hecho extraordinario del equipamiento de una nueva sede para toda la Consejería.

- Tramitación de los expedientes relativos a los efectivos materiales necesarios para el normal desarrollo de las diversas funciones y actividades encomendadas al Gabinete del Consejero y a la Secretaría General; así como coordinación con las Direcciones Generales.

- Tramitación de los expedientes necesarios para la racionalización de puestos de trabajo; distribución de espacios; traslado de mobiliario y enseres; limpieza y adecuación de nuevos despachos y normalización de comunicaciones telefónicas.

## **RELACION DE LOCALES, SOLARES, TERRENOS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA.**

### **ALCANTARILLA**

- 1.- Estación de I.T.V. en carretera C-415, Alcantarilla-Mula, km 2,6.
- 2.- Centro de Nuevas Tecnologías, Polígono Industrial "Oeste", parcela C.A.1-15.

### **CARTAGENA**

- 3.- Centro de Artesanía, C/ Capitán Soller.

### **LORCA**

- 4.- Centro de Artesanía, C/ López Gisbert.
- 5.- Laboratorio Tecnológico para Industrias, Plgno. Industrial, manzana H.
- 6.- Mercado de Ganados.

### **TORRE PACHECO**

- 7.- Pabellón y Stand, en el Recinto Ferial.
- 8.- Central Eólica, Finca Torreblanca. Los Dolores.

### **YECLA**

- 9.- Stand Permanente, Recinto Feria del Mueble.

### **MURCIA**

- 10.- Dirección y Servicios Generales; y Dirección General de Turismo, C/ San Cristóbal, nº 6.
- 11.- Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Francisco Rabal, s/n.
- 12.- Centro de Artesanía, C/ Francisco Rabal, s/n.
- 13.- Dirección General de Industria, Energía y Minas, C/ Nuevas Tecnologías, s/n, bajo y entresuelo.
- 14.- Archivo de la Dirección General de Industria, C/ San Luis Gonzaga, 16. bajo.

**15.-** Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones, C/ Isidoro de la Cierva, 10.

Causan baja los locales de la Dirección General de Trabajo, en Avenida Gran Vía nº 1; Avenida Primo de Rivera nº 17; Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en El Palmar; Centro de Formación Profesional Ocupacional, en El Palmar, y Calderón de la Barca nº 4, adscrito a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones se ubica en el local en Isidoro de la Cierva, nº 10, 2º y 3º piso, de Murcia.

## **NEGOCIADO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION**

En este grupo, los expedientes tramitados se clasifican en tres apartados:

- Documentación.
- Publicaciones.
- Registro.

Expedientes tramitados: 132 en documentación; registro 116; total de expedientes tramitados 248.

En documentación se siguen recibiendo, las distintas publicaciones de libros, folletos, carteles, etc. editados por las distintas Direcciones Generales, que cada año incrementa el fondo documental.

Además, se reciben, entre otras, las siguientes publicaciones periódicas:

- \* **Diarios** "La Verdad", "La Opinión", "Cinco Días", "ABC", "El País", "Gaceta de los Negocios", "Expansión Económica" y "El Faro de Cartagena".
- \* **Boletines:** Oficial de la Región de Murcia, Oficial del Estado, Bibliográfico, de Sumarios, de Normativa Legislativa, Informativo (CEDI), del I.N.A.P., Informativo de Instalaciones Eléctricas, Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- \* **Revistas:** Actualidad Administrativa, Documentación Administrativa, Cuadernos de Información Económica, Revista Comunidades Europeas, Papeles de Economía, Fichero de Altos Cargos, Resoluciones Judiciales, Alta Dirección, Coyuntura Económica.
- \* Legislación Aranzadi Comunidades Autónomas.
- \* B.D.A. Aranzadi de Legislación.
- \* Legislación Aranzadi Comunidad Autónoma de Murcia.
- \* Repertorio Cronológico de Legislación Aranzadi.

El inventario de fondo documental ha aumentado en 83 libros, consolidándose el fondo bibliográfico de materias de interés para la Consejería, con la siguiente distribución:

- Secretaría General	41
- Dirección General de Industria, Energía y Minas	25
- Dirección General de Comercio y Artesanía	12
- Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones	5

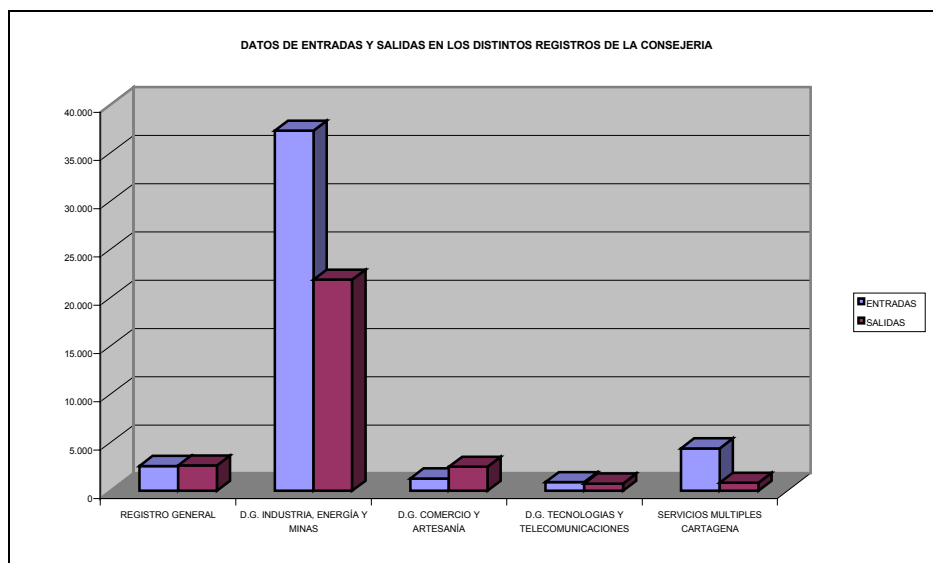
En el año administrativo, en los distintos Centros Directivos se han registrado los siguientes documentos:

<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>	
REGISTRO GENERAL	2.566
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	37.305
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA	1.277
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES	886
SERVICIOS MULTIPLES CARTAGENA	4.395
<b>TOTAL</b>	<b>74.968</b>

<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
REGISTRO GENERAL	2.609
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	21.873
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA	2.477
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNICACIONES	743
SERVICIOS MULTIPLES CARTAGENA	837
<b>TOTAL</b>	<b>28.539</b>

El Registro de la ITV de Alcantarilla funcionó sólo el primer trimestre del año, siendo suprimido después.

La Dirección General de Trabajo deja de depender de esta Consejería, con la consiguiente disminución importante en el número de registros.



Los escritos presentados en el Registro General de la Consejería y dirigidos a otros Organismos y Entidades, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, han sido 330.

Asimismo se realizan certificaciones relacionadas con la presentación de licitaciones en los expedientes de contratación, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

Con la ayuda de la Base de Datos de Aranzadi, se han atendido numerosas solicitudes de documentación, disposiciones normativas etc., todas ellas resueltas de forma positiva y se ha colaborado con los servicios de información al ciudadano.

Los documentos requeridos a instituciones, empresas o particulares, para la tramitación de expedientes en esta Consejería, por autorización del Secretario General, se compulsan en esta Sección.

Otras tareas son las compulsas de documentos conforme a la Ley 6/1992, de 23 de diciembre de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Las compulsas realizadas han sido, sólo en la Secretaría General, 348.

Igualmente, se han compulsado documentos solicitados por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, por los servicios relativos al desarrollo de sus funciones que están exentos de pago, tal y como la Ley General de Tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece, y que han sido de 2132.

## **PUBLICACIONES**

La Secretaría General editó la Memoria de 1999 y realizó una compilación legislativa mensual, con la confección de unos índices cronológicos, temáticos y por Consejerías.

Con el fin de realizar una información general y a veces técnica de las actividades de la Consejería, se han realizado una serie de informaciones específicas y relacionadas con las funciones de la misma, lo que nos ha llevado a la publicación de numerosos folletos y libros.

## **ÍNDICES DE DISPOSICIONES**

Se lleva a cabo por esta Sección de Documentación y Régimen Interior, la confección mensual de índices de disposiciones siguientes:

a) Índices de Disposiciones Generales.

- Analítico
- Cronológico.
- Numérico.

b) Índice Cronológico por Consejerías.

De los cuales sólo reproducimos el índice de Decretos, Ordenes y Resoluciones de la Consejería, excluyendo los Anuncios publicados debido a su excesivo número y extensión.

## **ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DISPOSICIONES**

### ***ENERO***

#### **Día 3**

- Orden de 23 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2000 en el municipio de Lorca.
- Orden de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2000 en el municipio de Totana.



- Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV y C.T. para suministro de energía eléctrica a la posición nº 3" promovida por Repsol Petróleo, S.A. Expte. Nº 2E99AT1883. (corrección de errores)

#### **Día 4**

- Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, la Mancomunidad Turística Mar Menor y el Consorcio Estación Náutica del Mar Menor.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y la Fundación Universitaria-Empresa de Murcia para la realización de trabajos de investigación en materia de estudios y estadísticas regionales de turismo.

#### **Día 5**

- Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV. cuádruple circuito S.T. San Félix-Fruveco-Depuradora de Beniaján, en Murcia", promovida por Iberdrola, S.A. Expte. Nº 2E99AT1924.
- Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV. doble circuito depuradora de Beniaján, en Murcia", promovido por Iberdrola, S.A. Expte. Nº 2E99AT1925.
- Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV. triple circuito Fruveco-Depuradora de Beniaján, en Murcia", promovido por Iberdrola, S.A. Expte. Nº 2E99AT1926.

#### **Día 17**

- Resolución de Autorización Administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. 20 KV. doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/Camino de los Pinos en Murcia", promovido por Iberdrola, S.A. Expte. Nº 2E99AT5329.

#### **Día 29**

- Resolución por la que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" resumen de convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para la realización infraestructuras y la dotación de equipamientos de interés turísticos.

### ***FEBRERO***

#### **Día 5**

- Corrección de error en la publicación de la Orden de 20 de diciembre de 1999, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio del agua potable en Murcia.

#### **Día 7**

- Orden de 20 de enero de 2000, por la que se resuelve estimar parcialmente la solicitud de modificación del calendario de apertura al público en comercios en domingos y festivos para el año 2000 en Yecla.

#### **Día 17**

- Acuerdo de 20 de enero de 2000, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se dispone la convocatoria de ayudas dirigidas a las empresas en Murcia, correspondientes al año 2000.

#### **Día 24**

- Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, acordando la publicación de las tarifas a aplicar por los concesionarios del servicio público de ITV por inspecciones no periódicas y expedición de documentos relativos a vehículos.

#### **Día 29**

- Orden de 18 de febrero de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones par el Sector Turístico de la Región de Murcia.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de autobuses urbanos de Cartagena.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Caravaca de la Cruz.

- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Lorquí.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Aguilas.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Archena.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Aledo.
- Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Lorca.

### **MARZO**

#### **Día 3**

- Decreto número 11/2000, de 24 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia.
- Orden de 24 de febrero de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se interpreta el artículo 6 del Decreto 178/1995, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la profesión de Guía de Turismo de la Región de Murcia.

#### **Día 10**

- Resolución: Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y la Caja de Ahorros de Murcia para la promoción y fomento de actividades de turismo complementario.
- Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de urbanismo comercial.
- Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal.

- Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial.
- Orden de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial.
- Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional nº 22.039 nombrada "Geotérmica" a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para investigación de todos los recursos de la Sección D.

### **Día 15**

- Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se interpreta el artículo 6 del Decreto 178/1995, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la profesión de Guía de Turismo de la Región de Murcia.
- Orden de 7 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para fomentar la ejecución de proyectos de modificación de calderas de combustibles convencionales para su funcionamiento con gas natural.
- Orden de 7 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para fomentar la ejecución de proyectos sobre protección y seguridad minera.

### **Día 22**

- Orden de 13 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para el año 2000 en el municipio de Mula.
- Orden de 13 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para el año 2000 en el municipio de Caravaca de la Cruz.

#### **Día 24**

- Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

#### **Día 29**

- Resolución de 21 de marzo del año 2000 de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se autoriza el Calendario Anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia en el año 2000.

### ***ABRIL***

#### **Día 5**

- Resolución: Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Ayuntamiento de San Javier para la realización de infraestructuras y la dotación de equipamientos de interés turísticos.

#### **Día 7**

- Orden de 20 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables.
- Corrección de error en la publicación de la Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de Agua Potable en Ceutí.

#### **Día 19**

- Orden de 13 de abril de 2000, por la que se modifica nuevamente el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2000 en Yecla.
- Orden de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan las tarifas del servicio urbano de auto-taxis con contador taxímetro de San Pedro del Pinatar.
- Orden de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Totana.
- Orden de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier, excepto La Manga del Mar Menor.

- Orden de 7 de abril de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Santomera.

#### **Día 29**

- Orden de 26 de abril de 2000, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para el año 2000 en el municipio de La Unión.

### **MAYO**

#### **Día 8**

- Resolución de autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Electrificación Casa La Campana en Calasparra y Cieza" promovida por Iberdrola, S.A.

#### **Día 9**

- Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

#### **Día 16**

- Decreto nº 27/2000, de 4 de mayo, de la Consejería de Presidencia, por el que se crea el Observatorio Euro de la Región de Murcia, y se establece el procedimiento de adhesión al "Código de buenas prácticas para una mejor adaptación al euro" y la obtención del distintivo oficial "Euro". (adscrito a la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías).

#### **Día 17**

- Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. Cuádruple circuito alimentación a polígonos industriales en Molina de Segura" promovida por Iberdrola, S.A. Expte. Nº 2E98AT0319.
- Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión "L.A.M.T. cuádruple circuito Olivar-Paraje Ctra. Fortuna-Conejos

nuevo trazado en Molina de Segura" promovida por Iberdrola, S.A. Expte. N° 2E98AT0301.

### **Día 19**

- Decreto nº 37/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Decreto nº 45/2000, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Cristóbal Guirao Cid, como Secretario General de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.
- Decreto nº 57/2000, de 18 de mayo, por el que se dispone el cese de don Esteban Salcedo Arias, como Director General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones.
- Decreto nº 54/2000, de 18 de mayo, por el que se nombra a don Francisco Ferrer Meroño, Secretario General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Decreto nº 58/2000, de 18 de mayo, por el que se nombra a don Esteban Salcedo Arias, como Director General de Tecnologías y Telecomunicaciones.

### **Día 20**

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia para la autoliquidación de tasas industriales.

### **Día 22**

- Corrección de error: Decreto nº 37/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

## **JUNIO**

### **Día 2**

- Decreto nº 64/2000, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de las Direcciones Generales de Comercio y Artesanía, y de Tecnologías y Telecomunicaciones, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- INFO: Acuerdo de 19 de mayo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por el que se cierra el plazo de admisión de solicitudes de ayuda a determinados programas específicos.

### **Día 5**

- Resolución de 12 de abril de 2000 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza a Gas Natural Murcia SDG, S.A. y se reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones correspondientes a la instalación de una estación de protección catódica y lecho anódico en la posición 15.28.2ª, como anexo nº 2 a la red de distribución y suministro de gas natural canalizado para uso industrial a Alguazas, en el término municipal de Molina de Segura. Expte. 2E99CA9488.

### **Día 6**

- Orden de 30 de mayo de 2000 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería.

### **Día 12**

- Orden de 17 de mayo de 2000, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para el año 2000 en el municipio de Puerto Lumbreras.

### **Día 13**

- Resolución del Secretario General de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de 24 de mayo de 2000, por la que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales, determinadas atribuciones.

### **Día 17**

- Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV. acometida Norte y



- Sur a Polígono Industrial La Estrella" promovida por Iberdrola, S.A. Expte. N° 2E99AT7275.

#### **Día 21**

- Resolución de la Secretaría General de 16 de junio, por la que se deja sin efecto la de 24 de mayo sobre Comisiones de Servicio. (publicada en B.O.R.M de 13 de junio)

#### **Día 22**

- Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. D/C 20 kv. base 2000-San Martín" promovida por Iberdrola, S.A. Expte. N° 2E00AT1557.

#### **Día 24**

- Decreto número 86/2000, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Esteban Salcedo Arias, como Director General de Tecnologías y Telecomunicaciones, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.
- Decreto número 87/2000, de 22 de junio, por el que se nombra a don José Carmona Medina, como Director General de Tecnologías y Telecomunicaciones, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

#### **Día 26**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre línea eléctrica "L.A.M.T simple circuito de 66 kv LINASA-Subestación de Mula"

#### **Día 27**

- Orden de 15 de junio de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros en Murcia.
- Orden de 15 de junio de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Torre Pacheco.
- Orden de 15 de junio de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ulea.

## **JULIO**

### **Día 3**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre línea eléctrica "L.A.M.T. 20 kv. doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/Camino de los Pinos, en Murcia", reconociendo en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

### **Día 15**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T 20 kv acometida Norte y Sur a Polígono Industrial La Estrella"
- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "Electrificación Casa La Campana en Calasparra y Cieza".
- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. D/C 20 KV Base 2000-San Martín"

### **Día 24**

- Resolución de autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Cuadruplicado L.A.M.T. Conquetas 20 kv" promovida por Iberdrola, S.A.

### **Día 29**

- Orden de 11 de julio de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo.

## **AGOSTO**

### **Día 2**

- Orden de 26 de julio de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Molina de Segura.

### **Día 16**

- Corrección de errores a la orden de 11 de julio de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo

#### **Día 21**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. cuádruple circuito olivar-ctra. Fortuna-Conejos nuevo trazado en Molina de Segura".

#### **Día 24**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. cuádruple circuito de alimentación a los Polígonos Industriales en Molina de Segura"

#### **Día 25**

- Resolución de autorización, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Cierre L.A.M.T. Fuente Alamo de S.T. Mazarrón con
- L.A.M.T. Serrano de S.T. Alhama en Alhama de Murcia" promovida por Iberdrola, S.A.

#### **Día 31**

- Resolución de 25 de julio de 2000, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se autoriza como Feria Oficial la "Feria del Limón. Santomera Limonar de Europa".

### ***SEPTIEMBRE***

#### **Día 4**

- Corrección de errores a la Orden de 11 de julio de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo.

#### **Día 21**

- Orden de 12 de septiembre de 2000, por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para el año 2000 en el municipio de Alhama de Murcia.

#### **Día 25**

- Decreto número 112/2000, de 15 de septiembre, por el que se crea el Consejo Técnico Consultivo de Telecomunicaciones.

## **Día 28**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. cuádruple circuito de alimentación a los polígonos industriales en Molina de Segura".

## **OCTUBRE**

### **Día 2**

- Decreto nº 114/2000, de 29 de septiembre por el que se cesa, a petición propia, a don José Carmona Medina como Director General de Tecnologías y Telecomunicaciones.
- Decreto nº 115/2000, de 29 de septiembre por el que se nombra a don José M<sup>a</sup>. Salinas Leandro, como Director General de Tecnologías y Telecomunicaciones.
- Resolución de 26 de junio de 2000 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza a Enagas, S.A. y se reconoce la utilidad pública del proyecto de instalaciones correspondientes a la regasificación de gas natural licuado, producción, conducción, distribución y suministro de gas natural por canalización para usos industriales y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Mula.

### **Día 4**

- Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. de 213 metros y acometida subterránea de 22 metros a 20 KV al C.T. Carril de los Zambudios en Murcia" promovida por Iberdrola, S.A. Expte. Nº 2E00AT1958.

### **Día 5**

- Orden de 27 de septiembre de 2000, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias sancionadoras del titular del departamento en los Directores Generales del mismo.
- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV acometida Norte y Sur a Polígono Industrial La Estrella"
- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/Camino de los Pinos, en Murcia".

### **Día 13**

- Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

### **Día 16**

- Decreto nº 120/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Consejo Asesor Regional de Industria de la Región de Murcia.

### **Día 19**

- Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Mazarrón
- Orden de 6 de octubre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fuente Alamo.

### **Día 27**

- Corrección de error del Decreto nº 120/2000, de 6 de octubre, de creación del Consejo Asesor Regional de Industria de la Región de Murcia.

## ***NOVIEMBRE***

### **Día 3**

- Resumen de los Convenios suscritos con diversos Ayuntamientos de la Región para ejecución de instalaciones de electrificación rural.

### **Día 8**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "cierre L.A.M.T. Fuente Alamo de ST Mazarrón con L.A.M.T. Serrano de ST, Alhama, en Alhama de Murcia".
- Corrección de errores sobre la resolución publicada el día 13 de octubre de 2000. (Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras).

### **Día 18**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV acometida Norte y Sur a Polígono Industrial La Estrella".
- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T. 20 KV doble circuito enlace entre L/Puente Tocinos y L/Camino de los Pinos, en Murcia".

### **Día 25**

- Orden de 17 de noviembre de 2000 por la que se modifica la Orden de 20 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, que establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables.

### **Día 29**

- Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica "L.A.M.T de 213 metros y acometida subterránea de 22 metros a 20 KV al C.T. Carril de los Zambudios, en Murcia".

## ***DICIEMBRE***

### **Día 21**

- Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Comercio y Artesanía por la que se autoriza el calendario anual de Ferias Oficiales de la Región de Murcia en el año 2001.

### **Día 26**

- Decreto nº 140/2000, de 22 de diciembre, por el que se nombra a don Francisco Sardina Costa, como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Orden de 18 de diciembre de 2000, por la que se fijan los periodos de rebajas en la Región de Murcia para el año 2001.
- Orden de 15 de diciembre de 2000, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sobre aprobación de las tarifas a aplicar en el 2001 por la entidad

colaboradora "Inspecciones de Murcia, S.A." en la estación I.T.V. de Espinardo.

- Orden de 15 de diciembre de 2000, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se aprueban las tarifas a aplicar en el 2001 por la entidad concesionaria del servicio público de I.T.V. en las estaciones de Jumilla y de Molina de Segura.
- Orden de 15 de diciembre de 2000, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se aprueban las tarifas a aplicar en el 2001, por la entidad concesionaria del servicio público de I.T.V. en las estaciones de Lorca, Caravaca, San Pedro del Pinatar y Cartagena.

### **Día 28**

- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autoriza una tarifa unificada para el servicio urbano de autotaxis con contador taxímetro en Murcia, Cartagena, San Javier y Lorca.
- Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2001.

### **Día 30**

- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Murcia.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cieza.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cehegín.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Cartagena.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en San Javier, excepto en La Manga del Mar Menor.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Puerto Lumbreras.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Ceutí.

### 1.2.3. SECCION DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Las actuaciones realizadas por la Sección de Control de Calidad de los Servicios se encuadran dentro del marco del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Regional 2000-2003, aprobado por Decreto N.º 15/2000, de 30 de marzo, por el que se articula e impulsa la elaboración y ejecución del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM 6 Abril 2000). En el que destacan las siguientes áreas de actuación:

1. *“La mejora de los servicios al ciudadano”*. Dentro de ésta se propone la realización de proyectos, tales como:

Impulso y desarrollo de los sistemas de información y atención al ciudadano, tramitación descentralizada y resolución inmediata de procedimientos -presencial, telefónica o telemática-, tendentes a facilitar la realización de trámites, integrando las unidades existentes en la Administración Regional, así como crear unidades sectoriales de Atención al Ciudadano en las distintas Consejerías.

2. *“La mejora de los sistemas de gestión”*. Esta se materializará en proyectos como:

Revisión y evaluación periódica de los servicios públicos y las políticas públicas, estableciéndose para ello, sistemas de aseguramiento y evaluación de calidad. Mediante el Modelo Europeo de Evaluación de la Calidad. EFQM.

3. *“La mejora de los sistemas de información para la dirección y apoyo a la decisión en la adopción y evaluación de las políticas públicas”*. Se considera incluido en esta línea el establecimiento de “Indicadores para la decisión”, los cuales permitirán disponer de información coherente para la rápida adopción de medidas correctoras y para la evaluación de las políticas públicas.

En síntesis le competen a esta Sección las funciones de:

- Organización de la información administrativa y asistencia al ciudadano, y
- Propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

Para el desarrollo de sus funciones esta Sección actúa bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, teniendo incidencia sus actuaciones únicamente en el marco de esta Consejería a la que pertenece orgánicamente.



Durante el presente año se ha participado en la realización de los siguientes proyectos:

– Plan de Formación 2000.

- Coordinación del Plan de Formación de la Consejería,
- Propuesta de inclusión de los siguientes Cursos:

1. Aplicación Práctica de la Legislación vigente sobre Accidentes Graves.
2. Disposiciones vigentes en materia de seguridad en Máquinas
3. Aplicaciones Informáticas avanzadas para el cálculo de voladuras en ingeniería y obra civil
4. Aplicación de la Directiva 97/23/CE, relativa a los equipos de presión
5. Sistemas de Información Geográfica aplicados a la gestión de Industria, Energía y Minas
6. Registro de Establecimientos Industriales.

– Proyecto de Adaptación Tecnológica de la Actividad Administrativa:

“Implantación de un Sistema de Flujo de Trabajo de Tramitación de Expedientes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas”.

Durante el presente año se propuso la implantación y puesta en servicio de un sistema de gestión de expedientes work-flow, para normalización de 20 procedimientos:

1. Inscripción de nueva industria
2. Inscripción Registro de Empresas instaladoras de electricidad
3. Ampliación de industria
4. Renovación D.C.E. electricidad
5. Cambio de nombre de Industria
6. Instalación y puesta en servicio de una grúa torre
7. Instalación y puesta en servicio de un almacenamiento de combustible líquido para consumo en la propia instalación.
8. Instalación y puesta en servicio de aparatos a presión.
9. Puesta en servicio de instalación frigorífica con potencia de accionamiento de compresores de 1 a 30 kw.
10. Instalación y puesta en servicio de instalación eléctrica de Baja Tensión.
11. Instalación y puesta en servicio de instalaciones térmicas en edificios.
12. Instalación y puesta en servicio de instalaciones de gas
13. Instalación y puesta en servicio de instalaciones eléctricas de Alta Tensión
14. Permisos de investigación
15. Canteras de la sección A
16. Consumos de explosivos

- 17. Planes de labores
- 18. Solicitudes de pozos
- 19. Registro de Entrada y Salida. Boletines
- 20. Reclamaciones

- Proyecto de Ley de Adecuación de distinta normativa y proceder de la Administración Regional a la Ley 4/99, de 13 de enero.

Participación en el Grupo Técnico de soporte del Proyecto El grupo técnico existente para la ejecución de las distintas actuaciones derivadas del proyecto Q-Pemar (Coordinación de la mejora de la calidad el marco de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) compuesto por:

- Responsables de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y Secciones de Control de Calidad.
- Responsables de la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Encargado de articular los mecanismos técnicos y procedimentales necesarios para que la información generada y validada por los distintos grupos de trabajo se estructure y almacene y pueda ser, en su caso, actualizada, consultada y usada por empleados, ciudadanos y otros sistemas de información.

- Prevención de Riesgos Laborales:

Básicamente se realizan actividades de coordinación con la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Colectivas.

- Proyecto Página Web de la Consejería:

Actualización y mantenimiento de la información relativa a la organización y servicios de la Consejería.

Durante este período ha sido una constante la realización de consultas a través de la página Web, si bien el número no es muy significativo, si lo es la frecuencia. Los temas más consultados han sido los relativos al funcionamiento de los servicios y consultas sobre legislación y funcionamiento de los servicios.

Finalmente, una actividad constante de la Sección es la de mantener permanente actualizados tanto el Directorio Informatizado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (DIC) y el Inventario de Procedimientos de la Administración Regional, (Guía Electrónica de Servicios).

#### **1.2.4. SECCION DE MANTENIMIENTO**

El Decreto número 65/1996, de 2 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo. En este Decreto se crea una nueva Jefatura de Sección denominada de Mantenimiento, que dependiente del Servicio de Régimen Interior, le competen “ las funciones de informe y propuesta de las actividades de conservación, obras, reparaciones de equipamiento e inmuebles de la Consejería”.

Con fecha 11 de Junio de 1977, se adscribe provisionalmente la sección, desapareciendo la Unidad Técnica de Obras que se ocupaba, entre otras, de las funciones descritas en el nuevo Decreto.

La Sección de Mantenimiento, por estar dentro de la estructura de la Secretaria General de la Consejería, mantiene con las Direcciones Generales una labor de coordinación, a través de los coordinadores de las distintas Direcciones, siendo solicitada para los distintos trabajos que en ellas se precisan, emitiendo los informes solicitados, y posterior seguimiento de las actividades que de ellos se deriven.

Partiendo de un enfoque técnico absolutamente estudiado, el objetivo principal, será el mantenimiento de los edificios como un conjunto de trabajos periódicos -programados y no programados- que se realizan, para conservarlos durante el periodo de vida útil, y en adecuadas condiciones para cubrir las necesidades previstas.

Desde este punto descrito se encuentran, entre otras, las siguientes competencias:

Contratos de Mantenimiento de las instalaciones con empresas especializadas, para su revisión: Ascensores, Instalaciones de protección contra incendios, instalaciones eléctricas, refrigeración y climatización, etc.

Mantenimiento de instalaciones, que no precisen revisiones o reparaciones periódicas reglamentarias: sustituciones de aparatos con avería, funcionamiento de acondicionamiento, etc.

Relacionadas con la actividad técnica y fuera del contexto específico de mantenimiento.

- Dirección de obras
- Remodelación de edificios.
- Acondicionamiento de locales.
- Informes solicitados por las distintas Direcciones.
- Estudios de Proyectos y Presupuestos.

Estos objetivos mínimamente relacionados, han comportado en el año 2000, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Reparaciones varias en edificio sede de la Consejería, C/. San Cristóbal, 6.
- Estudio de diferentes presupuestos.
- Informes Técnicos.
- Estudios de superficies y costes en varios edificios.
- Obras de remodelación en C/. Nuevas Tecnologías.
- Proyectos y presupuestos para el año 2001.
- Visita e informe de la oficina de Turismo de Cabo de Palos
- Adquisición y montaje del mostrador de Industria
- Informe sobre el estado del Centro de Artesanía de Cartagena
- Informe sobre aparcamiento de coches en el Centro de Artesanía de Cartagena
- Acondicionamiento de local de la Dirección General de Tecnologías.

## **1.3.SERVICIO ECONOMICO Y CONTRATACION**

### **1.3.1. SECCION DE CONTRATACION**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto nº 65/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en la actualidad Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 30/2000 de 5 de mayo de reorganización de la Administración Regional, la Sección de Contratación realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio Económico y de Contratación del que depende, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En concreto la Sección de Contratación ha tramitado durante el ejercicio 2000 los expedientes de contratación de obras, adquisición, servicios y suministros, de consultoría y asistencia y de trabajos específicos y concretos no habituales, surgidos para atender las necesidades de contratación de las distintas unidades dependientes de la Consejería. Igualmente se ha resuelto cualquier incidencia surgida en relación con los mismos, y cualquiera otros contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Corresponde a la Sección de Contratación la remisión al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma, de todos los datos relativos a los Contratos Administrativos y Privados de la Administración celebrados por esta Consejería, así como comunicación de las modificaciones, prórrogas, resoluciones y cualquier otra incidencia que afecte a la normal ejecución de un contrato inscrito en el Registro.

Los contratos administrativos y privados suscritos por esta Consejería durante el ejercicio 2000 son los que a continuación se relacionan:

RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION

**CONTRATOS DE OBRAS**

DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO
Construcción de un Box de vehículos pesados con destino a la ITV de Alcantarilla.(bianual)	Taller de Construcción TMR S.A.	21.231.436 ptas(4.249.472 ptas con cargo al ejercicio 2000).

**CONTRATOS PRIVADOS**

DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO
Prórroga del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil y Profesional de los funcionarios al servicio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.	Zurich Internacional España, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	1.785.958 ptas.

**SUMINISTROS**

DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO
Suministro de un Mostrador para la DGIEM	Quarta Mobiliario Contemporáneo S.L.	3.500.000 ptas
Adquisición de una Analizador de Espectros para la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones.	Rohde y Schwarz España S.L.	4.800.000 ptas

### CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL

DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUPUESTO
Gestión y Explotación del Centro de Turismo Complementario en Cabo de Palos.	Gran Blanco S.L.	1.200.000 ptas/año(canon)

### CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA

DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUP. ADJUDIC.
“ Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en diversas Ferias Turísticas	MR& Asociados S.L.	34.336.000 ptas
“ Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento y Desmontaje del Stand de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Feria III Semana de la Alimentación de Madrid-2000”	MR& Asociados S.L.	11.600.000 ptas
Diseño, Montaje,Decoracióm, Mantenimiento y Desmontaje para la celebración de la Muestra Comercial y Artesana de Navidad-2000	Pro dico C.B.	7.947.000 ptas
Elaboración Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de la Región de Murcia.(bianual).	Isdefe S.A.	18.992.471 ptas(total), correspondiendo 11.395.483 ptas al ejercicio 2000.

### CONTRATOS DE ADHESION

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUP. ADJUDIC.
1	Alquiler del espacio ferial para la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Alimentaria-2000.	Institución Ferial de Barcelona.	7.254.600 ptas.
2	Alquiler suelo ferial para la participación de la Comunidad Autónoma en Intergift.	Institución Ferial de Madrid	4.510.255 ptas
3	Alquiler del espacio ferial para la participación de la CARM en Dipa-2000.	Feria de Valencia.	2.434.250 ptas
4	Alquiler suelo ferial para la participación de la Comunidad Autónoma en Intergift.	Institución Ferial de Madrid	3.545.443 ptas
5	Alquiler suelo ferial para Certamen Iberflora	Feria de Valencia	3.518.160 ptas

### CONCESION ADMINISTRATIVA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUP. ADJUDIC.
1	Solicitud de prórroga de gestión del servicio de bar	Jesús Palop Pacheco	Canon año 2001 75.780 ptas (abril a septiembre 2001)



## CONTRATOS DE SERVICIOS

Nº. DE ORDEN	DENOMINACIÓN	ADJUDICATARIO	PRESUP. ADJUDIC.
1	1ª Prórroga del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Sede de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.	Sureste Seguridad S.L.	6.494.670 ptas
2	3ª Prórroga del Contrato del Servicio de Vigilancia, Información y Venta de Productos Artesanos en los Centros de Artesanía de Murcia y Centro de Artesanía de Cartagena.	Centro de Estudios Especiales del Sureste(Cedes S.L.)	6.597.660 ptas
3	Prórroga del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.	Seguridad AÑJ S.L.	4.022.300 ptas
4	Servicio y Mantenimiento de un bar en el Stand de la Región de Murcia en Fitur-2000	Multiservicios Generales y Costumbristas S.L.	1.925.000 ptas
5	Inicio del expediente relativo a Prórroga del Servicio de Vigilancia de la Sede de la Dirección de Industria, Energía y Minas.	Empresa de Seguridad AÑJ S.L.	4.182.378 ptas
6	Inicio del expediente relativo a prórroga del Contrato del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Sede de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.	Sureste Seguridad S.L.	6.803.485 ptas
7	Inicio del expediente de Atención al Público en los Centros de Artesanía de Murcia, Cartagena y Lorca.	Cedes S.L. Aldaba 2000 Supemur S.L.L.	7.570.000 ptas
8	Realización de Campaña de Seguridad Industrial de la Región de Murcia.	Desierto	20.000.000 ptas

## CONTRATOS DE SUMINISTROS DE ADQUISICION CENTRALIZADA

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	ADJUDICATARIO	PRESUP. ADJUDIC.
1	Adquisición de 2 fotocopiadoras para la Secretaría General	Xerox España The Doc.Com.S.A.U.	1.431.999ptas
2	Adquisición de 7 impresoras y 4 Interface para la Secretaría Gral.	Hewlett-Packard Española S.A.	1.339.568ptas
3	Adquisición de 1 Ordenador y 1 Kit Ampliación Memoria para DGT	Apple Computer S.A.	438.000 ptas
4	Adquisición de Centralita para la DGTT	Siemens S.A.	684.032 ptas
5	Adquisición de una Telecopiadora y una fotocopiadora para DGT	Xerox España The Doc.Com.S.A.U.	1.673.000 ptas
6	Adquisición de 1 fotocopiadoras para la Secretaría General	Xerox España The Doc.Com.S.A.U.	1.432.000 ptas
7	Adquisición de armarios dobles con destino a la DGIEM	Industrias Gama S.A.	198.061 ptas
8	Adquisición de 4 ordenadores para la DGCA	Instrumentación y Componentes S.A..	1.180.000 ptas
9	Adquisición de 3 impresoras láser para la DGCA	Hewlett-Packard Española S.A	293.480 ptas
10	Adquisición Centralizada de 1 armario para la DGIEM	UTE CTO S.A. y Antonio Amat S.A.	120.600 ptas
11	Adquisición centralizada bienes informáticos Para la DGIEM	Acer Computer Ibérica S.A.	390.000 ptas

12	Adquisición centralizada bienes informáticos Para la DGTT	Hewlett-Packard Española S.A.	252.996 ptas
13	Solicitud de Excepción de Homologación B. Informatica	Informática y Control S.L.	652.000 ptas
14	Adquisición centralizada bienes informáticos homol. Para la DGIEM	Instrumentación y Componentes S.A..	1.496.000 ptas
15	Adquisición centralizada bienes informáticos para la Sec.Gral.	Instrumentación y Componentes S.A..	457.000 ptas
16	Adquisición centralizada bienes informáticos para la Sec.Gral.	Hewlett-Packard Española S.A.	130.628 ptas
17	Solicitud de Excepción de Homologación B. Informatica	3000 Informática	139.200 ptas
18	Adquisición centralizada bienes informáticos para la Sec.Gral.	Instrumentación y Componentes S.A..	2.428.500 ptas
19	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGIEM	IBM S.A.	230.164 ptas
20	Adquisición centralizada bienes informáticos para la Sec.Gral	Compaq Computer España S.L	6.642.245 ptas
21	Adquisición de fotocopiadora marca Ricoh para la DGIEM	Copimur S.L.	906.420 ptas
22	Adquisición Nissan Terrano para la DGIEM	Nissan Motor España S.A.	2.920.880 ptas
23	Adquisición de 5 ordenadores para la DGTT	Instrumentación y Componentes S.A.	1.207.500 ptas
24	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGIEM	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGIEM	2.415.000 ptas

25	Adquisición vehículo todo terreno y accesorios para la DGTT	Nissan Motor España S.A.	3.149.900 ptas
26	Adquisición vehículo rígido Iveco Pegaso para la DGTT	Iveco Pegaso S.L.	3.569.567 ptas
27	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGIEM	Instrumentación y Componentes S.A.	1.605.000 ptas
28	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGIEM	IBM S.L.	2.300.844 ptas
29	Adquisición Proyector de Vídeo y datos para la DGTT	3M España S.A.	998.000 ptas
30	Adquisición de 2 Equipos de Videoconferencia y Televisor para la DGTT.	Sony España S.A.	2.487.540 ptas
31	Adquisición de 6 impresoras para la DGIEM	Hewlett-Packard Española S.A.	706.208 ptas
32	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGIEM	Compaq Computer España S.A.	2.373.312 ptas
33	Adquisición de 1 impresora para la DGCA	Epson Ibérica S.A.	135.900 ptas
34	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGCA	Instrumentación y Componentes S.A.	724.500 ptas
35	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGCA	Hewlett-Packard Española S.A.	391.616 ptas
36	Adquisición centralizada bienes informáticos para la DGTT	Instrumentación y Componentes S.A.	1.365.000 ptas
37	Adquisición de 1 impresora para la DGTT	Hewlett-Packard Española S.A.	70.644 ptas
38	Adquisición de 3 impresoras láser para la DGTT	Hewlett-Packard Española S.A.	269.584 ptas
39	Adquisición de 1 impresora para la DGTT	Epson Ibérica S.A.	57.400 pts
40	Adquisición de 2 impresoras para la DGIEM	Hewlett-Packard Española S.A.	141.288 ptas
41	Adquisición de 1 calculadora para la DGCA	Sistemas de Oficina de Murcia S.L.	20.365 ptas

### 1.3.2. SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA.

#### 1. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

El Decreto 30/2000, de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, suprime la Consejería de Industria, Turismo y Nuevas Tecnologías, creándose la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, a la que se atribuyen las competencias de la Comunidad Autónoma en las materias de Innovación Tecnológica, Investigación Aplicada, Sociedad de la Información, Comercio e Industria, cediendo las competencias de Turismo a la nueva Consejería de Turismo y Cultura.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías ascendió a 10.679.516.000 de ptas. lo que supone el 4,13% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma. Durante el ejercicio se hicieron modificaciones de crédito que por una parte incrementaron los créditos en 1.669.127.820 ptas. y por otra los disminuyeron en 1.954.669.913 ptas. quedando un saldo negativo de 285.542.093 ptas., debido fundamentalmente a la transferencia de créditos de la Dirección General de Turismo a la nueva Consejería de Turismo y Cultura, quedando un crédito definitivo en la Sección 16 de 10.393.973.907 ptas.

**Modificaciones Presupuestarias.** En el año 2.000 se han realizado 59 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Nº Exp.	Tipo de modificación	Importe
46	Transferencias de crédito	523.822.027
10	Generaciones de crédito	6.978.462
3	Ampliaciones de crédito	290.000.000

La ejecución real del presupuesto de la Consejería, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", y que se detallan en el Anexo I ascendió a 10.079.179.350 ptas. lo que supone el 96,97% del crédito definitivo. En un estudio más detallado podemos comprobar que la Secretaría General y la Dirección General de Industria, Energía y Minas son los de máxima ejecución con

un 98,83% y 97,43% respectivamente, siendo la Dirección General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones la de más bajo porcentaje con un 90,64%.

Para conseguir este porcentaje de ejecución ha sido necesario realizar un total de 12.180 expedientes de gasto que supone una media de 1.232.430 ptas. por expediente, siendo las operaciones de capital con 7.580 las de mayor volumen de expedientes.

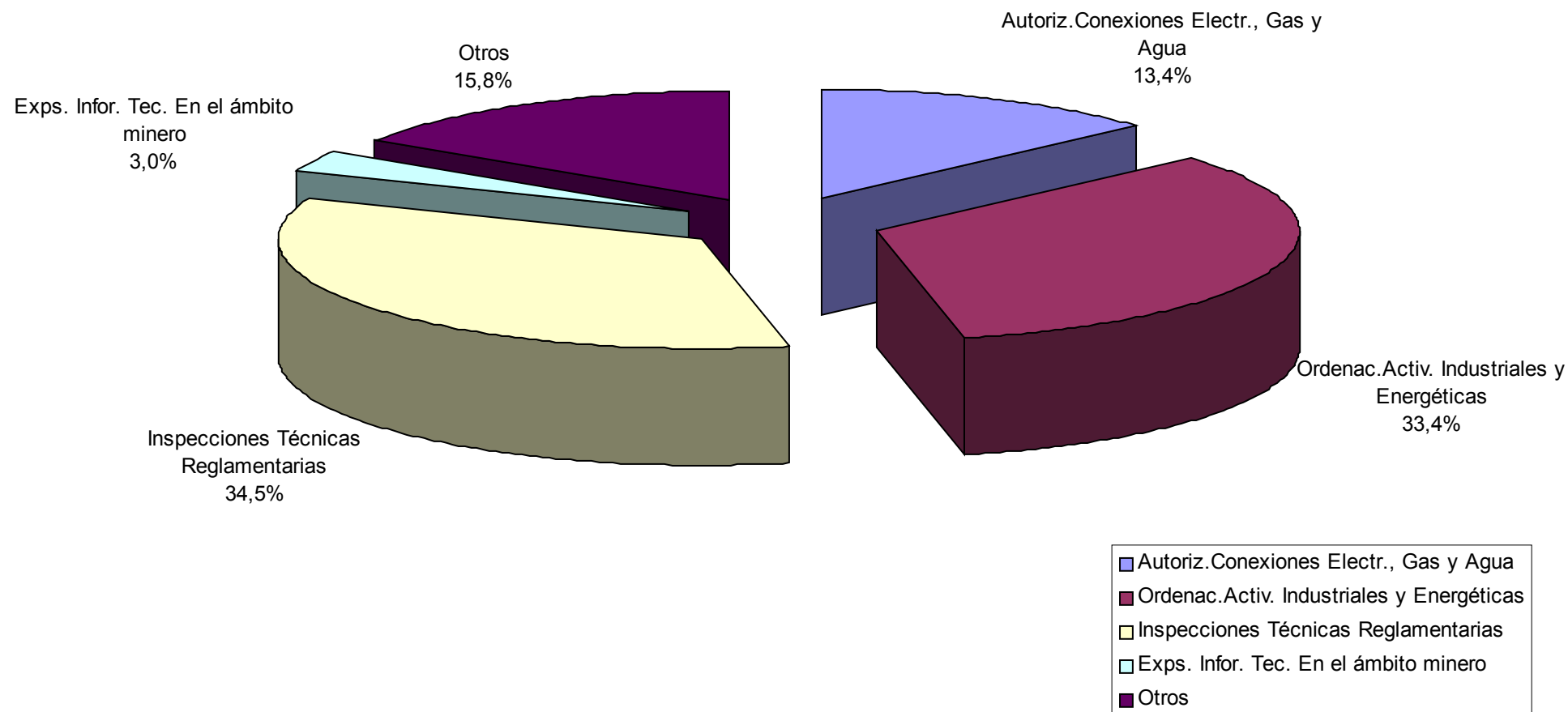
**Anticipos de caja fija.** Dentro de las operaciones corrientes y mediante el sistema de anticipos de caja fija regulados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de abril de 1994, se han presentado 44 cuentas justificativas que han producido 2.670 expedientes por un importe total de pagos de 91.432.913 ptas., dando una media por expediente de 34.245 ptas.

## 2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los ingresos producidos en la Consejería como consecuencia de la Recaudación de las Tasas y Precios Públicos, ha ascendido a 512.082.145 ptas., lo que produce una media mensual de 42.673.512 ptas., siendo el mes de máxima recaudación Julio con 63.573.933 ptas.

En un desglose por tarifas podemos comprobar que las de más recaudación han sido la Tarifa T-640 "Realización de Inspecciones Técnicas Reglamentarias" con 34,5% sobre el total recaudado, siendo la siguiente en importancia en recaudación la T-610 "Ordenación Actividades Industriales y Energética" con el 33,4% teniendo también una significación especial la T-630 "Autorización concesiones eléctricas, de agua y gas" con 13,4% suponiendo las tres tasas el 81,30% del total recaudado.

# PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS INGRESOS POR TASAS Y PRECIOS PUBLICOS - AÑO 2.000



## DESGLOSE DE TASAS POR TARIFAS AÑO 2000

TASA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T-010.Ley, realizacion.	M	1.584.926	2.439.598	1.840.590	2.821.484	2.174.920	849.036	3.402.828	1.572.153	1.397.775	2.876.278	2.862.779	2.025.655
Tasa Gral. de Administración	A		4.024.524	5.865.114	8.686.598	10.861.518	11.710.554	15.113.382	16.685.535	18.083.310	20.959.588	23.822.367	25.848.022
T-140.Tasa inscrip.pruebas y exp. docs. Industria	M	717.625	889.176	869.250	839.231	1.503.188	432.464	1.090.871	543.928	398.096	636.204	2.078.640	1.523.258
	A		1.606.801	2.476.051	3.315.282	4.818.470	5.250.934	6.341.805	6.885.733	7.283.829	7.920.033	9.998.673	11.521.931
T-330.Ordenación de Actividades Turísticas.	M	105.077	155.729	310.310	62.185	116.427	198.045	128.614	11.834	9.653	30.544	-	11.834
	A		260.806	571.116	633.301	749.728	947.773	1.076.387	1.088.221	1.097.874	1.128.418	1.128.418	1.140.252
T-610.Orden.act.indus. é Instalac.Ind. y energéticas	M	11.930.796	13.018.596	11.234.042	16.588.395	10.986.906	10.448.787	26.353.071	9.755.612	7.046.530	14.201.236	10.905.568	28.395.115
	A		24.949.392	36.183.434	52.771.829	63.758.735	74.207.522	100.560.593	110.316.205	117.362.735	131.563.971	142.469.539	170.864.654
T-620.Real. verificacion. Contrastes y Homologacion.	M	604.200	1.202.477	1.562.861	1.468.158	1.891.342	1.176.434	2.691.008	590.502	747.657	2.328.047	1.411.522	2.143.835
	A		1.806.677	3.369.538	4.837.696	6.729.038	7.905.472	10.596.480	11.186.982	11.934.639	14.262.686	15.674.208	17.818.043
T-630.Autor. conexiones eléctricas de gas y agua.	M	5.041.180	5.767.926	5.146.680	7.082.372	5.663.426	3.166.450	9.948.357	5.060.769	5.069.649	5.532.181	5.095.630	6.013.173
	A		10.809.106	15.955.786	23.038.158	28.701.584	31.868.034	41.816.391	46.877.160	51.946.809	57.478.990	62.574.620	68.587.793
T-640.Real.inspeccion. Técnicas Reglamentarias.	M	16.888.352	16.636.839	15.658.572	11.583.062	15.450.654	14.754.576	15.723.010	15.480.115	12.824.155	14.007.981	14.943.023	12.489.156
	A		33.525.191	49.183.763	60.766.825	76.217.479	90.972.055	106.695.065	122.175.180	134.999.335	149.007.316	163.950.339	176.439.495
T-650.Autor. explotac. de Recursos mineros.	M	-	452.582	-	2.180	-	-	-	44.523	-	-	9.119	-
	A		452.582	452.582	454.762	454.762	454.762	454.762	499.285	499.285	499.285	508.404	508.404
T-651.Tramt. permí.expl. e invest.y conces.administ.	M	-	1.468.950	2.173.977	377.188	1.609.567	-	1.244.148	-	439.016	810.574	1.251.946	-
	A		1.468.950	3.642.927	4.020.115	5.629.682	5.629.682	6.873.830	6.873.830	7.312.846	8.123.420	9.375.366	9.375.366
T-652.Exped. infor.tec. en el ámbito minero.	M	917.597	3.370.096	1.533.954	1.949.522	1.826.557	546.587	1.751.974	641.774	838.329	765.271	666.963	672.514
	A		4.287.693	5.821.647	7.771.169	9.597.726	10.144.313	11.896.287	12.538.061	13.376.390	14.141.661	14.808.624	15.481.138
T-660.Supervisión y control de Org.Control	M	-	-	173.676	166.788	225.582	176.874	241.816	178.596	88.806	94.710	294.216	107.256
	A		-	173.676	340.464	566.046	742.920	984.736	1.163.332	1.252.138	1.346.848	1.641.064	1.748.320
T-670.Supervisión y control.en.Colabor. I.T.Veh.	M	769.984	846.104	870.232	955.840	787.176	928.000	973.008	1.137.032	890.648	776.736	810.376	841.232
	A		1.616.088	2.486.320	3.442.160	4.229.336	5.157.336	6.130.344	7.267.376	8.158.024	8.934.760	9.745.136	10.586.368
T-680. Tasa del Laboratorio del Curtido	M	52.995	406.792	954.786	95.888	396.014	230.656	25.228	-	-	-	-	-
	A		459.787	1.414.573	1.510.461	1.906.475	2.137.131	2.162.359	2.162.359	2.162.359	2.162.359	2.162.359	2.162.359
<b>TOTAL MES</b>	M	<b>38.612.732</b>	<b>46.654.865</b>	<b>42.328.930</b>	<b>43.992.293</b>	<b>42.631.759</b>	<b>32.907.909</b>	<b>63.573.933</b>	<b>35.016.838</b>	<b>29.750.314</b>	<b>42.059.762</b>	<b>40.329.782</b>	<b>54.223.028</b>
<b>TOTALES.</b>	A	<b>38.612.732</b>	<b>85.267.597</b>	<b>127.596.527</b>	<b>171.588.820</b>	<b>214.220.579</b>	<b>247.128.488</b>	<b>310.702.421</b>	<b>345.719.259</b>	<b>375.469.573</b>	<b>417.529.335</b>	<b>457.859.117</b>	<b>512.082.145</b>



**NUMERO DE EXPEDIENTES DE TASAS – AÑO 2000**

TASA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
T010	M	453	645	632	678	612	290	631	470	408	576	748	575
	A		1.098	1.730	2.408	3.020	3.310	3.941	4.411	4.819	5.395	6.143	6.718
T140	M	248	346	325	329	480	161	265	192	155	239	605	245
	A		594	919	1.248	1.728	1.889	2.154	2.346	2.501	2.740	3.345	3.590
T610	M	849	1.043	1.010	1.309	920	482	1.056	796	692	1.027	1.056	1.315
	A		1.892	2.902	4.211	5.131	5.613	6.669	7.465	8.157	9.184	10.240	11.555
T620	M	159	180	216	195	183	90	220	95	101	229	164	249
	A		339	555	750	933	1.023	1.243	1.338	1.439	1.668	1.832	2.081
T630	M	1.707	2.039	1.986	2.398	1.858	1.017	2.332	1.744	1.841	1.986	1.767	2.159
	A		3.746	5.732	8.130	9.988	11.005	13.337	15.081	16.922	18.908	20.675	22.834
T640	M	3.256	3.218	3.082	2.466	3.061	3.206	3.499	3.113	2.523	2.609	2.831	2.765
	A		6.474	9.556	12.022	15.083	18.289	21.788	24.901	27.424	30.033	32.864	35.629
T650	M	-	11	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-
	A		11	11	12	12	12	12	13	13	13	14	14
T651	M	-	4	11	2	9	-	5	-	2	3	6	-
	A		4	15	17	26	26	31	31	33	36	42	42
T652	M	24	55	62	61	55	18	40	23	31	34	35	32
	A		79	141	202	257	275	315	338	369	403	438	470
T660	M	-	-	706	678	917	719	983	726	361	385	1.196	436
	A		-	706	1.384	2.301	3.020	4.003	4.729	5.090	5.475	6.671	7.107
T670	M	3.392	3.647	3.751	4.120	3.393	4.000	4.194	4.901	3.839	3.348	3.493	3.626
	A		7.039	10.790	14.910	18.303	22.303	26.497	31.398	35.237	38.585	42.078	45.704
T680	M	4	13	29	3	11	8	1	-	-	-	-	-
	A		17	46	49	60	68	69	69	69	69	69	69
TOT.MES		10.092	11.201	11.810	12.240	11.499	9.991	13.226	12.061	9.953	10.436	11.902	11.402
TOT.ACUM.			21.293	33.103	45.343	56.842	66.833	80.059	92.120	102.073	112.509	124.411	135.813



**COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA**  
**AVANCE ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A FECHA 31/12/00**

Sección:

16

C. INDUSTRIA, COMERC. TURISMO Y N. TECNOLOG.

Por Servicio/Capítulo

CANTIDADES INTERVENIDAS

SERVICIO/ CAPITUL	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES		CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO	(1) %	DISPUESTO		(2) %	OBLIGADO	(3) %	PROPUESTO		(4) %	PAGADO	(5) %	PENDIENTE EJECUCIÓN	(7) %
		ALTAS	BAJAS															
01 I	303.607.000	18.179.091	30.819.951	290.966.140	281.628.334	96.79	281.628.334	96.79	281.628.334	96.79	281.628.334	96.79	277.503.710	95.37	9.337.806	3.21		
01 II	60.880.000	1.000.000	10.900.000	50.980.000	50.344.851	98.75	50.059.442	98.19	47.745.193	93.65	47.745.193	93.65	37.643.541	73.84	635.149	1.25		
01 III	0	500.000	0	500.000	242.634	48.53	242.634	48.53	242.634	48.53	242.634	48.53	242.634	48.53	257.366	51.47		
01 IV	610.000.000	0	0	610.000.000	610.000.000	100.00	610.000.000	100.00	610.000.000	100.00	610.000.000	100.00	610.000.000	100.00	0	0.00		
01 VI	50.000.000	0	35.800.000	14.200.000	14.115.139	99.40	14.115.139	99.40	14.115.139	99.40	14.115.139	99.40	13.445.239	94.68	84.861	0.60		
01 VII	4057.000.000	1156.468.721	0	5213.468.721	5087.557.896	97.58	5084.891.916	97.53	5069.688.676	97.24	5069.688.676	97.24	3354.791.691	64.35	125.910.825	2.42		
02 I	490.155.000	28.275.127	11.210.020	507.220.107	502.577.228	99.08	502.577.228	99.08	502.577.228	99.08	502.423.636	99.05	493.689.488	97.33	4.642.879	0.92		
02 II	65.442.000	11.100.000	5.100.000	71.442.000	69.376.575	97.11	69.350.619	97.07	68.213.463	95.48	68.213.463	95.48	57.980.844	81.16	2.065.425	2.89		
02 VI	239.000.000	24.282.864	104.932.506	158.350.358	155.824.741	98.41	147.346.356	93.05	147.346.255	93.05	147.346.255	93.05	41.654.268	26.31	2.525.617	1.59		
02 VII	1764.861.000	109.164.642	12.000.000	1862.025.642	1861.796.798	99.99	1861.275.064	99.96	1858.888.468	99.83	1858.888.468	99.83	1454.746.120	78.13	228.844	0.01		
03 I	94.880.000	53.571.141	9.503.771	138.947.370	116.708.327	83.99	116.708.327	83.99	116.708.327	83.99	116.554.217	83.88	114.227.441	82.21	22.239.043	16.01		
03 II	41.766.000	2.315.788	5.571.173	38.510.615	35.772.225	92.89	35.672.225	92.63	35.366.835	91.84	35.366.835	91.84	30.442.099	79.05	2.738.390	7.11		
03 III	0	255.385	0	255.385	255.385	100.00	255.385	100.00	255.385	100.00	255.385	100.00	255.385	100.00	0	0.00		
03 VI	163.062.000	7.450.000	86.429.926	84.082.074	82.880.330	98.57	82.880.330	98.57	82.880.330	98.57	82.880.330	98.57	69.158.990	82.25	1.201.744	1.43		
03 VII	303.981.000	43.496.966	0	347.477.966	347.477.771	100.00	347.139.295	99.90	343.942.486	98.98	343.942.486	98.98	295.120.571	84.93	195	0.00		
04 I	118.264.000	36.340.451	30.150.000	124.454.451	76.922.898	61.81	76.922.898	61.81	76.922.898	61.81	76.922.898	61.81	75.076.250	60.32	47.531.553	38.19		
04 II	35.395.000	1.300.000	7.000.000	29.695.000	27.726.330	93.37	26.801.564	90.26	26.592.681	89.55	26.592.681	89.55	23.008.978	77.48	1.968.670	6.63		
04 IV	81.000.000	0	30.000.000	51.000.000	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	1.000	0.00		
04 VI	93.001.000	14.000.000	64.550.000	42.451.000	42.361.402	99.79	42.361.402	99.79	42.361.054	99.79	38.791.487	91.38	11.136.952	26.23	89.598	0.21		
04 VII	602.999.000	109.927.644	84.396.000	628.530.644	611.513.598	97.29	575.843.530	91.62	573.288.530	91.21	573.288.530	91.21	379.582.500	60.39	17.017.046	2.71		
05 I	148.401.000	1.500.000	110.864.092	39.036.908	39.036.908	100.00	39.036.908	100.00	39.036.908	100.00	39.036.908	100.00	39.036.908	100.00	0	0.00		
05 II	20.540.000	0	17.998.612	2.541.388	2.541.388	100.00	2.541.388	100.00	2.541.388	100.00	2.541.388	100.00	2.541.388	100.00	0	0.00		
05 IV	54.851.000	0	54.851.000	0	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00		
05 VI	313.427.000	0	240.588.862	72.838.138	72.838.138	100.00	72.838.138	100.00	72.838.138	100.00	72.838.138	100.00	72.838.138	100.00	0	0.00		
05 VII	967.004.000	50.000.000	1002.004.000	15.000.000	15.000.000	100.00	15.000.000	100.00	15.000.000	100.00	15.000.000	100.00	15.000.000	100.00	0	0.00		
<b>TOTALES</b>	<b>10679.516.000</b>	<b>1669.127.820</b>	<b>1954.669.913</b>	<b>10393.973.907</b>	<b>10155.497.896</b>	<b>97.71</b>	<b>10106.487.122</b>	<b>97.23</b>	<b>10079.179.350</b>	<b>96.97</b>	<b>10075.302.081</b>	<b>96.93</b>	<b>7520.122.135</b>	<b>72.35</b>	<b>238.476.011</b>	<b>2.29</b>		

(1) % Autorizado + Retenido s/Crédito Definitivo

(2) % Dispuesto s/Crédito Definitivo

(3) % Obligado s/Crédito Definitivo

(4) % Propuesto s/Crédito Definitivo

(5) % Pagado s/Crédito Definitivo

(6) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido)

(7) % Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido) s/Crédito Definitivo





**COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA**  
**AVANCE ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A FECHA 31/12/00**

**Sección:** 16 C. INDUSTRIA, COMERC. TURISMO Y N. TECNOLOG.  
**Servicio:** 02 D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
POR PROGRAMA/CAPITULO  
CANTIDADES INTERVENIDAS

PROGR/ CAPITUL	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES		CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO	(1)	DISPUESTO (2)		OBLIGADO (3)		PROPUESTO (4)		PAGADO (5)		PENDIENTE EJECUCIÓN (7)	
		ALTAS	BAJAS													
	313.924.000	18.424.437	6.310.020	326.038.417	328.460.709	100,74	328.460.709	100,74	328.460.709	100,74	328.423.969	100,73	323.007.006	99,07	-2.422.292	-0,74
	43.099.000	9.000.000	3.000.000	49.099.000	48.282.415	98,34	48.256.459	98,28	47.175.558	96,08	47.175.558	96,08	40.202.912	81,88	816.585	1,66
	112.000.000	23.700.000	30.499.642	105.200.358	103.077.597	97,98	94.943.218	90,25	94.943.117	90,25	94.943.117	90,25	27.455.718	26,10	2.122.761	2,02
	1744.861.000	109.164.642	8.800.000	1845.225.642	1845.006.798	99,99	1844.485.064	99,96	1842.098.468	99,83	1842.098.468	99,83	1449.951.120	78,58	218.844	0,01
	120.620.000	8.130.242	4.900.000	123.850.242	118.357.715	95,57	118.357.715	95,57	118.357.715	95,57	118.286.613	95,51	115.902.688	93,58	5.492.527	4,43
	14.707.000	1.300.000	1.300.000	14.707.000	14.019.217	95,32	14.019.217	95,32	13.962.962	94,94	13.962.962	94,94	11.845.597	80,54	687.783	4,68
	62.000.000	582.864	44.432.864	18.150.000	17.813.735	98,15	17.469.729	96,25	17.469.729	96,25	17.469.729	96,25	5.957.750	32,83	336.265	1,85
	55.611.000	1.720.448	0	57.331.448	55.758.804	97,26	55.758.804	97,26	55.758.804	97,26	55.713.054	97,18	54.779.794	95,55	1.572.644	2,74
	7.636.000	800.000	800.000	7.636.000	7.074.943	92,65	7.074.943	92,65	7.074.943	92,65	7.074.943	92,65	5.932.335	77,69	561.057	7,35
	65.000.000	0	30.000.000	35.000.000	34.933.409	99,81	34.933.409	99,81	34.933.409	99,81	34.933.409	99,81	8.240.800	23,55	66.591	0,19
	20.000.000	0	3.200.000	16.800.000	16.790.000	99,94	16.790.000	99,94	16.790.000	99,94	16.790.000	99,94	4.795.000	28,54	10.000	0,06
<b>TOTALES</b>	<b>2559.458.000</b>	<b>172.822.633</b>	<b>133.242.526</b>	<b>2599.038.107</b>	<b>2589.575.342</b>	<b>99,64</b>	<b>2580.549.267</b>	<b>99,29</b>	<b>2577.025.414</b>	<b>99,15</b>	<b>2576.871.822</b>	<b>99,15</b>	<b>2048.070.720</b>	<b>78,80</b>	<b>9.462.765</b>	<b>0,36</b>

(1) Autorizado + Retenido s/Crédito Definitivo  
(2) Dispuesto s/Crédito Definitivo  
(3) Obligado s/Crédito Definitivo  
(4) Propuesto s/Crédito Definitivo

(5) Pagado s/Crédito Definitivo  
(6) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido)  
(7) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido) s/Crédito Definitivo



**COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA**  
**AVANCE ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A FECHA 31/12/00**

**Sección:** 16 C. INDUSTRIA, COMERC. TURISMO Y N. TECNOLOG.

**Servicio:** 03 D. G. DE COMERCIO Y ARTESANÍA  
POR PROGRAMA/CAPITULO  
CANTIDADES INTERVENIDAS

PROGR/ CAPITUL	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES		CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO	(1)	DISPUUESTO (2)		OBLIGADO (3)		PROPUESTO (4)		PAGADO (5)		PENDIENTE (7) EJECUCIÓN	
		ALTAS	BAJAS													
	58.595.000	40.257.283	7.295.771	91.556.512	75.877.378	82.87	75.877.378	82.87	75.877.378	82.87	75.807.268	82.80	74.194.406	81.04	15.679.134	17.13
	10.978.000	650.000	3.650.000	7.978.000	7.059.340	88.49	6.959.340	87.23	6.780.631	84.99	6.780.631	84.99	5.393.305	67.60	918.660	11.51
	107.143.000	7.450.000	55.765.914	58.827.086	57.695.949	98.08	57.695.949	98.08	57.695.949	98.08	57.695.949	98.08	49.374.501	83.93	1.131.137	1.92
	270.981.000	35.918.316	0	306.899.316	306.899.316	100.00	306.560.840	99.89	303.364.031	98.85	303.364.031	98.85	254.542.116	82.94	0	0.00
	36.285.000	13.313.858	2.208.000	47.390.858	40.830.949	86.16	40.830.949	86.16	40.830.949	86.16	40.746.949	85.98	40.033.035	84.47	6.559.909	13.84
	30.788.000	1.665.788	1.921.173	30.532.615	28.712.885	94.04	28.712.885	94.04	28.586.204	93.63	28.586.204	93.63	25.048.794	82.04	1.819.730	5.96
	0	255.385	0	255.385	255.385	100.00	255.385	100.00	255.385	100.00	255.385	100.00	255.385	100.00	0	0.00
	55.919.000	0	30.664.012	25.254.988	25.184.381	99.72	25.184.381	99.72	25.184.381	99.72	25.184.381	99.72	19.784.489	78.34	70.607	0.28
	33.000.000	7.578.650	0	40.578.650	40.578.455	100.00	40.578.455	100.00	40.578.455	100.00	40.578.455	100.00	40.578.455	100.00	195	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>603.689.000</b>	<b>107.089.280</b>	<b>101.504.870</b>	<b>609.273.410</b>	<b>583.094.038</b>	<b>95.70</b>	<b>582.655.562</b>	<b>95.63</b>	<b>579.153.363</b>	<b>95.06</b>	<b>578.999.253</b>	<b>95.03</b>	<b>509.204.486</b>	<b>83.58</b>	<b>26.179.372</b>	<b>4.30</b>

(1) Autorizado + Retenido s/Crédito Definitivo

(2) Dispuesto s/Crédito Definitivo

(3) Obligado s/Crédito Definitivo

(4) Propuesto s/Crédito Definitivo

(5) Pagado s/Crédito Definitivo

(6) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido)

(7) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido) s/Crédito Definitivo



**COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA**  
**AVANCE ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A FECHA 31/12/00**

**Sección:** 16 C. INDUSTRIA, COMERC. TURISMO Y N. TECNOLOG.  
**Servicio:** 04 D. G. DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TELECOMUNIC  
POR PROGRAMA/CAPITULO  
CANTIDADES INTERVENIDAS

PROGR/ CAPITUL	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES		CREDITO DEFINITIVO	AUTORIZADO + RETENIDO	(1)	DISPUESTO (2)		OBLIGADO (3)		PROPUESTO (4)		PAGADO (5)		PENDIENTE (7) EJECUCIÓN	
		ALTAS	BAJAS													
	72.060.000	35.821.411	29.350.000	78.531.411	42.731.793	54.41	42.731.793	54.41	42.731.793	54.41	42.731.793	54.41	41.383.672	52.70	35.799.618	45.59
	25.661.000	0	5.650.000	20.011.000	18.475.449	92.33	17.569.946	87.80	17.569.946	87.80	17.569.946	87.80	14.835.867	74.14	1.535.551	7.67
	50.999.000	0	0	50.999.000	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	50.999.000	100.00	0	0.00
	88.000.000	14.000.000	60.550.000	41.450.000	41.364.016	99.79	41.364.016	99.79	41.363.668	99.79	37.794.101	91.18	10.139.566	24.46	85.984	0.21
	416.000.000	0	41.000.000	375.000.000	375.000.000	100.00	375.000.000	100.00	375.000.000	100.00	375.000.000	100.00	375.000.000	100.00	0	0.00
	46.204.000	519.040	800.000	45.923.040	34.191.105	74.45	34.191.105	74.45	34.191.105	74.45	34.191.105	74.45	33.692.578	73.37	11.731.935	25.55
	9.734.000	1.300.000	1.350.000	9.684.000	9.250.881	95.53	9.231.618	95.33	9.022.735	93.17	9.022.735	93.17	8.173.111	84.40	433.119	4.47
	30.001.000	0	30.000.000	1.000	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1.000	100.00
	5.001.000	0	4.000.000	1.001.000	997.386	99.64	997.386	99.64	997.386	99.64	997.386	99.64	997.386	99.64	3.614	0.36
	186.999.000	109.927.644	43.396.000	253.530.644	236.513.598	93.29	200.843.530	79.22	198.288.530	78.21	198.288.530	78.21	4.582.500	1.81	17.017.046	6.71
<b>TOTALES</b>	930.659.000	161.568.095	216.096.000	876.131.095	809.523.228	92.40	772.928.394	88.22	770.164.163	87.91	766.594.596	87.50	539.803.680	61.61	66.607.867	7.60

(1) Autorizado + Retenido s/Crédito Definitivo  
(2) Dispuesto s/Crédito Definitivo  
(3) Obligado s/Crédito Definitivo  
(4) Propuesto s/Crédito Definitivo

(5) Pagado s/Crédito Definitivo  
(6) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido)  
(7) Crédito Definitivo - (Autorizado+Retenido) s/Crédito Definitivo

## **1.4.- SERVICIO DE GESTION INFORMATICA**

### **1.4.1. INTRODUCCION**

La descripción de las actividades efectuadas durante el año 2000 por el Servicio de Gestión Informática, dentro del contexto de la realización del Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, del cual es responsable dicho Servicio, es el objeto del presente documento.

El año 2000 ha sido un año comparable, en diversos aspectos, a 1999, al menos para la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y, sobre todo, en el campo de las actividades informáticas.

La causa de esta circunstancia hay que buscarla en el hecho de que la Consejería ha sufrido un proceso de escisión administrativa hacia la mitad del año, similar en muchos aspectos al ocurrido en 1999, lo cual, si no estrictamente singular, si es poco habitual y produce efectos de cierta complejidad operativa que afectan a diferentes aspectos de las actuaciones relacionadas con la informática.

Por otra parte, durante el año 2000 se ha podido comprobar que las actuaciones que durante 1999 se realizaron para prevenir el llamado Efecto 2000 tuvieron resultados positivos, a juzgar por el satisfactorio mantenimiento de la completa operatividad de todos los sistemas de información de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, lo cual compensa el gran esfuerzo realizado en este sentido.

### **1.4.2. RECURSOS FISICOS**

Durante el año 2000 se llevaron a cabo diversas adquisiciones encuadrables en el epígrafe de la dotación de equipamiento físico, con incidencia en las categorías habituales de servidores, estaciones de trabajo, dispositivos periféricos etc.

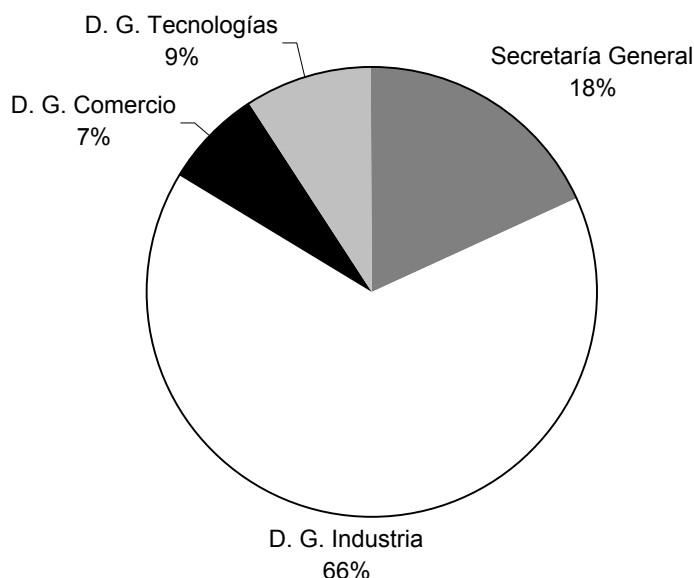
Parte de dichas adquisiciones son, como es sabido, resultado de aplicar el principio de la renovación cíclica del parque de equipos, en base a criterios de obsolescencia e insuficiencia de capacidad de proceso, por un lado, frente a necesidades de prestaciones, por otro.

El resto son adquisiciones relacionadas con nuevos proyectos iniciados durante el 2000 o de próximo inicio y a concluir a lo largo de 2001.

El gasto en equipamiento informático durante el ejercicio presupuestario de 2000 ronda un montante total en torno a los 40 MPta, para el conjunto de la

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y considerando todas las categorías de equipos.

Por centros directivos, la distribución del gasto ha sido bastante poco habitual, al haberse alterado el marco habitual de contribución porcentual de cada una de las secciones de la Consejería, tal como muestra la figura:



Así, la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha acumulado un 66%, dos terceras partes del total de gasto, con más de 26 Mpta, lo cual es un comportamiento singular, ya que, en años anteriores, su contribución suele rondar un 30-40%, si bien en el ejercicio anterior, 1999, también tuvo un significativo incremento, por razones ya explicadas en su día.

El resto de Secciones ha tenido unas contribuciones más acordes con lo esperado, siendo la segunda en importancia la Secretaría General, con un 18%, cuando lo habitual es que gire en torno al 30-40%, y, a continuación van las Direcciones Generales de de Tecnologías y Telecomunicaciones, con un 9% y de Comercio y Artesanía con el 7% restante.

Respecto a la Dirección General de Turismo, que se mantuvo dentro de esta Consejería hasta la división administrativa de junio de 2000, no tuvo contribución significativa al gasto informático del ejercicio.

La razón de la alta incidencia de adquisiciones en el seno de la Dirección General de Industria, Energía y Minas hay que buscarla en el hecho de que, durante 2000, se ha iniciado un proceso encaminado a mejorar la disponibilidad de medios tecnológicos informáticos aplicados a la gestión administrativa que se produce en dicho centro, en razón de que, debido al alto número de procedimientos que allí se tramitan, representa un alto peso ponderal en el



volumen conjunto de tramitación, no ya de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio sino, incluso, del total de la Administración Regional.

Así, aun cuando esta Dirección General ha venido disponiendo de sistemas de información y de dotación de medios técnicos para la gestión desde hace muchos años, estos medios resultan hoy en día insuficientes para hacer frente al modelo de gestión que se pretende implantar, cada vez más basado en las nuevas tecnologías, y orientado, a largo plazo, a su plena integración dentro de la llamada Sociedad de la Información.

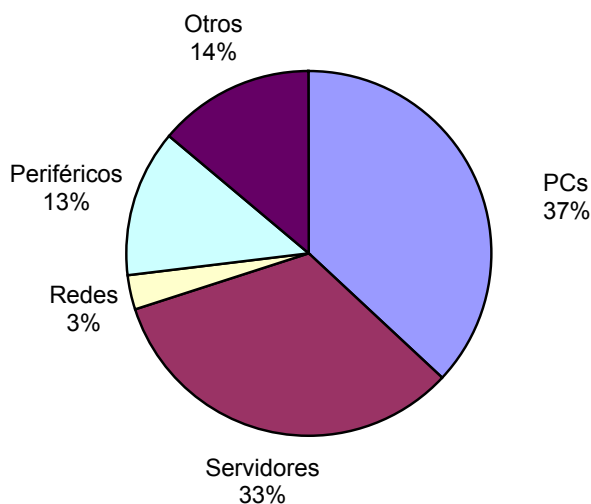
Estos principios se plasman en la elaboración de un plan para la modernización de la actividad administrativa de la D. G. de Industria, cuya primera fase, consistente en el análisis y estudio de la propia actividad que allí se realiza, se ha llevado a cabo durante la mayor parte del año objeto de esta memoria.

Como resultado de todo ello, para mejorar la dotación de recursos físicos de diversos departamentos o dependencias pertenecientes a la Dirección General, se han planificado actuaciones que han implicado adquisición de diverso material de equipamiento, lo que explica el elevado resultado porcentual en el montante de gasto respecto a otros años anteriores.

Este resultado es, además, extrapolable al siguiente ejercicio, 2001, por cuanto el plan de modernización mencionado es de envergadura y va a llevar asociadas ulteriores actuaciones que podrían incluso prolongarse a años sucesivos.

Por el contrario, los gastos habidos en el resto de las secciones de la Consejería son de naturaleza ordinaria, y van asociados directa o indirectamente al mantenimiento y mejora del nivel de prestaciones del parque de equipos.

De otro punto de vista, el gasto total en informática habido en el seno de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio durante 2000 ha tenido, en cuanto a categorías conceptuales, la distribución que refleja el siguiente diagrama:



El epígrafe de servidores es más alto de lo habitual en un ejercicio ordinario, debido a las mismas razones mencionadas antes, pues del gasto total habido en servidores (4 nuevas adquisiciones más 2 ampliaciones de otros existentes), el 80% se ha producido en la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

El resto de categorías ha estado dentro de los parámetros habituales, con cerca de 50 adquisiciones de PCs / estaciones de trabajo, entre 30 y 40 impresoras y el resto de las categorías con inversiones ya menores.

Así, el parque de ordenadores de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, al cerrarse el año 2000, mantiene un nivel promedio de prestaciones muy aceptable para las exigencias que se plantean.

### **1.4.3. INFRAESTRUCTURA TELEMÁTICA**

Durante el año 2000 las actuaciones que ha realizado el Servicio de Gestión Informática en materia de redes han sido de menor dimensión que las de otros años, lo cual es totalmente lógico si se tiene en cuenta que lo realizado en anteriores ejercicios ha dejado un parque bastante adecuado en tal ámbito.

Por ello, el gasto total relacionado con redes e infraestructura de telecomunicaciones ha sido muy bajo, con una incidencia de sólo un 3% en el total de gasto informático de la Consejería.

Las operaciones realizadas han sido, fundamentalmente, culminación o continuación de otras anteriores.

Así ha ocurrido con el tendido de una conexión de alta velocidad entre las dependencias de la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones, en C/ Isidoro de la Cierva y la Red de Área Corporativa de la Administración Regional, a través del nodo ATM del edificio de San Cristóbal, lo que permite que los usuarios de dicha Dirección General dispongan de acceso al paquete de servicios telemáticos corporativos (mensajería, navegación web, acceso a servidores remotos etc.), con un sustancial incremento en la calidad general del servicio.

De manera análoga, una vez concluidas las obras de remodelación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en C/ Nuevas Tecnologías, la red local de dicho edificio, cuyo cableado y electrónica fueron totalmente renovados a finales de 1999, ha alcanzado su pleno rendimiento, dando servicio a todos los usuarios que allí trabajan, con un nivel de prestaciones que duplica en número de puntos la red anterior y multiplica por un factor superior el rendimiento en cuanto a velocidad de acceso y transmisión de paquetes, por cuanto se ha pasado de electrónica de concentradores a electrónica conmutada.

También se ha trazado un plan para la conexión de todos los centros periféricos remotos que dependen de esta Dirección General, dentro del cual se han adquirido los dispositivos electrónicos de encaminamiento, y se espera llevar a cabo el tendido de las líneas de comunicación durante la primera mitad de 2001.

En el seno de la Dirección General de Comercio y Artesanía se han efectuado reformas interiores, para habilitar nuevos puestos de trabajo de reciente incorporación, que han obligado a realizar cambios en la distribución de puntos del tendido de la red, aunque de menor entidad.

También se ha solicitado a la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones el establecimiento de una línea de alta velocidad por fibra óptica para conectar la sede de Comercio y Artesanía con la Red de Area Corporativa con un ancho de banda superior al actual, a través de RDSI, que se revela como insuficiente para la demanda existente.

#### **1.4.4. RECURSOS DE SOPORTE LOGICO**

En lo tocante a soporte lógico, durante el año 2000 la mayor parte de los esfuerzos han ido encaminados al mantenimiento o mejora de los niveles de prestaciones que proporcionan las diversas aplicaciones existentes.

El disponer de una informática adecuada a las necesidades del usuario está muy relacionado con la adecuación de ésta, su flexibilidad y el grado de conocimiento y aceptación por parte de los usuarios etc. Por otra parte, el uso de estas aplicaciones durante períodos razonablemente largos revela niveles superiores de funcionalidad necesaria, o problemas latentes difíciles de apreciar con la cercanía del trabajo cotidiano etc.

Por ello conviene revisar periódicamente las aplicaciones a fin de producir versiones más funcionales y operativas de las mismas, con el ánimo de mantener la familiaridad del usuario con el producto.

A lo largo de 2000 se ha aplicado esta política a diversas aplicaciones, fundamentalmente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, fruto de lo cual ha sido la disponibilidad de un nuevo Registro Industrial informatizado, completamente rediseñado con arreglo a los criterios de funcionalidad sugeridos por los propios usuarios de la herramienta, y con las miras puestas en una futura integración del conjunto de aplicaciones de esa Dirección General junto con los nuevos sistemas de información que puedan surgir como resultado del plan de modernización que se ha mencionado anteriormente.

Igualmente, se ha realizado el trabajo complementario de mecanizar el archivo convencional existente relativo a dicho Registro Industrial, a fin de tener la completa posibilidad de consulta y apoyo a la decisión que requiere una herramienta de esa naturaleza.

En esa misma línea se han efectuado trabajos de remodelación en otras aplicaciones tales como la gestión de Documentos de Calificación Empresarial etc.

Así mismo se han efectuado trabajos para modificar y adaptar otras aplicaciones existentes, a fin de implantarlas en más departamentos de naturaleza similar dentro de la Consejería, en la filosofía de generalizar y homogeneizar los entornos de trabajo y la disponibilidad de acceso a herramientas informáticas.

Este criterio se ha aplicado al Registro de Entrada/Salida, que, a partir de la filosofía de la aplicación desarrollada en 1998 a tal efecto para la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se ha adaptado e implantado en la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones, estando previsto realizar una operación similar en Comercio y Artesanía a comienzos de 2001.

En lo tocante a nuevas aplicaciones, durante 2000 se ha iniciado el desarrollo de una nueva herramienta para la gestión de los Expedientes de Expropiación, destinada a uso del Servicio Jurídico de la Secretaría General, que estará concluida en los primeros meses de 2001.

Además se ha iniciado la elaboración de una aplicación para la gestión mecanizada del vasto archivo documental que maneja la Dirección General de Industria, Energía y Minas, lo cual era algo largamente necesitado, aunque el producto está en una primera versión y puede requerir más actuaciones para adecuarlo a los requisitos.

También están relacionadas con el epígrafe de soporte lógico las tareas de mantenimiento de la presencia de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio en la web institucional, en sus vertientes intranet e internet, reflejando, además de las modificaciones y actualizaciones precisas a los contenidos existentes, los cambios que han ido surgiendo en cuanto a la estructura administrativa de la Consejería, si bien es preciso decir que, en el futuro, convendría impulsar una potenciación de esta herramienta informativa, mediante el aumento de contenidos y servicios disponibles en línea para uso de los clientes externos o internos.

#### **1.4.5. RECURSOS HUMANOS**

No ha habido, durante el año 2000, cambio alguno en la composición de la dotación de recursos humanos del Servicio de Gestión Informática.

Por otra parte, de manera análoga a lo ocurrido el año anterior, los cambios en la estructura administrativa que ha sufrido la Consejería durante el ejercicio 2000 ha llevado a una situación en la que ha vuelto a disminuir la proporción entre número de usuarios y personal informático que les da servicio, alcanzando un valor final aproximado de 35, que aun está lejos de los valores que se manejan en otras consejerías, de entre 20 y 25, a pesar de lo cual, es un hecho que debe producir un resultado positivo a la hora de la prestación de servicios.

#### **1.4.6. BALANCE GLOBAL DE LA SITUACION AL FINAL DEL EJERCICIO**

El año 2000 ha sido, en muchos aspectos, bastante parecido a 1999, al haberse producido un cambio administrativo de importancia en la organización interna de la Consejería.

Desde junio, cuando se produce la reorganización, hasta final de año, el mantenimiento de los niveles de operatividad de los usuarios, ha implicado un importante consumo de tiempo y esfuerzo del personal informático, debido a la coexistencia de departamentos de diferentes consejerías, mantenimiento de estructuras de usuario en servidores, transferencias de unidades de datos etc. y ese esfuerzo habrá de mantenerse durante el inicio de 2001 hasta que la reorganización esté completa.

Considerando el resto de los aspectos o trabajos realizados, el año 2000 ha sido, en cierto sentido, un año continuista, donde la mayoría de las actuaciones han ido destinadas al mantenimiento o mejora en los niveles de prestación de los servicios.

Así, respecto a la dotación física de sistemas, si hubiese que sintetizar las actuaciones realizadas, éstas podrían calificarse como "de refuerzo", en cuanto que implican aumento de capacidad en servidores y mejora de prestaciones en el parque de estaciones de usuario y dispositivos periféricos.

Por otra parte, en el ámbito de los sistemas lógicos se ha invertido más tiempo y energía en procesos de rediseño y mejora de aplicaciones existentes que en el desarrollo de nuevas aplicaciones, lo cual va en la misma filosofía de consolidación de los servicios.

Sin embargo, también se han adoptado otros planteamientos de enfoque de los sistemas de información, como en el caso de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, donde se ha analizado a fondo la situación actual del parque de aplicaciones y subsistemas en activo, con el ánimo de planificar un proceso de mejora organizativa y tecnológica lo más exhaustivo posible, que se ha de iniciar probablemente en el siguiente ejercicio administrativo, el de 2001.

Estos planteamientos, aun intentando mejorar lo existente, bajo una perspectiva parecida de refuerzo y consolidación, también participan de un espíritu renovador que permitirá aportar puntos de vista creativos encaminados al aumento de la eficacia en la organización.

Otros aspectos de la actividad que lleva a cabo el Servicio de Gestión Informática tienen que ver con la gestión de la atención a usuarios y la resolución de incidencias, en relación con lo cual puede afirmarse que se aprecia una cierta tendencia a la madurez en los usuarios finales, y en su conocimiento de las herramientas que manejan. De hecho, el perfil del espectro de incidencias que se gestiona ha variado, aumentando las que implican un manejo más riguroso y preciso de los sistemas y disminuyendo aquellas que podrían calificarse "de nivel básico".

Las causas de este fenómeno, absolutamente positivo, se deben, por un lado, al fruto de varios ciclos de cursos de formación para usuarios, que han creado un sustrato de cultura informática que no existía en la Consejería hace unos años, y, por otro, a que la propia dinámica del uso de la informática va generando un proceso de realimentación positiva en los usuarios que les capacita para desenvolverse mejor en su tarea habitual.

En suma, puede decirse que la cultura informática ya se ha implantado en un grado razonablemente satisfactorio en la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, y este hecho, lejos de ser trivial, es de suma importancia, pues a la hora de implantar proyectos, de cualquier naturaleza pero especialmente los tecnológicos, un factor clave en el éxito de la empresa es la actitud mental positiva de los usuarios, considerados hoy en día como el recurso más valioso de una organización.

En suma, se ha consolidado lo realizado hasta ahora, y ello permite abordar nuevos avances, de tipo sobre todo cualitativo, que produzcan mejoras y elevación en el nivel de calidad de la gestión administrativa que realiza la Consejería, así como de su servicio al cliente externo.

**DIRECCION GENERAL DE  
INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS**





## **2.1. SERVICIO DE INDUSTRIA**

### **2.1.1. INTRODUCCION**

Las obligaciones que plantea nuestra pertenencia a la Comunidad Europea, así como las derivadas de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, configuran las coordenadas fundamentales en las que han de producirse las actuaciones del Servicio de Industria, siendo igualmente de sus competencias la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, la Ley 17/1985, de 1 de julio, por la que se regula la fabricación, tráfico comercio y comercialización de objetos elaborados con metales preciosos.

El Registro de Establecimientos Industriales permite disponer de la información básica sobre las actividades industriales y su distribución territorial, necesaria para el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones Públicas en materia económica e industria, sobre la base de los datos que los titulares de las empresas deben comunicar a esta Dirección General relativos a la empresa, al establecimiento industrial y sus datos complementarios de solares, edificaciones, inversiones, capacidad de producción, maquinaria, etc. al inicio de su actividad o en caso de traslado, cambio de titularidad o de actividad, o variación significativa en la potencia instalada, capacidad de producción anual, etc. Todo ello relacionado con la presentación de los correspondientes proyectos técnicos y demás documentos acreditativos de que se cumplen las condiciones técnicas de seguridad y prescripciones reglamentarias que en su caso correspondan.

La seguridad industrial tiene por objeto la prevención y limitación de riesgos, así como la protección contra accidentes y siniestros capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente, derivados de la actividad industrial o de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones o equipos y de la producción, uso o consumo, almacenamiento o desecho de los productos industriales.

La reglamentación en materia de seguridad industrial tiene una importante repercusión sobre la competitividad de las empresas, por cuanto que establece unos requisitos mínimos de obligado cumplimiento para instalaciones y productos industriales, que pueden tener una fuerte incidencia sobre el precio final del producto, influyendo de forma decisiva en su posibilidad de comercialización.

Los Reglamentos de seguridad establecen, para cada caso, su ámbito de aplicación, definiendo las instalaciones, actividades, equipos o productos a

los que afectan, las condiciones de seguridad exigibles para cada situación, los procedimientos de evaluación de conformidad que han de utilizarse para demostrar el cumplimiento reglamentario, las medidas que los titulares deben adoptar para la prevención de riesgos y las condiciones de los agentes que intervengan en el proyecto, dirección de obra, ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones y productos industriales.

Asimismo, el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/ 1995, de 28 de octubre, define las condiciones técnicas que han de cumplir cada uno de los agentes que intervienen en dicha infraestructura.

El control de vehículos y componentes que afecten a la seguridad del tráfico, en los que la Administración del Estado se hace directamente responsable, tanto de la reglamentación como de la homologación de esos productos, siguiendo esquemas internacionalmente reconocidos, con gran tradición y fuerte implantación en el sector y la verificación del estado de conservación y funcionamiento de los elementos esenciales de seguridad, de forma que se mantengan en condiciones idóneas de uso, se consigue mediante las oportunas inspecciones técnicas de los mismos.

Para el desempeño de sus funciones, el Servicio se integra en las siguientes unidades:

- a) Sección de Ordenación Industrial
- b) Sección de Seguridad y Metrotécnica
- c) Sección de Automoción

En este apartado se recogen las acciones más destacadas y los datos más relevantes de las actividades relacionadas con las funciones ejercidas. Estas actividades se enmarcan en los objetivos generales que configuran los distintos aspectos del desarrollo en la Región de Murcia de la política relativa al conocimiento de la actividad industrial, de la prevención de riesgos derivados de dicha actividad industrial y de la utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, de la inspección técnica de vehículos automóviles, así como de la defensa de los intereses económicos de los usuarios de instrumentos, aparatos y sistemas de medida y pesaje.

Las actuaciones llevadas a cabo se agrupan en bloques coincidentes con las distintas Secciones que componen este Servicio.

Destacar que, al objeto de mejorar la dotación de medios técnicos disponibles en este Servicio, se ha incrementado en el año 2000 los equipos disponibles en las áreas siguientes:

- a) En materia de Metrotécnica: Al objeto de disponer de medios técnicos para efectuar el control metrológico de las básculas con alcance inferior a 10.000 kg en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, regulados por Orden del Ministerio de Fomento de 27 de abril de 1999, se adquirieron 3 equipos de masas calibradas.
- b) En materia de ITV se han comenzado las obras de un recinto para el control de emisiones de vehículos de acuerdo con la Directiva 96/96/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques.

## 2.1.2. SECCION DE ORDENACION INDUSTRIAL

La Sección de Ordenación Industrial es la encargada de gestionar el Registro Industrial de la Región de Murcia, Registros especiales, Registro de Empresas Instaladoras y Registro de Instaladores, así como otros cometidos cuyas actuaciones durante el año 2000 se resumen en la tabla siguiente:

<b>Tipo de Expediente</b>	<b>Exp. Tramit</b>	<b>%</b>
Inscripciones en el Registro Industrial	1.334	47,7
Inscripción de instalaciones petrolíferas	149	5,3
Inscripción de empresas instaladoras	239	8,5
Inscripción de instaladores	331	11,8
Documentos de calificación empresarial	375	13,4
Varios	368	13,3
TOTAL	2.796	100

### **Movimiento de Registro Industrial durante el año 2000.**

Durante el año 2000 se han realizado un total de 1.334 inscripciones en el Registro Industrial correspondientes 734 (56 %) a nuevas industrias, 387 (29,5 %) a ampliaciones, 123 (9,3 %) a cambios de titularidad y 68 (5,2 %) a traslados.

La potencia eléctrica total instalada ha sido de 68.539 kW, correspondiendo 41.605 kW (60 %) a nuevas industrias y 26.934 kW (40 %) a ampliaciones.

En lo referente a inversión industrial, se ha alcanzado un valor de 34.606 millones de pesetas, siendo 20.287 millones (58,6 %) la inversión en nuevas industrias y 14.319 millones (41,4 %) a ampliaciones.

Las inversiones industriales inscritas en el Registro Industrial de Murcia, por municipios y comarcas se indican en la tabla 1.

Del análisis de los datos y de los gráficos adjuntos se concluye que el mayor número de inscripciones se ha realizado en la comarca de la Huerta de Murcia, alcanzando un valor de 387 inscripciones.

Así mismo, la mayor potencia instalada e inversiones también se ha producido en la Huerta de Murcia con un total de 15.240 kW y 9.045 millones de pesetas respectivamente.

En la tabla 2 se incluyen los datos de inversiones industriales inscritas en el Registro Industrial de la Región de Murcia en el 2000 por sectores industriales.

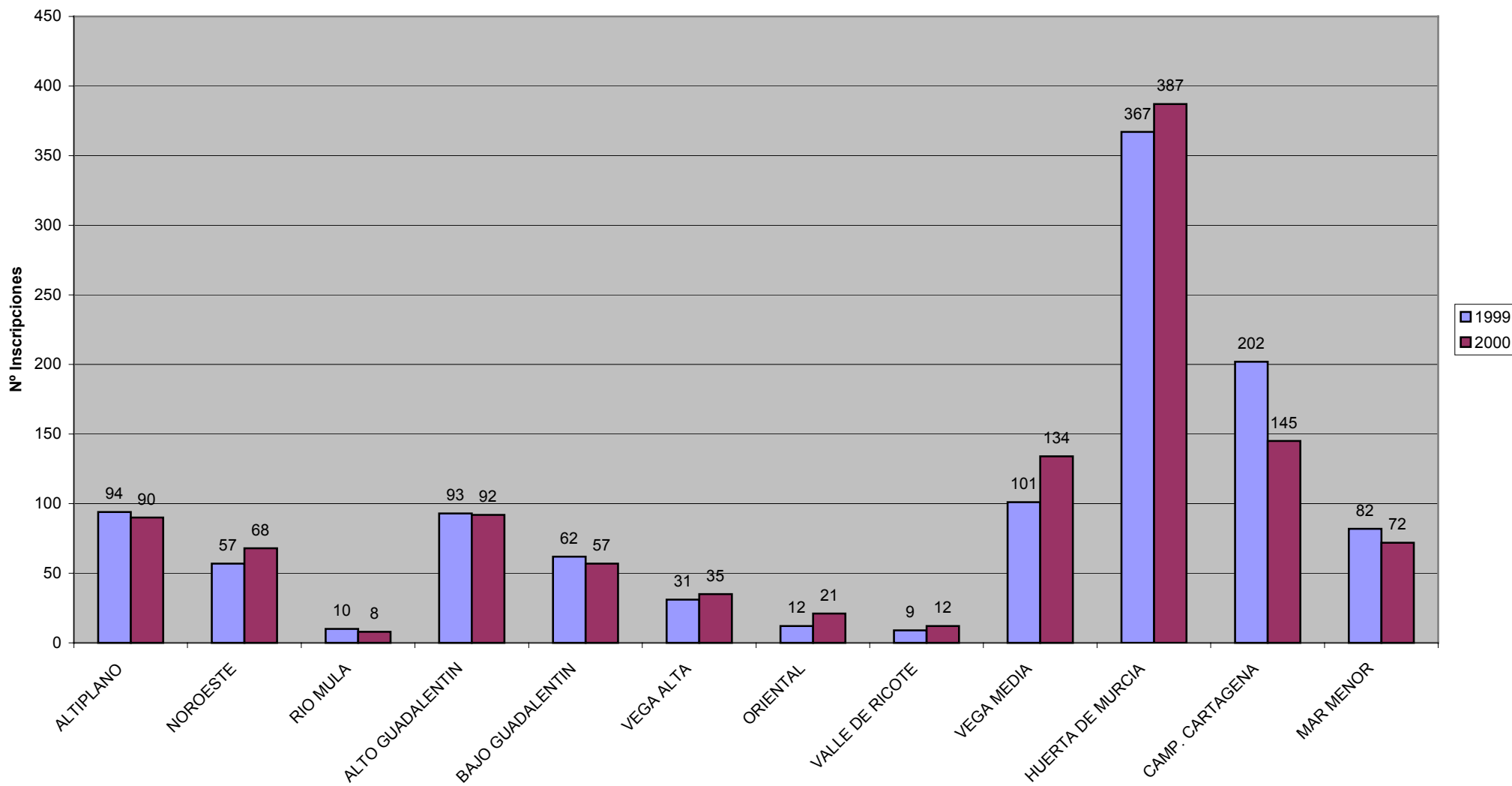
TABLA 1

INVERSIONES INDUSTRIALES INSCRITAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DE MURCIA EN EL 2000, POR MUNICIPIOS Y COMARCAS

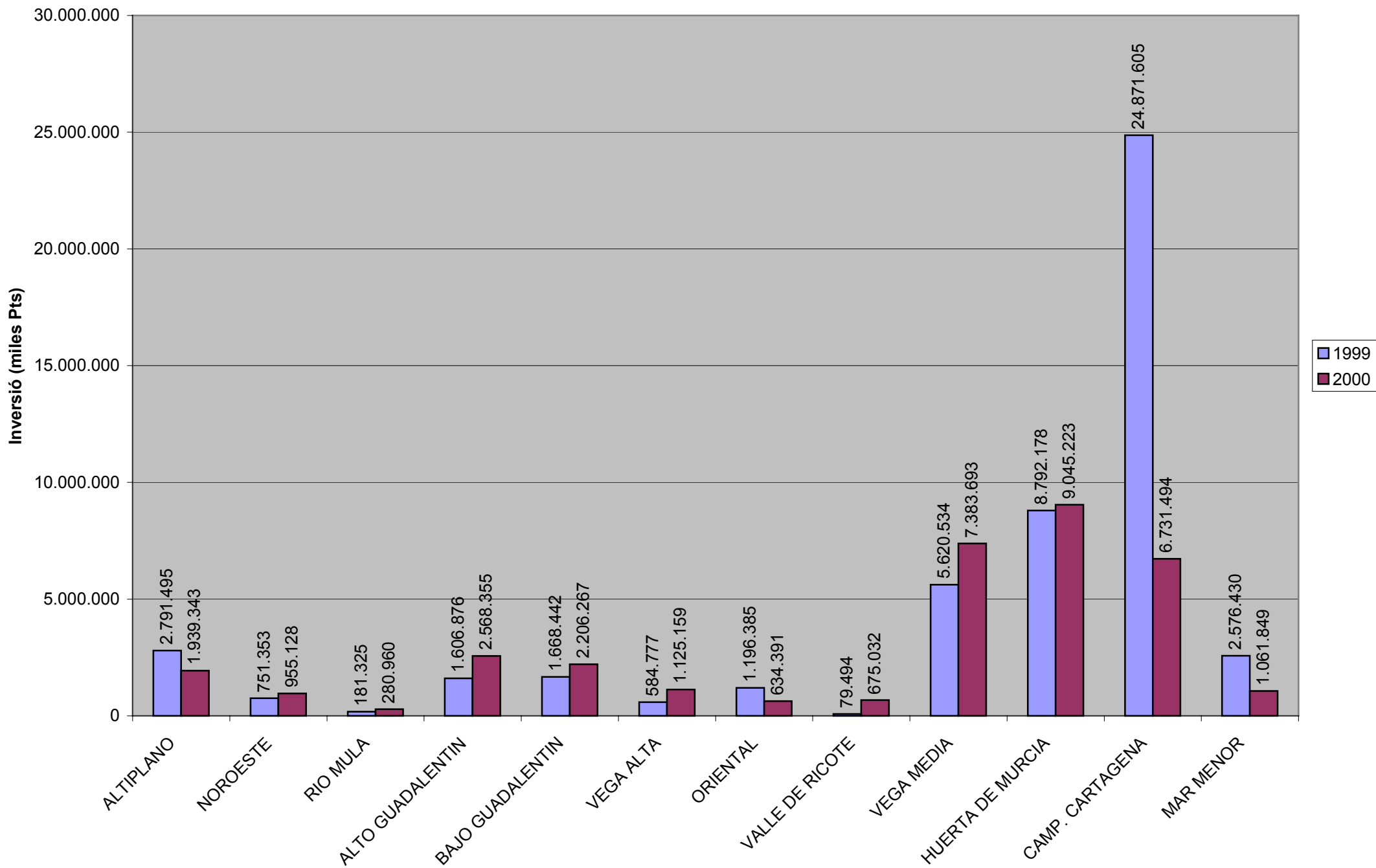
COMARCAS Municipios	NUEVAS INDUSTRIAS			AMPLIACIONES			TOTAL		
	Nº. Establ.	Pot. Instal.	Inver.Miles Pts.	Nº. Establ.	Pot. Instal.	Inver.Miles Pts.	Nº. Establ.	Pot. Instal.	Inver.Miles Pts.
<b>ALTIPLANO</b>	<b>58</b>	<b>2.859</b>	<b>1.212.640</b>	<b>32</b>	<b>1.622</b>	<b>726.702</b>	<b>90</b>	<b>4.481</b>	<b>1.939.343</b>
Jumilla	16	402	133.990	7	109	38.385	23	511	172.375
Yecla	42	2.457	1.078.650	15	1.513	688.318	67	3.970	1.766.968
<b>NOROESTE</b>	<b>46</b>	<b>1.171</b>	<b>426.442</b>	<b>22</b>	<b>553</b>	<b>528.686</b>	<b>68</b>	<b>1.723</b>	<b>955.128</b>
Bullas	7	175	67.743	4	2	5.325	11	177	73.068
Calasparra	4	74	12.143	7	171	95.029	11	245	107.172
Caravaca de la Cruz	16	429	118.795	8	161	92.617	24	590	211.412
Cehegin	13	403	116.020	3	219	335.715	16	622	451.735
Moratalla	6	89	111.741	0	0	0	6	89	111.741
<b>RIO MULA</b>	<b>5</b>	<b>207</b>	<b>62.763</b>	<b>3</b>	<b>133</b>	<b>218.197</b>	<b>8</b>	<b>340</b>	<b>280.960</b>
Albudeite	1	12	9.548	0	0	0	1	12	9.548
Campos del Río	0	0	0	3	133	218.197	3	133	218.197
Mula	4	195	53.215	0	0	0	4	195	53.215
Pliego	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMARCAS	NUEVAS INDUSTRIAS			AMPLIACIONES			TOTAL		
	Nº.	Pot.	Inver.Miles	Nº.	Pot.	Inver.Miles	Nº.	Pot.	Inver.Miles
	Municipios	Establ.	Instal.	Pts.	Establ.	Instal.	Pts.	Establ.	Instal.
<b>ALTO GUADALENTIN</b>	<b>64</b>	<b>3.076</b>	<b>1.754.380</b>	<b>28</b>	<b>2.698</b>	<b>813.975</b>	<b>92</b>	<b>5.774</b>	<b>2.568.355</b>
Aguilas	17	612	337.396	4	17	47.882	21	629	385.278
Lorca	44	2.417	1.405.669	19	2.660	755.922	63	5.077	2.161.591
Puerto Lumbreras	3	47	11315	5	21	10171	8	68	21486
<b>BAJO GUADALENTIN</b>	<b>44</b>	<b>2.655</b>	<b>1.409.890</b>	<b>13</b>	<b>1.521</b>	<b>796.377</b>	<b>57</b>	<b>4.176</b>	<b>2.206.267</b>
Aledo	1	49	25.007	0	0	0	1	49	25.007
Alhama de Murcia	10	285	224.701	3	44	3.615	13	329	228.316
Librilla	1	615	168.479	2	5.41	387.591	3	1.156	556.070
Mazarrón	12	215	575.255	4	911	384.333	16	1.126	959.588
Totana	20	1.491	416.448	4	25	20.838	24	1.516	437.286
<b>VEGA ALTA</b>	<b>23</b>	<b>6.980</b>	<b>897.959</b>	<b>12</b>	<b>290</b>	<b>227.200</b>	<b>35</b>	<b>7.270</b>	<b>1.125.159</b>
Abarán	3	313	116.273	1	125	17.250	4	438	133.523
Blanca	1	367	25.897	0	0	0	1	367	25.897
Cieza	19	6.300	755.789	11	165	209.950	30	6.465	965.739
<b>ORIENTAL</b>	<b>18</b>	<b>1.938</b>	<b>632.561</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1.830</b>	<b>21</b>	<b>1.938</b>	<b>634.391</b>
Abanilla	12	1.743	474.803	3	0	1.830	15	1.743	476.633
Fortuna	6	195	157.758	0	0	0	6	195	157.758
<b>VALLE DE RICOTE</b>	<b>10</b>	<b>285</b>	<b>103.385</b>	<b>2</b>	<b>317</b>	<b>571.647</b>	<b>12</b>	<b>602</b>	<b>675.032</b>
Archena	8	248	93.292	2	317	571.647	10	565	664.939
Ojós	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ricote	1	22	8.210	0	0	0	1	22	8.210
Ulea	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Villan. del R.Segura	1	15	1.883	0	0	0	1	15	1.883
<b>VEGA MEDIA</b>	<b>75</b>	<b>4.430</b>	<b>2.345.137</b>	<b>59</b>	<b>11.132</b>	<b>5.038.560</b>	<b>134</b>	<b>15.562</b>	<b>7.383.693</b>
Alguazas	3	49	24.241	5	172	32.968	8	222	57.209
Ceutí	15	664	484.960	8	161	293.441	23	825	778.401
Lorquí	8	256	127.218	2	-10	32.794	10	246	160.012
Molina de Segura	36	2.800	1.595.626	32	9.037	3.562.495	68	11.837	5.158.121
Torres de Cotill.(Las)	13	660	113.092	12	1.772	1.116.858	25	2.432	1.229.950
<b>HUERTA DE MURCIA</b>	<b>251</b>	<b>8.639</b>	<b>5.298.338</b>	<b>136</b>	<b>6.601</b>	<b>3.746.890</b>	<b>387</b>	<b>15.240</b>	<b>9.045.223</b>
Alcantarilla	27	741	362.986	25	1.464	857.610	62	2.205	1.220.596
Beniel	4	21	23.471	3	419	157.527	7	441	180.998
Murcia	212	7.532	4.751.447	106	4.549	2.598.790	318	12.081	7.350.237
Santomera	8	344	160.434	2	169	132.958	10	513	293.392
<b>CAMPO DE CARTAG.</b>	<b>93</b>	<b>8.101</b>	<b>5.669.617</b>	<b>52</b>	<b>1.393</b>	<b>1.061.880</b>	<b>145</b>	<b>9.494</b>	<b>6.731.494</b>
Cartagena	78	7.716	5.393.641	46	1.039	919.444	124	8.755	6.313.085
Fuente Alamo	10	296	243.923	4	148	129.678	14	444	373.601
Unión (La)	5	89	32.053	2	206	12.755	7	295	44.808
<b>MAR MENOR</b>	<b>47</b>	<b>1.264</b>	<b>474.256</b>	<b>25</b>	<b>675</b>	<b>587.593</b>	<b>72</b>	<b>1.939</b>	<b>1.061.849</b>
San Javier	7	133	29.032	3	138	183.423	10	271	212.455
San Pedro del Pinatar	12	295	57.949	7	109	66.174	19	405	124.123
Torre Pacheco	20	581	299.212	11	428	337.126	31	1.009	636.338
Alcázares (Los)	8	254	88.063	4	0	870	12	254	88.933
<b>TOTALES</b>	<b>734</b>	<b>41.605</b>	<b>20.287.368</b>	<b>387</b>	<b>26.934</b>	<b>14.319.526</b>	<b>1.121</b>	<b>68.539</b>	<b>34.606.894</b>

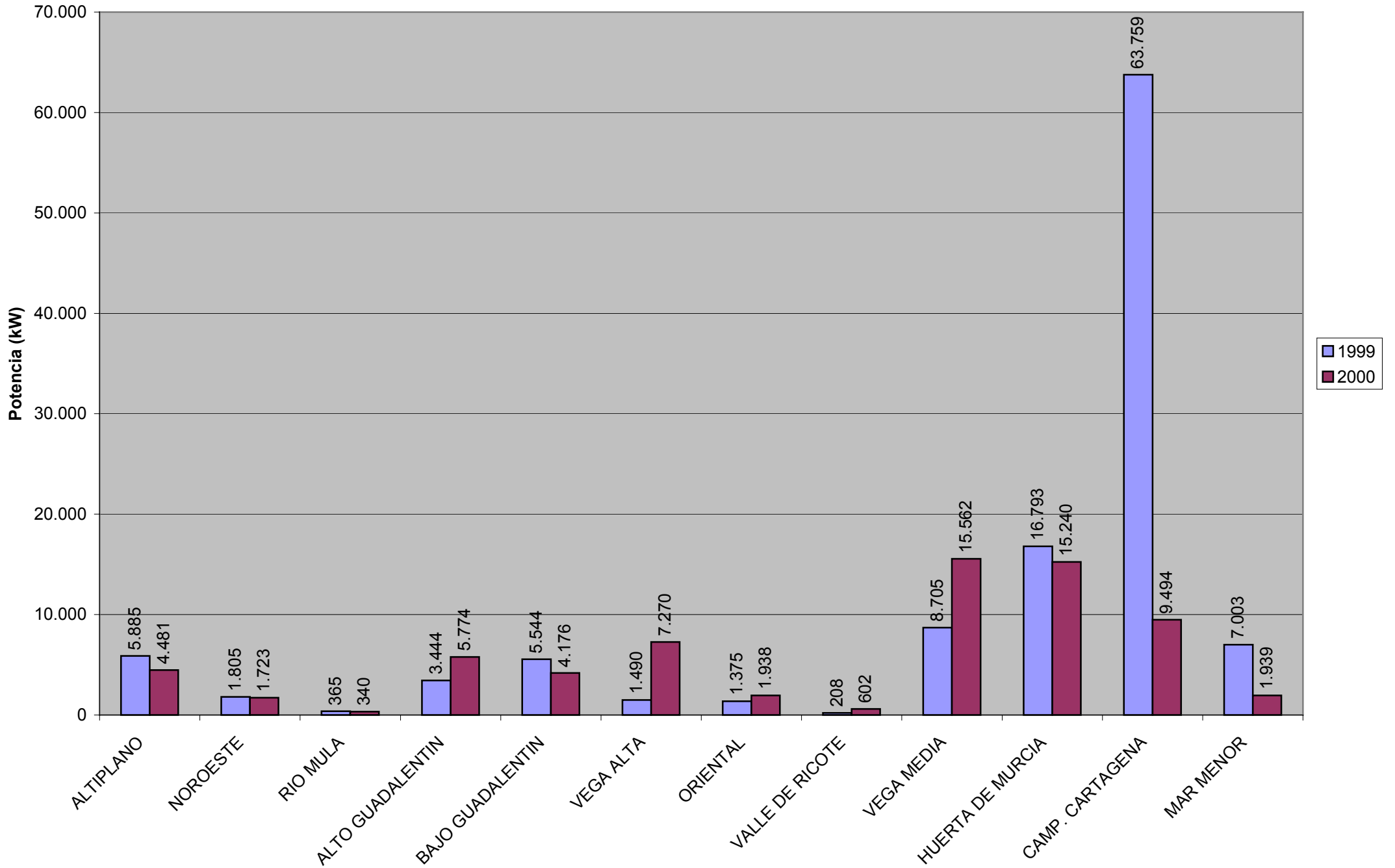
### EVOLUCION DEL NUMERO DE INSCRIPCIONES EN EL R.I. EN LOS AÑOS 1999-2000



## EVOLUCION DE LAS INVERSIONES INDUSTRIALES EN LOS AÑOS 1.999-2.000



# EVOLUCION DE LA POTENCIA INSTALADA DURANTE LOS AÑOS 1.999-2.000





## EVOLUCION DEL NUMERO DE INSCRIPCIONES POR SECTORES DURANTE LOS AÑOS 1999-2000

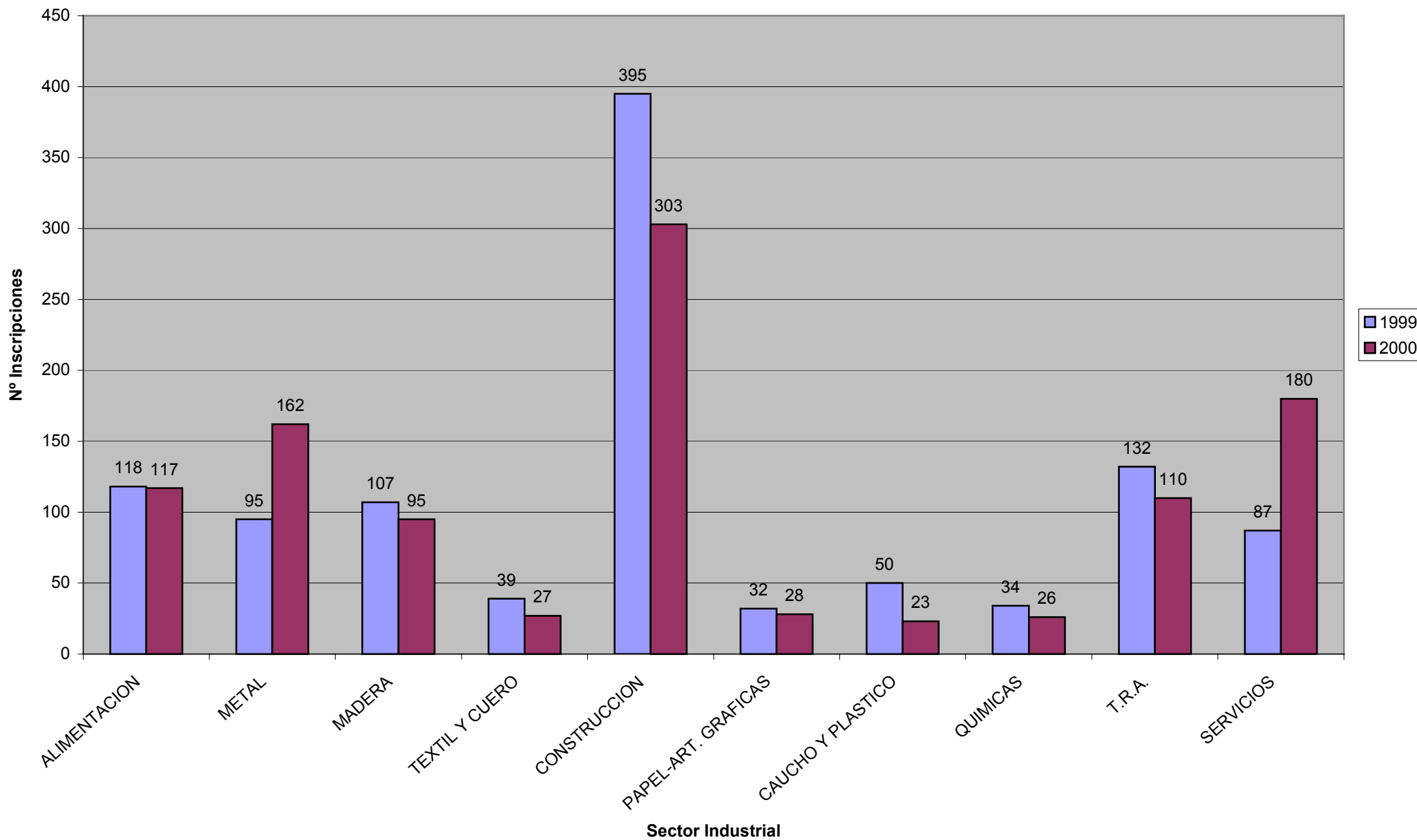
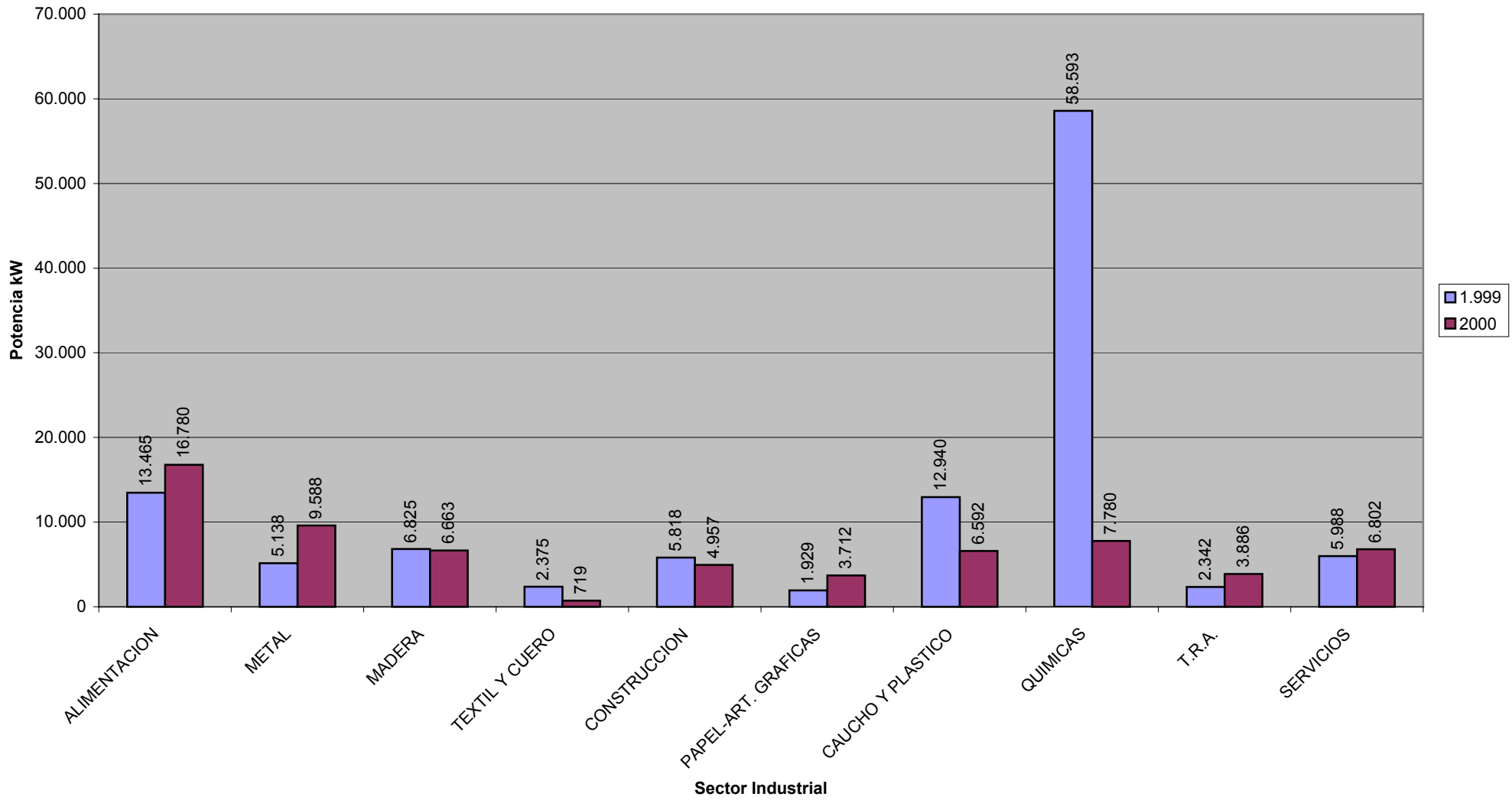


TABLA 2

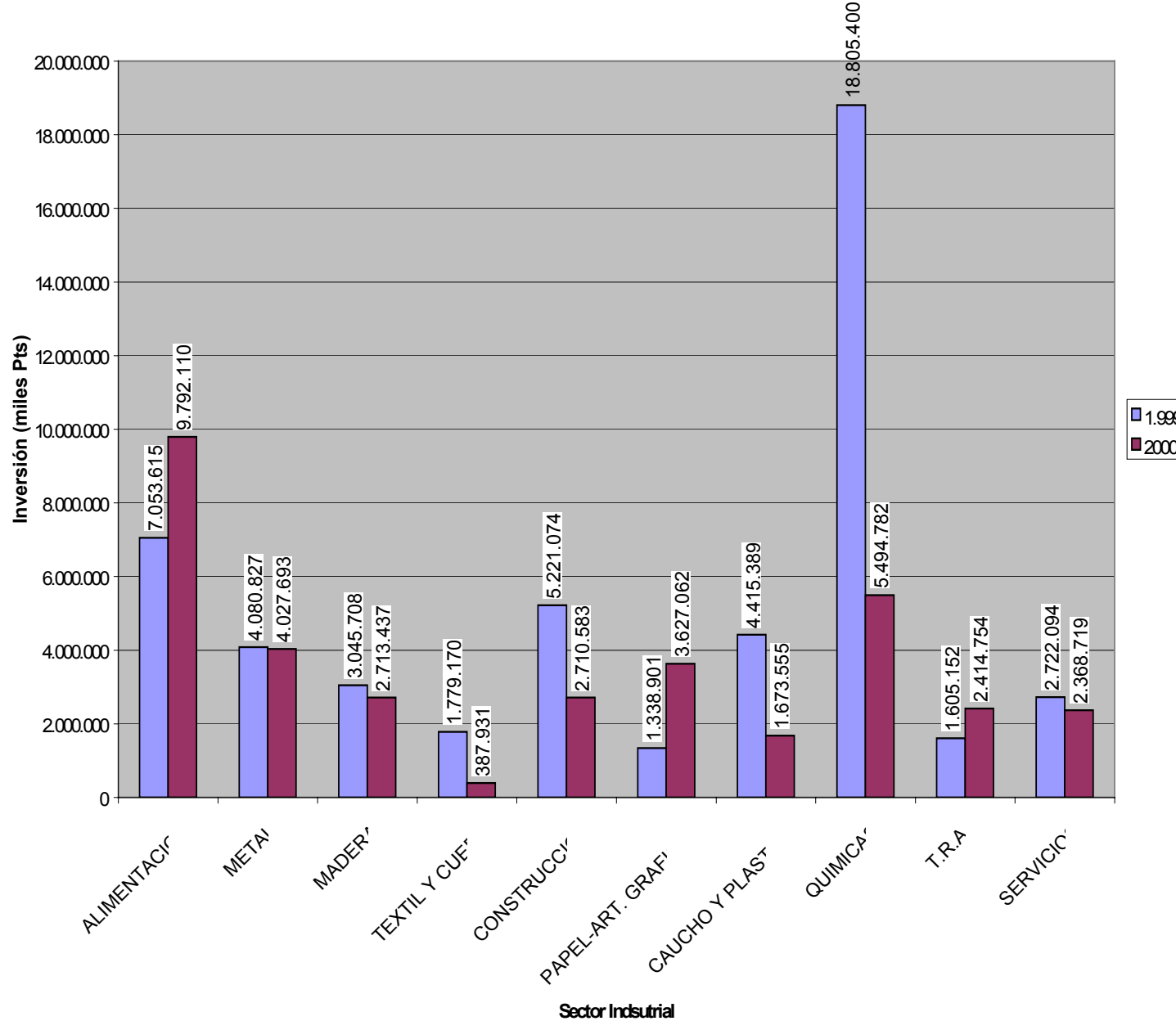
**INVERSIONES INDUSTRIALES INSCRITAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DE MURCIA**  
**EN 2000 POR SECTORES INDUSTRIALES**

SECTORES	NUEVAS INDUSTRIAS						AMPLIACIONES						TOTALES					
	Establec.		Pot. Instalada		Inversión		Establec.		Pot. Instalada		Inversión		Establec.		Pot. Instalada		Inversión	
	Nº	%	KW	%	Miles Pts	%	Nº	%	kW	%	Miles Pts	%	Nº	%	kW	%	Miles Pts	%
ALIMENTACION	61	8,5	6.784	16,6	3.619.258	18,1	56	15,9	9.996	37,5	6.172.852	40,7	117	10,9	16.780	24,9	9.792.110	27,8
METAL	98	13,6	5.707	14,0	2.031.721	10,1	64	18,2	3.881	14,6	1.995.972	13,2	162	15,1	9.588	14,2	4.027.693	11,4
MADERA	63	8,8	4.018	9,8	1.652.448	8,2	32	9,1	2.645	9,9	1.060.989	7,0	95	8,9	6.663	9,9	2.713.437	7,7
TEXTIL Y CUERO	17	2,4	477	1,2	230.270	1,1	10	2,8	242	0,9	157.661	1,0	27	2,5	719	1,1	387.931	1,1
CONSTRUCCION	254	35,3	4.489	11,0	2.114.460	10,5	49	13,9	468	1,8	596.123	3,9	303	28,3	4.957	7,3	2.710.583	7,7
PAPELA.RT.GRAF	13	1,8	2.438	6,0	2.064.839	10,3	15	4,3	1.274	4,8	1.562.223	10,3	28	2,6	3.712	5,5	3.627.062	10,3
CAUCHO Y PLAST	10	1,4	413	1,0	144.720	0,7	13	3,7	6.179	23,2	1.528.835	10,1	23	2,1	6.592	9,8	1.673.555	4,8
QUIMICAS	13	1,8	6.492	15,9	4.562.055	22,8	13	3,7	1.288	4,8	932.727	6,2	26	2,4	7.780	11,5	5.494.782	15,6
T.R.A.	59	8,2	2.873	7,0	1.524.853	7,6	51	14,5	1.013	3,8	889.901	5,9	110	10,3	3.886	5,8	2.414.754	6,9
SERVICIOS	131	18,2	7.165	17,5	2.100.318	10,5	49	13,9	-363	-1,4	268.401	1,8	180	16,8	6.802	10,1	2.368.719	6,7
TOTALES	719	100,0	40.856	100,0	20.044.942	100,0	352	100,0	26.623	100,0	15.165.684	100,0	1.071	100,0	67.479	100,0	35.210.626	100,0

### EVOLUCION DE LA POTENCIA INSTALADA POR SECTORES DURANTE LOS AÑOS 1999-2000



### EVOLUCION DE LAS INVERSIONES POR SECTORES INDUSTRIALES DURANTE LOS AÑOS 1999-2000



Del estudio de los datos indicados en la tabla anterior y de los gráficos comparativos se concluye que es en el sector de la construcción y servicios en los que se ha producido mayor número de inscripciones, alcanzando un valor de 303 (28,3 %) y 180 (16,8) respectivamente.

Sin embargo el sector en el que se ha producido mayores inversiones y potencia eléctrica instalada ha sido en el de Alimentación, con 9.792 millones de pesetas (27,8 %) y 16.780 kW (24,9).

### **Movimiento de Registro Especial de talleres de reparación de automóviles durante el año 2000.**

Las inscripciones realizadas en el Registro Especial de Talleres de Reparación de automóviles durante el año 2000 han alcanzado un valor de 45 en nuevos talleres y de 38 en modificaciones. Con estas inscripciones se tiene un total de 2126 talleres inscritos hasta dicha fecha.

La inversión industrial total realizada en nuevos talleres es de aproximadamente 822 millones de pesetas y de 689 en ampliaciones. En lo referente a la potencia total instalada, en nuevos talleres es de 1.787 kW, mientras que en ampliaciones es de 1.300 kW.

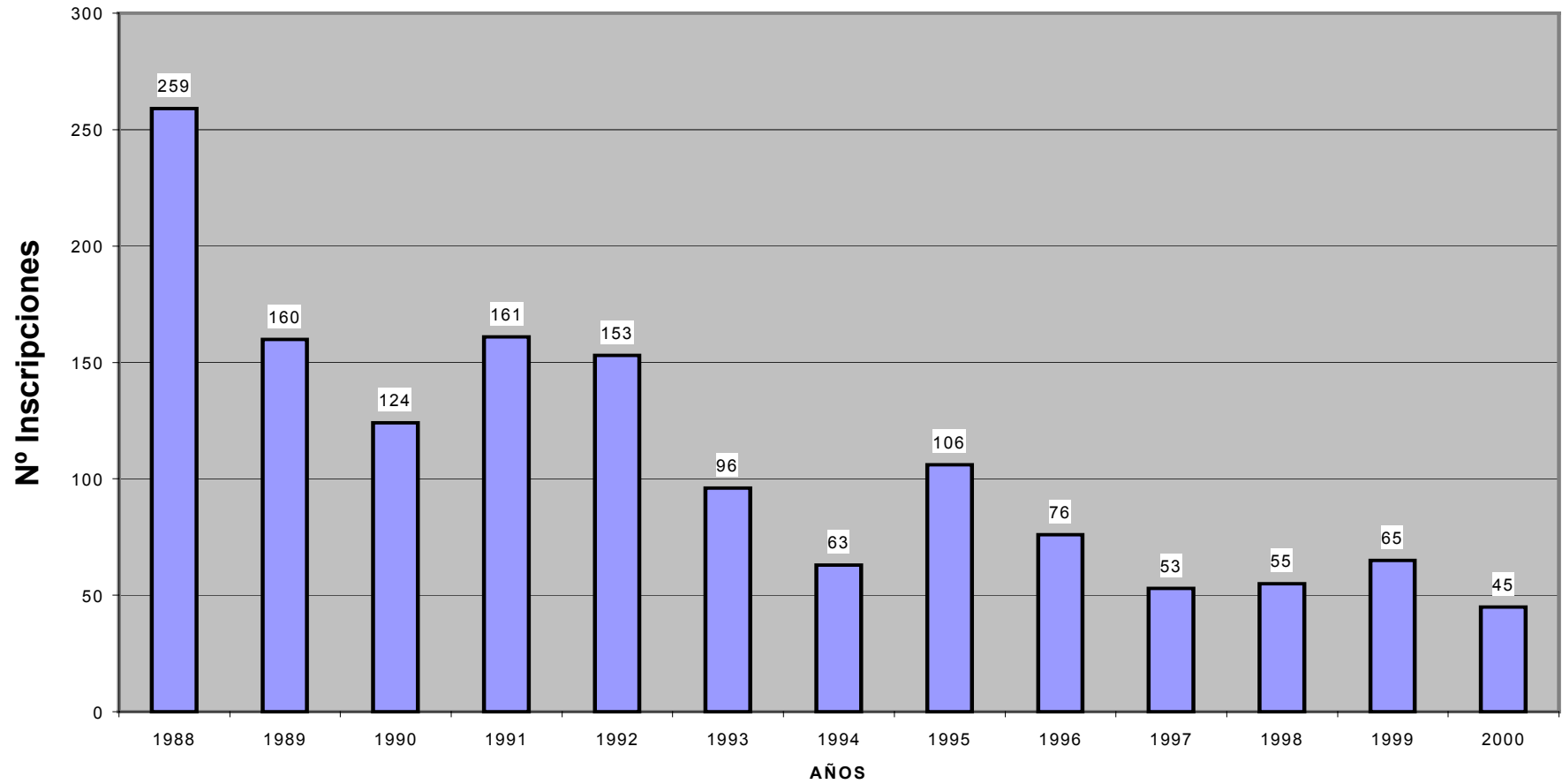
En la siguiente tabla se indica la evolución producida por el número de inscripciones de nuevos talleres, observándose en estos últimos años un estancamiento en el valor de las mismas.

<b>EVOLUCION DE LAS NUEVAS INSCRIPCIONES PRACTICADAS EN EL R.E.T.R.A. DE LA REGION DE MURCIA</b>													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

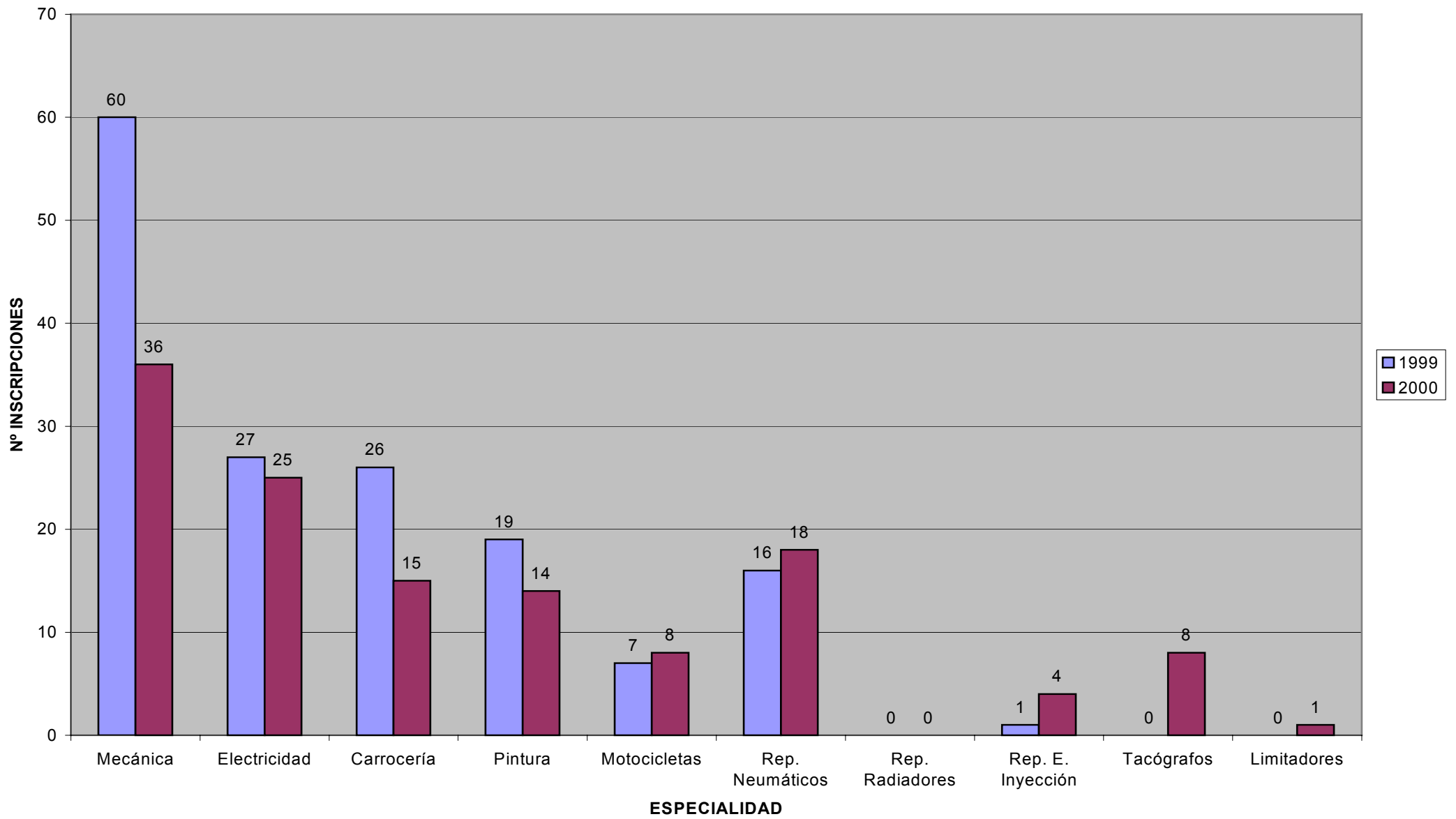
AÑO	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Nº	359	160	124	161	153	96	63	106	76	53	55	65	45

En la tabla 3 se indican las inscripciones llevadas a cabo por ramas y especialidades durante 2000. Su número total excede del número de talleres inscritos dado que un taller puede actuar en varias ramas y/o especialidades.

**EVOLUCION DEL NUMERO DE INSCRIPCIONES EN EL R.E.T.R.A.  
DURANTE LOS AÑO 1988-2000**



# EVOLUCION DE LAS INSCRIPCIONES EN EL R.E.T.R.A. POR ESPECIALIDADES DURANTE LOS AÑOS 1999-2000



**TABLA 3**

**RESUMEN DE LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS EN EL R.E.T.R.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA EN 2000**

RAMAS	NUEVOS TALLERES		MODIFICACIÓN EN TALLERES EXISTENTES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
MECÁNICA	27	36,48	9	16,36	36	
ELECTRICIDAD	14	18,91	11	20	25	
CARROCERÍA	7	9,45	8	14,54	15	
PINTURA	8	10,81	6	10,9	14	
MOTOCICLETAS	4	5,4	4	7,27	8	
REPARACIÓN NEUMÁTICOS	11	14,86	7	12,72	18	
REPARACIÓN RADIADORES	0	0	0	0	0	
REP. EQUIPOS INYECCIÓN	2	2,7	2	3,63	4	
TACOGRAFOS	1	1,35	7	12,72	8	
LIMITADORES	0	0	1	1,81	1	
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>		<b>55</b>		<b>129</b>	

**Organismos de Control Autorizados.**

Durante el año 2000 no se ha procedido a la inscripción de ningún nuevo Organismos de Control Autorizado en la Región de Murcia.

El número total de intervenciones realizadas por las OCA's en todos los campos reglamentarios ha sido de 8.306. En la tabla 4 y los siguientes gráficos se indican el número de intervenciones por OCA y campo reglamentario

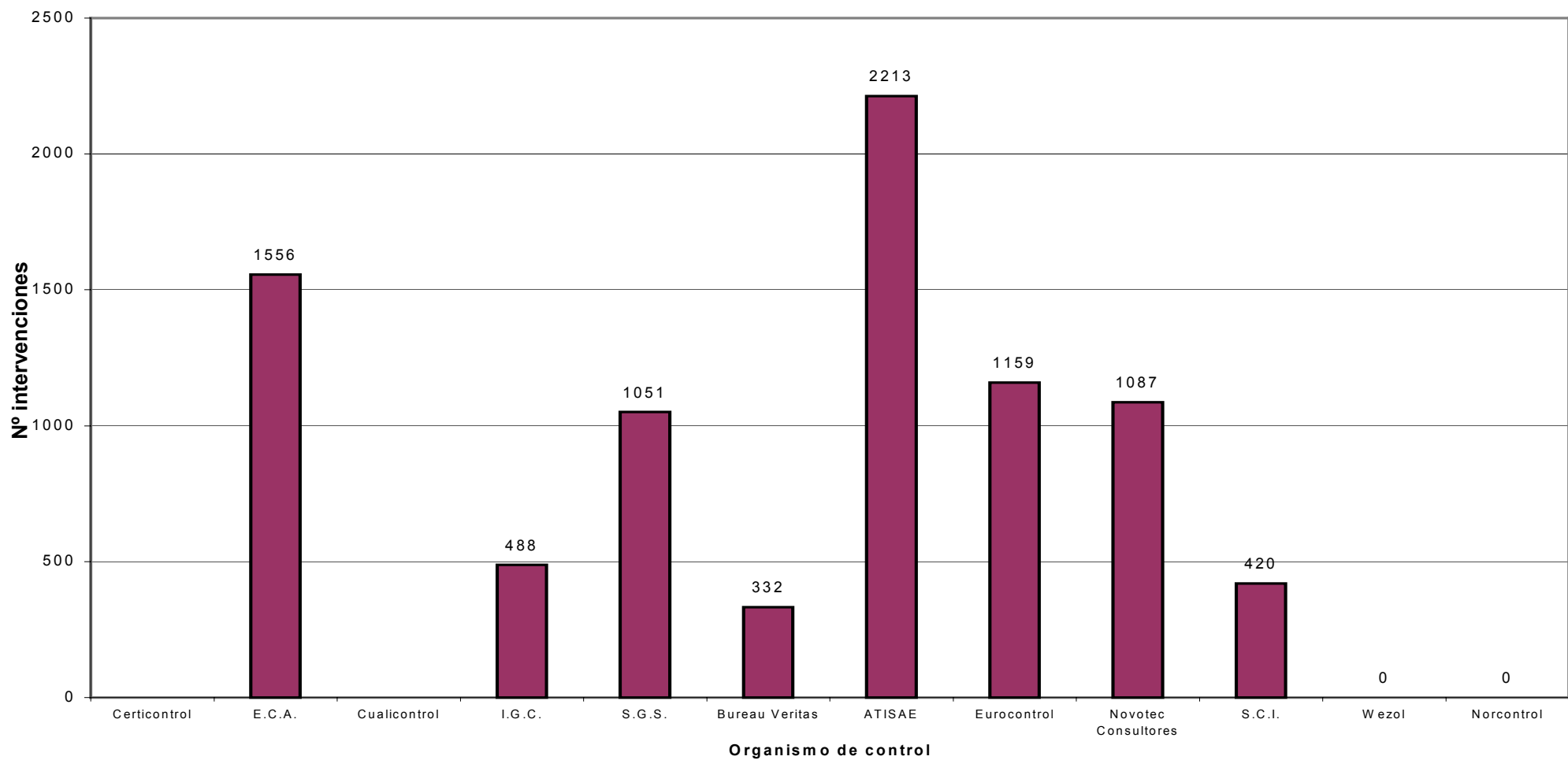


TABLA 4

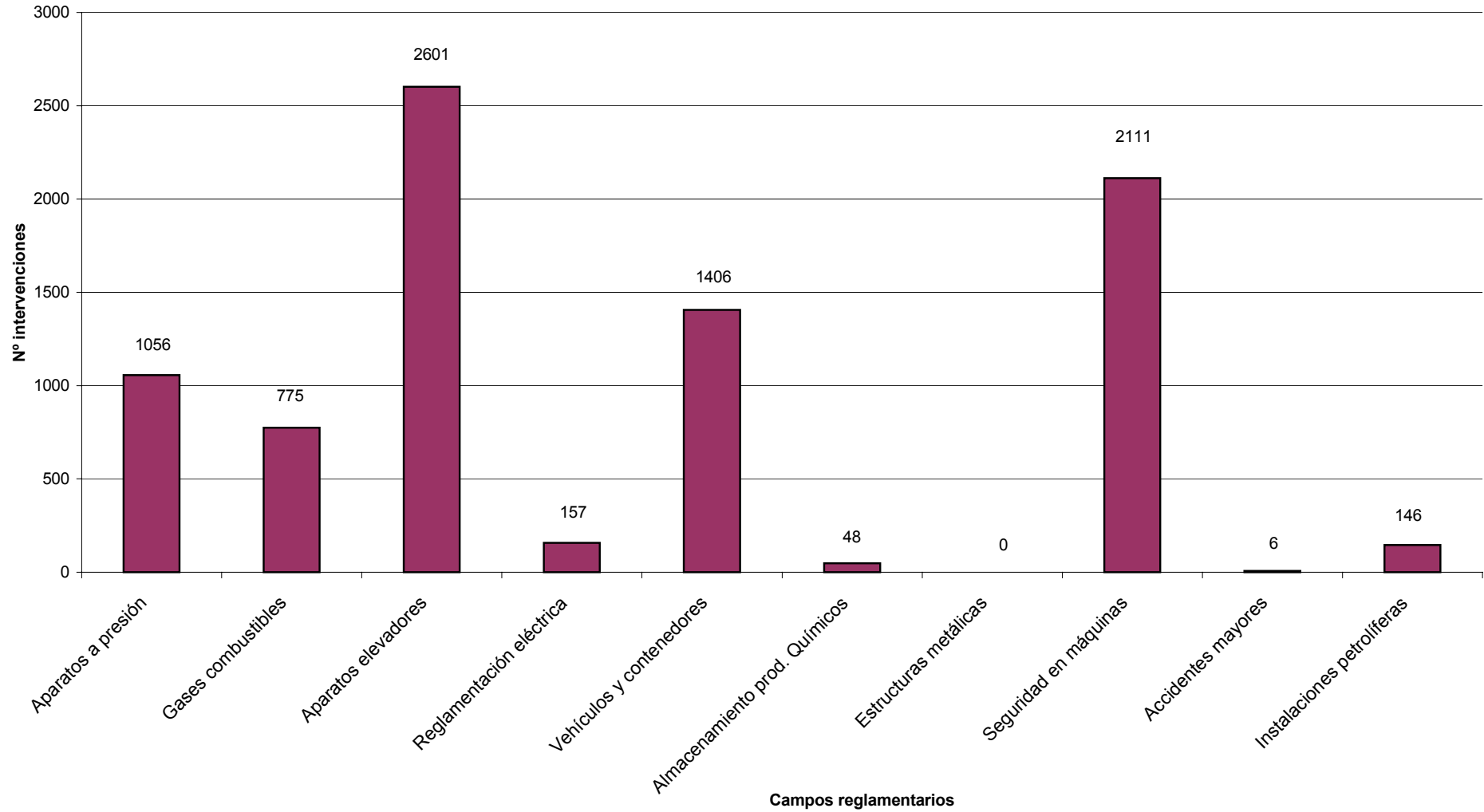
**NUMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS EN 2000 POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL, POR CAMPOS REGLAMENTARIOS**

	<b>CAMPOS REGLAMENTARIOS</b>																					
	APARATOS A PRESION		GASES COMBUSTIBLES		APARATOS ELEVADORES		REGLAMENTACION ELECTRICA		VEHICULOS Y CONTENEDORES		ALMAC. PROD. QUIMICOS		ESTRUCTURAS METALICAS		SEGURIDAD EN MAQUINAS		ACCIDENTES MAYORES		INSTALACIONES PETROLIFERAS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
OCA																						
CERTICONTROL																						
<b>E.C.A.</b>	4458	43,3	29	3,7	312	12	25	16	118	8,4	17	35,4	0	0	479	22,7	0	0	118	80,8	1556	18,7
CUALICONTROL																						
<b>I.G.C.</b>	24	2,2	0	0	170	6,5	0	0	12	0,85	2	4,1	0	0	280	13,2	0	0	0	0	488	5,8
<b>S.G.S.</b>	149	14,1	293	37,8	81	3,1	9	5,7	303	21,5	9	18,7	0	0	202	9,5	5	83,3	0	0	1051	12,6
<b>BUREAU V.</b>	19	1,8	1	0,13	112	4,3	5	3,2	113	8	2	4,1	0	0	80	3,8	0	0	0	0	332	4,2
<b>ATISAE</b>	142	13,4	0	0	1357	52,1	53	33,7	0	0	6	12,5	0	0	634	30	1	16,7	20	11,3	2213	26,6
EUROCONTROL	224	21,2	67	8,6	356	13,7	65	41,4	0	0	10	20,8	0	0	429	20,3	0	0	8	5,4	1159	14
<b>NOVOTEC</b>	5	0,47	0	0	213	8,2	0	0	860	61,1	2	4,1	0	0	7	0,33	0	0	0	0	1087	13
<b>S.C.I.</b>	35	3,3	385	49,8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	420	5,1
<b>WEZOL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NORCONTROL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	1056	100	775	100	2601	100	157	100	1406	100	48	100	0	100	2111	100	6	100	146	100	8306	100

## INTERVENCIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL AÑO 2000



**INTERVENCIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL POR CAMPOS REGLAMENTARIOS  
AÑO 2000**



## Empresas instaladoras e instaladores.

A partir de mayo del 2000 la tramitación e inscripción de empresas instaladoras e instaladores paso a depender de la Sección de Ordenación Industrial. Las tramitaciones llevadas a cabo aparecen en el cuadro siguiente:

### EMPRESAS E INSTALADORES INSCRITOS DURANTE EL AÑO 2000

#### Empresas

	Inscritas		%
Instalaciones Termicas en Edificios	44		18,4
Electricidad	32		13,4
Mantenedoras de B.T.	16		6,7
Mantenedoras de A.T.	3		1,2
Gas	37		15,5
Fontanería	32		13,4
Aparatos a Presión	17		7,1
Instaladora y conser-reapar. Frigorista	17		7,1
Contra Incendios	7		2,9
Productos Petroliferos	21		8,8
Gruas Torre	0		0
Aparatos Elevadores	1		0,4
Transeuntes varias	42		17,5
Total	239		100

Electricidad.	103		31,1
Gas	77		23,2
Fontanería	63		19
Operadores de Calderas	31		9,3
Operadores de Gruas Torre	0		0
Instalaciones Térmicas en Edificios	57		17,2
Total	331		100

## Otros

Los Documentos de Calificación Empresarial emitidos y renovados durante el año 2000 se indican en la tabla 5 siguiente:

TABLA 5

<b>DOCUMENTOS DE CALIFICACION EMPRESARIAL EMITIDOS Y RENOVADOS EN LA REGION DE MURCIA EN 2000</b>
---

SECTORES INDUSTRIALES	NUEVAS SOLICITUDES		RENOVACIONES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CONSTRUCCION	35	42	131	45	166	44
INSTALADORES ELECTRICOS	48	58	161	55	209	56
MADERA Y CORCHO	0	0	0	0	0	0
INGENIERIA Y CONSULTORES	0	0	0	0	0	0
TOTAL	83	100	292	100	375	100

Se han autorizado las siguientes instalaciones petrolíferas (IP04):

- Estaciones de servicio nuevas: 10
- Ampliaciones de E.S.:14
- Consumos propios: 140

A nivel administrativo, se han elaborado 368 documentos entre certificados y duplicados de inscripción en el Registro Industrial

### 2.1.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL

El concepto seguridad en su más amplio sentido, designa el conjunto de medidas legislativas, que en todos los Estados, y de modo más o menos perfecto, protegen y cubren los riesgos capaces de producir daños o perjuicios a las personas, flora, fauna, bienes o al medio ambiente. La Seguridad Industrial entendida dentro de este concepto, sería la correcta aplicación de las medidas articuladas a lo largo de la vida de los aparatos e instalaciones industriales, tendentes a garantizar su funcionamiento seguro.

El conjunto de medidas articuladas sobre bienes, equipos e instalaciones industriales tendentes a garantizar la seguridad en este sector, viene contenido en el cuerpo legal de la reglamentación sobre seguridad industrial transferido a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el marco de su Estatuto de Autonomía, siendo atribuido el ejercicio de dichas

competencias a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la cual ejerce sus funciones actuando en tres campos: sobre los usuarios directamente ejerciendo funciones de inscripción e inspección, sobre otras figuras reglamentarias, realizando funciones de control, comprobación y autorización de Instaladores, Fabricantes, Reparadores o Mantenedores y sobre los Organismos de Control autorizados en campos reglamentarios específicos comprobando y coordinando el contenido de las inspecciones y certificaciones y servicios que desarrollan a requerimiento de los usuarios con el objeto de facilitar a los mismos el cumplimiento de la Normativa existente, sin perjuicio de la posible intervención directa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para verificar el cumplimiento de la Reglamentación afectada en cada caso.

Dentro del marco de la seguridad industrial cabe destacar la publicación durante 2000 de las siguientes disposiciones:

- Decreto 97/2000, de 14 de julio, sobre determinación orgánica de las actuaciones y aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.
- Real Decreto 1849/2000 de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales.
- Reglamento (CE) 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

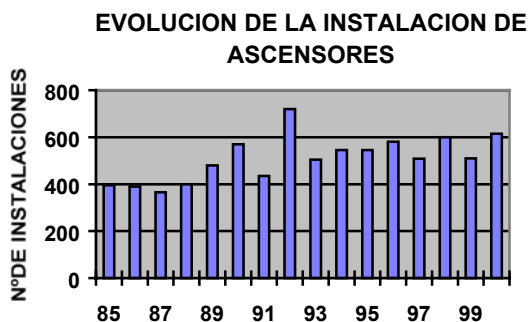
### **2.1.3.1. CUANTIFICACION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES**

#### **1.- Aparatos Elevadores**

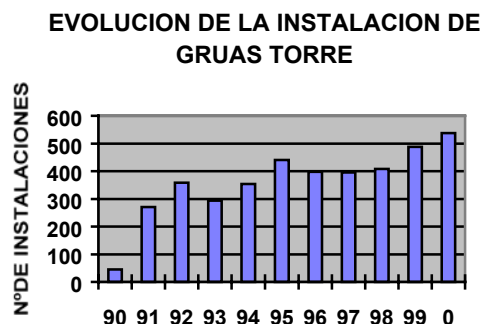
**TABLA N° 2.12**

Estudio y revisión de proyectos de Instalación de Ascensores	614
Instalaciones registradas	614
Estudio y revisión de proyectos de Instalación de Grúas Torre	925
Instalaciones Registradas	537
Total Instalaciones Registradas	1.151
Inspecciones	195

**GRAFICO N° 2.5**



**GRAFICO N° 2.6**



**Evolución de la Actividad:**

En este sector se puede decir que el número de instalaciones tanto de ascensores como de grúas-torre ha subido con respecto a los últimos años.

**2.- Aparatos a Presión**

**TABLA N° 2.13**

Estudio y revisión de proyectos de Instalación de Aparatos a Presión	396
Instalaciones Registradas	292
Concesión de números de registro y placa diseño	444
Concesión de número de registro y placas de diseño de Extintores de Incendios	539.250
Inspecciones de Instalaciones	120

**Evolución de la Actividad:**

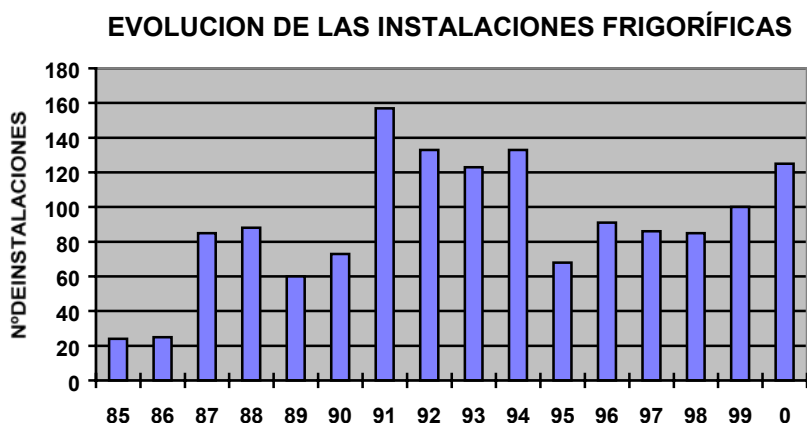
Sin tener en cuenta el hecho puntual ocurrido en el año 1.998 por a la puesta en marcha de la planta de Policarbonatos de G.E. España S. Com. por A. Se aprecia que durante este año se ha mantenido la tendencia del año anterior, lo cual es debido, al mantenimiento del control de nuevas instalaciones e inspección sobre los ya existentes.

### 3.- Instalaciones frigoríficas

**TABLA N° 2.14**

Revisión de proyectos de instalaciones	174
Instalaciones registradas	125
Inspecciones de Instalaciones	60

**GRAFICO N° 2.8**



#### **Evolución de la Actividad:**

Durante este año se consolida la recuperación del sector, con un aumento significativo con respecto al año anterior.

### 4.- Instalaciones Petrolíferas

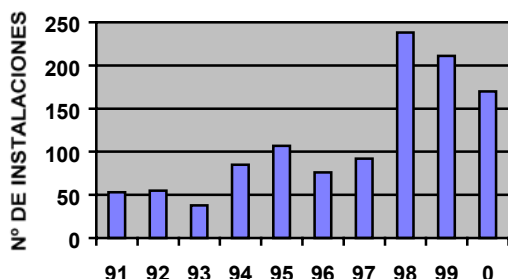
**TABLA N° 2.15**

Revisión de proyectos de instalaciones de consumo en la propia instalación	139
Instalaciones registradas	170
Inspecciones	40



## GRAFICO N° 2.9

### EVOLUCION DE LA INSTALACION DE CONSUMOS PROPIOS



#### Evolución de la Actividad:

Después del importante aumento en las instalaciones autorizadas durante 1.998, debido sobre todo a la entrada en vigor de la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP03, durante este año se continúa la tendencia bajista por la separación entre las instalaciones para consumo en la propia instalación y para suministro a vehículos, que la reglamentación realizó en 1999.

#### 5.- Prevención de Accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

Con la publicación del Decreto 97/2000, de 14 de julio, sobre determinación orgánica de las actuaciones y aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, se establecen las funciones de los diferentes organismos que intervienen en el control de riesgos, tramitándose en esta Dirección General treinta y tres expedientes de las empresas afectadas por dicho real decreto.

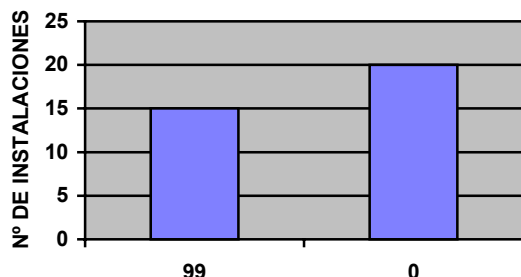
#### 6.- Almacenamiento de Productos Químicos

TABLA N° 2.16

Revisión de proyectos de almacenes de productos químicos	64
Instalaciones registradas	20
Inspecciones	10

## GRAFICO N° 2.10

### EVOLUCION DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCTOS QUIMICOS



#### Evolución de la Actividad:

Se ha producido un aumento significativo con respecto a los años anteriores sin duda debido al mantenimiento del control de nuevas instalaciones e inspección sobre los ya existentes.

#### 7.- Informes sobre accidentes en las instalaciones industriales.

Investigación e informe de accidentes
---------------------------------------

29
----

### 2.1.4. METROTECNIA

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, establece entre otros aspectos, el Control Metrológico, con el fin de velar por la corrección y exactitud de las medidas en defensa de la seguridad, de la protección de la salud y de los intereses económicos de los consumidores y usuarios, estableciendo a tal fin, que los instrumentos, aparatos medios y sistemas de medida que sirvan para pesar, medir o contar, no pueden ser fabricados, importados, comercializados o empleados, si no cumplen los Controles Metrológicos establecidos en la citada Ley.

Durante el año 1995 se produjo un hecho importante dentro del campo de la Metrología Legal, la aplicación de la Sentencia 236/1991 de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, lo que conlleva que a competencia ejecutiva de las distintas disposiciones es asumida por las administraciones autonómicas, por lo que el campo de actuación se amplía de una manera importante.

Dentro del marco de la metrología legal cabe destacar la publicación durante 2000 de las siguientes disposiciones:

- Orden de 18 de febrero de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado, sobre los contadores estáticos de energía activa en corriente alterna, clases 1 y 2.
- Orden de 31 de julio de 2000 por la que se regula el control metrológico del Estado, sobre los contadores incorporados a las máquinas recreativas y de azar de los tipos "B" y "C", reguladas por el Reglamento aprobado por el Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre.

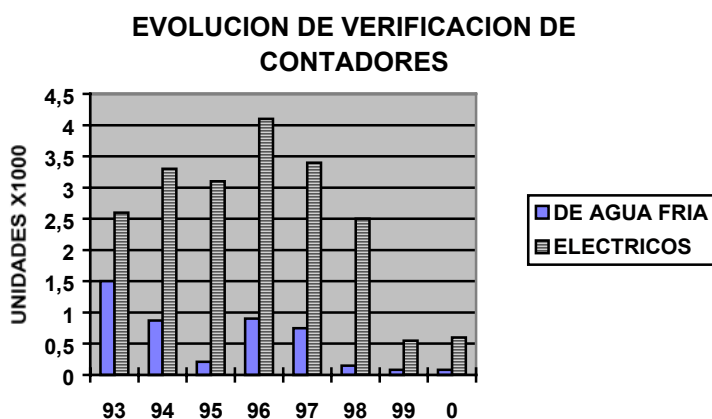
#### 2.1.4.1. CUANTIFICACION Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

##### 1.- Contadores

**TABLA N° 2.17**

Verificación de Aislamiento, Continuidad y Relación de Transformación de Transformadores de equipos de medida (Tensión e Intensidad)	1638
Verificación de Contadores Eléctricos	607
Verificación de Contadores de Agua	87
Emisión de Certificados a requerimiento de particulares	4
Verificaciones "in situ" por reclamaciones	0

**GRAFICO N° 2.11**



##### **Evolución de la Actividad**

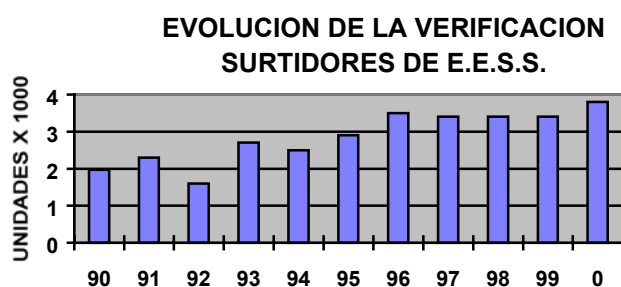
El número de verificaciones efectuadas en contadores de electricidad y de agua se ha estabilizado con respecto a los valores del año anterior.

## 2.- Contadores de líquidos distintos del agua

**TABLA N° 2.18**

Verificación de aparatos surtidores de E.S. y U. S	3884
Verificación de contadores de camiones cisterna	78
Inspecciones	50

**GRAFICO N° 2.12**



### **Evolución de la Actividad:**

Se mantiene la tendencia de los últimos años

## 3.- Aparatos de Pesar

**TABLA N° 2.19**

Verificación de básculas.	278
---------------------------	-----

### **Evolución de la Actividad:**

La plena aplicación de la Orden de 4 de julio de 1995 sigue produciendo un aumento de la actividad en este sector, hasta los límites máximos previsibles de acuerdo con los medios técnicos y humanos disponibles.

## 4.- Manómetros

**TABLA N° 2.20**

Verificación de manómetros de neumáticos	329
--	-----

## Evolución de la Actividad:

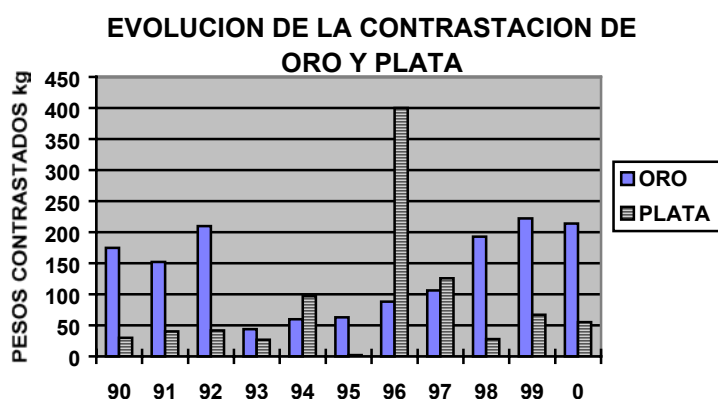
### Se mantiene la tendencia de los últimos años

#### 5.- Metales Preciosos

TABLA N° 2. 21

Piezas de oro presentadas para su contrastación	55098
Punzonado de piezas de oro de 1ª Ley	55098
Piezas de plata presentadas para su contrastación	11711
Punzonado de piezas de plata de 1ª Ley	11711
Inspecciones	4

GRAFICO N° 2.14



## Evolución de la Actividad:

El número de piezas y kilos de oro y plata contrastados se ha estabilizado con respecto a los valores del año anterior.

## 2.1.5. AUTOMOCION

### 2.1.5.1. ASPECTOS GENERALES.

Ante la evolución creciente del parque de vehículos, las Administraciones Públicas en el marco de sus respectivas competencias, tuvieron que arbitrar las medidas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los conductores, pasajeros y peatones, materializadas en la legislación sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

En esta importante tarea la Administración Regional colabora estrechamente con el Ministerio de Industria y Energía, así como con el resto de Comunidades Autónomas, Asociación Nacional de Fabricantes y Carroceros (ANFAC), y otros Organismos y asociaciones relacionadas con el tráfico rodado, en la elaboración de anteproyectos y diversos estudios tendentes a unificar criterios a nivel nacional. Pertenece asimismo a la Comisión Asesora de la Reglamentación e Inspección de Vehículos, cuya misión es proponer y redactar los anteproyectos de reglamentación y realización de normas sobre la aplicación, así como de la coordinación de las directivas de la CEE, en cuyas reuniones de trabajo ha participado activamente la Sección de Automoción. Como resultado de todo ello se han publicado en el B.O.E. varias modificaciones legislativas en materia de vehículos.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, a través de la Sección de Automoción, continúa ejerciendo el control de las Estaciones I.T.V. concesionadas realizando inspecciones, atendiendo reclamaciones. Por su parte, las inspecciones no periódicas fueron objeto durante el año 2000 de una ampliación de las concesiones existentes, de forma que son realizadas en cada una de las estaciones gestionadas en régimen de concesión administrativa.

En la práctica de las inspecciones se aplica la normativa vigente en esta materia: Reglamentos de Mercancías Peligrosas, Mercancías Perecederas, Transporte Escolar, R.D. 2042/1.994 de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos, etc., concentrada la mayor parte en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE LAS ESTACIONES DE I.T.V., persiguiendo como principal objetivo el cumplimiento de las exigencias mínimas establecidas por la legislación, acerca de la aptitud para circular.

#### **2.1.5.2. RED REGIONAL DE ESTACIONES I.T.V.**

Dentro de la Administración Regional es competencia de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías hacer cumplir los reglamentos y normativas afines a la Inspección Técnica de Vehículos, quedando el control, centralizado en la Sección de Automoción, dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La labor de inspección se realiza en las ocho Estaciones I.T.V. fijas y en las tres Unidades Móviles para vehículos agrícolas.

Al frente de cada una de las I.T.V. existe un Director Técnico, responsable de que el personal bajo su dependencia actúe adecuadamente.

La Sección de Automoción coordina las diversas actuaciones de las Estaciones de I.T.V. implantadas en la Región de Murcia, tanto en tramitación de expedientes como de inspección. Asimismo realiza diversos cursos y conferencias dirigidas a actualizar los conocimientos de los técnicos responsables y a la unificación de criterios.

Para el desarrollo y puesta en servicio de la red de estaciones I.T.V. en esta Región se tuvieron presentes diversos parámetros, debiendo señalar como más importantes: el parque automovilístico de cada comarca, lugar geográfico y la red de acceso y servicios.

La red de Estaciones I.T.V. implantadas en esta Región se compone de ocho, de las cuales cuatro: (Alcantarilla, Cartagena, Espinardo y Molina) trabajan con horario ininterrumpido, y el resto, con jornada partida. La relación de Estaciones I.T.V. es la siguiente:

I.T.V. 3001-ALCANTARILLA  
Tipo de gestión: Pública  
Ctra. de Mula, km. 1,8  
30820 ALCANTARILLA (Murcia)

I.T.V. 3002-CARTAGENA  
Tipo de gestión: Concesión Administrativa desde 1-10-97  
Ctra. de la Asomada, s/n  
CARTAGENA (Murcia)  
DEPENDE DE ESTA ESTACIÓN LA UNIDAD MÓVIL U.M. 3092

I.T.V. 3003-LORCA  
Tipo de gestión: Concesión Administrativa desde 01-10-97  
Polígono Industrial  
30800 LORCA (Murcia)

I.T.V. 3004-JUMILLA  
Tipo de gestión: Concesión Administrativa desde 01-10-97  
Ctra. Comarcal 3314, km. 42,2  
30520 JUMILLA (Murcia)

I.T.V. 3005-CARAVACA  
Tipo de gestión: Concesión Administrativa desde 01-10-97  
Polígono Ind.Cavila Ctra.de Granada, s/n  
30400 CARAVACA DE LA CRUZ (Murcia)  
DEPENDE DE ESTA ESTACIÓN LA UNIDAD MÓVIL U.M.3095

I.T.V. 3006-ESPINARDO

Tipo de gestión: Entidad colaboradora de la Administración (E.C.A.)

Avda. Juan Carlos I, s/n

30100.ESPINARDO (Murcia)

I.T.V. 3007 MOLINA DE SEGURA (Murcia)

Tipo de gestión: Concesión Administrativa desde 18-07-98.

Polígono Ind.La Serreta. C/ Buenos Aires, 62.

30500.MOLINA DE SEGURA (Murcia)

DEPENDE DE ESTA ESTACIÓN LA UNIDAD MÓVIL U.M. 3097

I.T.V. 3008-SAN PEDRO DEL PINATAR

Tipo de gestión: Concesión Administrativa desde 29-10-98

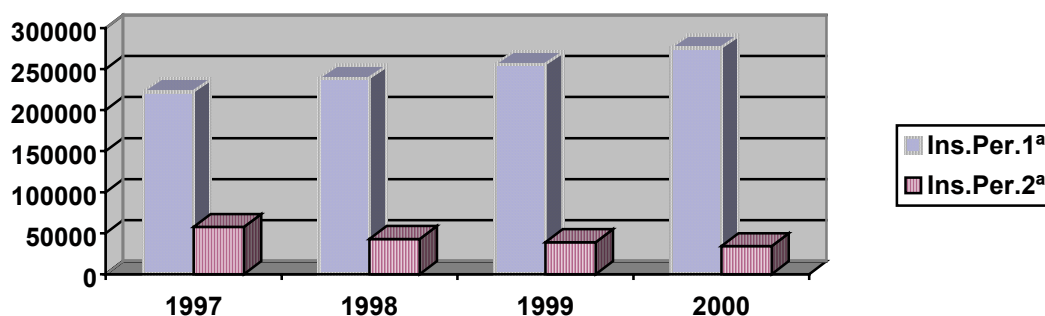
Ctra. de San Javier.

Polígono Industrial LAS BEATAS, C/ E

30500.SAN PEDRO DEL PINATAR (Murcia)

### 2.1.5.3. CUANTIFICACION DE ACTIVIDADES Y SU EVALUACION.

EVOLUCIÓN DE LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS



El número de inspecciones efectuadas durante el año 2.000 en las Estaciones de Alcantarilla, Cartagena, Lorca, Jumilla, Caravaca, Espinardo, Molina de Segura y San Pedro del Pinatar, es el que se detalla en cuadro de la página siguiente. En gráfico se puede observar la evolución de las inspecciones periódicas en la Región de Murcia, tanto en primera como en segunda inspección. Se puede observar que mientras ha crecido el número de primeras inspecciones, el de segundas ha disminuido, lo que es debido principalmente a la entrada en vigor de la norma de cobrar la segunda inspección, y lo que claramente redundará en la seguridad vial.



**TABLA N° 2.22**  
**NUMERO DE INSPECCIONES DURANTE EL AÑO 2.000**

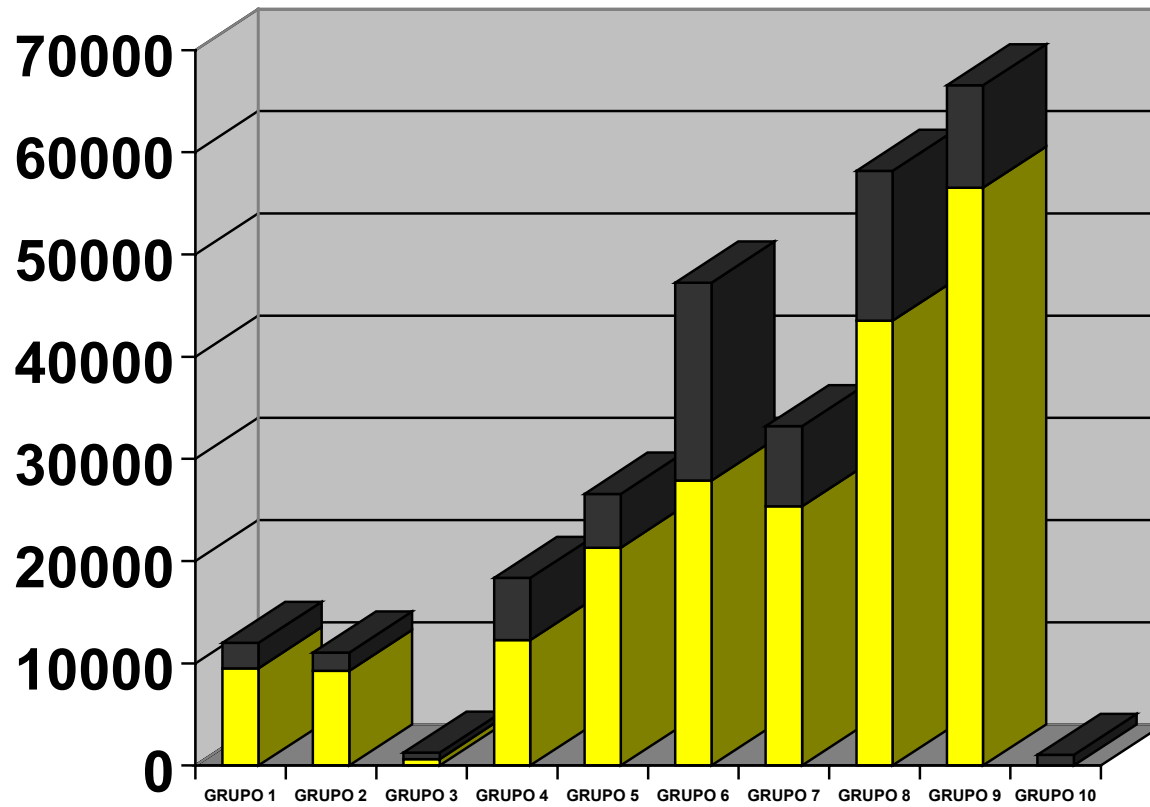
GRÁFICO N° II I.T.V.	ALCANTARILLA		CARTAGENA		LORCA		JUMILLA		CARAVACA		ESPINARDO		MOLINA		S.PEDRO		TOTAL	
	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª
<b>Inspecciones periódicas</b>	41.244	5.773	59.515	8.395	36.469	5.581	18.396	1.447	20.635	2.970	46.031	5.216	40.206	3.642	13.183	1.131	<b>275.679</b>	<b>34.155</b>
<b>Matriculas, Reformas....</b>	7.633	592	3.471	374	2.649	277	1.057	95	961	132	-----	-----	3.209	240	757	52	<b>19.737</b>	<b>1.762</b>
<b>V.U.I.</b>	531	66	388	48	261	19	81	16	74	7	-----	-----	477	69	298	13	<b>2.110</b>	<b>238</b>
<b>Vehículos Especiales</b>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1	0	-----	-----
<b>Inspecciones Unidad Móvil</b>	-----	-----	1.748	377	-----	-----	-----	-----	2.184	47	-----	-----	1.058	8	-----	-----	<b>4.990</b>	<b>432</b>
<b>Número total de inspecciones</b>	<b>49.408</b>	<b>6.431</b>	<b>65122</b>	<b>9.194</b>	<b>39.379</b>	<b>5.877</b>	<b>19.534</b>	<b>1.558</b>	<b>21.643</b>	<b>3.516</b>	<b>46.031</b>	<b>5.216</b>	<b>44.950</b>	<b>3.959</b>	<b>14.239</b>	<b>1.196</b>	<b>302.517</b>	<b>36.587</b>

**TABLA N° 2.23  
NUMERO DE DEFECTOS POR GRUPO Y CLASE DE VEHICULO**

Tipos vehículos	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		Grupo 4		Grupo 5		Grupo 6		Grupo 7		Grupo 8		Grupo 9		Grupo 10		Primeras inspecciones			Otras inspecciones		
	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	DL	DG	FAV.	RECH	% RECH	FAV.	RECH	% RECH
1.MOTOCICLETAS	75'	19	14	5	7	0	117	97	321	64	51	16	7	2	215	142	121	24	0	15	4638	234	5,04	216	0	0
2.TURISMOS PARTICULARES	5208	1228	4086	903	145	132	7159	3414	13809	3326	16492	10994	17499	4320	25482	8802	42645	8392	5	51	157664	21952	13,92	21257	3	0,104
3.RESTO TURISMOS	68	22	44	11	10	2	87	14	202	13	197	69	197	38	267	59	411	27	0	5	1856	148	7,97	146	0	0
4.MERCANCIAS ≤ 3.500 kg	2565	635	2243	613	368	350	3198	1563	5579	1337	6805	5674	6260	2632	11477	4001	11305	1274	10	112	49270	8920	18,10	8620	4	0,543
5.MERCANCIAS > 3.500 kg	984	259	775	195	68	49	910	491	909	280	2245	2007	1227	765	2995	1113	1869	247	6	718	15743	2967	18,84	2900	1	0,197
6.AUTOBUSES	29	23	112	43	18	41	77	33	86	23	150	163	83	60	215	98	72	26	1	57	1584	262	16,54	260	1	1,250
7.REMOLQUES/SEMIRREM	243	81	82	22	21	15	419	144	142	29	1901	407	5	0	1785	421	52	24	1	53	8047	647	8,04	611	0	0
8.AGRICOLAS	313	200	1891	1	1	0	274	312	280	178	3	24	48	5	1025	11	11	1	0	22	4921	415	8,43	395	0	0
9.OTROS	15	6	25	5	0	0	24	37	25	12	25	19	39	11	59	19	44	7	0	2	649	55	8,74	56	0	0
TOTALES	9517	2473	9252	1798	638	619	12265	6105	21353	5262	27869	1937	25365	7833	43520	14666	56530	10021	23	1027	244375	35620	14,57	34461	9	0,508

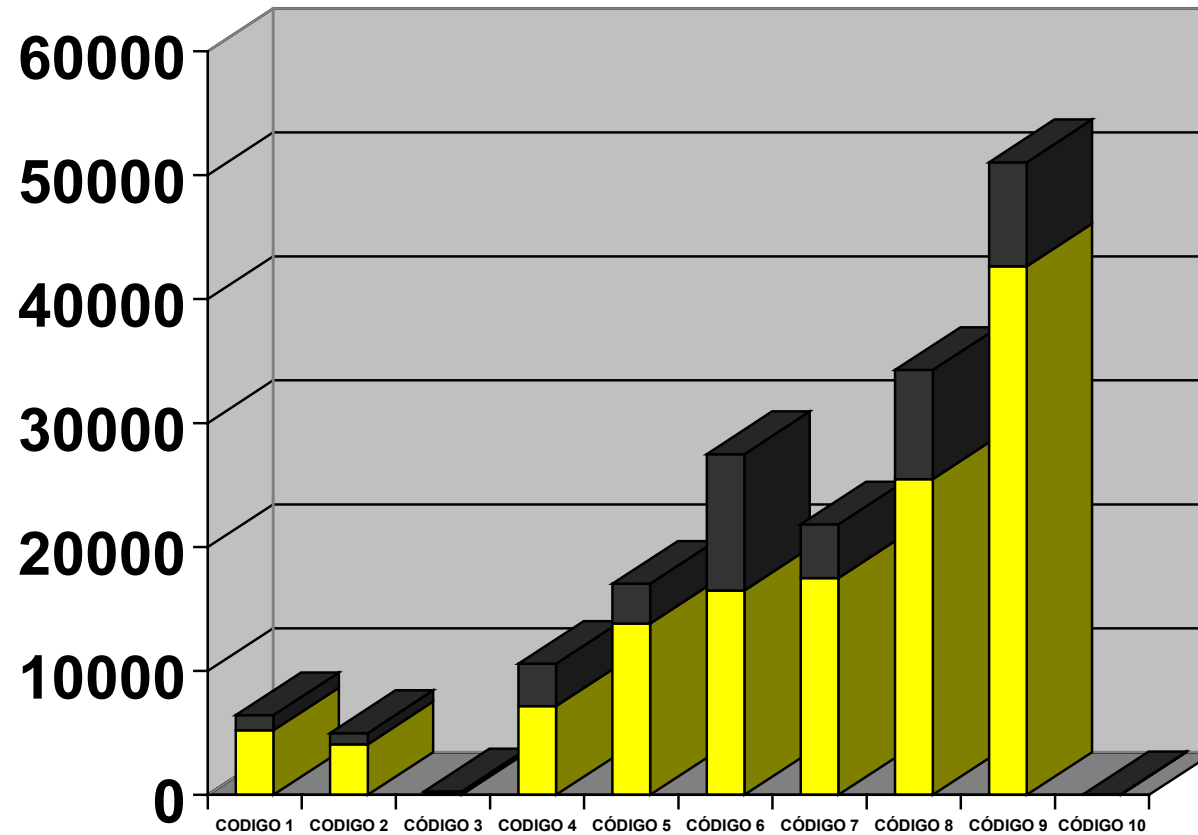
Donde :

- Grupo 1 Acondicionamiento exterior
- Grupo 2 Carrocería
- Grupo 3 Acondicionamiento interior
- Grupo 4 Señalización
- Grupo 5 Alumbrado
- Grupo 6 Frenos
- Grupo 7 Dirección
- Grupo 8 Ejes y suspensión
- Grupo 9 Bastidor, motor y transmisión
- Grupo 10 Otros



TOTAL  
DEFECTOS POR GRUPO

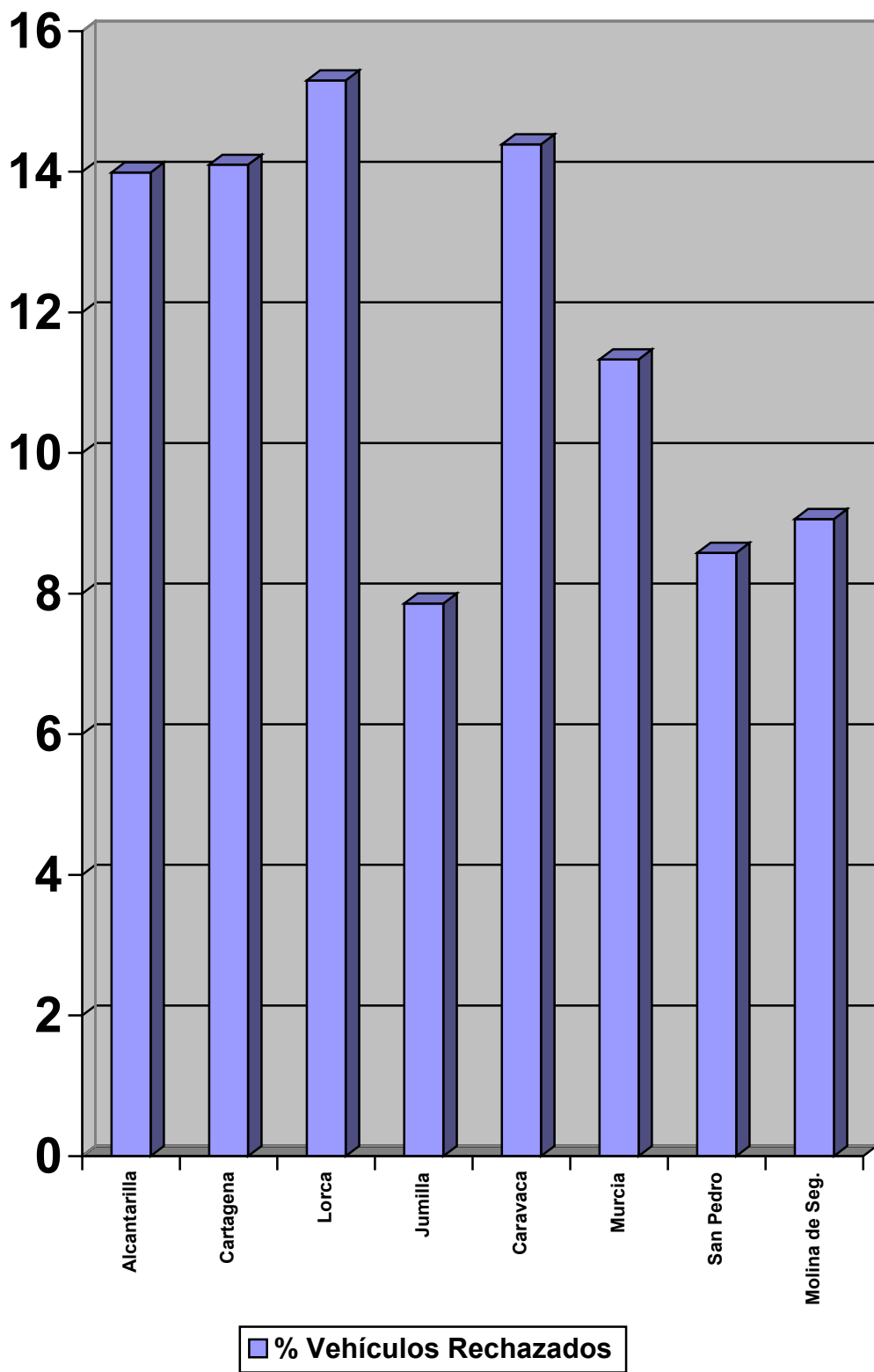




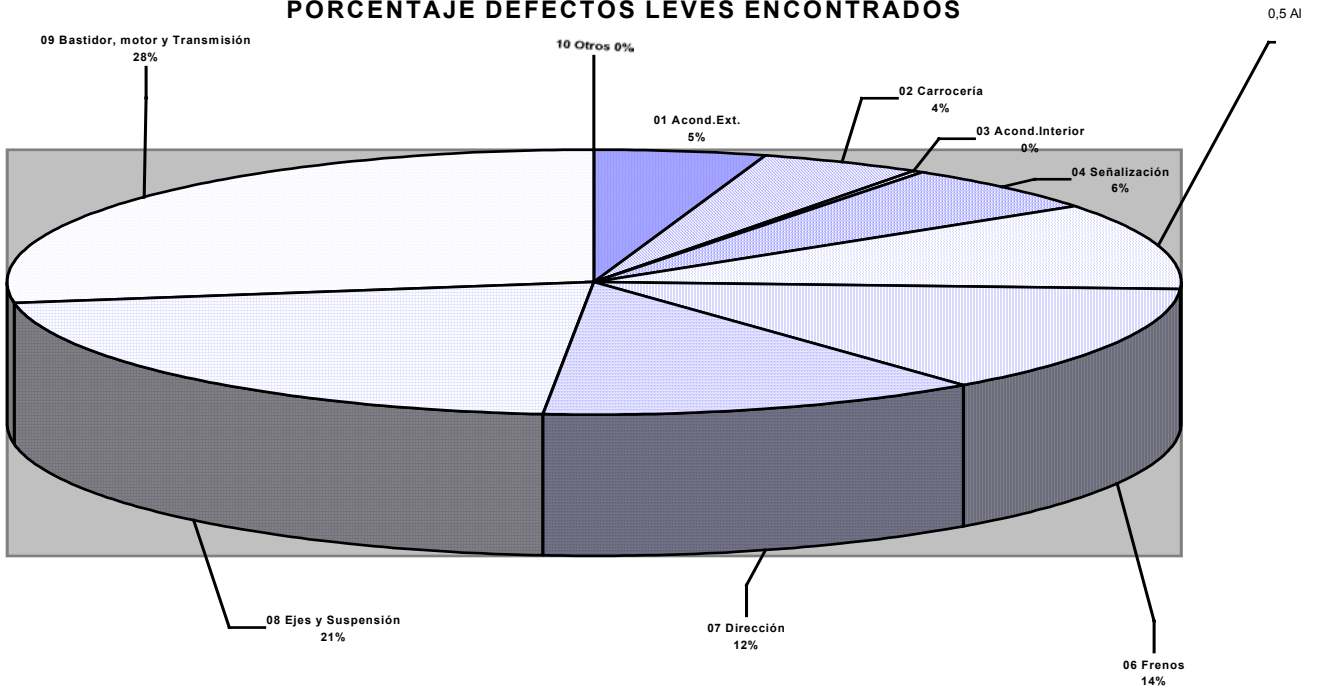
TURISMOS PARTICULARES  
DEFECTOS POR CÓDIGO

■ LEVE

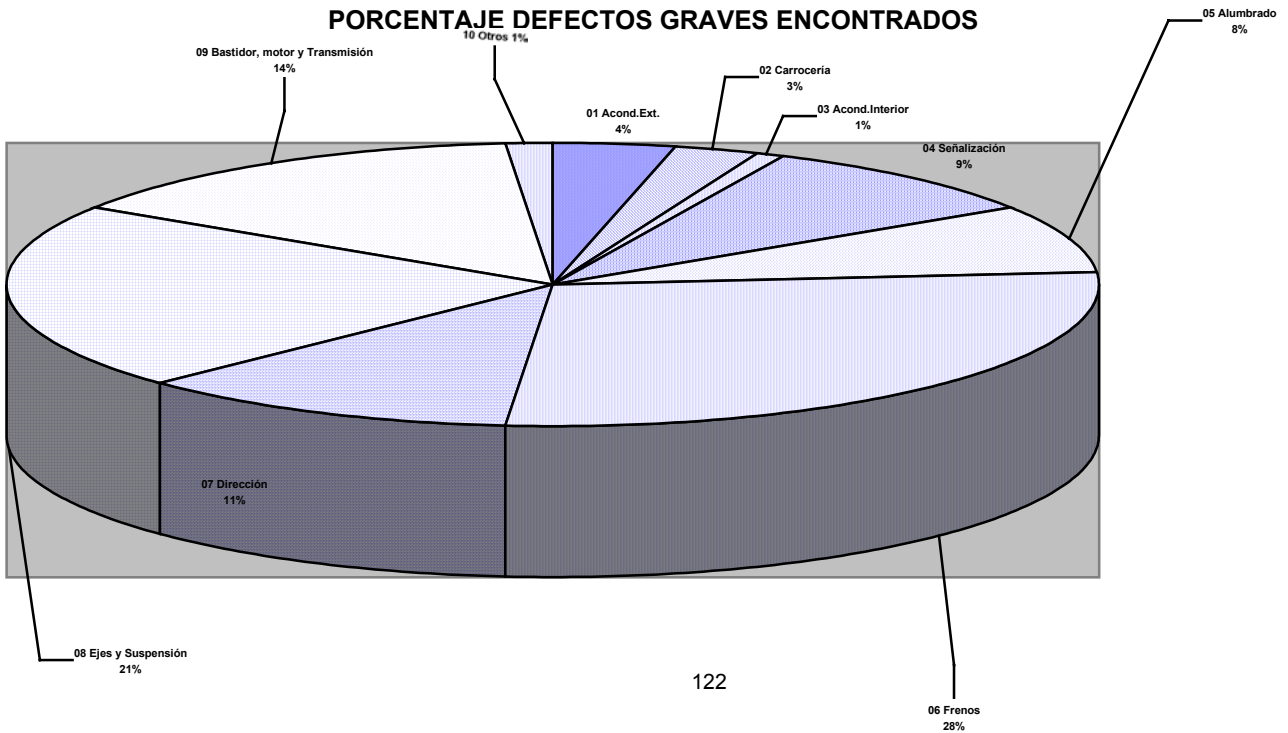
■ GRAVE

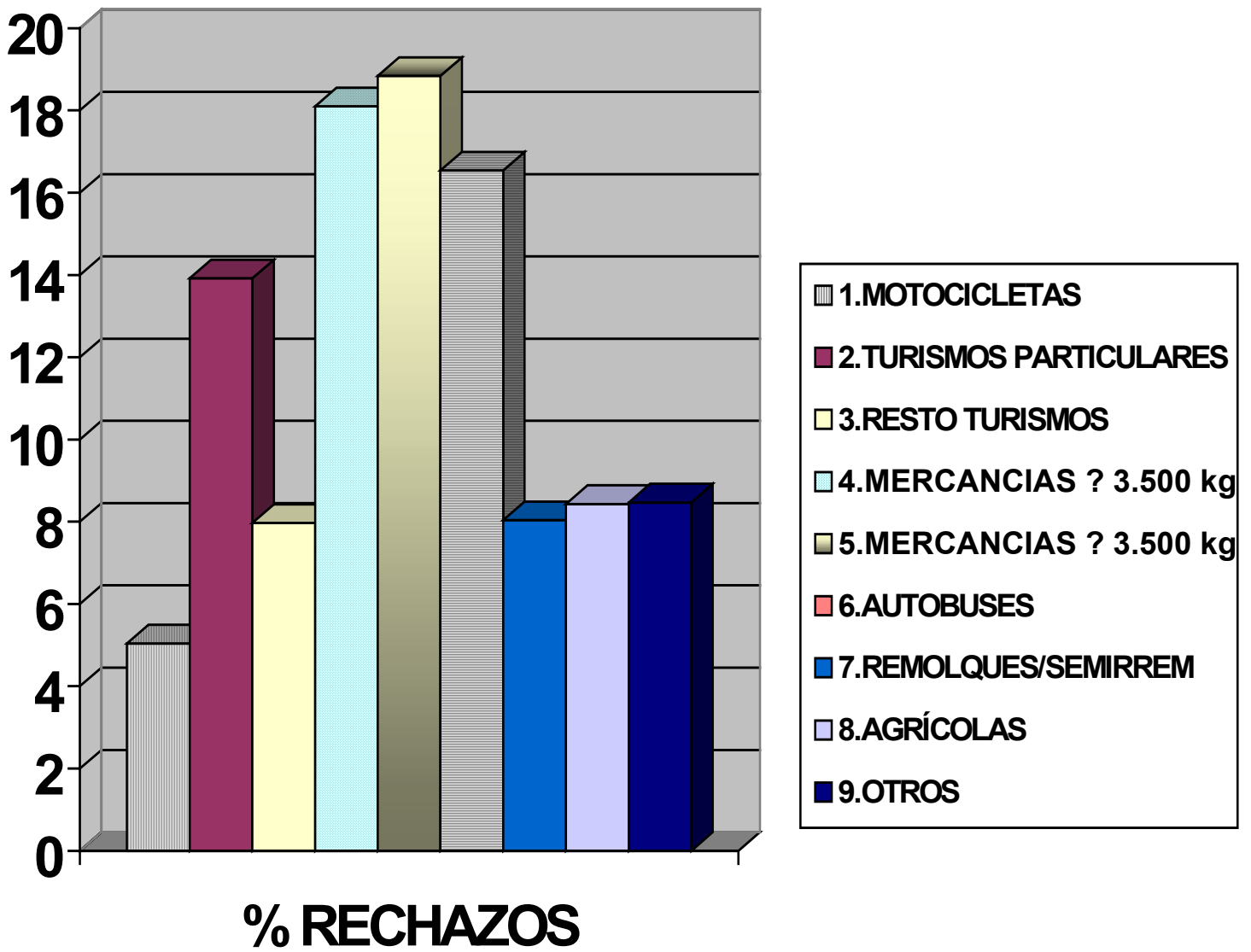


### PORCENTAJE DEFECTOS LEVES ENCONTRADOS



### PORCENTAJE DEFECTOS GRAVES ENCONTRADOS





## **2.2. SERVICIO DE ENERGIA**

Las actuaciones llevadas a cabo por el Servicio de Energía se encuadran, básicamente, dentro de las funciones que tiene atribuidas, en dos objetivos generales: la seguridad de las personas, bienes, animales y medio ambiente, tratando de evitar la producción de accidentes originados por las instalaciones que se autorizan; y la fiabilidad y calidad de los suministros energéticos y servicios públicos dependientes de la Dirección General.

Para ello, en la tramitación de los expedientes de las distintas instalaciones competencia del Servicio de Energía, para su autorización, se comprueba el cumplimiento reglamentario para garantizar el funcionamiento seguro de los aparatos e instalaciones industriales y se inspeccionan para verificar la correcta ejecución conforme a lo proyectado.

Para ejercer las funciones que tiene atribuidas el Servicio de Energía, al objeto de garantizar la seguridad de las instalaciones, equipos y actividades que vienen establecidos en los Reglamentos técnicos del Ministerio de Industria y Energía, correspondiendo su función ejecutiva en el ámbito de la Región de Murcia a esta Dirección General en aplicación de las competencias transferidas en el marco del Estatuto de Autonomía, se actúa en cuatro campos: a) sobre los usuarios directamente, ejerciendo las funciones de autorización e inspección; b) sobre los agentes reglamentarios, realizando funciones de autorización, control y comprobación de Instaladores, Mantenedores, y Empresas Instaladoras y Mantenedoras c) sobre las Organismos de Control Autorizados en campos reglamentarios específicos, comprobando y coordinando el contenido de las inspecciones, certificados y servicios que desarrollan a requerimiento de los usuarios con el objeto de facilitar el cumplimiento de la Reglamentación existente, sin perjuicio de la posible intervención directa de los Servicios de Inspección para verificar el cumplimiento de la Reglamentación afectada en cada caso; y d) sobre las empresas suministradoras de los servicios públicos de electricidad, agua y gas, realizando funciones de autorización, control, comprobación, inspección y coordinación de sus servicios e instalaciones para garantizar la fiabilidad, calidad y disponibilidad de los suministros.

Para el desempeño de sus funciones, el Servicio se integra en las siguientes unidades:

- Sección de Servicios Públicos Energéticos.
- Sección de Infraestructura Energética.

En este apartado se recogen las acciones más destacadas y los datos más relevantes de las actividades relacionadas con las instalaciones energéticas, de agua y radiactivas. Estas actividades se enmarcan en los objetivos generales que configuran los distintos aspectos del desarrollo de la política energética en la Región de Murcia. La información que en el mismo se incluye se ha estructurado en bloques específicos dedicados a energía eléctrica, gases combustibles, agua, instalaciones térmicas en edificios, instalaciones radiactivas, y energías renovables.



Tan importante como la cuantificación de las labores ejecutadas, se ha considerado, el progresar en el conocimiento de los medios de producción e infraestructura disponible en esta Región, así como del consumo de energía en la misma, que permitan fijar nuevas metas en las acciones a desarrollar durante los próximos años.

### **2.2.1. ENERGIA ELECTRICA**

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (B.O.E. de 28 de noviembre de 1997), que constituye el nuevo marco legislativo del sector y a partir de la cual se desarrolla todo un cuerpo reglamentario de la actividad eléctrica, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y reglamentario y la ejecución de la normativa básica del Estado en materia eléctrica, así como autorizar las instalaciones eléctricas, ejercer las competencias de inspección y sanción de dichas instalaciones, impartir instrucciones relativas a la ampliación, mejora y adaptación de las redes e instalaciones eléctricas para la adecuada prestación del servicio, inspeccionar las condiciones técnicas y económicas de las empresas titulares de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones otorgadas, y sancionar, de acuerdo con la Ley, las infracciones cometidas en el ámbito de su competencia.

El suministro de energía eléctrica pasó de venir determinado con carácter de servicio público, a constituir un servicio esencial para el funcionamiento de la sociedad, siendo su precio un factor decisivo de la competitividad de gran parte de la economía, y garantizándose el suministro a todos los consumidores demandantes del servicio dentro del territorio nacional.

Esta nueva Ley vino a establecer la regulación del sector eléctrico con el triple objetivo de garantizar el suministro eléctrico, garantizar también la calidad de dicho suministro y que se realice, además, al menor coste posible, y entendiendo de que estas garantías no requieren de más intervención estatal que la que la propia regulación específica supone. Su texto consagra también la comercialización de energía eléctrica como una realidad cierta, basada en los principios de libertad de contratación y de elección de suministrador, estableciéndose para ello un período transitorio, de manera que la libertad de elección llegue a ser una realidad para todos los consumidores en el plazo de diez años.

Con relación al Sector Eléctrico han visto la luz durante 2000 las siguientes disposiciones:

- Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en mercados de Bienes y Servicios.
- Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas, a la red de baja tensión.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 3490/200, de 29 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para el 2001.

### **2.2.1.1. CENTRALES PRODUCTORAS DE ENERGIA ELECTRICA**

Las centrales productoras de energía eléctrica existentes en 2000 en la Región de Murcia, son las siguientes:

- 4 Centrales hidroeléctricas propiedad de Iberdrola, S.A. de más de 1 MW (Almadenes, Cañaverosa, El Solvente y Ulea), y varias de potencia inferior a 1 MW.
- 5 Centrales hidroeléctricas propiedad de la empresa Construcciones y Representaciones Industriales S.A. (CRISA), concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (Partidor, Guarda, Murta, Moratalla y Los Molinos). La energía producida en estas centrales es vertida a las redes de Iberdrola para su distribución.
- 1 Central hidroeléctrica propiedad de Unión Electro Industrial, S.A. “La Esperanza”, en Calasparra.
- 1 Central térmica de fuelóleo de IBERDROLA, S.A. en el Valle de Escombreras de Cartagena, con cinco grupos generadores.

Y como autoprodutores y generadores a partir de fuentes renovables:

- 3 Autogeneradores de origen hidráulico, propiedad 1 de Nuevos Riegos El Progreso, S.A. y 2 de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.
- 13 Cogeneradores de origen térmico, propiedad de Repsol Petróleo, S.A.; Sánchez Cano, S.A.; Fuceco AIE; Vegetales Congelados, S.A.; Alfagran, S.L; Tratamientos del Mediterráneo, S.A., La Mojonera, S.A., Aprofursa, Ladrillera La Murciana S.A., y Ecocarburantes Españoles S.A., Cerámicas del Sureste,S.C.L., Cofrusa Cogeneración,S.A., y Linasa Cogeneración y Asociados, S.A.
- 1 Parque Eólico en la Sierra de Ascoy, Cieza, propiedad de Parque Eólico de Ascoy S.A. Reseñar que esta es la primera central eólica que se pone en marcha en la Región y que la potencia instalada en ella es de 4,95 Mw, con 9 aerogeneradores de potencia unitaria 550 Kw como primera fase. Se puso en servicio el 4 de diciembre de 1998. Quedando pendiente para fases posteriores completar la instalación de hasta 31 aerogeneradores con una potencia total de 18,6 Mw.

–1 Parque Eólico en la sierra de La Unión, municipio de La Unión con una potencia instalada de 5,28 Mw., con 8 aerogeneradores de 660 Kw. de potencia unitaria, puesto en servicio el 14 de diciembre de 2000.

– 1 Planta de producción de energía eléctrica a partir del biogás producido en el centro de almacenamiento de R.S.U que posee Ingeniería Urbana en la Carretera de Mula, con una potencia instalada de 2 Mw., después de la ampliación con un equipo de 1 Mw., mediante resolución del 23 de junio de 2000. Puesto en marcha el 17 de octubre de 2000.

Los autoprodutores están conectados a la red eléctrica de distribución y consumen la energía eléctrica y térmica producida en sus propias instalaciones y vierten a la red eléctrica la producción excedente de la generada.

En 2000 se han presentado 44 solicitudes para obtener la condición de instalación de producción acogida al Régimen Especial establecido en el R.D. 2818/1998, de 23 de diciembre, del Ministerio de Industria y Energía. La distribución de las solicitudes presentadas ha sido:

- 25 solicitudes de centrales de cogeneración.
- 3 solicitudes de centrales de generación.
- 15 solicitudes de parques eólicos.
- 1 solicitud de central fotovoltaica.

En 2000 se ha otorgado la condición de centrales productoras de energía eléctrica acogidas al Régimen Especial a las siguientes:

- 28 acogidas al Régimen especial de plantas cogeneradoras.
- 46 acogidas al Régimen especial de parques eólicos.

### **2.2.1.2. POTENCIA ELECTRICA INSTALADA**

En el Cuadro nº 2.1 se relacionan las centrales eléctricas descritas anteriormente, agrupadas en función de la tipología y en el que se refleja la potencia eléctrica instalada para cada tipo.

En el Cuadro nº 2.2. se indica que la potencia instalada afecta a la red de distribución es de 890.164 KW., mientras que la potencia instalada en las centrales eléctricas autoprodutoras es de 141.376 KW., siendo de 13.230 KW., en centrales de energías renovables, lo que hace un total de 1.044.770 KW.

Así mismo, se representa el porcentaje de participación en cuanto a potencia instalada, de los diferentes tipos de producción de energía eléctrica en el total de la Región de Murcia, del que se observa que el porcentaje de participación de los autogeneradores/cogeneradores y de las Centrales de Energías Renovables, experimentan un aumento con respecto al año anterior, siendo de un 20.38% y de un 122.3% respectivamente.

## CUADRO Nº 2.1

### POTENCIA ELECTRICA INSTALADA Y ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA EN 2000 EN LAS CENTRALES ELECTRICAS DE LA REGION DE MURCIA.

TITULAR	CENTRAL	Potencia Instalada (KW)	Ener.Eléct producida(MW H)
<b>1º CENTRALES TERMICAS DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.</b>			
Iberdrola , S.A.	Escombreras	858.000	987.215
<b>Total Centrales Térmicas.</b>		<b>858.000</b>	<b>987.215</b>
<b>2º CENTRALES HIDRAULICAS DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA.</b>			
Iberdrola , S.A.	Almadenes	14.400	36.486
Iberdrola , S.A	Cañaverosa	4.440	17.450
Iberdrola , S.A	El Solvente	2.940	577
Iberdrola , S.A.	Ulea	1.600	383
Iberdrola , S.A.	Varias < 1MW	1.728	2.567
C.R.I.S.A.	Los Molinos	1.485	4.907
C.R.I.S.A.	Moratalla	2.160	6.112
C.R.I.S.A.	Murta	1.000	2.325
C.R.I.S.A.	Partidor	676	1.674
C.R.I.S.A.	Guarda	635	1.616
Unión Electro Industrial, S.A.	La Esperanza	1.100	4.773
M. Canales Taibilla	El Cajal	4.000	0
M. Canales Taibilla	Perea	1.480	0
N. Riegos el Progreso, S.A.	Hoya García	1.720	9.686
<b>Total centrales hidraulicas.</b>		<b>39.364</b>	<b>88.556</b>
<b>3º CENTRALES DE COGENERACION DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y TERMICA.</b>			
Repsol Petróleo, S.A.	Refinería	44.130	363.618
Sánchez Cano, S.A.	Industria de Golosinas	2.500	4.918
El Pozo Alimentación S.A.	Industria Cárnica	9.200	68.697
Vegetales Congelados, S.A.	Industria de Alimentación	6.700	22.786
S.L.	Alfagran, Industria de Reciclado de Plásticos	1.750	3.070
S.A.	Trademed, Industria Trat. de Aceites Usados	9.680	34.846
La Mojonera, S.A.	Camping Los Madriles	1.600	1.931
Aprofursa	Industria Química.	7.940	50.570
Ladrillera La Murciana S.A.	Industria Ladrillera	1.740	5.729
Ecocarburantes Especiales, S.A.	Biocarburantes	25.000	182.622
Cerámicas de Sureste,S.C.L.	Industria de cerámica.	2.516	7.807
Cofrusa Cogeneración, S.A	Industria de conservas.	6.660	7.327
Linasa Cogeneración y Asociados, S.A.	Industria de jabones y detergentes.	14.760	0
<b>Total Centrales de Cogeneración.</b>		<b>134.176</b>	<b>753.921</b>
<b>4 CENTRALES DE PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON FUENTES DE ENERGIA RENOVABLES.</b>			
Ingeniería Urbana S.A.	Biogás-P.T.R.S.U.	2.000	9.946
Parque Eólico de Ascoy, S.A.	Sierra de Ascoy (Cieza)	5.950	11.590
Eólico La Unión, S.L.	Parque Sierra de La Unión.(La Unión).	5.280	977
<b>Total Centrales de energías renovables</b>		<b>13.230</b>	<b>22.513</b>
<b>TOTAL POTENCIA INSTALADA Y E.E. PRODUCIDA</b>		<b>1.044.770</b>	<b>1.852.205</b>

**CUADRO Nº 2.2****POTENCIA ELECTRICA INSTALADA EN 2000 EN LAS CENTRALES ELECTRICAS DE LA REGION DE MURCIA**

USO DE LAS CENTRALES	TIPOLOGIA DE LAS CENTRALES DE PRODUCCION DE E.E.									
	Térmica (KW)		Hidraulica (KW)		Cogeneración (KW)		Renovables (KW)		Total (KW)	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
<b>Servicio Red Distrib</b>	858.000	100.00	32.164	81.71	-	-	-	-	890.164	85.20
<b>Autoprodutores</b>	-	-	7.200	18.29	134.176	100.00	-	-	141.376	13.53
<b>C. Energías Renov.</b>	-	-	-	-	-	-	13.230	100.00	13.230	1.27
<b>TOTAL</b>	858.000	100.00	39.364	100.00	134.176	100.00	13.230	100.00	1.044.770	100.00

### **2.2.1.3. ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA**

En el Cuadro nº 2.1 se relacionan las centrales eléctricas agrupadas según la tipología y en el que se refleja la energía eléctrica producida, ascendiendo a 987.215 MWH., para las centrales térmicas, 88.556 MWH., para las centrales hidráulicas, 753.921 MWH., para las centrales de cogeneración y 22.513 MWh., para las centrales con fuentes de energía renovables.

En el Cuadro nº 2.3. se relaciona la energía eléctrica producida según la tipología en las centrales eléctricas afectas a la red de distribución, 1.066.085 MWH., en las centrales de autoproductoras 763.607 MWH. y en las centrales con fuentes de energía renovables 22.513 MWH., observándose que en 2000 el 53,30% de la energía producida en la Región ha sido de tipo térmico clásico, el 40,70% ha sido de cogeneración, el 4,78% ha sido hidráulica y el 1,22% corresponde a fuentes de energía renovables. Reseñar el hecho que se ha generado en 2000 un 14,37 % más de energía eléctrica para la red de distribución que en 1999.

### **2.2.1.4. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA**

En el Cuadro nº 2.4. se presentan los consumos de energía eléctrica registrados, por la empresa Iberdrola S.A., en la Región de Murcia en 2000 y su variación respecto al año anterior, desglosado entre los grandes consumidores (los que reciben la E.E. a tensiones entre 66 a 132 KV) y resto de consumidores. Se aprecia que el consumo de E.E. en 2000 de los grandes consumidores es el 0.49% del total consumido en la Región de Murcia, habiendo ascendido el consumo total a 4.818.667 MWH lo que ha supuesto un aumento del 7.62% respecto a 1999. En el Cuadro nº 2.5. se relaciona la evolución de los consumos de E.E. de los últimos cuatro años, destacando el hecho del aumento del 8.15% en el consumo de E.E. en resto de consumidores frente a un 4.08% en grandes consumidores en 2000; lo que refleja el aumento de consumo a nivel domestico y comercial.

En los Cuadros nº 2.6 se relacionan los consumos de E.E. (facturada por Iberdrola) producidos en 1999 y 2000 por comarcas y municipios, y su variación. Reseñar que el municipio de mayor consumo en la Región en 2000 ha sido Murcia, seguido de Cartagena y Lorca, destacando en segundo termino Jumilla, Yecla, Mazarron, S. Javier ,Alcantarilla y Torre Pacheco y Molina de Segura con consumos por encima de 100.000 Mwh, mientras que el municipio de menor consumo ha sido en el mismo año, el de Albudeite. Las comarcas mayores consumidoras de E.E. en 2000 han sido la Huerta de Murcia, Campo de Cartagena y Alto Guadalentín, en sintonía con la mayor población y actividad industrial, y la comarca que menos E.E. consumió en 2000 ha sido la Oriental. Destacar que todas las comarcas han aumentado su consumo de E.E. en 2000 respecto al año anterior.

En el Cuadro nº 2.8 se refleja la evolución del consumo de E.E. en la Región de Murcia por sectores de consumo. Se deja constancia que el sector industrial ha consumido en 2000 el 46.09% de la E.E. consumida total.

**CUADRO Nº 2.3****EVOLUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA PRODUCIDA EN LAS CENTRALES ELECTRICAS PARA LA RED DE DISTRIBUCIÓN EN LA REGION DE MURCIA**

AÑO		1996		1997		1998		1999		2000		2000/1999	
TIPOLOGIA CENTRAL		MWH	%	MWH	%	MWH	%	MWH	%	MWH	%	MWH	%
Cent. Red	Térmica	52.800	37,33	59.690	7,6	350.297	33,88	923.331	55,62	987.215	53,30	63.884	6,92
Distribuc.	Hidráulica	88.638	62,67	101.400	13,0	115.656	11,18	81.234	4,89	78.870	4,26	-2.356	2,91
Centrales	Cogener.	-	-	608.708	78,0	556.465	53,82	626.488	37,74	753.921	40,70	127.433	20,34
Auotoprod	Hidráulica	-	-	10.853	1,4	11.414	1,10	9.412	0,50	9.686	0,52	274	2,91
Centrales E. Renovables		-	-	-	-	-	-	19.387	1,16	22.513	1,22	3.126	16,12
TOTAL		141.438	100	780.651	100	1.033.832	100	1.659.852	100	1.852.205	100	192.361	11,59

**CUADRO Nº 2.4**  
**CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA REGISTRADOS EN LA REGION DE**  
**MURCIA EN 2000 Y SU VARIACIÓN RESPECTO A 1999**

CONSUMIDOR	CONSUMOS ENERGIA ELECT			Δ 00/99	
	1998 MWH	1999 MWH	2000 MWH	MWH	%
<b>TOTAL Grandes Consumidores</b>	512.457	582.976	606.747	23.771	4.08
<b>Restantes Consumidores.</b>	3.559.543	3.894.391	4.211.920	317.529	8.15
<b>TOTAL CONSUMO ENERGIA ELEC.</b>	4.072.000	4.477.367	4.818.667	341.300	7.62

**CUADRO Nº 2.5**  
**EVOLUCION DE CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA EN LA REGION**  
**DE MURCIA.**

TIPO CONSUMIDOR	1996		1997		1998		1999		2000		Δ 00/99	
	MWH	%	MWH	%	MWH	%	MWH	%	MWH	%	MWH	%
Grandes Consumidores	354.050	10,28	417.622	11,49	512.457	12,58	582.976	13,02	606.747	13,02	23.771	4,08
Resto Consumidores	3.088.035	69,72	3.216.501	68,51	3.559.543	87,41	3.894.391	86,98	4.211.920	86,98	317.529	8,15
<b>TOTAL</b>	<b>3.442.085</b>	<b>100,0</b>	<b>3.634.123</b>	<b>100,0</b>	<b>4.072.000</b>	<b>100,0</b>	<b>4.477.367</b>	<b>100,0</b>	<b>4.818.667</b>	<b>100,0</b>	<b>341.300</b>	<b>7,087</b>



CUADRO Nº 2.6

COMARCA	MUNICIPIO	AÑO 1999 (KW)	%	AÑO 2000 (MW)	%	Cientes 2000	00/99
<b><u>ALTIPLANO</u></b>		230.289.109	100,	248.914	100	26.834	4.30
	JUMILLA	116.612.646	50,6	126.697	50.8	10.186	2.75
	YECLA	113.676.463	49,4	122.217	49.1	16.648	3.11
<b><u>ALTO GUADALENTIN</u></b>		<b>441.00.2554</b>	100	<b>519.902</b>	100	<b>57.700</b>	<b>3.66</b>
	AGUILAS	58.868.331	12	61.359	11.8	18.374	3.83
	LORCA	378.340.483	77,5	408.081	78.49	34.267	2.95
	PUERTO-LUMBRERAS	50.657.325	10,5	49.762	9.71	5.059	4,22
<b><u>BAJO GUADALENTIN</u></b>		<b>283.940.825</b>	100,	<b>316.490</b>	100	<b>43245</b>	<b>3.31</b>
	ALEDO	3.727.844	1,31	4.068	1.28	625	4.34
	ALHAMA DE MURCIA	86.842.150	30,58	99.393	31.4	8.935	3.13
	LIBRILLA	16.099.363	5,66	17.699	5.59	2.394	3.59
	MAZARRON	108.921.873	38,38	118.442	37.4	19.599	1.41
	TOTANA	68.349.595	24,07	76.896	24.2	11-692	4.12
<b><u>CAMPO CARTAGENA</u></b>		<b>984.485.682</b>	100,	<b>1.063.124</b>	100	<b>117.072</b>	<b>2.35</b>
	CARTAGENA	891.196.858	90,5	956.112	89.9	104.701	2.48
	FUENTE-ALAMO	73.862.330	7,5	85.664	8.05	6.043	3.09
	UNION (LA)	19.426.494	2	21.348	2.00	6.328	1.49
<b><u>HUERTA DE MURCIA</u></b>		<b>1.369.944.735</b>	100,	<b>1.455.386</b>	100	<b>193.856</b>	<b>4.27</b>
	ALCANTARILLA	91.551.839	6,68	103.841	7.13	14.904	4.71
	BENIEL	16.874.145	1,23	16.070	1.10	2.807	4.04-
	MURCIA	1.224.810.088	89,4	1.289.763	88.61	171.116	2.99
	SANTOMERA	36.708.663	2,67	45.712	3.14	5.029	5.36
<b><u>MAR MENOR</u></b>		<b>278.288,046</b>	100,	<b>293.806</b>	100	<b>73.197</b>	<b>3.28</b>
	ALCAZARES (LOS)	34.074.244	12,24	36.500	12.42	16.469	3.13
	SAN JAVIER	96.241.574	34,58	103.114	35.09	29.508	3.03
	SAN PEDRO DEL PINATAR	46.990.419	16,88	47.992	16.33	17.132	2.48
	TORRE-PACHECO	100.981.809	36,28	106.200	36.14	10.088	4.50

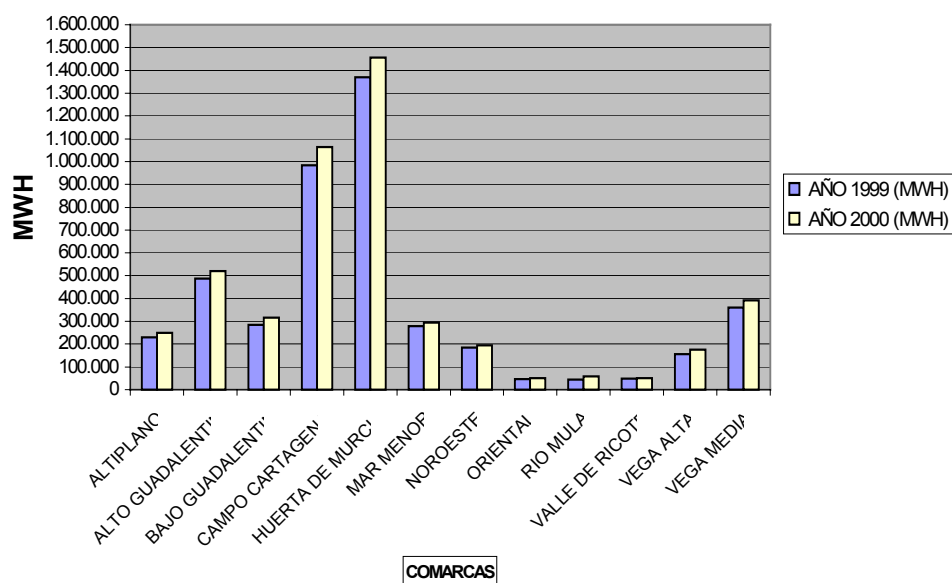
COMARCA	MUNICIPIO	AÑO 1999 (KW)	%	AÑO 2000 (MW)	%	Cientes 2000	00/99
<b><u>NOROESTE</u></b>		<b>184.994.553</b>	100,	<b>194.610</b>	100	<b>24.050</b>	<b>2.32</b>
	BULLAS	25.146.960	13,59	28.315	14,57	5.352	3.36
	CALASPARRA	29.097.296	15,72	35.049	18.01	4.597	2.80
	CARAVACA DE LA CRUZ	66.621.349	36,03	62.658	32.19	1.256	0.25
	CEHEGIN	44.179.380	23,88	47.085	24.19	7.709	2.28
	MORATALLA	19.949.568	10,78	21.503	11.04	5.163	2.91
<b><u>ORIENTAL</u></b>		<b>47.018.746</b>	100,	<b>49.864</b>	100	<b>7.655</b>	<b>2.59</b>
	ABANILLA	19.335.529	41,12	21.977	44.07	3.834	2.08
	FORTUNA	27.683.217	58,	27.887	55.92	3.821	2.55
<b><u>RIO MULA</u></b>		<b>45.212.774</b>	100,	<b>58.916</b>	100	<b>10.890</b>	<b>10.35</b>
	ALBUDEITE	1.523.205	3,36	1.637	2.77	663	2.79
	CAMPOS DEL RIO	7.435.023	16,49	8.494	14.41	1.256	33.62
	MULA	26.835.066	59,35	27.734	47.07	7.333	2.75
	PLIEGO	9.419.480	20,8	21.051	35.73	1.683	2.25
<b><u>VALLE DE RICOTE</u></b>		<b>49.204.881</b>	100,	<b>51.507</b>	100	<b>9.072</b>	<b>4.44</b>
	ARCHENA	30.758.233	62,52	33.033	64.1	6.481	2.14
	OJOS	10.236.695	20,8	9.726	18.8	402	3.88
	RICOTE	1.964.598	4	2.202	4.27	815	10.43
	ULEA	2.613.593	5,31	2.677	5.19	581	2.11
	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	3.631.762	7,37	3.869	7.51	793	3.66
<b><u>VEGA ALTA</u></b>		<b>155.177.025</b>	100,	<b>175.693</b>	100	<b>25.164</b>	<b>2.93</b>
	ABARAN	37.990.332	24,48	42.765	24.3	6.365	2.51
	BLANCA	32.131.537	20,7	37.226	21.1	3.285	1.33
	CIEZA	85.055.156	54,82	95.711	54.47	15.514	3.34
<b><u>VEGA MEDIA</u></b>		<b>360.672.339</b>	100,	<b>391.157</b>	100	<b>38.927</b>	<b>4.36</b>
	ALGUAZAS	17.357.694	4,81	19.580	5.00	3.231	2.02
	CEUTI	15.255.976	4,22	16.906	4.032	3.140	3.80
	LORQUI	21.098.539	5,80	22.007	5.62	2.722	4.81
	MOLINA DE SEGURA	241.406.265	67	260.172	66.51	22.708	8.10
	TORRES DE COTILLAS (LAS)	65.553.865	18,17	72.492	18.53	7.126	2.90
	<b>TOTAL</b>	<b>4.477.364.851</b>		<b>4.818.667</b>	<b>7.62</b>	<b>638.339</b>	<b>3.13</b>

**CUADRO Nº 2.7****DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELECTRICA POR COMARCAS  
EN 1999 Y 2000**

<b>COMARCA</b>	<b>AÑO 1999 (KWH)</b>	<b>%</b>	<b>AÑO 2000 (MWH)</b>	<b>%</b>	<b>00/99 (MWH)</b>	<b>% 00/99</b>
ALTIPLANO	230.289.110	5,14	248.914	5.16	18.625	8.08
ALTO GUADALENTIN	487.866.138	10,9	519.902	10.78	32.036	2.04
BAJO GUADALENTIN	283.940.824	6,34	316.490	0.75	32.550	11.46
CAMPO CARTAGENA	984.485.681	21,99	1.063.124	22.06	78.639	7.98
HUERTA DE MURCIA	1.369.944.735	30,6	1.455.386	30.2	85.442	6.23
MAR MENOR	278.288.046	6,22	293.806	6.09	15.578	5.59
NOROESTE	185.264.554	4,14	194.610	4.03	9.346	5.04
ORIENTAL	47.018.747	1,05	49.864	1.03	2.846	6.05
RIO MULA	45.212.773	1,01	58.916	1.22	13.704	30.3
VALLE DE RICOTE	49.204.881	1,1	51.507	1.06	2.303	4.68
VEGA ALTA	155.177.022	3,47	175.693	3.64	20.516	13.22
VEGA MEDIA	360.672.339	8,06	391.157	8.11	30.485	8.45
<b>TOTAL</b>	<b>4.477.364.850</b>	<b>100</b>	<b>4.818.667</b>	<b>100</b>	<b>341.003</b>	<b>7.62</b>

## DISTRIBUCION DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA POR COMARCAS EN 1999 Y 2000

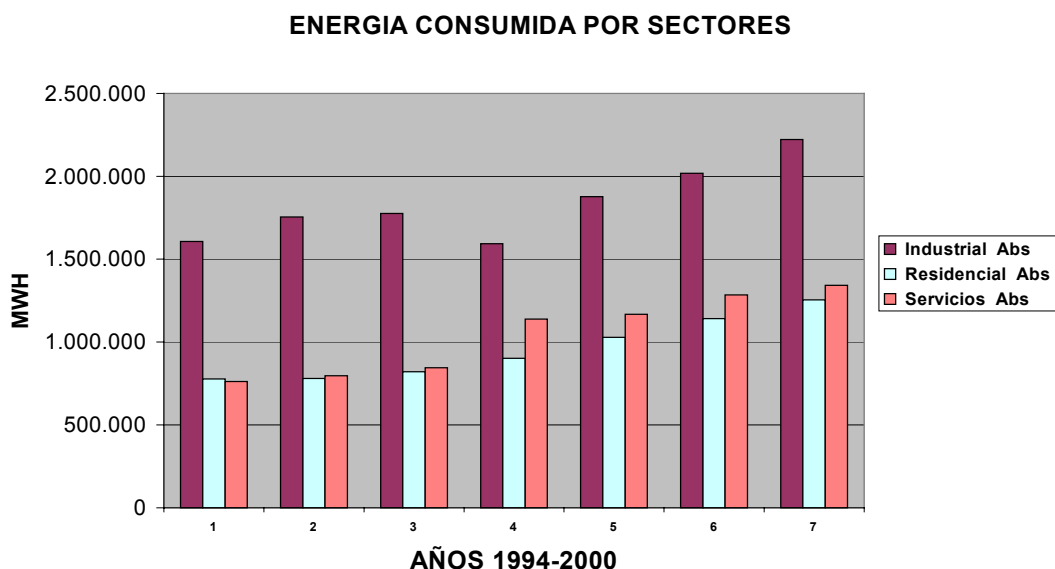
GRAFICO Nº 2.1



CUADRO Nº 2.8  
EVOLUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA EN LA REGION DE MURCIA POR SECTORES DE CONSUMO.

AÑO	Industrial		Residencial		Servicios		Total Abs	Incremento	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%		Abs	%
1994	1.607.206	51,08	777.325	24,71	761.627	24,21	3.146.158	-	-
1995	1.754.908	52,66	780.742	23,43	796.677	23,91	3.332.327	186.169	5,92
1996	1.775.657	51,6	820.818	23,8	845.607	24,6	3.442.082	109.755	3,29
1997	1.593.563	43,85	901.989	24,82	1.138.571	31,33	3.634.123	192.041	5,58
1998	1.876.000	46,07	1.029.000	25,27	1.167.000	28,66	4.072.000	437.877	12,05
1.999	2.018.784	45,09	1.141.417	25,49	1.284.932	28,7	4.477.365	405.365	9,95
2000	2.221.351	46,09	1.255.129	26,05	1.342.186	27,86	4.818.666	341.300	7,62

**GRAFICO Nº 2.2**  
**EVOLUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA EN LA REGION DE MURCIA POR SECTORES DE CONSUMO.**



**2.2.1.5. INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA.**

La red de transporte de energía eléctrica en la Región de Murcia, la constituyen las líneas aéreas de 380, 220, 132 y 66 KV. En el Cuadro nº 2.9 se relacionan las líneas existentes en 2000 por tensiones, ascendiendo su longitud total a 1.548.828 Km.

**2.2.1.6. ESTACIONES Y SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS DE ENERGIA ELECTRICA.**

En el Cuadro nº 2.10 se relacionan todas las estaciones y subestaciones transformadoras de energía eléctrica existente en 2000 en la Región de Murcia en función de las tensiones de entrada y salida y la potencia instalada.

**2.2.1.7. INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.**

Las instalaciones de distribución de energía eléctrica la conforman las redes de líneas eléctricas de media tensión, tanto aéreas como subterráneas, constituidas

por líneas de 20 KV en su mayoría, existiendo algunas líneas de 11 KV y 4,5 KV, cuyas tensiones son a extinguir, las cuales alimentan los centros de transformación tanto de abonados como los de la empresa distribuidora, y las redes de líneas eléctricas de baja tensión para el suministro público de E.E.

En el Cuadro nº 2.11 se refleja que la longitud de las líneas eléctricas de media tensión en la Región de Murcia en 2000 es de 5.926.5. Km, siendo el 89,36.% aéreas y el 10,64.% restante subterráneas, habiendo supuesto un crecimiento del 0,71.% respecto a la longitud existente en 1999, debido fundamentalmente al aumento habido en las aéreas.

**CUADRO Nº 2.9**  
**RELACION DE LINEAS AEREAS DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA**  
**EN ALTA TENSION EN LA REGION DE MURCIA.**

DENOMINACION	TENSION KV	LONGITUD Km	POTENCIA MVA.
CT. Escombreras- ET. La Asomada (1)	380	10,313	1.177
CT. Escombreras- ET. Rocamora-ET.Benejama (1) (*)	380	133,480	1.177
ET. Rocamora-ET. Olmedilla. (1) (*)	380	--	1.177
ET. Litoral de Almería - ET. La Asomada (1) (*)	380	132,762	1.177
<b>TOTAL LINEAS DE 380 KV.</b>	<b>--</b>	<b>276,555</b>	<b>--</b>
CT. Escombreras-ET. Campoamor-ET.San Vicente (*)	220	102,966	1.177
CT. Escombreras- ET. El Palmar.	220	50,258	501
<b>TOTAL LINEAS DE 220 KV.</b>	<b>--</b>	<b>153,224</b>	<b>--</b>
ET. El Palmar-ET. Espinardo I.	132	12,810	127
ET. El Palmar-ET. Espinardo II.	132	11,762	127
CT. Escombreras-ET. La Asomada I.	132	9,531	127
C.Miller-ET.Fuensanta-CH.Cañaverosa-ET.Hellín II. (*).	132	115,477	80
CH. Cañaverosa-CH. Almadenes-ET. Blanca-ET. Molina de Segura-ET. Espinardo.	132	63,673	80
ET. La Asomada-ET. Lorca.	132	67,165	127
ET. Asomada-AB CHS. Fuente Alamo.	132	26,595	127
AB CHS. Fuente Alamo-ET. El Palmar.	132	26,990	127
CT. Escombreras-ET. Abonado Repsol I.	132	4,908	90
CT. Escombreras-ET. Abonado Repsol II.	132	4,908	90
ET. El Palmar-ET. San Felix.	132	21,229	127
CT. Escombreras-ET. La Asomada.	132	9,913	127
ET. San Felix-ET. Rocamora. (*)	132	24,196	127
ET. Lorca-ET. Vera (Tramo Iberdrola). (*)	132	25,390	127
ET. El Palmar-Alhama -Mayes-Ojós.(2)	132	46,384	90
ST. Molina de Segura-ST. Rocamora (*)	132	29,655	127
ST. Espinardo-ST. Rocamora (*)	132	30,785	127
<b>TOTAL LINEAS DE 132 KV</b>	<b>--</b>	<b>531.371</b>	<b>--</b>
CT. Escombreras-ST.Abonado Muelle Graneles- ST.Abonado ENAGAS-ST. Abonado ENFERSA.	66	3,438	43
CT. Escombreras-ST.Abonado ENAGAS-ST.Abonado ENFERSA.	66	2,973	43

CT. Escombreras-ST.Abonado ERT-ST.San Antón.	66	10,032	43
CT. Escombreras-ST.Abonado ASUR-ST.Abonado ERT-ET. La Asomada.	66	9,261	43
CT. Escombreras-ST. Abonado CLH-ST. La Unión.	66	10,849	43
ET.La Asomada-ST.Abonado Española del Zinc-ST.S. Anton.	66	4,156	28
ET.La Asomada-ST.San Antón.	66	3,433	43
ST. San Antón - AB. Bazán.	66	--	--
ST. San Antón-ST. Abonado Hospital de la Marina-ST.Mazarrón I.	66	38,852	19
ST. San Antón-ST. Abonado Hospital de la Marina-ST.Mazarrón II.	66	38,852	19
ET. La Asomada-ST. Albujón	66	14,704	43
ST. Mazarrón - ST. Aguilas.	66	33,745	30
ET. Lorca-ST. Purias-ST. Aguilas	66	30,730	38
ET. Lorca - ST. Totana.	66	25,098	38
ST. La Unión - ET. La Asomada.	66	8,150	28
ST. La Unión-ST. Abonado Peñarroya-ST. La Manga.	66	16,306	34
ST. San Javier II-ST. Hoya Morena-ST. La Unión.	66	23,715	28
ST. San Javier - ST. San Javier II.	66	0,852	28
ET. Campoamor-ST. San Javier. (*)	66	12,840	43
ST. Blanca-CH. Archena - ET. Espinardo.	66	29,908	28
CH. Almadenes-ST. Blanca.	66	20,541	28
CH. Almadenes-ST. Jumilla.	66	33,195	34
ST. Blanca-ST. Jumilla.	66	34,703	19
CH. Cañaverosa-ST. Caravaca-ST. Cehegin-Mula.	66	57,640	34
ST. Rocamora-STR Santomera-ET. Espinardo. (*)	66	26,167	43
ST Alhama-ST abonado Repsol Pliego-STR Mula	66	39.100	43
ET. Villena- ST. Yecla. (*) (3)	66	34,980	127
STR Mula-St Abonado Linasa (4)	66	23.458	43
<b>TOTAL LINEAS DE 66 KV.</b>		<b>587.678</b>	<b>--</b>
<b>TOTAL LINEAS DE TRANSPORTE</b>		<b>1.548.828</b>	<b>--</b>

(\*) Línea de interconexión con otras Comunidades Autónomas.

(1) Línea propiedad de REESA.

(2) Línea propiedad de Confederación Hidrográfica del Segura.

(3) Línea preparada para 132 kV. invadida a 66 kV

(4) Línea propiedad de Linasa

**CUADRO Nº 2.10**  
**RELACION DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS DE**  
**DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN LA REGION DE MURCIA.**

<b>DENOMINACION</b>	<b>TENSIONES ENTRADA/SALIDA KV.</b>	<b>POTENCIA INSTALADA MVA.</b>
ST. Alhama	132/20	1 x 30
ST. Blanca.	132/20	1 x 20
CH. Cañaverosa (*)	132/66/20	1 x 20
CH. Almadenes	5/20	1 x 5
ST. El Palmar	132/20	1 X 20 +2 x 40
ST. Espinardo	132/20	1 x 50+1 x 40+1 x 30
ST. Espinardo (*)	132/66/11	1 x 30
ST. La Asomada.	132/20	1 x 30
ST. Lorca	132/20	1 x 40
ST. Molina de Segura	132/20	1x40+1 x 20
ST. San Felix	132/20	2 x 40
STR Albujión	66/20	1 x 20
STR Albujión	66/11	1 x 10
STR Aguilas.	66/20	2 x 10
CH. Archena.	66/20	2 x 10
ST. Blanca.	66/20	1 x 20
STR. Caravaca.	66/20	2 x 10
STR. Cehegín.	66/20	1 x 10
STR Escombreras	66/20	2 x 10
CT. Escombreras.	66/11	2 x 15
ST. Hoya Morena.	66/20	1 x 20
STR. Hoya Morena.	66/11	1 x 5
STR. Jumilla	66/20	1 x 20
STR Jumilla.	66/20	1 x 20
STR. La Manga	66/20	2 x 20
STR. La Unión.	66/11	1 x 15
STR. La Unión.	66/20	1 x 10
ST. Lorca	66/20	1 x 20
ST. Lorca.	66/20	1 x 15
STR. Mazarrón.	66/20	2 x 20
STR. Mula.	66/20	1 x 10
STR. Purias.	66/20	1 x 20
STR. San Antón.	66/11	2 x 15
STR. San Antón.	66/20	1 x 40
STR. San Javier.	66/11	1 x 10
ST.R. San Javier II	66/20	2 x 20
STR. San Javier II.	66/11	1 x 5
STR. Santomera	66/20	1 x 10
STR. Totana.	66/20	2 x 20
STR Yecla	66/20	1 x 20
STR. Yecla	66/20	1 x 10

(\*) Transformador triple arrollamiento



**CUADRO Nº 2.11****EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DE LAS LINEAS ELECTRICAS DE MEDIA TENSION DE DISTRIBUCION EN LA REGION DE MURCIA (20,11,4'5 kV)**

TIPO LINEA	1997		1998		1999		2000		Δ99/98	
	Km	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%
Aéreas	4.927	89,61	5.213	89,88	5.265	89,42	5.296	89,36	31	0.59
Subterráneas	571	10,39	586,5	10,12	619,5	10,58	630.5	10.64	11	1.78
TOTAL	5.498	100	5.799,5	100	5.884,5	100	5.926.5	100	42.0	0.71

**CUADRO Nº 2.12****EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA PARA REALIZAR EL SERVICIO A ABONADOS EN BAJA TENSION**

CENTROS DE TRANSFORMACION	1997		1998		1999		2000		Δ00/99	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Nº de C.T. propios	4.084	44,93	4.237	43,98	4.555	44,38	4.928	45.18	318	7,5
Potencia total instalada (kVA)	1.059.525		1.164.484		1.293.100		1.341.034		128.616	11,04
Nº de C.T. de Abonados	5.005	55,07	5.397	56,02	5.709	55,62	5.890	54.82	312	5,78
TOTAL Nº Centros. Transfor..	9.089	100	9.634	100	10.264	100	10.908	100	630	6,54

**CUADRO Nº 2.13****EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DE LAS LINEAS ELECTRICAS DE BAJA TENSION DE LA EMPRESA SUMINISTRADORA PARA REALIZAR EL SERVICIO A ABONADOS.**

TIPO LINEA	1997		1998		1999		2000		Δ00/99	
	Km.	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%	Km.	%
Aéreas	8.314	85,91	8.437	85,88	8.618	85,90	8.714	85.9	96	1.11
Subterráneas	1.364	14,09	1.387	14,12	1.450	14,10	1.515	14.81	65	4.48
TOTAL	9.678	100,	9.824	100,	10.068	100,	10.229	100	161	1.60

En el Cuadro nº 2.12 se exponen la evolución del crecimiento de los centros de transformación de E.E. de la empresa suministradora y de abonados, observándose que en 2000 el 54.8.% de los 10.908 existentes son de abonados, mientras que el 45.8 % restantes son los de la empresa suministradora. Asimismo, se refleja que en 2000 se han realizado 630 nuevos C.T., de los cuales 318 corresponden a la empresa suministradora y los 312 restantes a abonados.

En el Cuadro nº 2.13 se reflejan la evolución del crecimiento de las líneas eléctricas de baja tensión de la empresa suministradora para realizar el servicio público a los abonados, en los últimos años, ascendiendo en 2000 a .10.229...Km. de redes de B.T., de los cuales el .85.9% son aéreas y el 14.81% restante son subterráneas, habiendo aumentado el .1.60% en 2000 respecto al año anterior, lo que ha supuesto 161 Km. de nuevas líneas de B.T. realizadas en este ejercicio.

En el Cuadro nº 2.14 se exponen la evolución del crecimiento del número de abonados que dispone la empresa suministradora en la Región de Murcia, y a los cuales debe dar suministro eléctrico con la infraestructura eléctrica descrita anteriormente. En 2000 ascienden a 638.339 abonados, habiendo contratado en dicho año 19.402 nuevos abonados, lo que ha supuesto un aumento respecto al año 1999, del 3.13%.

#### **2.2.1.8. INSTALACIONES ELECTRICAS AUTORIZADAS**

En este apartado se reseñan una de las tareas que mayor tiempo implica al personal del Servicio de Energía, puesto que, no en balde, supone el mayor número de expedientes que se tramitan y la obligatoriedad reglamentaria de la necesidad de realizar las resoluciones administrativas de autorizaciones previas del proyecto técnico de ejecución de las líneas de alta tensión (aéreas y subterráneas) y sus modificaciones, centros de transformación, ampliaciones y sus modificaciones, subestaciones y centrales eléctricas, así como las declaraciones de interés público y urgente ocupación de algunas de ellas, la solicitud de permisos a otros organismos, etc., la inspección de todas las instalaciones de A.T., la realización de las actas de puesta en marcha y la resolución de autorización de funcionamiento de la instalación, la resolución administrativa del cambio de nombre de centros de transformación, la resolución de autorización previa del proyecto técnico de las instalaciones de baja tensión de particulares, inspección y resoluciones de autorización de puesta en servicio de las citadas instalaciones, modificaciones, ampliaciones, cambio de titularidad, etc.

En el Cuadro nº 2.15 se reflejan el número de instalaciones eléctricas autorizadas en 2000 en la Región de Murcia, y su evolución en los últimos años, en función del tipo de instalación y si son de particulares o de la empresa suministradora. Reseñar que se ha autorizado su funcionamiento a 367 nuevas líneas de alta tensión, habiendo disminuido en .18 en relación a las autorizadas el año anterior. Se han

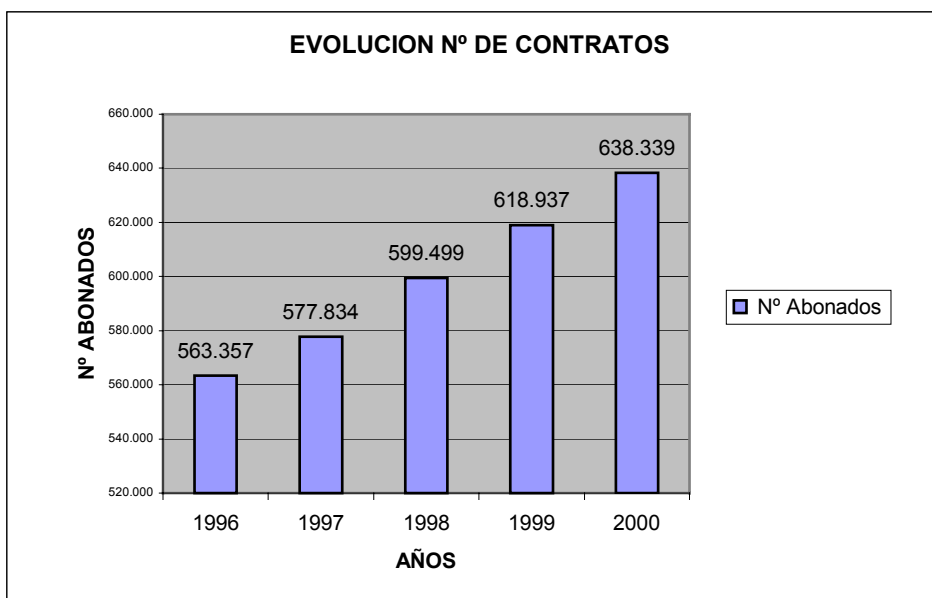
autorizado 482 nuevos centros de transformación, habiendo aumentado en 2. en relación a los autorizados el año anterior.

En el Cuadro nº 2.15 puede apreciarse el número de instalaciones eléctricas autorizadas en 2000 en la Región de Murcia. Se han autorizado .2.608 instalaciones de baja tensión de particulares, lo que ha supuesto un aumento del 16.01.% respecto al año anterior; se ha autorizado 22.580 instalaciones eléctricas de baja tensión mediante el conformado de boletines eléctricos realizados por las empresas instaladoras eléctricas para dar suministro en baja tensión a viviendas y otros usos varios.

**CUADRO Nº 2.14  
EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DEL NUMERO DE ABONADOS QUE DISPONE LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE E.E. EN LA REGION DE MURCIA.**

AÑO	1996	1997	1998	1999	2000	00/99	
Nº Abonados	<b>563.357</b>	<b>577.834</b>	<b>599.499</b>	<b>618.937</b>	<b>638.339</b>	Nº	%
						<b>19.402</b>	<b>3,13</b>

**GRAFICO Nº 2. 3  
EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DEL NUMERO DE ABONADOS QUE DISPONE LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE E.E. EN LA REGION DE MURCIA.**



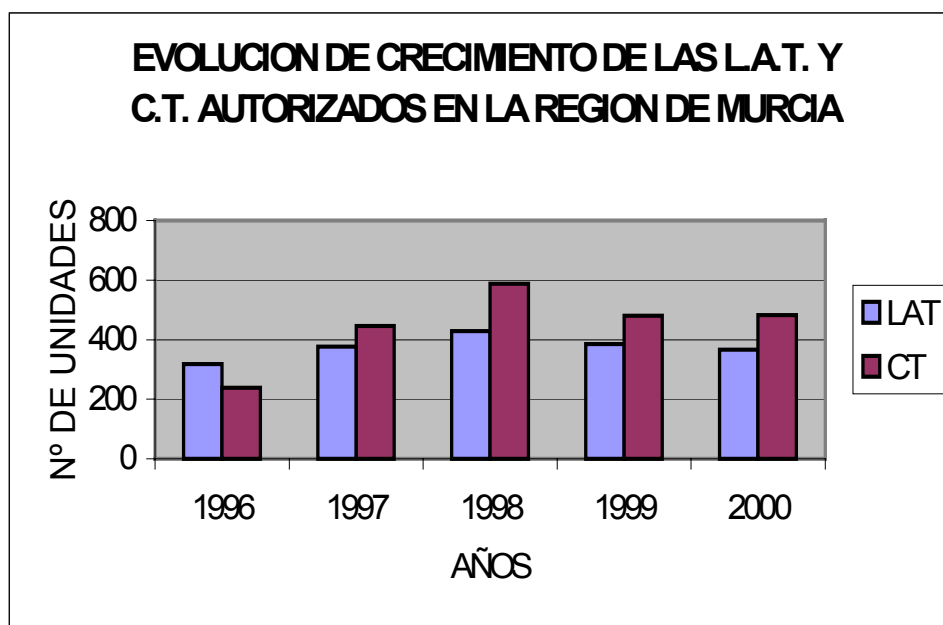
**CUADRO Nº 2.15**

**EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.**

TIPO DE INSTALACION AUTORIZADA	1996		1997		1998		1999		2000		Δ 200/99	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
L.A.T. Empresa Suministrad.	122	38,4	89	23,7	123	28,74	95	24,67	96	26.1	1	1.05
L.A.T. Particulares.	259	81,4	287	76,3	305	71,26	290	75,33	271	73.8	-19	-6.55
TOTAL Líneas Alta Tensión	318	100,	376	100	428	100	385	100	367	100	-18	-4.67
C.T. Empresa suministradora	136	57,0	143	32,1	157	26,74	51	10,6	41	8.50	-10	-19.60
C.T. Particulares	103	43,0	302	67,9	430	73,26	429	89,4	441	91.4	12	2.79
TOTAL Centros Transformac.	239	100,	445	100,	587	100,	480	100	482	100	2	0.41
Instalac.B.T.Emp.Suminitrad.	1.639	45,5	1.894	54,82	2.178	86,84	468	17,23	1.536	37	1.068	228.2
Inst.B.T.Particulares.	1.958	54,4	1.561	45,18	1.622	13,16	2248	82,7	2.608	62.9	360	16.01
TOTAL Inst. Baja Tensión.	3.597	100	3.455	100	3800	100,	2716	100	4.144	100	1.428	52.57
Boletines Viviendas y Varios.	28.605		4.410		11.716		(*)		22.580			
Cambio Nombre C.T.	58		104		109		228		193		100	
Cambio Nombre Inst. B.T.	172		251		311		74		135		100	

\* Datos no disponibles

**GRAFICO Nº 2.4**  
**EVOLUCION DEL CRECIMIENTO DE LAS L.A.T Y C.T. AUTORIZADOS EN LA REGION DE MURCIA.**



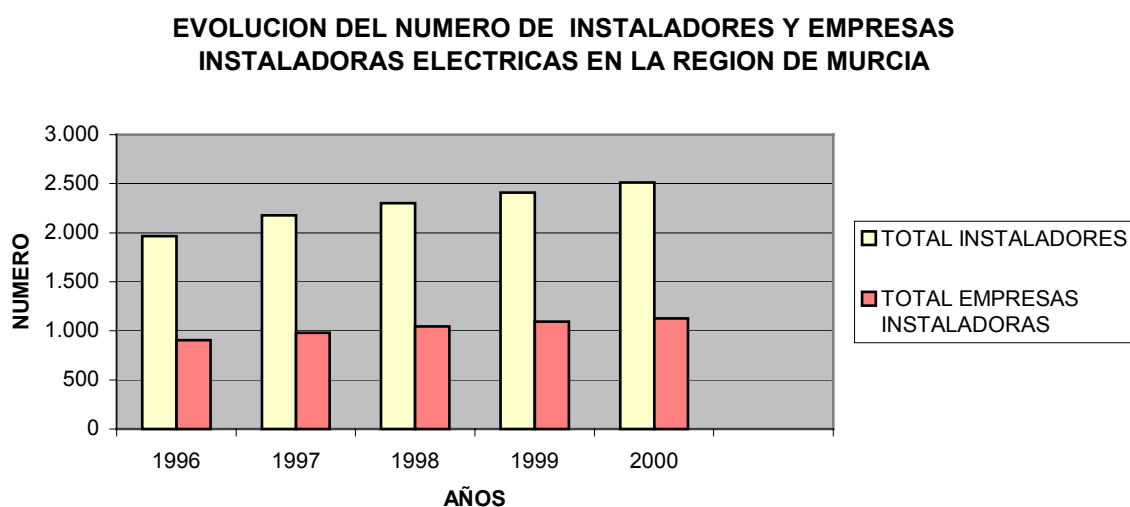
## CUADRO Nº 2.16

### EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES ELECTRICOS AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS DE ELECTRICIDAD AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.

INSTL/EMP RESA	1996		1997		1998		1999		2000		Δ 200/99	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Instalador Electrico.	1.630	83	1.727	83	1797	78,06	1.848	76,64	1951	77.6	103	31.11
Inst. Electrico Facultativo	335	17	448	17	505	21,94	563	23,36				
TOTAL INSTL.	1.965	100	2.175	100	2302	100,	2.411	100	2514	100	103	
Emp.Instal.El ectricidad	678	74,8	721	74,8	771	73,71	809	74	841	74.7	32	13.4
Emp.Instal.F acult.Elect.	228	25,2	257	25,2	275	26,29	284	26				
TOTAL EMPRESA INST.	906	100	978	100	1046	100,	1.093	100	1125	100	32	2.92
Empresas Manten. BT	0	0	0	0	92	68,6	148	76,3	164	76.99	16	6.7
Empresas Manten. AT	0	0	35	100	42	31,4	46	23,7	49	23.00	3	1.2
TOTAL EMPRESAS MANT	0	0	35	100	134	100	194	100	213	100	19	9.7

## GRAFICO Nº 2.5

### EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES ELECTRICOS AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS DE ELECTRICIDAD AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.



### **2.2.1.9. INSTALADORES ELÉCTRICOS AUTORIZADOS EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS ELECTRICAS AUTORIZADAS.**

En 2000 se han realizado diversas convocatorias de exámenes sobre la reglamentación para la obtención del carné de instalador autorizado de electricidad a los que lo solicitaron y que disponen del título o certificado de F.P. 1 o F.P. 2 en la rama de electricidad. Una vez obtenido el carné o certificado de instalador eléctrico autorizado, se constituyen en empresas para ejercer la actividad de ejecución y reparación de instalaciones eléctricas, para lo cual es preceptivo la obtención del carné de empresa instaladora de electricidad autorizada, en base a la disposición de un instalador eléctrico autorizado o a un técnico con competencia específica en la reglamentación eléctrica en la empresa, así como la disposición de unos medios técnicos, el alta en el impuesto de actividades económicas y el alta en la seguridad social de la empresa y el personal instalador.

En el Cuadro nº 2.16 se describe la evolución del número de instaladores eléctricos autorizados y empresas instaladoras de electricidad autorizadas en la Región de Murcia, destacando el aumento registrado de 32 nuevas empresas instaladoras en 2000, lo que supone un total de 1.125 registradas. Hay que hacer observar aquí, el hecho de que todas las empresas instaladoras eléctricas autorizadas tienen que renovar su carné anualmente, ya que la validez de su carné es por dicho plazo, lo cual implica una gran tarea administrativa. Asimismo se dispone de sendos registros informáticos de instaladores eléctricos autorizados y empresas instaladoras eléctricas autorizadas.

En cumplimiento de lo regulado mediante las Ordenes de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 22 de octubre de 1996 y de 8 de marzo de 1996, se han inscrito en 2000 un total de 16 empresas mantenedoras de instalaciones eléctricas de Baja Tensión y 3 empresas mantenedoras de instalaciones eléctricas de Alta Tensión.

### **2.2.1.10. PLAN REGIONAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL.**

En el último trimestre de 1996 se consultó a los Ayuntamientos de la Región sobre sus necesidades en ese momento de Electrificación Rural., mediante el envío de un cuestionario que debían cumplimentar y remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

A partir de las más de 200 necesidades de Electrificación de zonas que se recibieron, se elaboró un Plan Trienal de Electrificación Rural 1.997-1.999. Las demandas planteadas eran de distinto tipo, unas eran sólo primera residencia, otras primera y segunda residencia, incluyendo en muchos casos explotaciones agrícolas y ganaderas.

Este conjunto de obras se organizó en dos grupos, unas las que eran actuaciones que afectaban solamente a primera residencia, y un segundo, con el resto de las obras. De entre el primer grupo se ejecutaron con fondos de la Comunidad Autónoma participando con un 85% de la inversión, y con fondos de los municipios afectados que participarían con el 15% restante. Para este tipo de actuación se firmaron los pertinentes Convenios de Colaboración entre la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo y el Ayuntamiento correspondiente.

En el cuadro nº 2.17 se reflejan las ayudas concedidas en 2000 para las obras de Electrificación Rural en la Región de Murcia, desglosadas en los tipos según los grupos más arriba citados y por 21 Ayuntamientos afectados, habiendo destinado

224.296.787 ptas. Se subvencionaron 26 obras en 21 Ayuntamientos, con una inversión de 326.307.690 ptas., realizadas al amparo de convenios con los ayuntamientos, consiguiendo con ello dar servicio a 680 beneficiarios.

## CUADRO Nº 2.17.

### AYUDAS CONCEDIDAS EN 2000 PARA OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA REGION DE MURCIA

Tipo de Actuación	Municipio	Nº de obras	Nº de Beneficiarios	Inversión (pts)	% de Subv.	Subvención (pts)
Plan Regional de Electrificación Rural	Abanilla	1	8	9.760.000	80	7.808.000
	Archena	1	25	12.371.500	82	10.169.373
	Blanca	1	20	12.435.000	80	9.948.000
	Bullas	1	19	13.620.388	78	10.645.409
	Campos del Río	1	9	8.065.000	70	5.656.301
	Cartagena	2	27	10.072.000	68	6.802.000
	Cehegín	1	10	7.639.760	69	5.271.434
	Ceutí	1	1	8.970.000	46	4.159.009
	Cieza	1	56	16.499.999	70	11.549.999
	Fortuna	1	22	13.005.976	77	10.013.268
CONVENIOS CARM-AYUNTAMIENTOS	Fuente Alamo	1	15	11.800.000	63	7.460.733
	Jumilla	2	49	26.303.508	71	18.662.600
	Lorca	2	31	30.444.535	70	21.160.976
	Mazarrón	1	5	12.158.602	72	8.715.881
	Molina de S.	1	23	19.498.085	83	16.234.275
	Mula	1	35	31.600.000	75	23.700.000
	Murcia	1	150	6.770.000	65	4.400.500
	Ojós	1	15	9.454.170	70	6.649.384
	Ricote	3	76	26.100.000	76	19.861.132
	Totana	1	62	31.499.855	27	8.500.000
Ulea			22	8.239.312	84	6.928.512
<b>TOTAL: 21</b>		<b>26</b>	<b>680</b>	<b>326.307.690</b>	<b>69</b>	<b>224.296.787</b>

#### 2.2.1.11. CALIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA.

En 1999 se han efectuado numerosas actuaciones tendentes a comprobar la mejora de la calidad del suministro eléctrico que viene realizando la compañía suministradora Iberdrola, S.A. en nuestra Región.

El nivel de calidad que ofrece el sistema de distribución de energía eléctrica es percibido por el consumidor, fundamentalmente, mediante dos características que son: la continuidad en el suministro, medida por la frecuencia y duración de las interrupciones, y la calidad de la tensión de servicio, que debe ser mantenida dentro de unos límites máximos de variación reglamentarios. El control programado mediante registradores de la tensión suministrada se ha ejercido mediante actuaciones repartidas en diversos puntos de la Región.

Como medida básica de la calidad en cuanto a continuidad en el suministro, se toma el índice de interrupción de la potencia instalada y la energía no suministrada, definido como:

Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada (TIEPI):

$$\text{TIEPI} = \frac{\sum_i^n T_i P_i}{P}$$

siendo

n = Número de interrupciones.

T<sub>i</sub> = Tiempo de duración de la i-esima interrupción.

P<sub>i</sub> = Potencia instalada afectada por la i-esima interrupción.

P = Potencia total instalada.

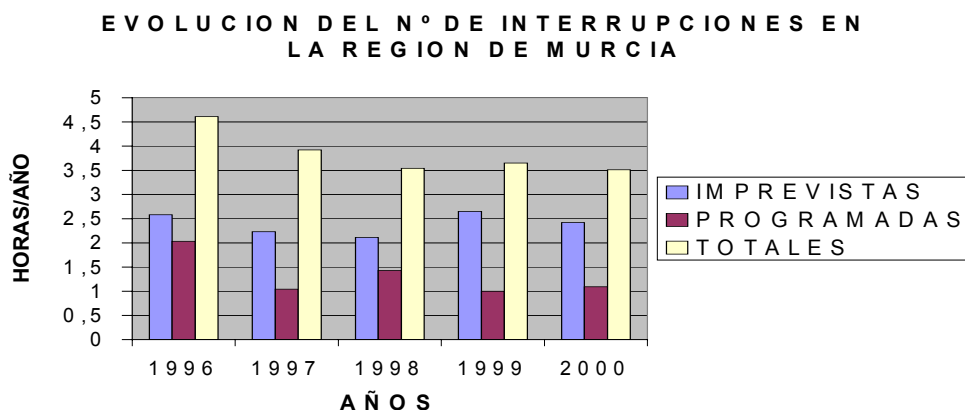
#### CUADRO Nº 2.18

#### EVOLUCION DEL TIEPI EN LA REGION DE MURCIA (H/AÑO)(\*)

TIPO INTERRUPCIONES	1996	1997	1998	1999	2000	Δ 00/99	
	H/año	H/año	H/año	H/año	H/año	H/año	%
IMPREVISTAS	2,58	2,23	2,11	2,65	2,42	-0.23	-8.68
PROGRAMADAS	2,03	1,04	1,43	1,00	1,09	0.09	9.00
TOTAL	4,61	3,92	3,54	3,65	3,51	-0.14	-3.84

(\*) Datos facilitados por Iberdrola S.A.

#### EVOLUCION DE INTERRUPCIONES DEL SERVICIO EN LA REGION DE MURCIA





Este índice representa el tiempo que no se ha podido alimentar la potencia instalada en la zona, siendo utilizado fundamentalmente en el sistema de distribución.

A estos efectos, las interrupciones se clasifican en dos grupos:

- Las PROGRAMADAS para trabajos de mantenimiento, realización de nuevas conexiones, etc.

- Las IMPREVISTAS, motivadas por:

- \* Causas por terceros, bien sean accidentales (excavadoras, grúas, etc.), o voluntarias (actos de vandalismo, disparos a los aisladores, incendios, etc.).

- \* Causas por agentes atmosféricos (tormentas, riadas, vendavales, etc.).

- \* Causas por fallo de los materiales de las instalaciones (envejecimiento o deterioro por otras causas).

Las interrupciones PROGRAMADAS afectan en menor medida a la calidad de servicio general apreciada por los abonados al producirse en períodos elegidos de consumo valle (festivos, horas nocturnas, etc.), preferentemente. No obstante, a los abonados afectados se les efectúa información previa de la interrupción.

Por esta razón, los análisis de Calidad de Servicio se centran fundamentalmente en las interrupciones IMPREVISTAS.

En el Cuadro nº 2.18 se refleja la evolución del TIEPI en la Región de Murcia, en el cual puede apreciarse el aumento producido en los valores anuales en 1999 en las interrupciones imprevistas, registrando un descenso en las programadas, ocurriendo lo contrario en el 2000 con un aumento de las programadas y un descenso de las imprevistas, acompañado de una disminución del número total

Entre las actuaciones de mejora de la calidad de servicio destacan las siguientes:

- Inversiones realizadas en aumentos de centros de transformación, cambios de tensión (eliminando la tensión a 125 V.), mejora de las redes de distribución, aumentando el mallado, instalación de automatismos, instalación de reconectores en líneas de Media Tensión y aumento del mantenimiento preventivo de las instalaciones.

- Vigilancia en determinadas zonas de la tensión de suministro mediante la colocación por esta Dirección General de voltímetros registradores.

- Análisis diario de las incidencias en el servicio eléctrico, investigando las causas de dichas incidencias en casos concretos.

- Supervisión de cortes de suministro previstos, inspeccionado aquellos cuya duración y otras características, así lo aconsejen.

## **2.2.2. GASES COMBUSTIBLES**

En 2000 se han publicado las siguientes disposiciones que han venido a modificar diversos aspectos de la Ley 34/1.998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, que tienen por objeto profundizar en la liberalización del mercado gasístico.

- Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios (Título I, Capítulo II y artículo 34).

- Orden de 9 de marzo de 2000, para la definición de los ingresos que corresponde percibir a la Comisión Nacional de Energía con cargo a las tarifas y peajes en el sector de combustibles gaseosos

- Orden de 9 de marzo de 2000 sobre peajes y cánones de acceso de terceros a las instalaciones de recepción, regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural.

- Orden de 28 de julio de 2000 sobre peajes y cánones de acceso de terceros a las instalaciones de recepción, regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural.

### **2.2.2.1. GASES COMBUSTIBLES CANALIZADOS**

Durante 2000 se continuaron las actuaciones previstas en el Plan de Gasificación de la Región de Murcia, avanzando en la tramitación de los distintos expedientes de autorización administrativa solicitados y en la ejecución de las infraestructuras de la ampliación de la planta de almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en el Valle de Escombreras.

En 2000 se encuentran en servicio las plantas satélites de almacenamiento y regasificación de G.N.L. y las redes de distribución de gas natural en los siguientes municipios y para los usos que se indican:

USO	MUNICIPIO	EMPRESA	ORDEN CONCESION
Industrial	<b>Molina de Segura</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>25/07/1.997</b>
Industrial	<b>Yecla</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>30/09/1.997</b>
Industrial	<b>Lorca</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>04/02/1.998</b>

Industrial	<b>Alhama de Murcia</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>26/09/1.997</b>
Industrial	<b>Alcantarilla</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>25/07/1.997</b>
Industrial	<b>Calasparra</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>26/09/1.997</b>
Industrial	<b>Bullas</b>	<b>Enagas, S.A.</b>	<b>26/09/1.997</b>
Domest-Comercial	<b>Molina de Segura</b>	<b>Gas Natural Murcia</b>	<b>16/02/1.998</b>
Domest-Comercial	<b>Yecla</b>	<b>Gas Natural Murcia</b>	<b>16/02/1.998</b>
Domest-Comercial	<b>Lorca</b>	<b>Gas Natural Murcia</b>	<b>11/02/1.998</b>

En Murcia capital se ha llevado a cabo durante 2000 los trabajos de finalizaciom de reconversión del suministro de gas ciudad y aire propanado a gas natural.

En la tabla nº **2.22** se dan los datos de evolucion referidos a la actividad de gas canalizado prporcionados por la Empresa Gas Natural Murcia S.D.G.

#### **2.2.2.1. GAS LICUADO DEL PETROLEO (GLP)**

La planta que Repsol Butano, S.A. dispone en el Valle de Escombreras de Cartagena abastece a la Región de Murcia y también a parte de otras regiones limítrofes. Los datos cuantitativos de los últimos cuatro años de la citada planta vienen reflejados en los apartados 1º, 2º y 3º del Cuadro II.20. En cuanto al consumo de GLP en la Región, hay que reseñar el continuo aumento del consumo de gas a granel, coincidente con el paralelismo en el aumento de los depósitos de GLP instalados, como consecuencia de las operaciones de arrendamiento de los depósitos de almacenamiento para usos comerciales y la instalación gratuita de depósitos de almacenamiento para edificios de viviendas que ofrece Repsol Butano S.A. a los usuarios en sus distintas campañas de promoción del uso de los GLP a granel, así como por la simplificación de trámites administrativos que por la vigente reglamentación se han introducido por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas en la autorización de las instalaciones, y el mayor número de empresas instaladoras existentes en la Región con categoría EG-IV para realizar este tipo de instalaciones.

Dado que en los últimos años están distribuyendo GLP a granel en nuestra Región las empresas Cepsa Elf Gas y BP Gas para depósitos fijos, además de Repsol Butano S.A, en los datos de 2000 de los apartados 4º, 5º y 6º del cuadro 2.20 están incluidos los datos conjuntos de estas empresas.

**CUADRO Nº 2.20  
EVOLUCION DE LOS PARAMETROS DE LOS G.L.P.EN LA REGION DE MURCIA.**

PARAMETROS		1996	1998	1999	2000
<b>1º) CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA DE ESCOMBRERAS(Tn).</b>					
Gas Butano		15.094	15.558	*	*
Gas Propano		8.835	9.501	*	*
TOTAL G.L.P.		25.929	25.059	*	*
<b>2º) MOVIMIENTO ANUAL DE LA PLANTA DE ESCOMBRERAS (Tn)</b>					
Gas Butano		776.196	737.000	668.519	666.718
Gas Propano		652.989	703.140	626.991	639.730
TOTAL G.L.P.		1.429.185	1.440.140	1.295.510	1.306.448
<b>3º) PRODUCTOS RECIBIDOS ANUALMENTE EN LA PLANTA DE ESCOMBRERAS (Tn).</b>					
Gas Butano	Importación	309.987	304.080	249.165	268.537
	Refinerías Nacionales	68.764	81.000	79.270	64.041
Factorías otras CC.AA.			2.067	-	-
TOTAL G.Butano		378.751	387.147	328.425	332.578
Gas Propano	Importación	294.582	273.072	271.946	286.254
	Refinerías Nacionales	37.789	35.982	38.089	33.882
Factorías otras CC.AA.			1.618	-	-
TOTAL G. Propano		332.371	310.672	310.035	320.136

- Datos no disponibles

<b>ABONADOS A LOS QUE SE SUMINISTRA GAS PROPANO A GRANEL BP-GAS (LEVANTE)</b>												
<b>TIPO INSTALACIONES</b>	<b>Domésticos</b>			<b>Comerciales</b>			<b>Industriales</b>			<b>Totales</b>		
AÑOS	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Nº INSTALACIONES	19	25	32	1	3	4	5	14	28	25	42	64
<b>Consumos (en MTE)</b>												
<b>TIPO CLIENTES</b>	<b>Domésticos</b>			<b>Comerciales</b>			<b>Industriales</b>			<b>Totales</b>		
AÑOS	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
CONSUMOS	0,03	0,15	0,35	0,1	0,27	0,3	1,75	8,27	10,89	2,02	8,69	11,54
<b>Instalaciones</b>												
<b>TIPO DEPOSITOS</b>	<b>Uso privado</b>			<b>Com. Propietarios</b>			<b>Abastec. de redes</b>			<b>Totales</b>		
AÑOS	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Nº TANQUES	8	19	34	17	23	30	-	-	-	25	42	64
<b>Capacidad de almacenamiento en nuestra comunidad (en m<sup>3</sup>)</b>										<b>506 M3</b>		

### Abonados a los que se suministra GAS PROPANO en botellas.

Tipo instalac.	Domésticos			Comerciales			Industriales			Totales		
Años	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Nº instalac.	19.520	20.266	20.444	1.301	1.351	1.363	868	901	909	21.689	22.518	22.716

### Consumos (en Tm)

Tipo Clientes	Domésticos			Comerciales			Industriales			Totales		
Años	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Consumo	2.352	2.727	2.970	1.134	1.284	1.442	0	0	0	3.486	4.011	4.412

### Abonados a los que se suministra GAS BUTANO.

Tipo instalac.	Domésticos			Comerciales			Industriales			Totales		
Años	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Nº instalac.	305.814	317.508	320.296	20.388	21.167	21.353	13.592	14.111	14.235	339.794	352.786	355.884

### Consumos (en Tm)

Tipo Clientes	Domésticos			Comerciales			Industriales			Totales		
Años	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Consumo	59.054	60.567	59.329	85	46	42	1.827	1.749	1.454	60.996	62.362	60.825

## Abonados a los que se suministra GAS PROPANO a granel.

Tipo Clientes	Domésticos			Comerciales-Industriales			Totales		
Año	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Nº abonados	608	640	692	889	916	931	1.479	1.556	1623

## Consumos (en Tm)

Tipo Clientes	Domésticos			Comerciales			Industriales			Totales		
Año	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Consumo	2.251	2.943	3.222	2.524	2.781	1.708	12.492	11.578	9.860	17.267	17.302	15.790

### Instalaciones

Tipo Instalac.	Uso privado			Com. propietarios			Abastec. de redes			Totales		
Años	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Nº depósitos	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

\* = datos no disponibles

51.505
--------

### Capacidad de almacenamiento en nuestra comunidad (en m<sup>3</sup>)

#### 2. 2.2.3. GAS NATURAL (GN)

La cantidad de GNL recibido en el año 2000 mediante buques metaneros en la planta de Enagas S.A. en el Valle de Escombreras, fue de 2.913.898 m<sup>3</sup>.

Así mismo, el G.N.L. suministrado desde dicha planta en el año 2.000 ha sido el siguiente:

Cisternas	336.448 m <sup>3</sup> .
Trasvase a plantas	0 m <sup>3</sup> .
Red de distribución uso industrial	54.434.879 m <sup>3</sup> .n
Gasoducto Cartagena-Orihuela	1.384.825.000 m <sup>3</sup> n

En el Cuadro nº 2.21. se reflejan la evolución de los parámetros de G.N.L. en la Región de Murcia desde que se puso en funcionamiento la planta de almacenamiento y regasificación de G.N.L. en el Valle de Escombreras, observándose los crecimientos significativos producidos en 2.000 respecto al año anterior, muestra del creciente movimiento de abastecimiento y suministro de GNL.

**CUADRO Nº 2.21**

EVOLUCION DE LOS PARAMETROS DE GAS NATURAL LICUADO EN LA REGION DE MURCIA.

<b>GAS NATURAL LICUADO</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>2000</b>	<b>Δ (%) 2000/99</b>
<b>GNL Recibido (m<sup>3</sup>)</b>	121.299	2.368.640	1.248.976.	2.913.898	133,3
<b>GNL Suministrado (m<sup>3</sup>)</b>	113.929	2.391.188	1.247.524	2.872.125	130,2
<b>GNL Cisternas (m<sup>3</sup>)</b>	27.042	102.444	172.748	336.448	94,7
<b>Trasvase a plantas (m<sup>3</sup>)</b>	0	0	0	0	-
<b>Red distribución uso industrial (m<sup>3</sup>)n</b>	86.887	102.627	55.806.138	54.434.879	-2,5
<b>Gasoducto Cartagena-Orihuela (m<sup>3</sup>)n</b>	0	2.186.117	54.385.866	1.384.825.000	2546,3

En el Cuadro nº 2.22 se reflejan la evolución de los parámetros de G.N. para usos domésticos, comerciales e industriales en la Región de Murcia, en donde se observa que, desde 1.997 que se empezó el suministro de G.N. canalizado en Cartagena, conforme se han ido incorporando otros municipios con redes de G.N. canalizado, ha aumentado el consumo y el número de abonados

**CUADRO Nº 2.22**

EVOLUCION DE LOS PARAMETROS DE GAS NATURAL PARA USOS DOMESTICOS, COMERCIALES INDUSTRIALES EN LA REGION DE MURCIA.

	GAS NATURAL				Δ 2000/99	
	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>Ud.</b>	<b>%</b>
<b>Nª de Abonados</b>	<b>144</b>	<b>900</b>	<b>24.894</b>	<b>31986</b>	<b>7092</b>	<b>28,5</b>
Domestico	<b>144</b>	<b>900</b>	<b>24.539</b>	<b>31.589</b>	<b>7050</b>	<b>28,7</b>
Comercial	--	--	<b>338</b>	<b>380</b>	<b>42</b>	<b>12,4</b>
Industrial	--	--	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>0</b>
<b>Consumos (Mte)</b>	<b>0</b>	<b>1,0</b>	<b>1.706,5</b>	<b>2569,2</b>	<b>862,7</b>	<b>50,5</b>
Domestico	--	<b>1,0</b>	<b>55,9</b>	<b>74,4</b>	<b>18,5</b>	<b>33,1</b>
Comercial	--	--	<b>12,6</b>	<b>16,8</b>	<b>4,2</b>	<b>33,3</b>
Industrial	--	--	<b>1.638</b>	<b>2478</b>	<b>840</b>	<b>51,3</b>

## ABONADOS EN RED DE DISTRIBUCION DESDE GASEODUCTO

Tipo de clientes/ Localidad	Domesticos			Comerciales			Industriales			Totales		
Años	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Murcia	20876	22265	24859	300	319	331	0	4	12	21176	22588	25202
Cartagena	850	2058	3363	11	19	39	7	6	7	868	2083	3409
Molina de Segura	0	14	1123			3		1	10	0	15	1136
Alcantarilla			488			2			2	0	0	492
Santomera									1	0	0	1
Alguazas										0	0	0
Ceutí										0	0	0
Lorquí										0	0	0
Las Torres de Cotillas									2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>21726</b>	<b>24337</b>	<b>29833</b>	<b>311</b>	<b>338</b>	<b>375</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>22044</b>	<b>24686</b>	<b>30242</b>

### CONSUMOS (en MTE)

TIPO DE CLIENTES POBLACION	Domesticos			Comerciales			Industriales			Totales		
AÑOS	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Murcia	48,4	52,7	63,0	12,2	12,3	15,2		36,1		60,6	101,1	
Cartagena	0,9	3,2	7,4	0,1	0,3	1,5	855,0	1573,6		856,0	1577,1	
Molina de Segura			1,4					3,6		0	3,6	
Alcantarilla			0,3			0,1				0	0	
Santomera										0	0	
Alguazas										0	0	
Ceutí										0	0	
Lorquí										0	0	
Las Torres de Cotillas										0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>49,3</b>	<b>55,9</b>	<b>72,1</b>	<b>12,3</b>	<b>12,6</b>	<b>16,8</b>	<b>855,0</b>	<b>1613,3</b>	<b>2418,9</b>	<b>916,6</b>	<b>1681,8</b>	<b>2507,8</b>

### ABONADOS EN RED DESDE PLANTA SATELITE

Cientes/Poblacion	Domesticos			Comerciales			Industriales			Totales		
AÑOS	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Alahama								1	1	0	1	1
Calasparra								1	1	0	1	1
Bullas			36						1	0	0	37
Mula									1	0	0	1
Yecla		38	512			1		1	2	0	39	515
Lorca		164	1208			4		1	4	0	165	1216
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>202</b>	<b>1756</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>206</b>	<b>1771</b>



### CONSUMOS (en MTE)

Clientes /Poblacion	Domesticos			Comerciales			Industriales			Totales			
	AÑO	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Alahama								6.1	2.4		6.1	2.4	
Calasparra								7.4	11.5		7.4	11.5	
Bullas									3.1			3.1	
Mula									24.5			24.5	
Yecla			0,8					0.3	0.7		0.3	1.5	
Lorca			1,5			0,1		1.0	16.9		1.0	18.5	
<b>TOTAL</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,1</b>	<b>0,0</b>	<b>14,8</b>	<b>59,1</b>	<b>0,0</b>	<b>14,8</b>	<b>61,5</b>

#### CUADRO N° 2.23

#### EVOLUCION DE LAS INSTALACIONES DE GASES COMBUSTIBLES AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.

TIPO DE INSTALACIONES DE GAS					
	1996	1997	1998	1999	2000
Redes distribución Empresas suministradora	*	*	*	12	*
Depósito de G.L.P.	216	302	215	220	*
Receptoras de gas canalizado y tipo único	*	*	*	33	*
Boletines en viviendas y varios	8.534	8.380	10.745	*	*
<b>TOTAL INSTALACIONES DE GAS</b>	<b>8.750</b>	<b>8.682</b>	<b>10.960</b>	*	*

\* Datos no disponibles.

#### 2.2.2.3. INSTALADORES DE GAS AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS AUTORIZADAS

En el Cuadro nº 2.24 se detalla el número de instaladores de gas autorizados en las cuatro categorías existentes en 2.000, observándose los crecimientos producidos respecto al número de instaladores autorizados en el año anterior, destacando el aumento realizado del 10,15 % en la categoría de IG-IV, el 3,67% en la categoría de IG-I y el 3,82 en IG-II. Para poder autorizar a dichos instaladores, se han tenido que realizar en 2.000 dos convocatorias de exámenes para realizar la prueba de conocimientos teórico-práctico de la reglamentación del gas.

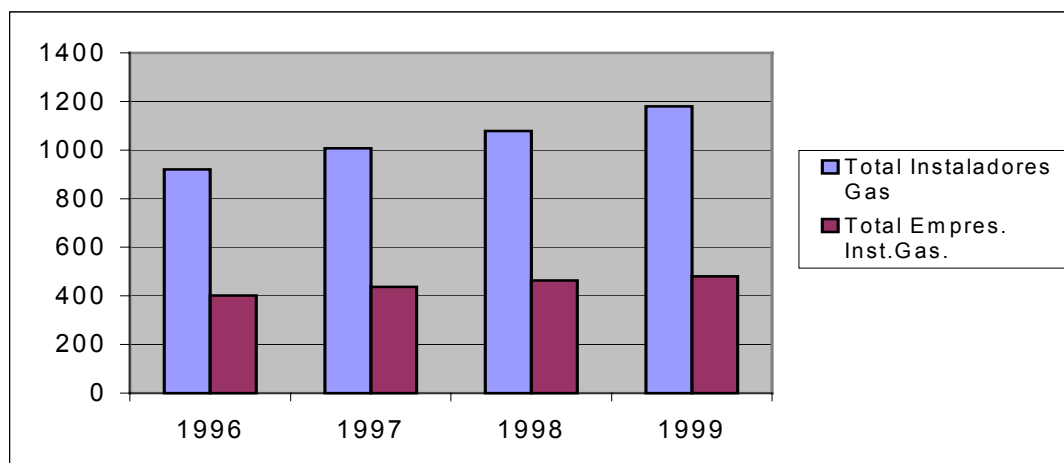
También queda reflejado en el Cuadro nº 2.24 el número de empresas instaladoras de gas autorizadas en 2.000 y su crecimiento respecto al año anterior, destacando los aumentos producidos del 17,53 % en la categoría de EG-IV, como era de esperar, dado que se autorizaron muchos instaladores de esta categoría.

Mencionar que además, a todas las empresas instaladoras de gas autorizadas en años anteriores, se ha tenido que realizar la renovación de su carnet, por cuanto la caducidad es anual.

**CUADRO Nº 2.24  
EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES DE GAS AUTORIZADOS Y  
EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS AUTORIZADAS EN LA REGION DE  
MURCIA.**

CATEGORIA	1997		1998		1999		2000		2000/99	
INSTALADOR DE GAS/ EMPRESA INSTAL.GAS	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Instalador IG-I	514	50,6	558	51,71	626	53	649	52,5	23	3,67
Instalador IG-II	314	30,8	318	29,47	340	28,81	353	28,6	13	3,82
Instalador IG-III	17	1,68	17	1,58	17	1,44	17	1,4	0	0
Instalador IG-IV	162	16,08	186	17,24	197	16,69	217	17,5	20	10,15
Total Instaladores Gas	1007	100	1079	100	1180	100	1236	100	56	4,74
Empresa Instal. EG-I	207	47,36	213	46,	215	44,69	225	43,1	10	4,65
Empresa Instal. EG-II	148	33,86	156	33,69	166	34,51	179	34,3	13	7,83
Empresa Instal. EG-III	2	0,45	3	0,65	3	0,62	4	0,77	1	33,33
Empresa Instal. EG-IV	80	18,3	91	19,65	97	20,16	114	21,8	17	17,53
Total Empres. Inst.Gas.	437	100	463	100	481	100	522	100	41	8,52

## GRAFICO Nº 2.6 EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES DE GAS AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.



### 2.2.2.4. OTRAS ACTUACIONES

Para llevar a cabo las adecuaciones necesarias del cumplimiento de la actividad de distribución de los gases licuados del petróleo, así como de la obligatoriedad de la realización de las inspecciones periódicas en las instalaciones receptoras de gas butano suministradas por depósitos móviles (bombonas) y la preceptiva constancia de ello por parte de la empresa suministradora (en nuestra Región, el suministro lo realiza en casi su totalidad Repsol Butano, S.A.), todo ello conforme a lo dispuesto en el R.D. 1085/1992, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la actividad de distribución de los gases licuados del petróleo (GLP), se ha procedido a realizar varios contactos con la empresa suministradora para coordinar estos temas dentro del nuevo marco legal del sector de los GLP y exigir que demanden a sus abonados los certificados de revisión periódica de sus instalaciones realizados por empresas instaladoras autorizadas, como medida para asegurar el mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones de gas domiciliarias, ante el conocimiento de que un gran porcentaje de ellas no han presentado su certificado de revisión periódica, que se debe hacer cada cinco años.

En el mismo sentido, se han tenido varias reuniones con la empresa suministradora de gas canalizado Gas Natural Murcia SDG, S.A. para coordinar la adecuación de las inspecciones periódicas de las instalaciones de gas, tanto comunes como receptoras, que debe realizar la empresa suministradora, y las revisiones periódicas de las instalaciones receptoras de gas que se deben realizar por empresas instaladoras de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos y comerciales, aprobado por R.D. 1853/1993, de 22 de noviembre, el cual entró en vigor el 25 de febrero de 1994, que incorpora una nueva clasificación de los defectos, menores y mayores dando un plazo de seis meses para corregir los menores, y debiendo dejar sin servicio la instalación o parte de ella, en donde se detecten defectos mayores.

Con el fin de garantizar a los usuarios una correcta calidad de las instalaciones, así como comprobar el cumplimiento de lo establecido en la Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles, aprobada por Orden de 17 de diciembre de 1985 del MIE, se han intensificado durante todo el año las inspecciones y comprobaciones de las mismas. A dicho fin, para tramitar cualquier alta en el suministro de gas, las empresas suministradoras exigen la presentación, por parte del usuario, del correspondiente certificado de la instalación totalmente cumplimentado por la empresa instaladora de gas autorizada, empresa suministradora de gas y usuario, el cual además, estará sellado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Durante el año 1999 se han efectuado diversas inspecciones de control del P.C.S. y presión de suministro de las instalaciones de gas ciudad y GLP con el fin de verificar la calidad del suministro.

### **2.2.3. AGUA**

#### **2.2.3.1. SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE.**

En consonancia con el Reglamento de Verificaciones y Regularidad en el suministro de energía eléctrica, se han efectuado actuaciones diversas para el control de la presión, calidad y determinación de pérdidas en la red de distribución, ocasionadas por las conexiones de abonados, sus llaves de tomas y acometidas. En aplicación de dicho Reglamento, las empresas suministradoras de agua potable (empresas concesionarias del servicio público municipal de gestión del agua) tienen la obligación de comunicar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, antes de realizar un corte en el suministro a un usuario por falta de pago, tal hecho para ser previamente autorizada.

#### **2. 2.3.2. INSTALACIONES RECEPTORAS.**

Conforme a lo dispuesto en las Normas Básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua aprobadas por Orden de 9 de diciembre de 1975, son instalaciones receptoras las instalaciones interiores de viviendas, locales comerciales, industrias, oficinas, etc. las cuales deben ser realizadas por los instaladores de fontanería autorizados que trabajan en el seno de las empresas de fontanería autorizadas, las cuales deben emitir el correspondiente boletín de la instalación receptora, en donde se describe las características de la instalación y los aparatos con que cuenta, para su autorización por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, conforme lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras de agua y su presentación ante la empresa suministradora para realizar el contrato de suministro de agua.

En el caso de edificios con batería de contadores centralizados, la empresa de fontanería autorizada que realiza la instalación, debe presentar la hoja de notificación de las pruebas de presión de la instalación, en donde se reflejan tanto los elementos que componen la instalación como sus características, de forma previa a la presentación de los boletines individuales de las viviendas.

### **2.2.3.3. INSTALACIONES RECEPTORAS DE AGUA AUTORIZADAS.**

En el Cuadro nº 2.25 se reflejan las instalaciones receptoras autorizadas en los últimos años, en donde se aprecia el aumento progresivo de las instalaciones autorizadas. Dichas instalaciones son, fundamentalmente de viviendas, puesto que son el mayor número de autorizaciones, pero también las hay de industria, locales comerciales, oficinas, etc. Reseñar que se sigue insistiendo en los municipios para que las empresas suministradoras de agua potable exijan para contratar nuevos suministros, el correspondiente boletín de la empresa instaladora de fontanería sellado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas a los efectos de garantizar que las instalaciones se realizan por instaladores autorizados, y por tanto conocedores de los requisitos que deben cumplir las instalaciones de agua en cuestión, y que dicha instalación está autorizada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

#### **CUADRO Nº 2.25**

#### **EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE AGUA AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.**

<b>INSTALACIONES RECEPTORAS</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
<b>INSTACION RECEPTORA AGUA</b>	<b>9.460</b>	<b>10.578</b>		<b>17.890</b>

### **2.2.3.4. INSTALADORES DE FONTANERIA AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS DE FONTANERIA AUTORIZADAS.**

En el Cuadro nº 2.26 se relacionan el número de instaladores de fontanería autorizados en 2.000 y en años anteriores, apreciándose su evolución en el tiempo. Destacar que el número de empresas de fontanería autorizadas en 2.000 han variado en un -20,87% respecto del año anterior y el de instaladores en un 8,9 %.

Para la autorización de los instaladores de fontanería en 2.000, ha sido preciso realizar dos convocatorias de exámenes a las solicitudes presentadas, para la evaluación de los conocimientos teórico-prácticos que han adquirido en un curso previo.

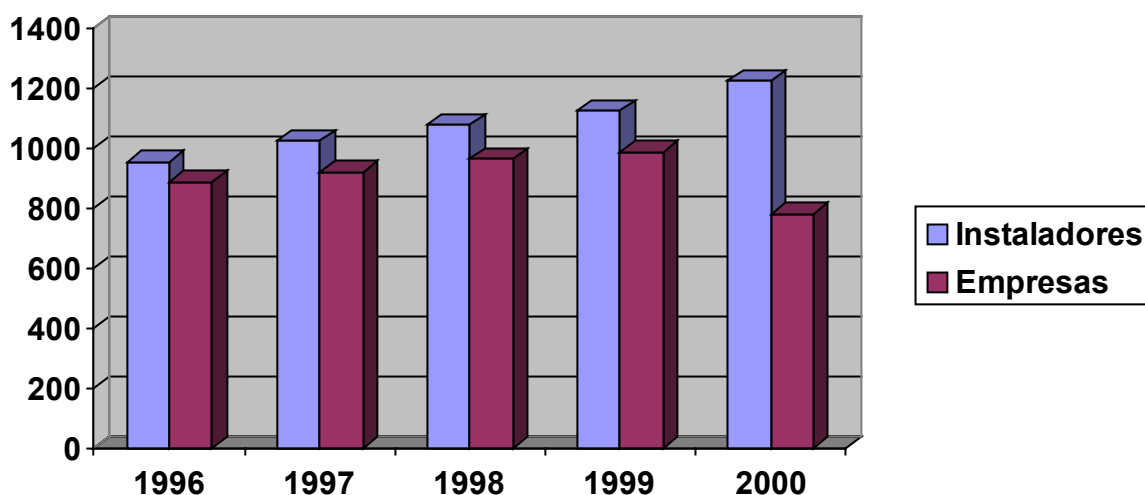
### CUADRO Nº 2.26

#### EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES DE FONTANERIA AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS DE FONTANERIA AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA

TIPOLOGIA	1996	1997	1998	1999	2000	$\Delta 2000/99$	
Instaladores Fontanería.	953	1.024	1.076	1123	1223	100	8,90
Empresas Instal.Fontanería	886	920	963	987	781	-206	-20,87

### GRAFICO Nº 2.7

#### EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES DE FONTANERIA AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS DE FONTANERIA AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA



#### 2.2.4.CALEFACCION, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.

En 1998 se publica el RD 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y se crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios. (B.O.E. del 5 de agosto de 1998)

El RITE tiene por objeto establecer las condiciones que deben cumplir las instalaciones térmicas de los edificios. Se aplicará a las instalaciones térmicas no industriales de los edificios de nueva planta o en las reformas existentes.

En lo que se refiere a cambios en la tramitación de expedientes originados por la aprobación y entrada en vigor de este reglamento comentar que para los edificios cuya instalación o conjunto de instalaciones térmicas estén comprendidas entre 5 y 70 Kw, el proyecto se sustituirá por una memoria de la instalación realizada por el instalador. En cuanto a los carnets profesionales se establecen dos categorías profesionales: carnet de Instalador y carnet de Mantenedor y en cada categoría se distinguen dos especialidades: A (especialidad en Calefacción y Agua Caliente Sanitaria) y B (Climatización)

Por parte de la comunidad Autónoma se ha designado al jefe del Servicio de Energía como representante en la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios, que está adscrita al Ministerio de Industria y Energía.

#### **2.2.4.1. INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS AUTORIZADOS**

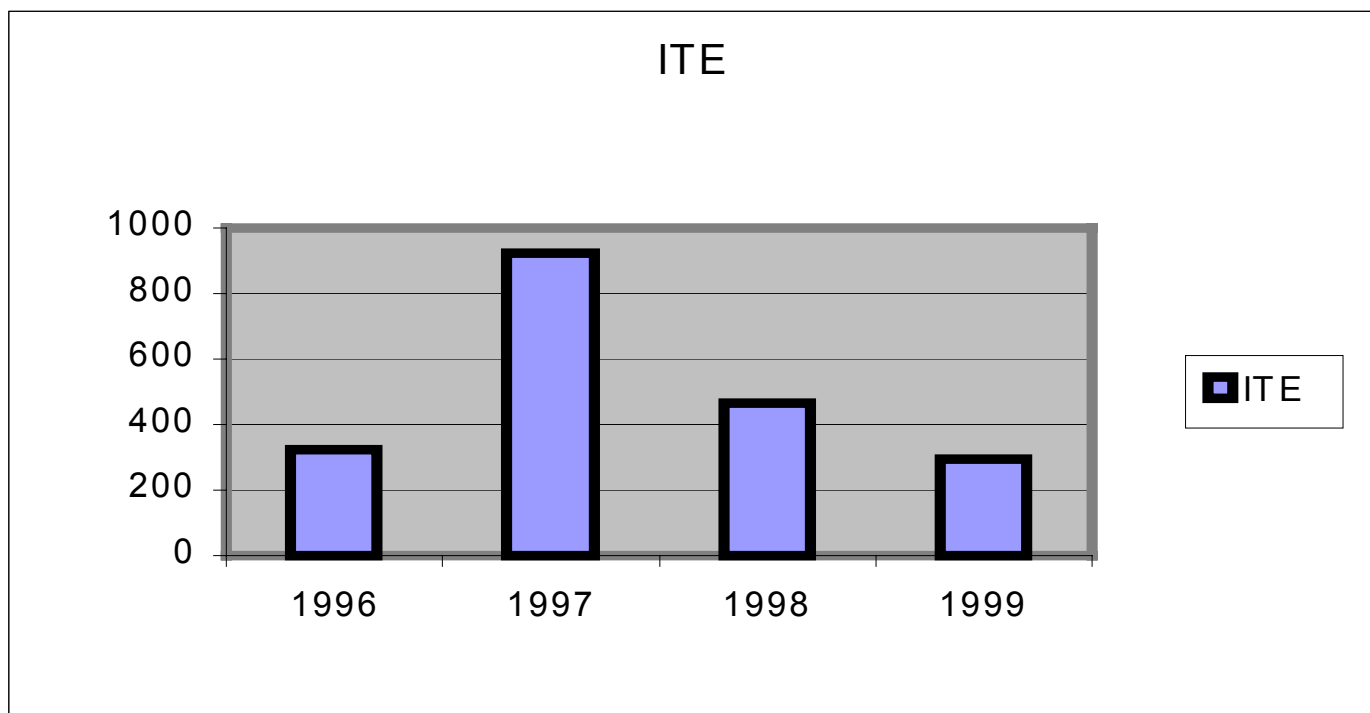
Las instalaciones sujetas al Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) que durante el año 2.000 han sido autorizadas previo estudio del proyecto técnico de la instalación, certificados de pruebas y demás documentación reglamentaria exigible, así como de la correspondiente inspección en su caso, inscritas en los correspondiente registros de instalaciones, quedan reflejadas en el Cuadro nº 2.27, así como las autorizadas en años anteriores, observándose un decremento del 36,61 % respecto del año anterior, debido a que durante el año 2.000, la inmensa cantidad de instalaciones afectadas por el RITE, se tramitaron como memorias de climatización.

#### **CUADRO Nº 2.27 EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALACIONES DE CALEFACION, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S. AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA**

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	Δ2000/99	
					Nº	%
Instal.Calef.,Climat. y A.C.S.	922	466	295	403	108	36,61

## GRAFICO Nº 2.8

### EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALACIONES DE CALEFACION, CLIMATIZACIÓN Y A.C.S. AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA



#### 2.2.4.2. INSTALADORES Y MANTENEDORES AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS AUTORIZADAS DE ITE

En el Cuadro nº 2.28 se expone el número de instaladores y mantenedores-reparadores de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria autorizados en 1.999, destacando el mayor número de instaladores autorizados que de mantenedores-reparadores

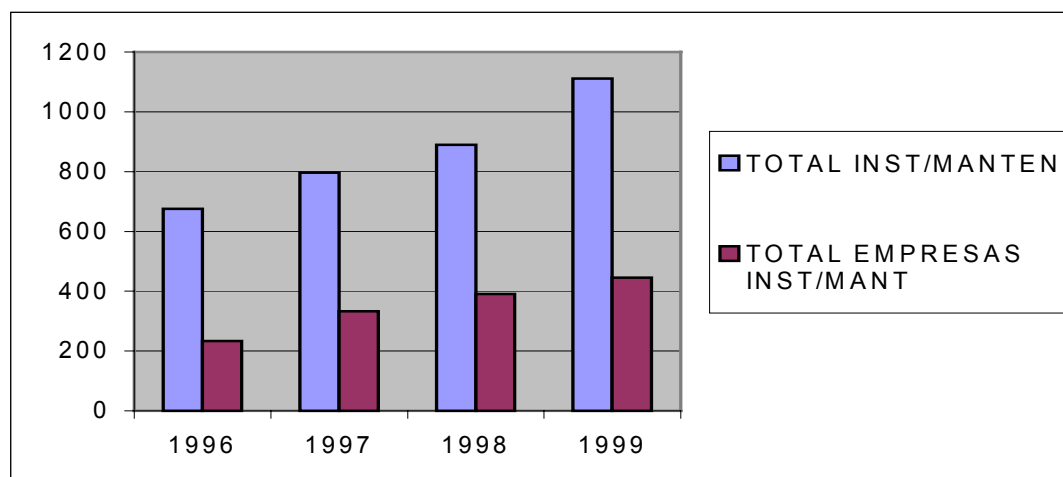
También se recoge en dicho Cuadro nº 2.28 el número de empresas instaladoras y mantenedoras-reparadoras de calefacción, climatización y ACS autorizadas en 1.999, así como su crecimiento en los años anteriores. Destacar los grandes crecimientos porcentuales de estas empresas respecto del año anterior, lo que implica la demanda de estas actividades en el mercado como consecuencia del mayor número de instalaciones que se están realizando, denotándose una mayor calidad de bienestar social.



**CUADRO Nº 2.28.  
EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES Y MANTENEDORES DE ITE  
AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS DE ITE  
AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.**

TIPOLOGIA INSTALADOR/MANTENEDOR. EMPRESAS INSTALADORAS/MANTE.	1997		1998		1999		2000		Δ 2000/99	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Instalador de ITE.	651	81,78	719	80,79	776	80,2	812	79,4	36	4,64
Mantenedor de ITE	145	18,22	171	19,21	192	19,8	211	20,6	19	9,9
<b>TOTAL INSTAL/MANTENEDOR</b>	796	100	890	100,	968	100	1023	100	55	5,68
Empresa Instadora de ITE	272	81,68	315	80,56	367	81,4	409	80,7	42	11,44
Empresa Mantenedora de ITE	61	18,32	76	19,44	84	18,6	98	19,3	14	16,67
<b>TOTAL EMPRESAS INSTALADORAS/ MANTEDORAS</b>	333	100	391	100,	451	100	507	100	56	12,42

**GRAFICO Nº 2.9.  
EVOLUCION DEL NUMERO DE INSTALADORES Y MANTENEDORES DE ITE  
AUTORIZADOS Y EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS DE ITE  
AUTORIZADAS EN LA REGION DE MURCIA.**



**2.2.5. INSTALACIONES RADIATIVAS.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió las competencias en materia de instalaciones radiactivas recientemente, a través de las siguientes disposiciones reglamentarias:

1º.- El Real Decreto 1891/1991, de 30 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, publicado en el B.O.E. nº 3 de 3-1-1992, establecía en la disposición final primera que las competencias que correspondían al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en dicho R.D. se entenderán atribuidas a las Comunidades Autónomas con competencia ejecutiva en materia de industria, cual es el caso de nuestra Comunidad Autónoma. De conformidad con lo anterior, la Secretaría General de Presidencia del Gobierno Regional, realiza un anuncio en el B.O.R.M. nº 147 de 26 de junio de 1992, por el que se hace público la atribución de las competencias de la Comunidad Autónoma sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1992, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento a través de la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas. Por tanto, asume la creación del Registro de Instalaciones de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, así como la tramitación de los expedientes de las instalaciones solicitadas según el procedimiento establecido en el citado R.D. 1891/1991.

2º.- El Real Decreto 367/1995, de 10 de marzo, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de instalaciones radiactivas en segunda y tercera categoría, publicado en el B.O.E. nº 89 de 18-04-1995, tenía efectividad dicho traspaso de las funciones y servicios a partir del 1 de marzo de 1995. Posteriormente, se publicó el Decreto 29/1995, de 5 de mayo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre atribución de funciones y servicios en materia, entre otras, de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, en el B.O.R.M. nº de 24-05-1995, en el cual se atribuyen las competencias, funciones, servicios y medios asumidos por la Comunidad Autónoma en dicha materia a la Consejería de Fomento y Trabajo, y realizando dichas funciones el Servicio de Energía de la Dirección General de Industria, Energía y Minas desde dicha fecha, habiendo recibido los expedientes existentes de las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría de la Región de Murcia, tanto finalizados como en trámite, de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Murcia del Ministerio de Industria y Energía.

### **2.2.5.1. INSTALACIONES RADIATIVAS AUTORIZADAS**

Entre las instalaciones radiactivas que son competencia de nuestra Comunidad Autónoma su tramitación e inscripción o autorización, es preciso diferenciar las Instalaciones de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, las cuales se tienen que inscribir en el Registro creado a tal efecto, y que tras comprobar la documentación requerida se emite la inscripción por esta Dirección General; y las Instalaciones Radiactivas de Segunda y Tercera Categoría, las cuales, una vez recibida la documentación requerida, es preciso remitir una copia al Consejo de Seguridad Nuclear, para que dicho órgano emita el preceptivo informe vinculante con los condicionantes para que esta Dirección General emita la correspondiente autorización de ejecución de instalación.

Hay que precisar que la competencia de inspección de todas estas instalaciones sigue siendo del Consejo de Seguridad Nuclear, ya que no se han traspasado estas competencias a nuestra Comunidad Autónoma, limitándose el Consejo de Seguridad Nuclear a informarnos de las actas e informes que realiza en las instalaciones de nuestra Región de Murcia.

En el Cuadro nº 2.29 se detallan el número de solicitudes presentadas en 2.000 tanto de las instalaciones de rayos X para diagnóstico médico como las de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. También se reflejan las instalaciones de rayos X inscritas en el Registro de Instalaciones de Rayos X para Fines de Diagnóstico Médico como nuevas y las realizadas por modificaciones de las inscripciones existentes, como pueden ser por cambio de titularidad y traslado de las instalaciones. Asimismo, también se reflejan las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría autorizadas en 2.000.

**CUADRO Nº 2.29  
INSTALACIONES RADIATIVAS TRAMITADAS EN 2000**

TIPO DE INSTALACIONES RADIATIVAS	SOLICITUDES PRESENTADAS	INSCRIPCIONES/AUTORIZACIONES REGISTRADAS		
		NUEVAS INSTA- LACIONES	MODIFICACIONES	TOTAL
Instalaciones Rayos X para Diagnóstico Médico	123	94	74	168
Instalaciones Radiactivas 2ª y 3ª Categoría	4	-	4	4
<b>TOTAL INSTALACIONES RADIATIVAS</b>	<b>127</b>	<b>94</b>	<b>78</b>	<b>172</b>
Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos e instal. de Rayos X con fines de diagnóstico médico	-	-	-	-

**2.2.5.2. EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TECNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNOSTICO MEDICO.**

En la Región de Murcia sólo existe registrada una empresa de venta y asistencia técnica de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico:

ERX/MU-02      FADENTE, S.A. de Murcia

## **2.2.6. ENERGIAS RENOVABLES**

El 4 de diciembre de 1995 se firmó el contrato entre la Dirección General para la Energía de la Comisión de la Comunidad Europea y la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo para elaborar el Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia acogándose al Programa Europeo Altener. Para la realización de dicho Plan, la Consejería firmó un convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Industria y Energía en mayo de 1996.

La estructura del trabajo del P.E.R.R.M. consistió en la presentación de dos documentos. El primer documento es donde se analizan los recursos, tecnologías y mercados, y se definen actuaciones tipo; se introducen consideraciones relativas a la conexión del Plan con los objetivos de la planificación energética de ámbito nacional e internacional. En el segundo documento se reflejan las estrategias y las líneas de actuación definitivas de la propuesta del Plan, cuantificadas en términos de energía diversificada e inversiones asociadas, incluyendo fórmulas y fondos correspondientes a los apoyos públicos, se valora el impacto del Plan en el plano económico, medioambiental y social. En esta documento quedan reflejados además, las medidas de promoción, difusión, etc... a tomar por parte de la Administración Regional. El primer documento se presentó en diciembre de 1996 y el segundo documento se presentó por el IDAE en abril de 1997.

El objeto del P.E.R.R.M. es establecer un Plan plurianual sobre energías renovables, estructurando las posibles actuaciones a realizar en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pretendiendo proponer las bases sobre las que se fundamentan futuras actuaciones para el desarrollo de las energías renovables en la Región de Murcia.

Las áreas técnicas o fuentes de energías renovables evaluadas son: Energía Eólica, Energía Minihidráulica, Biomasa (biomasa residual, cultivos energéticos y biocarburantes), Residuos Sólidos Urbanos, Energía Solar (Solar Térmica, Solar Fotovoltáica), y Geotermia.

### **2.2.6.1. ACTUACIONES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES.**

En aplicación de las directrices y recomendaciones del Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia, y con la pretensión de promocionar y difundir la utilización de los diversos recursos existentes de la Región de Murcia en las distintas fuentes de energías renovables, aconsejaron la puesta en marcha de mecanismos destinados a favorecer la utilización creciente de estas fuentes de energía. En este sentido se instrumentalizó una convocatoria de subvenciones, mediante la Orden de 2 de febrero de 1.999 por la que se convocan ayudas destinadas a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos

renovables, y se establecen las normas reguladoras para su concesión, disponiendo de créditos de 40.000.000 ptas. para atender las solicitudes presentadas por corporaciones locales y 23.000000 ptas. para empresas privadas. La cuantía máxima subvencionable es del 50% del presupuesto de ejecución material previsto para cada petición, considerándose como actuaciones subvencionables las que puedan incluirse dentro de alguna de las áreas técnicas siguientes: solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, biomasa, residuos forestales y agrícolas, residuos sólidos urbanos, residuos biodegradables, y geotérmica.

El Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE), establece un conjunto de actuaciones tendentes a lograr la utilización más racional de la energía o de utilización de fuentes de energía renovable, entre las que se encuentra una línea de subvenciones a proyectos de aprovechamiento energético, tal como previó la Ley sobre Conservación de la Energía, de 30 de diciembre de 1980.

Por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de 14 de septiembre de 1998, publicada en el B.O.R.M del 5 de octubre de 1998, por la que se convocan ayudas en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, basada en el Real Decreto 615/1998 de 17 de abril de 1998, para promover actuaciones de uso racional de la energía o de utilización de fuentes de energía renovable, para la ejecución presupuestaria de 1.998 y 1.999.

El importe total de las subvenciones a conceder, como máximo, vendrá determinado por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio correspondiente y la cuantía subvencionable dependerá del tipo de proyecto y está establecida en el anexo al RD 615/1998 de 17 de abril.

Se creó una Comisión Mixta para la evaluación de proyectos acogibles a la Subvención Global FEDER-I D A E asociada al PAEE constituida por personas de la Comunidad Autónoma y otras dos del I D A E.

### **2.2.7.OTRAS ACTUACIONES**

En este apartado vamos a tratar de reflejar el número y el tipo de expedientes que se tramitan por el Servicio de Energía y que son un indicador del volumen de trabajo desarrollado por el mismo.

En el cuadro 2.30 se han reflejado solamente los expedientes tramitados durante los tres últimos ejercicios, reflejando el crecimiento existente, de 7.424 en 1.997 a 9.610 en 1.999. Así mismo, cabe resaltar que, por las características propias de los tipos de expedientes que se tramitan en el Servicio de Energía, en los cuales la finalización de los mismos no depende del Servicio, sino de la ejecución de las instalaciones, cada año se van acumulando gran número de expedientes en trámite que, solamente en los tres últimos años, supone una cantidad de 7.946, necesitando un gran espacio de archivo, no sólo para los expedientes terminados, por su cantidad, sino también para los expedientes en trámite.

**CUADRO N° 2.30****EXPEDIENTES POR TIPO DE ASUNTO INICIADOS Y AUTORIZADOS EN EL SERVICIO DE ENERGÍA**

AÑO	1998			1999			2000			VARIACION 2000/99		TOTAL
	Inic	Autor	En Tramite	Inic	Autor	En Tramite	Inic	Autor	En Tramite	Inic	Autor	En Tramit
Baja Tensión	2.241	1.622	619	2591	2248	343	3317	2701	616	726	453	1578
Alta Tensión	1.087	735	352	1368	1064	304	1398	863	535	30	-201	1491
Gas	304	215	89	349	252	97	373	313	60	24	61	246
Calefacc, Climatización y ACS	2.043	466	1.577	2562	295	2267	3132	403	2729	570	108	6573
Acogidas a Reg Especial	64	21	43	147	5	142	44	74	10	-103	69	195
Rayos X e Inst. Radioactivas	131	67	64	134	49	85	125	95	30	-9	46	179
Instaladores	828	745	83	724	598	126	760	628	132	36	30	341
Empresas Instaladoras	1.362	1.158	204	1419	1225	194	1490	1286	204	72	51	602
Varios	154	75	79	316	48	268	332	54	281	16	6	628
<b>Total</b>	<b>8.214</b>	<b>5104</b>	<b>3.110</b>	<b>9610</b>	<b>5784</b>	<b>3826</b>	<b>10971</b>	<b>6417</b>	<b>4597</b>	<b>1362</b>	<b>623</b>	<b>11833</b>

## **2.3.SERVICIO DE MINAS**

### **2.3.1. PANORAMA MINERO AUTONOMICO**

#### **2.3.1.1. INTRODUCCION**

Dentro del ámbito minero de la Región de Murcia, el sector de las rocas ornamentales es un sector en continuo desarrollo y con un futuro estable y prometedor. El fuerte desarrollo industrial conseguido entorno a este sector, y la creciente colocación de mano de obra, tanto directa como indirecta, le hace a su vez ser un sector estratégico dentro de la economía de nuestra región.

Por otra parte, los áridos como materia básica e insustituible para el sector de las obras públicas y la construcción permiten el desarrollo de la actividad constructora que representa un motor de crecimiento en nuestra comunidad autónoma.

En el año 2.000 se extrajeron en la región más de 20 millones de toneladas de productos de cantera. De esta cantidad la mayor parte, el 90% corresponde al subsector de los áridos, el 2,5% al de rocas ornamentales y el resto se reparte entre otros minerales y rocas industriales como pórfido, yesos, arcillas, margas, sal y sílice. El número de explotaciones en actividad en la Región de Murcia se sitúa entorno a las 163 aproximadamente, con un pueble minero de 1.029 trabajadores.

El valor de la producción en cantera de estos materiales, sin considerar el valor añadido de su transformación en talleres de elaboración de rocas y fábricas, asciende a unos 22 mil millones de pesetas. La Región de Murcia ocupa el tercer lugar entre las Comunidades Autónomas españolas en cuanto a producción y también en exportación de calizas marmóreas.

La minería metálica relativa a las explotaciones a cielo abierto de la Sierra Minera de Cartagena – La Unión continuó inactiva durante el año 2.000.

En materia de prevención y con el objeto de reducir el número de accidentes en las actividades mineras e industriales, los esfuerzos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas se han dirigido y se dirigirán principalmente al desarrollo de sus funciones de asesoramiento, apoyo técnico y divulgación, mediante la realización de cursos de formación, jornadas técnicas, publicación de videos, guías, manuales y estudios específicos sobre la materia.

## 2.3.1.2. MINERIA METALICA

### MINERIA DE SULFUROS COMPLEJOS (BLENDA-GALENA-PIRITA)

La minería metálica relativa a las explotaciones a cielo abierto de sulfuros complejos ubicadas en la Sierra Minera de Cartagena-La Unión se encuentra inactiva desde el año 1.991.

### MINERIA DEL HIERRO

Desde 1.988, se encuentran inactivas las últimas explotaciones de metales férricos que tuvieron actividad en la Región de Murcia. Actualmente las escombreras de estas explotaciones, formadas por materiales de origen ígneo, se aprovechan esporádicamente.

## 2.3.1.3. MINERIA DE ROCAS ORNAMENTALES Y MINERALES INDUSTRIALES

### PRINCIPALES RASGOS DEL SECTOR MINERO EXTRACTIVO

La explotación de rocas ornamentales y minerales industriales, se llevó a cabo en las 163 explotaciones que tuvieron actividad durante el año 2.000.

TABLA Nº 2.1

SUSTANCIA	nº Expl.	Expl.Act.	Nº Obr	Prod. kTm	Coste MPTA	Aval MPTA	nº Municipios
Arcillas	6	3	4	36,5	7,9	6,14	4
Aridos	77	47	326	19021,0	3957,0	325,60	23
Marga	1	1	4	295,7	44,1	1,39	1
Pórfido	12	8	46	891,8	293,0	25,16	6
Mármol	133	96	545	506,9	2124,0	306,80	15
Sal	7	3	92	107,0	427,1	1,16	4
Trípoli	2	1	2	7,2	14,0	2,53	2
Yeso	9	4	10	109,5	43,0	18,98	6
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>163</b>	<b>1029</b>	<b>20975,6</b>	<b>6910,1</b>	<b>687,76</b>	<b>28</b>

De todas las explotaciones existentes en la Región en el año 2.000, 133 explotaciones corresponden al aprovechamiento de rocas ornamentales (distintas variedades de caliza marmórea, caliza en lajas y arenisca ornamental) y 77 explotaciones a los áridos (arenas, gravas, conglomerados y caliza para triturar, incluyendo la caliza para la fabricación de cemento y la utilizada en otro tipo de industrias).

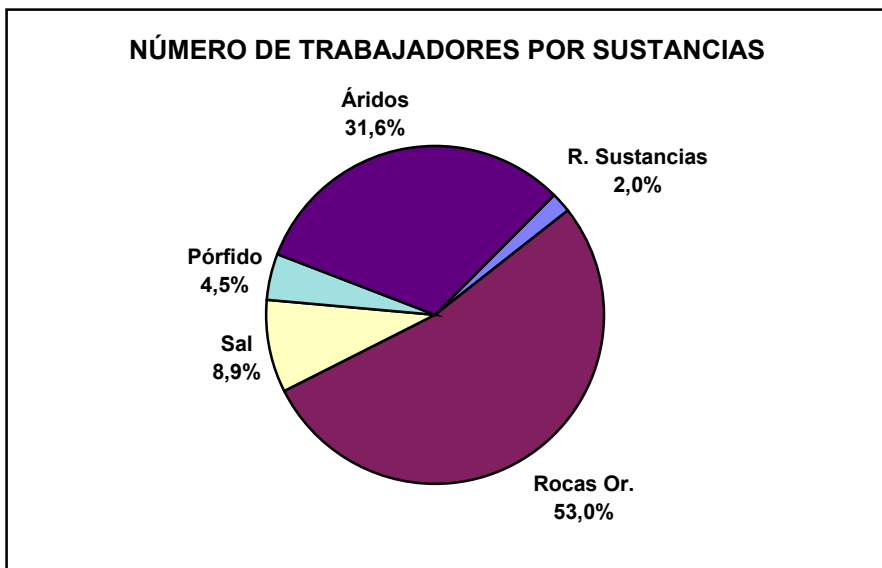


**GRAFICO N° 2.1**



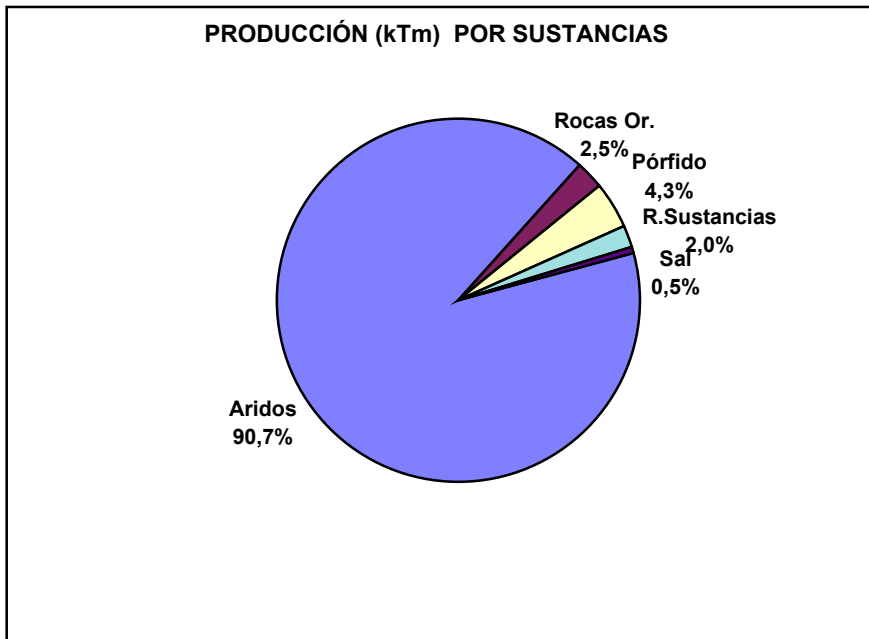
En cuanto al número total de puestos de trabajo directos ocupados en las explotaciones mineras, ascendió durante el año 2.000 a 1.029 trabajadores en las 163 canteras que mantuvieron actividad.

**GRAFICO N° 2.2**



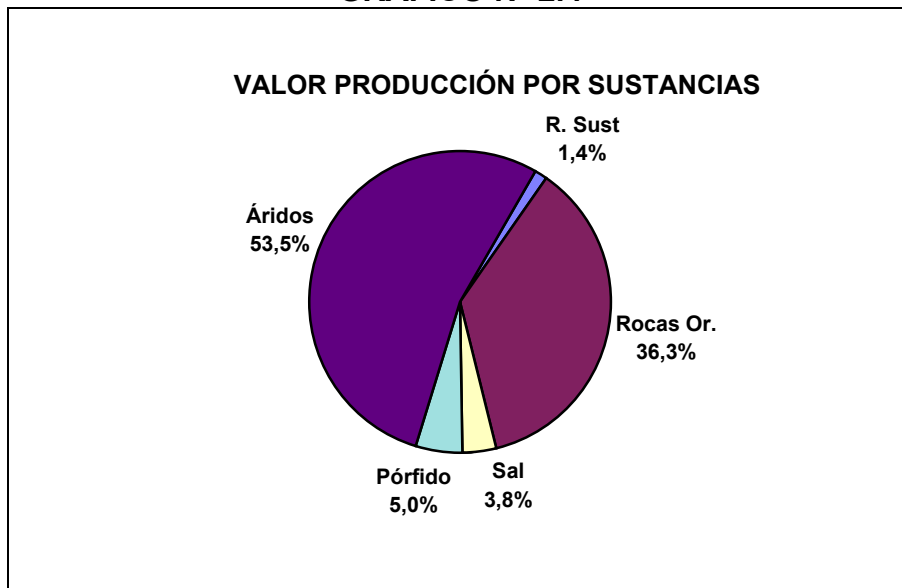
La producción minera extractiva correspondiente al año 2.000 fue de 20.975,6 kTm de materiales. En relación con el pasado ejercicio ha habido un aumento de la producción minera de un 22,12%.

**GRAFICO N° 2.3**



El valor de la producción en cantera, estimado para cada una de las sustancias en base a los datos proporcionados por las empresas explotadoras y a precios de mercado, en el año 2.000 ascendió a 22.316 millones de ptas. (un 19,35% más que en el año 1.999). El subsector de los áridos continúa siendo el primero en importancia con un 53,5% del valor total de la producción (11.888 millones de ptas.), siguiéndole de cerca el subsector de rocas ornamentales con un 36,3% del total (8.110 millones de ptas.).

**GRAFICO N° 2.4**



En cuanto al coste anual que supone el aprovechamiento de los recursos mineros en las explotaciones de la comunidad murciana (materias primas, energía consumida, salarios, etc.), durante el año 2.000 ascendió a 6.910 millones de ptas., que revierten íntegramente en la región.

## DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL SECTOR MINERO EXTRACTIVO

Las 247 explotaciones ubicadas en la región se reparten entre 28 de los 45 municipios de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En la Tabla nº 2.2 se puede observar la distribución por municipios de la producción minera regional durante el año 2000. El subsector de mayor extensión geográfica es el de los áridos, que se explotan en 24 municipios de la región, seguido del de rocas ornamentales que se explota en 15, encontrándose el resto de sustancias más localizadas geográficamente, en razón de la dificultad que supone encontrar recursos minerales explotables en la cantidad y calidad necesarias.

La distribución de los áridos responde tanto a la abundancia de recursos aptos en nuestra región como a su demanda generalizada. Las rocas ornamentales se encuentran en realidad en áreas bastantes más localizadas de lo que en principio cabe suponer, situándose principalmente en la comarca del Noroeste, Lorca, Fortuna, Abanilla y El Altiplano.

**TABLA Nº 2.2**

MUNICIPIO	Nº Explot	Explot Act	Nº Obr	Prod. kTm	Presupuesto MPTA	Aval Rest. MPTA	Nº Sus
AGUILAS	1	1	5	266,2	38,3	4,63	1
ABANILLA	37	21	115	1839,4	737,1	84,48	4
ABARAN	4	4	24	1000,7	150,4	18,01	2
ALHAMA	2	2	15	414,4	175,2	2,75	2
BLANCA	4	4	15	511,4	78,3	17,51	4
BULLAS	1	1	3	96,2	14,5	3,31	1
CALASPARRA	8	2	13	147,0	55,7	11,81	4
CARAVACA	14	7	22	97,1	79,0	16,75	2
CEHEGIN	33	27	137	306,2	647,5	50,27	4
CIEZA	7	1	2	27,0	3,3	19,13	3
CARTAGENA	14	6	42	2353,5	403,1	49,82	4
FORTUNA	11	9	106	3524,4	1247,6	92,77	3
FTE. ALAMO	12	11	77	2401,9	313,6	33,65	2
JUMILLA	27	12	80	344,5	354,4	49,25	7
LA UNION	1	1	9	540,0	186,3	6,79	1
LORCA	19	18	115	1327,8	607,3	96,19	5
MAZARRON	1	0	0	0	0	2,55	1
MOLINA	1	0	0	0	0	0	1
MORATALLA	6	4	10	120,4	43,3	8,07	3
MULA	11	9	32	1617,0	298,1	19,83	2
MURCIA	6	2	5	395,0	37,6	7,99	3

PTO. LUMBRERAS	5	4	25	309,4	50,6	14,85	3
SAN PEDRO	1	1	49	65,0	220,0	0	1
SANTOMERA	3	2	31	2136,2	619,5	19,48	1
T. PACHECO	2	2	18	688,8	107,0	12,21	2
TOTANA	2	1	2	13,7	5,0	1,81	1
ULEA	1	0	0	0	0	2,50	1
YECLA	13	11	77	432,4	437,4	41,35	2
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>163</b>	<b>1029</b>	<b>20975,6</b>	<b>6910,1</b>	<b>687,76</b>	<b>8</b>

En la TABLA Nº 2.3 se puede observar la distribución por comarcas de la producción minera regional durante el año 2.000.

**TABLA Nº 2.3**

COMARCA	Nº Explot	Explot Act	Nº Obr.	Prod. Kt	Presupuesto MPTA	Aval Rest. MPTA	Nº Sus.
<b>Mazarrón-Águilas</b>	2	1	5	266,2	38,3	7,18	1
<b>Campo Cartagena</b>	30	21	195	6049,2	1230,0	102,47	4
<b>Alto Guadalentín</b>	24	22	140	1637,2	657,9	111,04	5
<b>Bajo Guadalentín</b>	4	3	17	428,1	180,2	4,56	2
<b>Noroeste</b>	73	50	217	2383,9	1138,1	110,04	4
<b>Altiplano</b>	40	23	157	776,9	791,8	90,60	7
<b>Vega Media</b>	26	13	77	4070,3	889,1	84,62	4
<b>Fortuna-Abanilla</b>	48	30	221	5363,8	1984,7	177,25	4
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>163</b>	<b>1.029</b>	<b>20.975,6</b>	<b>6.910,1</b>	<b>687,76</b>	<b>8</b>

En cada una de estas comarcas se enmarcan los siguientes municipios:

**Noroeste:** Caravaca, Moratalla, Cehegín, Calasparra, Mula y Bullas.

**Altiplano:** Jumilla y Yecla.

**Vega Media:** Cieza, Abarán, Blanca, Molina de Segura, Murcia, Santomera y Ulea.

**Campo de Cartagena:** Fuente Álamo, Torre Pacheco, Cartagena, La Unión y San Pedro del Pinatar.

**Alto Guadalentín:** Lorca y Puerto Lumbreras.

**Bajo Guadalentín:** Totana y Alhama.

**Mazarrón-Águilas:** Mazarrón y Águilas.

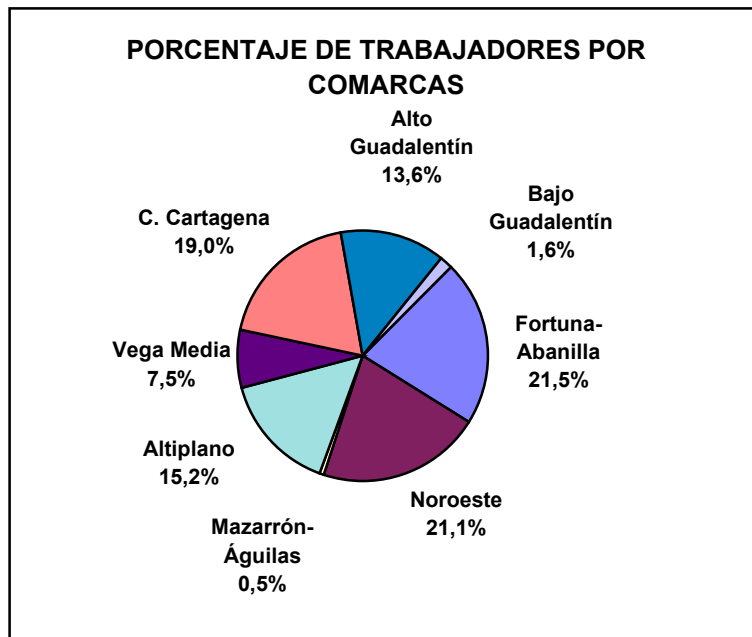
**Fortuna-Abanilla:** Fortuna y Abanilla.

En los gráficos números 2.5, 2.6 y 2.7 se representan por comarcas los porcentajes de explotaciones activas, trabajadores y de producción, respectivamente:

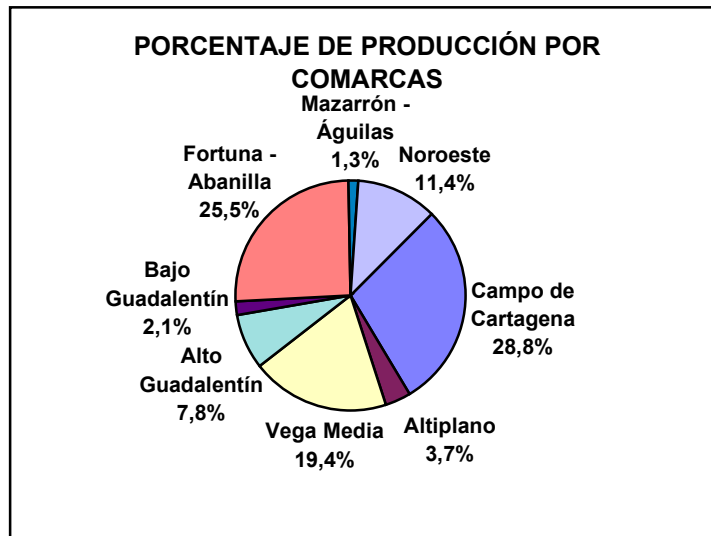
**GRAFICO N° 2.5**



**GRAFICO N° 2.6**



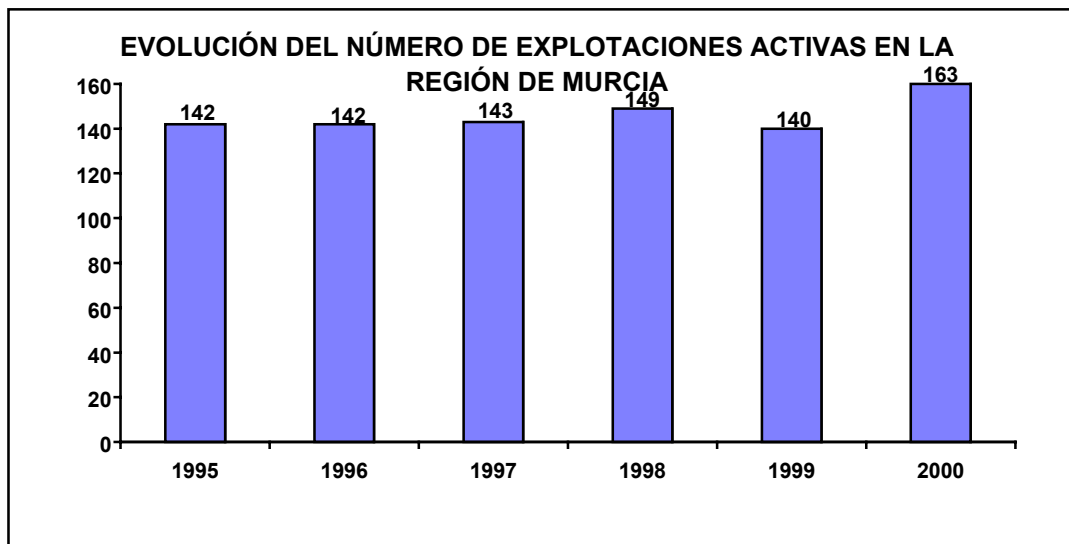
**GRAFICO Nº 2.7**



### 2.3.1.4. EVOLUCION DEL SECTOR MINERO EXTRACTIVO EN LOS ULTIMOS AÑOS

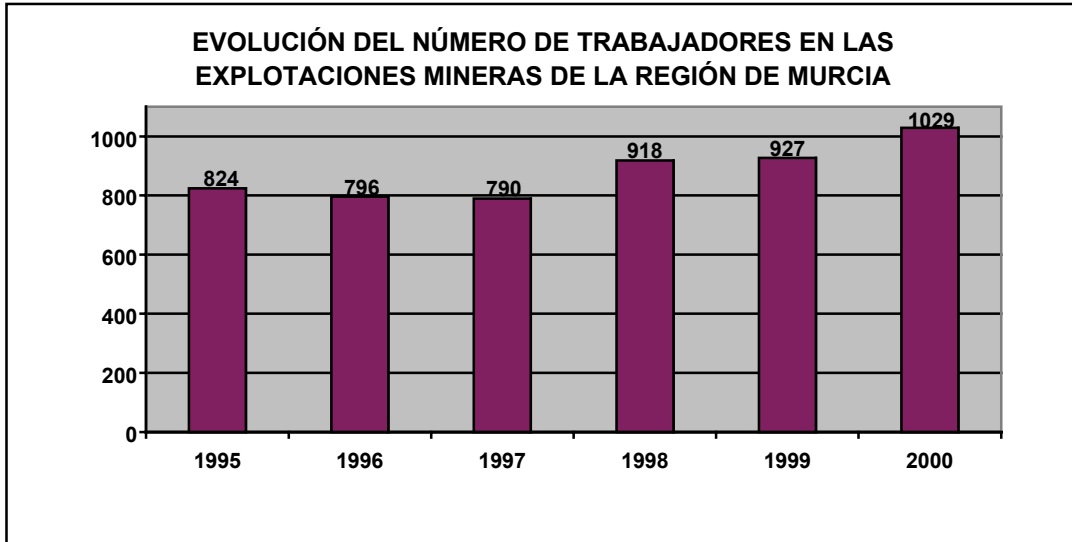
En el gráfico Nº 2.8 se observa la evolución de las explotaciones mineras en actividad desde el año 1.995 a 2.000.

**GRAFICO Nº 2.8**



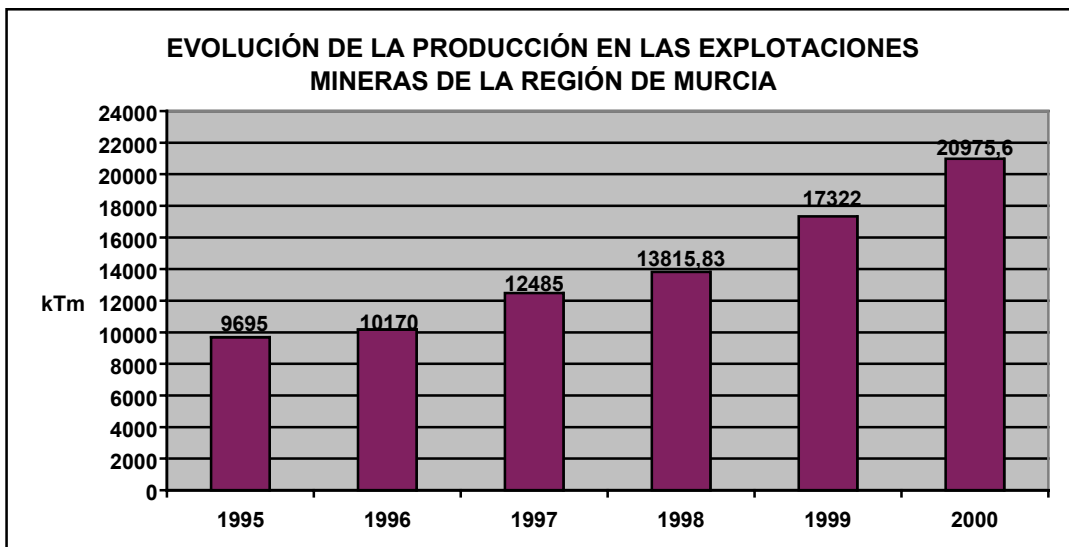
La variación del número de trabajadores empleados en la minería extractiva regional desde el año 1.995 puede observarse en el gráfico Nº 2.9. En el último año se observa un ligero incremento del 11% respecto de 1.999.

**GRAFICO Nº 2.9**



En cuanto a la evolución de la producción minera, se puede apreciar en el gráfico Nº 2.10, que en los últimos años ha experimentado un aumento considerable, con un incremento del 22% en el año 2000 respecto a 1999.

**GRAFICO Nº 2.10**



### **2.3.1.5. ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICIO**

El número total de puestos de trabajo directos ocupados en los establecimientos de beneficio (plantas de trituración y clasificación de áridos, talleres de elaboración de rocas ornamentales, fábricas de cemento, yesos y cales) ascendió, durante el año 2000 en la Región de Murcia, a unos 850 trabajadores.

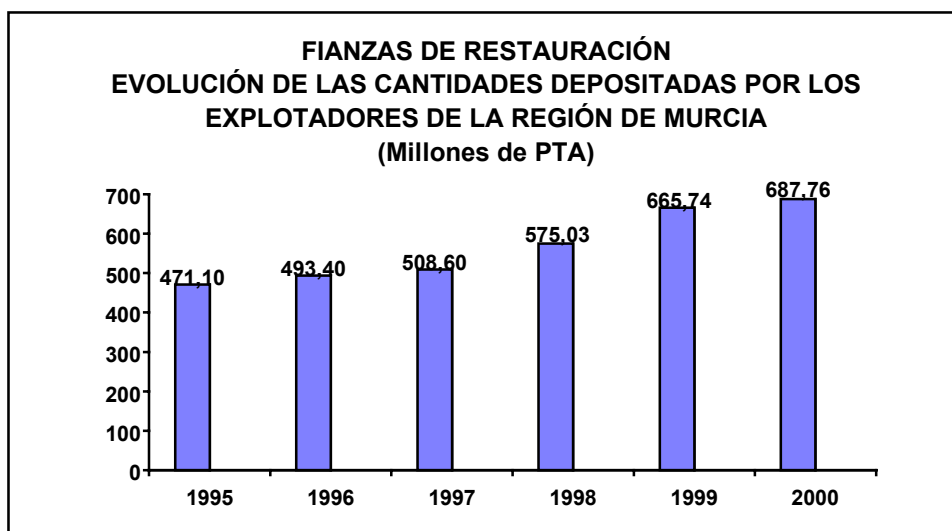
### 2.3.1.6. PROTECCION AMBIENTAL

La Dirección General de Industria, Energía y Minas viene contribuyendo desde hace varios años a fomentar las inversiones de empresarios mineros en proyectos que minimicen la afección de sus procesos productivos al medio ambiente, así como a velar por mantener el equilibrio entre la actividad minera, que es fundamental para conseguir el desarrollo continuado de la economía, y el respeto al medio ambiente.

Esta Dirección General, con el objeto de asegurar que el terreno afectado por las explotaciones mineras va a ser restaurado durante o al finalizar la extracción, viene exigiendo fianzas a los empresarios del sector que son actualizadas anualmente y que ascienden al día de hoy a unos 687 millones de ptas.

En cuanto a la evolución en los últimos años de las cantidades depositadas por los industriales mineros en concepto de fianzas de restauración, puede apreciarse en el GRAFICO Nº 2.11.

**GRAFICO Nº 2.11**



Hay que hacer notar, que la afección del sector minero extractivo sobre el medio ambiente es limitada, siendo su mayor impacto sobre el paisaje.

### 2.3.2. ACTUACIONES DEL SERVICIO DE MINAS

La ejecución de las funciones que tiene encomendadas el Servicio de Minas, se traducen o materializan en actuaciones de impulsión y tramitación de



expedientes, estudio y confrontación de proyectos mineros y acción inspectora que se indican a continuación:

### 2.3.2.1. SECCION DE ORDENACION MINERA

Durante el año 2.000 la Sección de Ordenación Minera ha realizado, entre otras, las siguientes actividades principales:

#### 1.- Gestión administrativa.

##### a) Solicitudes de autorización:

DERECHO	NUMERO
Canteras de la Sección A	16
Permisos de Exploración	3
Permisos de Investigación	38
Concesiones de explotación	25
Declaraciones de agua mineral	3
Cambios de titularidad y arrendamientos	6
Expropiaciones	1
Planes de Labores de Permisos de Investigación	8
Liberación de avales para garantizar la restauración	4
Devolución de tasas	4

##### b) Resolución de expedientes:

DERECHO	OTORGADOS	CANCELADOS	CADUCADOS
Canteras de la Sección A	10	2	1
Permisos de Exploración	1	2	0
Permisos de Investigación	4	24	3
Concesiones	3	16	0
Cambios titularidad y arrendamientos	8	0	0
Anotaciones de gravámenes o embargos	3	0	0
Informes sobre recursos de alzada	3	0	0

### 2.3.2.2. SECCION DE EXPLOTACIONES MINERAS

Durante el año 2.000 la Sección de Explotaciones Mineras ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades:

#### 1.- Expedientes tramitados en el año 2.000

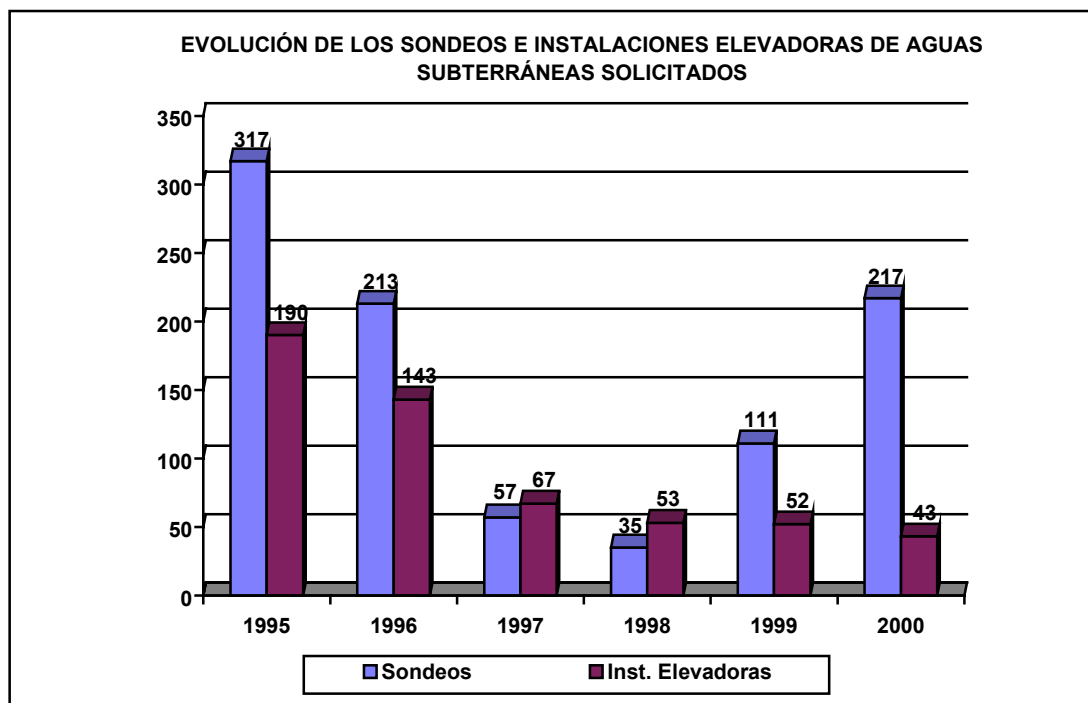
Planes de labores .....	159
Consumos de explosivos para canteras y obras .....	145
Disposiciones Internas de Seguridad de explotaciones mineras y afines ...	285
Memorias Anuales sobre Condiciones Ambientales: Lucha contra el polvo.	158
Certificados de Aptitud de operadores de maquinaria minera móvil .....	246

Autorizaciones de ejecución de sondeos para aguas subterráneas .....	217
Autorización de Instalaciones elevadoras de aguas subterráneas .....	43
Autorización de proyectos de instalaciones en general .....	59
Cambio de titularidad de instalaciones en general .....	39
Suspensiones temporales y abandono definitivo de explotaciones .....	18
Expedición de certificados administrativos .....	36
Realización de informes varios .....	134
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.539</b>

## 2.- Sondeos e instalaciones elevadoras de aguas subterráneas

En el GRÁFICO N° 2.12 puede apreciarse la evolución en los últimos años de los sondeos e instalaciones elevadoras de aguas subterráneas solicitados

**GRAFICO N° 2.12**



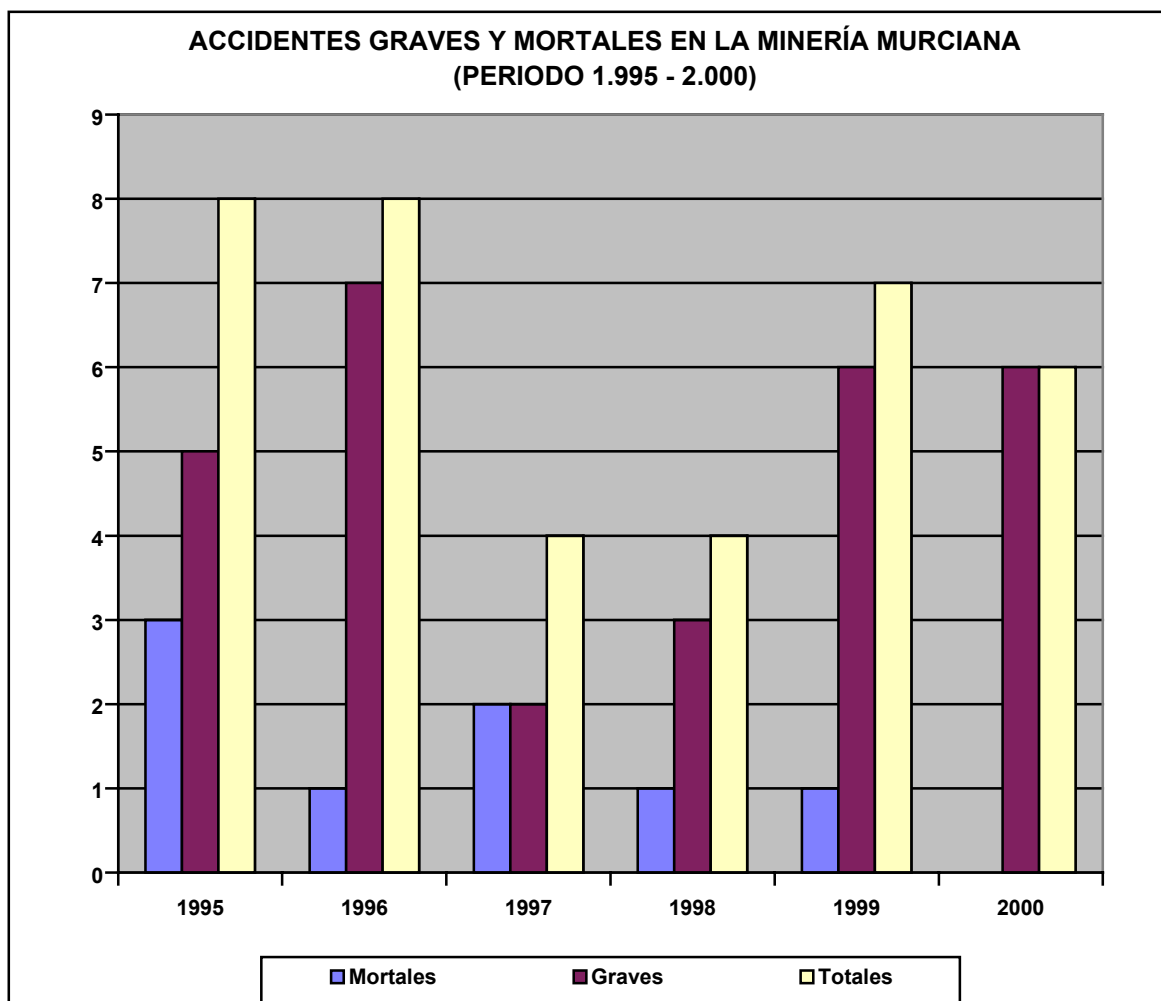
## 3.- Prevención y lucha contra el Polvo

En cumplimiento de la normativa sobre lucha contra el polvo, durante el año 2000, en las explotaciones e instalaciones mineras y dentro de las funciones que en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y prevención de enfermedades profesionales tiene encomendadas este Servicio de Minas, durante el año 2.000 se han supervisado un total de 158 Memorias Anuales presentadas por otras tantas empresas mineras, a las que se han adjuntado los resultados de las tomas de muestras efectuadas en distintas explotaciones a cielo abierto e instalaciones mineras de la Región, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la I.T.C. 07.1.04 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera sobre Condiciones Ambientales: Lucha contra el Polvo. Durante el pasado ejercicio no se ha declarado ningún caso nuevo de silicosis.

#### 4-. Estadística de accidentes graves y mortales.

En el GRÁFICO nº 2.13 se puede observar el número de accidentes graves y mortales, notificados a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que se produjeron durante el periodo 1995-2000 en el sector minero de la Región de Murcia.

**GRAFICO Nº 2.13**



#### **2.3.2.3. ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD MINERA.**

Siendo un objetivo constante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas la reducción del número de accidentes, los proyectos llevados a efecto por esta Dirección General durante el año 2.000 para acabar con la siniestralidad en el ámbito minero se centraron en la promoción de la prevención mediante la divulgación y formación en materia preventiva.

Con el fin de conseguir este objetivo, se ha elaborado un vídeo divulgativo sobre prevención de riesgos laborales en canteras de áridos y plantas de tratamiento, una guía de prevención de riesgos laborales en canteras y fábricas de rocas ornamentales, así como la edición de un manual para la elaboración por parte de las empresas del Documento de Seguridad y Salud. También se ha realizado, continuando con el área de investigación, un estudio de accidentalidad en el sector minero de la Región de Murcia y un estudio sobre la situación actual de las explotaciones mineras de la región en relación con los riesgos derivados de la exposición al ruido por los trabajadores, tanto en el sector de áridos como en el sector de ornamentales.

Por otra parte y dentro del Plan Regional de Seguridad Minera, la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas ha concedido durante el año 2.000 subvenciones en materia de protección y seguridad minera por un importe total de 20 millones de pesetas a Corporaciones Locales (corrección de situaciones peligrosas derivadas de la existencia de labores mineras abandonadas) y a empresas privadas.

Así mismo, dentro del marco normativo de prevención de riesgos laborales, se han desarrollado actuaciones de asesoramiento técnico, vigilancia y control de la normativa de prevención, y sanción de las infracciones de dicha normativa.

### **2.3.3. BASES DE DATOS EXISTENTES EN EL SERVICIO DE MINAS**

- 1 - Catastro Minero.
- 2 - Aprovechamientos mineros.
- 3 - “Operadores” de maquinaria minera móvil.
- 4 - Registro de “sondeos” para captación de aguas subterráneas.
- 5 - Registro de “instalaciones elevadoras” de aguas subterráneas.

## 2.4. UNIDAD TECNICA DE INSPECCION

La Unidad Técnica de Inspección, dependiente de la Subdirección General, tiene por función según el D. 65/96 de 2 de agosto por el que se aprueba la estructura de nuestra Consejería, la coordinación de la gestión sobre inspecciones en materia de Industria, Energía y Minas.

Después del tiempo que la Unidad Técnica de Inspección ha estado actuando en el entorno de las funciones de estructura mencionada, se ha establecido en nuevo decreto de estructura de 9/2001 de 26 de enero, donde esta Unidad que disponía rango de sección, pasa a ser Servicio de Inspección con las funciones siguientes:

“La realización, coordinación y evaluación de las campañas de inspección en materia de industria, energía y minas, y la supervisión de las contratadas por la misma, para su realización por Organismos de Control u otras entidades; la inspección e informe sobre aspectos técnicos de las quejas y reclamaciones presentadas ante la Dirección General no relacionadas directamente con expedientes asignados a otros Servicios.”

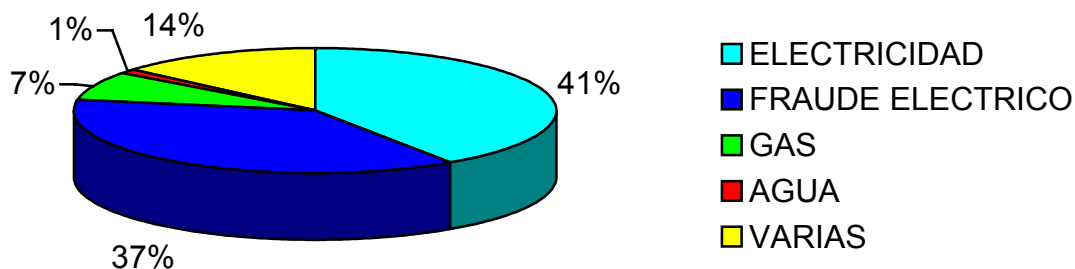
### 2.4.1. ACTUACIONES SOBRE EXPEDIENTES DE RECLAMACION.

Durante el año 2.000, en la Unidad se han recibido para su tramite 271 expedientes de reclamación.

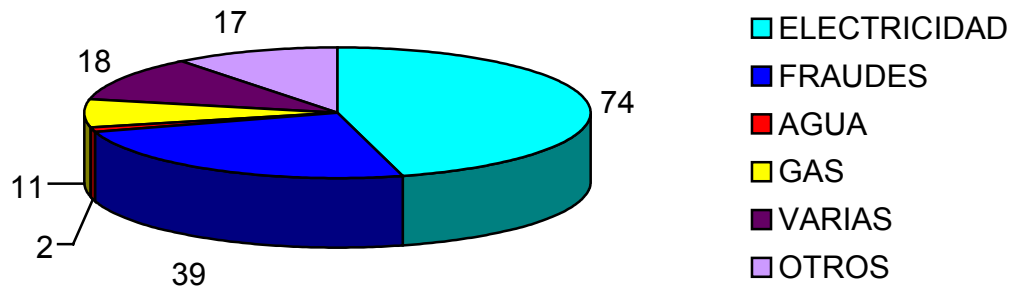
Las reclamaciones tramitadas han respondido a las siguientes materias:

ELECTRICIDAD	FRAUDE ELECTRICO	GAS	AGUA	VARIAS
110	101	20	3	37

#### DISTRIBUCION DE RECLAMACIONES POR CAMPOS



- Se ha resuelto 161 expedientes, según la siguiente clasificación por materias:



- Asimismo se han resuelto 32 expedientes de reclamación de años anteriores.

#### 2.4.2. ACTUACIONES EN CAMPAÑAS DE INSPECCION.

Se han realizado las siguientes campañas de inspección:

- *Campaña de inspección de Transformadores-Pozos en el Campo de Cartagena:* realizada para determinar las condiciones de seguridad en instalaciones, en muchos casos muy antiguos. Se escogen C. T. de más de 20 años, concretándose en la visita de 120 C.T. en el Campo de Cartagena, eligiendo prioritariamente los que abastecen a pozos de extracción de agua, que se incluyen en la inspección y donde colaboran Inspectores del Servicio de Minas.
- *Campaña de seguridad en instalaciones de la Región de Murcia:* Realizada al objeto de comprobar el nivel de seguridad y de cumplimiento de la reglamentación en las mismas. Se realizó contratando la misma a los distintos Organismos de Control que operan en la Región de Murcia y cumplen los requisitos necesarios para poder ser contratados.

CERTICONTROL, S.A.  
 E.C.A., S.A.  
 CUALICONTROL-ACI, S.A.  
 I.G.C., S.A.  
 S.G.S.TECNOS, S.A.  
 BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.  
 ATISAE  
 NOVOTEC CONSULTORES, S.A.  
 EUROCONTROL, S.A.

Las inspecciones realizadas por estos, abarcando la totalidad de municipios, fueron:

Industrias	306
Locales de Publica Concurrencia	207
Centros de Transformación	342

---

TOTAL: **855**

- *Campañas de inspección de Gasolineras:* 2 campañas de inspección sobre metrología y revisiones periódicas en estaciones de servicio, realizadas en días no laborables y donde realizaron 35 visitas a instalaciones. Se contrastaron los caudales de combustible suministrado por estas, así como el cumplimiento de revisiones periódicas en las mismas.

### 2.4.3. OTRAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN:

- Atención personal (Consultas, quejas e información), 200 aprox.
- Atención telefónica (Consultas, quejas e información), 400 aprox.
- Actuaciones de oficio, motivadas por noticias de prensa, accidentes, siniestros.

12

Visitas efectuadas 8

- Instalación de 6 Voltímetros Registradores, para comprobación de Calidad de Suministro eléctrico.
- Propuesta de incoación de expedientes sancionadores:

Nº de sancionadores propuestos 47

- Coordinación de limpieza y mantenimiento de los 7 vehículos adscritos a la Dirección General.
- Coordinación en la compra de equipos de comprobación y medida.

### 2.4.4. RESUMEN DE ACTUACIONES.

Expedientes resueltos	161
Expediente resueltos de años anteriores	32
Nº de Informes realizados	127
Nº de Inspecciones realizadas	400

## 2.5. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

El Servicio de Coordinación Administrativa, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, realiza las siguientes funciones: Gestión económica, gestión de personal, documentación, emisión de informes jurídicos, tramitación de expedientes reclamación, expedientes sancionadores, registro y cualquier otra de carácter administrativo.

El número de expedientes tramitados durante 2000, es de 1.135 que se agrupan en tres grandes grupos:

Reclamaciones	825
Sancionadores	243
Subvenciones	67
Total	1135

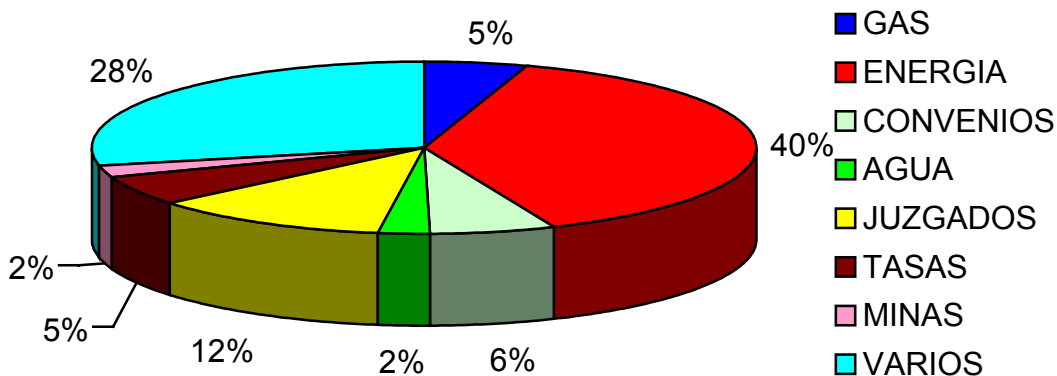
### 2.5.1. RECLAMACIONES 2000

Durante el año 2000, se tramitaron en el Servicio de coordinación administrativa, 825 expedientes que se agrupan bajo el concepto genérico de "Reclamaciones", que se han clasificado en distintos bloques:

CLASIFICACIÓN	NºEXPT E	MOTIVOS PRINCIPALES
DE GAS	41	Acometidas, instalaciones defectuosas
DE ENERGÍA	319	Denuncias por fraude de fluido eléctrico, cortes de suministro, verificaciones oficiales de contadores, acometidas, calidad suministro, etc...
CONVENIOS	50	Convenios de repercusión, económica
AGUA	20	Negativa de instaladores a entregar los boletines, acometidas...
JUZGADOS	97	Requerimientos judiciales, solicitud de documentación, práctica de prueba, emisión de informes, etc...
TASAS	45	Devolución de las tasas por segunda inspección en ITV, por duplicidad en su abono, etc...
MINAS	20	Realización sondeos sin autorizaciones, voladuras...
VARIOS	233	Que incluye las reclamaciones que tienen por objeto cuestiones distintas a las anteriormente descritas, pero que están relacionadas con las atribuciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
<b>TOTAL</b>	<b>825</b>	



## DISTRIBUCIÓN DE RECLAMACIONES



### 2.5 2. SANCIONES

Observando los datos existentes en nuestro Registro debemos mencionar el más que notable aumento que ha experimentado la tarea sancionadora respecto al año 1998, donde se abrieron 140 expedientes; 172 el año 1999, y 243 este pasado año 2000; asimismo la evolución respecto a años anteriores es muy superior, ya que existen datos como 79 expedientes en el año 1997, 69 expedientes en el año 1996, o 75 expedientes en el año 1995.

Respecto a las MATERIAS objeto de sanción debemos manifestar que la mayoría de los incumplimientos sancionados en el Servicio de Industria siguen correspondiendo a Grúas; asimismo se sanciona Estaciones de Servicio, y una serie de Incumplimientos Reglamentarios que presentan una gran variedad, destacando empresas de productos químicos, surtidores y básculas, y en este último año a empresas usuarias de máquinas, cuya seguridad es planteamiento cuestionable, sancionándose a algunas de ellas.

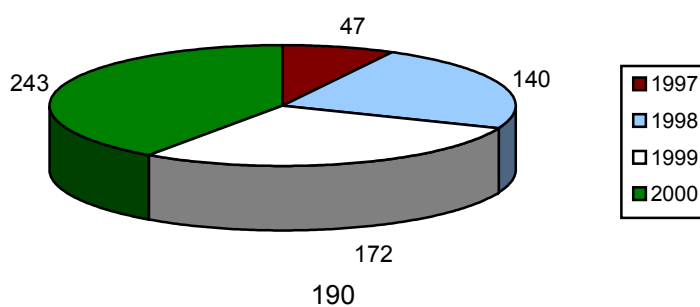
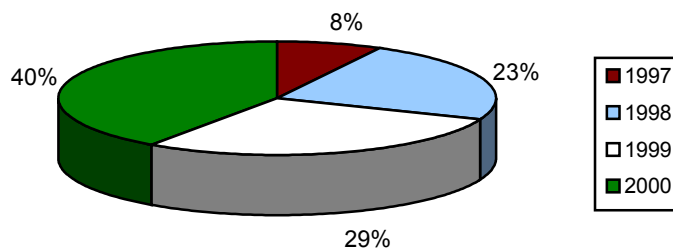
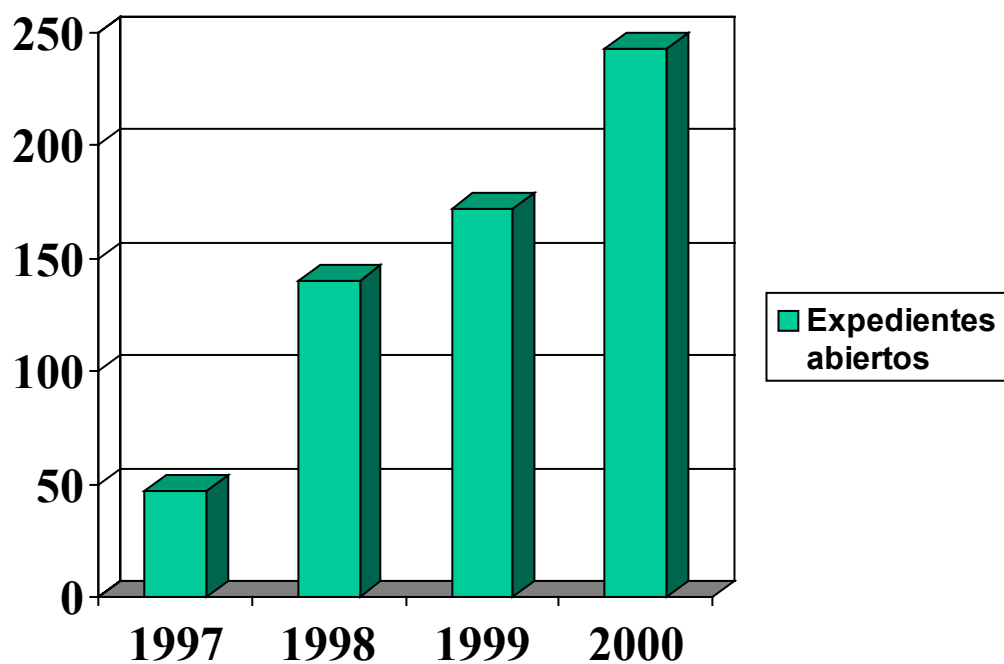
En cuanto al Servicio de Energía, debemos manifestar que son las empresas de Gas, las más sancionadas, aunque este año 2000 ha bajado la presión sancionadora en este servicio.

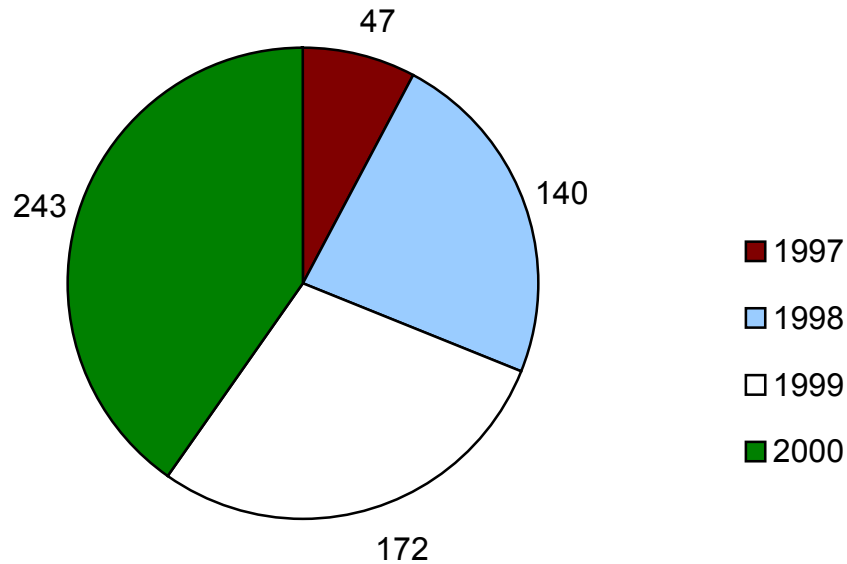
Nota común a ambos servicios son los Técnicos sancionados por presentar Certificados no ajustados a la realidad, incumplimiento señalado como Grave por la Ley 21/1992, de Industria.

El servicio de Minas plantea la apertura de expedientes sancionadores respecto a la realización de sondeos sin ostentar la preceptiva autorización otorgada por esta Dirección General, sigue la presión sancionadora por causa de no obtención de muestras de polvo con la periodicidad trimestral exigida, o exceder de los límites de fracción de polvo autorizados, asimismo es de destacar el aumento de propuesta de sanción por infracción de normativa de prevención de riesgos laborales.

## EVOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

1997	1998	1999	2000
47	140	172	243





### 2.5.3. REGISTRO DE DOCUMENTOS

Durante el año 2000, se han registrado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas un total de 41.712 documentos de entrada y 22.726 de salida,

	ENTRADAS	SALIDAS
Oficina de Cartagena	4.395	837
Oficina C/Nuevas Tecnologías	37.317	21.889
<b>TOTAL</b>	<b>41.712</b>	<b>22.726</b>

#### OFICINA CARTAGENA:

	Nº DE ENTRADAS	Nº DE SALIDAS
ENERO	507	44
FEBRERO	395	267
MARZO	455	35
ABRIL	303	14
MAYO	412	39
JUNIO	376	46
JULIO	362	74
AGOSTO	248	0
SEPTIEMBRE	315	98
OCTUBRE	344	84
NOVIEMBRE	400	85
DICIEMBRE	278	51
<b>TOTAL</b>	<b>4395</b>	<b>837</b>

## OFICINA C/ NUEVAS TECNOLOGÍAS

	Nº DE ENTRADAS	Nº DE SALIDAS
<b>ENERO</b>	<b>2.601</b>	<b>1.474</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>3.588</b>	<b>1.557</b>
<b>MARZO</b>	<b>3.902</b>	<b>2.200</b>
<b>ABRIL</b>	<b>2.990</b>	<b>1.643</b>
<b>MAYO</b>	<b>3.737</b>	<b>2.612</b>
<b>JUNIO</b>	<b>3.232</b>	<b>1.975</b>
<b>JULIO</b>	<b>3.328</b>	<b>2.313</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>1.758</b>	<b>1.019</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>2.484</b>	<b>1.754</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>3.352</b>	<b>2.159</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>3.557</b>	<b>1.886</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>2.788</b>	<b>1.297</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37.317</b>	<b>21.889</b>

### 2.5.4 GESTION DE PERSONAL Y DOCUMENTACION

La plantilla de esta Dirección General compuesta por un total de 116 personas, desglosados en los siguientes programas:

PROGRAMA	Nº PUESTOS
722A	72
722B	32
741A	12

De dicho personal se tramitan desde este Servicio los diferentes permisos e incidencias, gratificaciones por servicios extraordinarios, cursos de formación, ayudas de acción social, así como el control y gestión informatizada del cumplimiento del horario por parte del mismo, altas y bajas por enfermedad y demás situaciones generadas al respecto.

Se canaliza a través de este Servicio todas las comunicaciones y consultas de la Secretaría General relacionadas con el personal de esta Dirección General, tales como nombramientos, reconocimientos de trienios, designación de tutores para los funcionarios en prácticas, solicitud de horarios, ceses, etc.

También, se proporciona información al personal, directamente o a través de la actualización periódica del tablón de anuncios; de todos los temas que pudieran ser de interés, tales como: Cobertura de plazas vacantes, Ayudas Sociales, Oposiciones, Cursos de formación, etc.

En cuanto a lo relacionado con el tema de documentación se tramitan las solicitudes de libros jurídicos y técnicos, así como revistas y documentación que se necesitan en la Dirección General.

Igualmente se despachan las numerosas demandas de documentación, disposiciones normativas, revistas, etc., solicitadas por los técnicos de la Dirección General en materia de sus competencias.

Con el fin de acceder lo mas rápida y cómodamente a la información publicada en materia de Industria, Energía y Minas se dispone de un archivo de las disposiciones aparecidas en el B.O.E y B.O.R.M. que pueden ser de interés para este centro y también se elabora un índice cronológico de las mismas que se distribuye entre las diferentes unidades de esta dirección.

Diariamente se confeccionan sumarios vía Internet del B.O.E. para su circulación a todas las Unidades, así como sobre temas de IDAE, etc., y toda aquella información de carácter general que pueda resultar interesante para el personal.

Nos encontramos suscritos a numerosas revistas y publicaciones técnicas en materia de Industria, Energía y Minas y se ha establecido un sistema de circulación de revistas y documentación, mediante el cual se procura que los diversos técnicos, cada uno en su materia, estén actualizados en las últimas novedades.

Se intenta mantener al día un fondo documental y bibliográfico en materias de interés para la Dirección General dentro de este fondo disponemos de Repertorio Cronológico de Legislación Aranzadi, y Legislación Aranzadi de Comunidades Autónomas.

### **2.5.5. GESTION ECONOMICA-PRESUPUESTARIA**

Dentro del Servicio de Coordinación Administrativa, se efectúa la gestión económica y presupuestaria correspondiente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, que se concreta principalmente en las siguientes actuaciones:

- 1º. Elaboración de la propuesta de los Programas de Gastos de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para el Anteproyecto de Presupuestos.
- 2º. El control interno y seguimiento de la ejecución del Presupuesto.

- 3º. Expedientes de gastos e ingresos.
- 4º. Expedientes de modificación presupuestaria.
- 5º. Planes de inversión de la Dirección General para el cumplimiento de sus funciones.
- 6º. Expedientes de Subvenciones.
- 7º. Elaboración de las propuestas de creación, modificación y supresión de tasas.
- 8º. Seguimiento de los ingresos por tasas de la Dirección General.
- 9º. Elaboración de estudios e informes económicos.

#### **PROGRAMA 722A Planificación y Ordenación Industrial y Energética**

Plan de Electrificación Rural	224.296.786 ptas.
Reconversión Gas Natural	138.777.040 ptas.
Incentivos G.E. Plastics de España, S.A.	1.479.860.000 ptas.

#### **PROGRAMA 741A Ordenación y Fomento de la Minería**

Subvenciones Protección y Seguridad Minera	16.790.000 ptas.
--	------------------

## INGRESOS TASAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS - AÑO 2.000

TARIFA	T-610	T-620	T-630	T-640	T-650	T-651	T-652	
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</b>	<b>Realización de Verificaciones contrastes y homologaciones</b>	<b>Autorización de conexiones eléctrica, de gas y de agua</b>	<b>Realización de Inspecciones Técnicas reglamentarias I.T.V.</b>	<b>Tasa autorizacion de explotacion recursos mineros</b>	<b>Permisos de explotación e investigación y concesiones administrativas</b>	<b>Expedición de informes técnicos mineros</b>	
<b>AÑO 2.000</b>								<b>SUBTOTAL</b>
<b>ENERO</b>	11.930.796	604.200	5.041.180	16.888.352	0	0	917.597	<b>35.382.125</b>
<b>FEBRERO</b>	13.018.596	1.202.477	5.767.926	16.636.839	452.582	1.468.950	3.370.096	<b>41.917.466</b>
<b>MARZO</b>	11.234.042	1.562.861	5.146.680	15.658.572	0	2.173.977	1.633.954	<b>37.410.086</b>
<b>ABRIL</b>	16.588.395	1.468.158	7.082.372	11.583.062	2.180	377.188	1.949.522	<b>39.050.877</b>
<b>MAYO</b>	10.986.906	1.891.342	5.663.426	15.450.654	0	1.609.567	1.826.557	<b>37.428.452</b>
<b>JUNIO</b>	10.448.787	1.176.434	3.166.450	14.754.576	0	0	546.587	<b>30.092.834</b>
<b>JULIO</b>	26.353.071	2.691.008	9.948.357	15.723.010	0	1.244.148	1.751.974	<b>57.711.568</b>
<b>AGOSTO</b>	9.755.612	590.502	5.060.769	15.480.115	44.523	0	641.774	<b>31.573.295</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	7.046.530	747.657	5.069.649	12.824.155	0	439.016	838.329	<b>26.965.336</b>
<b>OCTUBRE</b>	14.201.236	2.328.047	5.532.181	14.007.981	0	810.574	765.271	<b>37.645.290</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	10.905.568	1.411.522	5.095.630	14.943.023	9.119	1.251.946	666.963	<b>34.283.771</b>
<b>DICIEMBRE</b>	28.395.115	2.143.835	6.013.173	12.489.156	0	0	672.514	<b>49.713.793</b>
	<b>170.864.654</b>	<b>17.818.043</b>	<b>68.587.793</b>	<b>176.439.495</b>	<b>508.404</b>	<b>9.375.366</b>	<b>15.581.138</b>	<b>459.174.893</b>

## INGRESOS TASAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS - AÑO 2.000

TARIFA		T-010	T-140		T-660			T-680	T-670	
CONCEPTO		Tasa General de la Administración	Tasa Exped. Docs. sus renovaciones y prórrogas	Concesión Servicio ITV	Tasas Dirección General de Tráfico	Supervision y control de Organismos de Control	Expedientes sancionadores	Tasa Laboratorio del Curtido	Tasa Supervisión ITV	
<b>AÑO 2.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>									<b>TOTAL</b>
<b>ENERO</b>	35.382.125	1.584.926	717.625	57.743.675	5.473.160	0	200.000	52.995	769.984	<b>101.924.490</b>
<b>FEBRERO</b>	41.917.466	2.439.598	889.176	0	5.948.600	0	450.000	406.792	846.104	<b>52.897.736</b>
<b>MARZO</b>	37.410.086	1.840.590	869.250	0	6.123.880	173.676	3.065.002	954.786	870.232	<b>51.307.502</b>
<b>ABRIL</b>	39.050.877	2.821.484	839.231	49.217.029	6.573.560	166.788	1.374.803	95.888	955.840	<b>101.095.500</b>
<b>MAYO</b>	37.428.452	2.174.920	1.503.188	1.626.183	5.836.880	225.582	2.210.000	396.014	787.176	<b>52.188.395</b>
<b>JUNIO</b>	30.092.834	849.036	432.464	0	6.683.880	176.874	2.975.002	230.656	928.000	<b>42.368.746</b>
<b>JULIO</b>	57.711.568	3.402.828	1.090.871	52.077.861	6.745.760	241.816	1.038.348	25.228	973.008	<b>123.307.288</b>
<b>AGOSTO</b>	31.573.295	1.572.153	543.928	0	7.525.840	178.596	600.001	0	1.137.032	<b>43.130.845</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	26.965.336	1.397.775	398.096	0	6.496.840	88.806	935.001	0	890.648	<b>37.172.502</b>
<b>OCTUBRE</b>	37.645.290	2.876.278	636.204	54.725.132	6.055.000	94.710	1.025.002	0	776.736	<b>103.834.352</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	34.283.771	2.862.779	2.078.640	0	6.228.600	294.216	1.770.001	0	810.376	<b>48.328.383</b>
<b>DICIEMBRE</b>	49.713.793	2.025.655	1.523.258	24.827.850	6.245.680	107.256	3.461.772	0	841.232	<b>88.746.496</b>
<b>TOTAL</b>	<b>459.174.893</b>	<b>25.848.022</b>	<b>11.521.931</b>	<b>240.217.730</b>	<b>75.937.680</b>	<b>1.748.320</b>	<b>19.104.932</b>	<b>2.162.359</b>	<b>10.586.368</b>	<b>846.302.235</b>



**DIRECCION GENERAL DE  
COMERCIO Y ARTESANIA**



### **3.1. INTRODUCCION.**

Hasta el 6 de Mayo de 2000, la Dirección General de Comercio y Artesanía es el órgano al que se atribuyen las competencias de desarrollo y ejecución de la política de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías sobre los sectores comercial y artesano con cuantas funciones en la materia están recogidas en la legislación sectorial, concretamente le corresponden las funciones siguientes:

- 1.- La promoción, estudio y propuesta para la reforma y modernización de los sectores comercial y artesano.
- 2.- El comercio interior.
- 3.- La tutela administrativa sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.
- 4.- La política de precios autorizados.
- 5.- La acción en materia de ferias y certámenes comerciales.

Son pues dos los grandes sectores o apartados de actividad que pueden distinguirse en esta Dirección General – el comercio y la artesanía – a los que nos referiremos separadamente a continuación, si bien añadiremos un tercer apartado, referente a la política ferial o acción en materia de ferias y certámenes comerciales, debido a que en él intervienen conjuntamente los Servicios de Comercio y Artesanía, por lo que no sería adecuado atribuir esta rama de actividad únicamente a uno solo de ellos.

A partir del 6 de mayo de 2000, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto nº 30/2000, de 5 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y por Decreto 37/2000, se establecen sus órganos directivos entre los que se halla la Dirección General de Comercio y Artesanía que ejercerá las funciones en materia de comercio, artesanía, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y precios autorizados.

### **3.2. COMERCIO.**

Las actuaciones públicas realizadas durante 2000 en el sector de la distribución comercial, excluida la referencia a la política de ferias comerciales que como se ha dicho anteriormente se examinará aparte, exigen diferenciar los apartados siguientes:

- 1.- Promoción de los productos de la Región de Murcia.
- 2.- Política de reforma de estructuras comerciales.
- 3.- Política en materia de Cámaras de Comercio.
- 4.- Política de ordenación del comercio minorista (horarios comerciales, rebajas, etc.).
- 5.- Política de control e intervención de precios.
- 6.- Actividades del Servicio de Inspección de Comercio Interior
- 7.- Otras actuaciones (estudios y publicaciones, etc.).

#### **3.2.1. PROMOCION COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS DE LA REGION DE MURCIA.**

Excluyendo la promoción comercial de productos de la Región de Murcia que se realiza mediante la asistencia a ferias comerciales dentro y fuera de la Región, que se expone más adelante, para el cumplimiento de este objetivo se realizan en 2000 por la Dirección General de Comercio y Artesanía diversas actividades promocionales como son inserción de anuncios en prensa especializada, impresión y distribución de folletos con las relaciones de empresas representadas en los diferentes stands de la Comunidad Autónoma en ferias comerciales etc.

#### **3.2.2. POLITICA DE REFORMA DE ESTRUCTURAS COMERCIALES.**

##### **A) Fomento de instalación de equipamientos comerciales de carácter social.**

Durante 2000 la Dirección General de Comercio y Artesanía continúa su política de apoyo a la mejora y modernización de instalaciones comerciales de titularidad pública, que se concreta en la concesión de sendas subvenciones a fondo perdido a los siguientes Ayuntamientos:

**TABLA Nº 3.2.1**  
**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA MEJORA Y MODERNIZACION**  
**DE INSTALACIONES COMERCIALES DE TITULARIDAD PUBLICA Y**  
**ACCIONES DE URBANISMO COMERCIAL, 2000**

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE /PTAS</b>
Abanilla	Actuación de urbanismo comercial tradicional mediante la adecuación de espacios y adquisición de mobiliario urbano I Fase.	6.930.000.-
Aguilas	Sustitución Parcial de la estructura de la Plaza de Abastos Municipal.	11.583.014.-
Alcantarilla	Reforma de la Plaza de abastos de San Pedro.	6.991.320.-
Alcantarilla	Creación de un Centro Comercial Abierto en Alcantarilla.	7.000.000.-
Alhama de Murcia	Mejora de alumbrado publico en calles comerciales.	738.514.-
Alhama de Murcia	Remodelación de la Plaza de Abastos.	2.975.000.-
Archena	Acondicionamiento de la zona exterior del Mercado de Abastos.	4.771.594.-
Beniel	Mejora de entornos comerciales (mejora del alumbrado publico, mobiliario urbanos, etc).	3.543.014.-
Blanca	Remodelación del Mercado de Abastos.	9.089.690.-
Bullas	Adecuación del espacio comercial del casco antiguo de Bullas.	1.068.522.-
Bullas	Realización de obras de renovación en el Mercado Municipal de Abastos.	2.940.000.-
Calasparra	Acondicionamiento de instalaciones en el Mercado Municipal de Abastos.	8.098.966.-
Campos del Río	Actuaciones de urbanismo comercial en el casco urbano.	1.302.000.-
Caravaca	Creación Centro Comercial Abierto II Fase.	7.000.000.-
Cartagena	Desarrollo y consolidación del Centro Comercial Abierto.	13.650.000.-
Cieza	Reparaciones en el Mercado de Abastos, 1ª. Fase.	2.161.219.-
Fortuna	Renovación y reforma de alumbrado publico en varias calles de la localidad, así como mobiliario urbano.	6.362.832.-
Fuente Alamo	Adquisición de mobiliario urbano.	5.435.341.-
Lorca	Actuaciones de consolidación del Centro Comercial Abierto.	13.997.900.-

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE/ PTAS</b>
Molina de Segura	Realización de acciones del Centro Comercial Abierto 2ª. Fase.	7.000.000.-
Moratalla	Colocación de puertas y cortina de aire en acceso a Plaza de Abastos.	741.801.-
Mula	Adquisición de hitos para evitar aparcamiento en zona comercial	736.229.-
Murcia	Continuación de actuaciones del Centro Comercial Abierto	20.000.000.-
Puerto Lumbreras	Adecuación del entorno urbano comercial (adquisición de mobiliario urbano)	846.022.-
San Pedro del Pinatar	Instalación de alumbrado ornamental (Avda. Dr. Artero Guirao).	6.119.232.-
Torre Pacheco	Proyecto de creación de un Centro Comercial Abierto.	5.000.000.-
Ulea	Reforma de instalación de urbanismo comercial.	3.480.110.-
Yecla	Creación de un Centro Comercial Abierto.	5.000.000.-
	<b><u>Total</u></b>	<b>164.571.000.-</b>

## **B) Fomento de la pequeña y mediana empresa comercial.**

### a) Incremento de la capacidad financiera.

Las ayudas a empresas de la Región se concentran desde 1996 en el Instituto de Fomento, de modo que al concentrar esfuerzos puedan aprovecharse mejor los recursos disponibles y con el deseo de evitar que el ritmo de las inversiones empresariales haya de adecuarse al de la anualidad presupuestaria.

Así, además de las líneas orientadas a los distintos sectores económicos, las empresas comerciales disponen de programas de ayudas específicos, gestionados por el citado Instituto y orientadas a fomentar la inversión en establecimientos comerciales, mediante la subsidiación de puntos de interés y la concesión de ayudas a fondo perdido.

De otra parte, debe destacarse la firma por sexto año consecutivo del Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías y el Ministerio de Economía y Hacienda para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, que junto a medidas de carácter general, prevé la cofinanciación por ambas Administraciones de ayudas a empresas comerciales y sus agrupaciones y a Ayuntamientos, destinadas a la ordenación territorial del comercio, la cooperación empresarial o a financiar planes

de ampliación, innovación o proyectos de singular interés, presentados por comerciantes independientes.

Durante el sexto año de vigencia del citado Plan Marco se constata la tendencia a la potenciación de los dos programas específicos de cooperación empresarial y urbanismo comercial y la pérdida de importancia relativa de las ayudas al comercio independiente.

El total de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma a **Corporaciones Locales** en el programa de ordenación territorial del comercio, asciende a **164.571.000.- pesetas**, siendo un total de 28 beneficiarios en la Región. En cuanto al programa de cooperación empresarial y el del sector comercial, el total de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma y cofinanciable por el Ministerio al amparo del convenio asciende a **62.855.204.- pesetas**, con un total de **29 beneficiarios**. No se incluyen para su cofinanciación estatal ayudas directas a empresas para evitar duplicar la financiación comunitaria, ya que el INFO es también organismo intermediario para la gestión de una subvención global del FEDER, como lo es el Ministerio en este caso.

b) Orientación comercial y formación comercial.

Las transformaciones producidas en las últimas décadas en el sector de la distribución minorista hacen indispensable la realización de actividades encaminadas a la mejora de cualificación profesional de empresarios y trabajadores del sector de la distribución, así como de otras acciones que buscan facilitar información a los comerciantes sobre las implantaciones comerciales existentes, las demandas del mercado, las oportunidades de cooperación entre empresas, etc. Para cumplir estos objetivos se conceden subvenciones a las siguientes acciones demandadas:

**TABLA Nº 3.2.2  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ORIENTACION Y  
FORMACION COMERCIAL, 2000**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUBVENCION PTAS.</b>
Asociación de Comerciantes de Aguilas	Actividades de Orientación Comercial y mejora del sector (Jornada de Puertas Abiertas, Taller Experimental del Euro).	2.000.000.-
Asociación Comarcal de Comerciantes de Cartagena	Curso: PYMES comerciales dirección estratégica y aplicaciones.	1.245.160.-
COCIN- Cartagena	Realización de un proyecto de simulación "semana del EURO", con moneda real.	654.500.-

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUBVENCION PTAS.</b>
Asoc. Comarcal de Comerciantes de Cartagena	Realización de un seminario de marketing dirigido a los pequeños comerciantes.	750.750.-
Asoc. Comarcal de Comerciantes de Cartagena	Acciones estratégicas del pequeño comercio. La innovación y la calidad del servicio.	930.720.-
Asoc. de Empresarios de Cieza	Asesoramiento técnico y de información a los asociados.	1.141.862.-
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca	Programa de actuaciones para el sector comercial (Lorca y Puerto Lumbreras.).	2.940.000.-
COCIN de Murcia	Realización de un sistema de información geográfico.	1.995.000.-
COCIN de Murcia	Realización de cuadernos para comerciantes II.	2.310.952.-
Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM)	Aula permanente de formación. Proyecto INFOPEC-2000.	1.872.281.-
Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM)	Dotación de elementos para aulas de formación.	5.516.055.-
	<b>Total</b>	<b><u>21.357.280.-</u></b>

### **C) Fomento del asociacionismo comercial.**

La promoción de la actividad comercial mediante el fomento del asociacionismo empresarial se concreta, fundamentalmente, en la concesión de ayudas económicas a las asociaciones de comerciantes conforme a lo previsto en las Ordenes de 2 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen las ayudas económicas al sector comercial y cooperación empresarial.

**TABLA Nº 3.2.3  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA FOMENTO DEL  
ASOCIACIONISMO COMERCIAL, 2000**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SUBVENCIÓN PTAS.</b>
Asoc. de Comerciantes de los Alcázares.	Implantación de Identidad Corporativa.	738.500.-
Asociación de Comerciantes de Caravaca de la Cruz	Contratación de un coordinador para el Centro Comercial Abierto.	3.500.000.-



<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SUBVENCION</b>
Asoc. Comarcal de Comerciantes de Cartagena	Adaptación e incorporación de los servicios informáticos de la Asoc. a las nuevas Tecnologías.	1.050.000.-
Confederación Murciana Independiente de Pequeñas y Medianas Empresas (COMIPYME)	Creación de Galeria Comercial Virtual en Internet.	1.000.000.-
Unión Comarcal de Comerciantes de Lorca	Implantación de Plan de calidad tendente a aumentar la competitividad de las empresas comerciales.	4.000.000.-
Asoc. de Comerciantes, Lorca. Centro Comercial Abierto	Actuaciones para la consolidación del Centro Comercial Abierto.	4.000.000.-
Asoc. de Comerciantes Centro Comerc. Abierto de Molina de Segura	Actuaciones para la implantación de Centro Comercial Abierto.	3.500.000.-
Asoc. de Comerciantes de Moratalla	Implantación de redes Informáticas: Compra de equipos.	508.235.-
Asociación Local del Comercio y Afines "Corazón de Murcia"	Modelización y desarrollo del portal de Internet denominado "CORAWEB", para la Asociación.	1.890.000.-
Asociación Local del Comercio y Afines "Corazón de Murcia"	Proyecto de Coopera. Para las empresas asociadas pertenecientes a la Asoc.	2.100.000.-
Asoc. de Comerciantes Pza. de Abastos de San Andres, Murcia	Adquisición de un furgón para reparto a domicilio.	463.400.-
Asociación de Comerciantes de Totana	Rotulación homogénea en comercios asociados.	1.161.972.-
Asociación Vendedores Ambulantes Región de Murcia	Para arrendamiento de servicios profesionales de asesoramiento legal.	910.000.-
Conf. Regional de Org. Empresariales de Murcia (CROEM )	Puesta en marcha de un Grupo de compras.	8.000.000.-
Asoc. Regional de Empresarios de Pastelería (AREPA)	Realiz. VIII, Campeonato Nacional de Pastelería. (Mejor Maestro Pastelero de España).	4.000.000.-
Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM)	Implantación de una red piloto IV fase.	1.999.997.-
Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM)	Contratación de un servicio de asesoramiento Informático.	2.322.320.-

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>SUBVENCIÓN PTAS.</b>
Gremio Provincial de Joyeros y Relojeros de Murcia	Prestación de servicios del Secretario técnico del Gremio	353.500.-
	<b>Total</b>	<b>41.497.924.-</b>

#### **D) Creación de Centros Comerciales Abiertos y consolidación de actuaciones de los ya creados.**

La novedad más interesante en 2000 ha sido el impulso y apoyo económico efectuado por la Dirección General de Comercio y Artesanía para la creación de tres nuevos Centros Comerciales Abiertos en los municipios de Alcantarilla, Torre Pacheco y Yecla, previa la realización de los correspondientes estudios de viabilidad encargados a tres empresas consultoras (una para cada Centro), así como la continuación de actuaciones que consoliden la puesta en marcha y funcionamiento de los cinco Centros Comerciales Abiertos de Murcia, Cartagena y Lorca, Caravaca de la Cruz y Molina de Segura. Mediante la adopción de un conjunto de medidas, se pretende hacer más atractivo, al consumidor, las zonas comerciales de los centros urbanos.

El centro histórico de las ciudades de Murcia, Cartagena, Lorca, Caravaca de la Cruz y Molina de Segura, Alcantarilla, Torre Pacheco y Yecla, como centro comercial abierto, debe entenderse en el sentido de una agrupación comercial que, en un espacio urbano previamente delimitado a través de un estudio de urbanismo comercial específico, se rige por una gestión integral del conjunto de negocios a través de un ente gestor que en coordinación con las Administraciones Locales afectadas determina la estrategia empresarial y las políticas de actuación a desarrollar. Con esto se pretende la generación de sinergias que superen las limitaciones de tipo individual, de comercios independientes, que no aprovechan la ventaja competitiva de la concentración de la oferta espacial y cuya gestión empresarial separada es compatible con un proyecto que cuenta con una estrategia común y unas normas de funcionamiento coordinadas en cuanto a servicios, comunicación, innovación, formación, animación del punto de venta, etc.

#### **3.2.3. CAMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION.**

La Dirección General de Comercio y Artesanía ejerce las competencias que tiene atribuidas en materia de tutela administrativa sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región, y en consecuencia se aprueban los presupuestos ordinarios de dichas corporaciones para 2000, así como, se fiscalizan las liquidaciones de los presupuestos ordinarios del ejercicio 1999 para cada una de ellas.

Junto a la citada actividad fiscalizadora, también se realizan otras actividades de colaboración con las Cámaras, señalando las siguientes:

- Se mantiene la colaboración con la gerencia de FERAMUR (Feria Regional de Artesanía) que viene desempeñando la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. Ello se enmarca dentro de la política del Gobierno Regional de impulsar la comercialización exterior de los productos artesanos de la Región de Murcia, y teniendo en cuenta que el fomento de la exportación y del comercio exterior es uno de los objetivos básicos de las Cámaras de Comercio, según su Ley Básica, a través del Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones.

- Concesión de subvenciones a las Cámaras de Comercio de Murcia para contribuir a la financiación de las actividades de orientación comercial e información que éstas vienen desarrollando, y que constituyen uno de los cometidos esenciales que la Ley Básica de estas Corporaciones les atribuye.

- La Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio (antes Consejería de Industria, Trabajo y Turismo) es organismo público responsable y entidad cofinanciadora del Proyecto CALICOM, Mejora de la Competitividad del Comercio Minorista: Implantación de un sistema de gestión de calidad, presentado a la Iniciativa ADAPT, y que ejecuta y cofinancia la Cámara de Comercio de Murcia. Su presupuesto total es de 132.618.656.- ptas. y su vigencia de dos años (1998 y 1999). Habiéndose prorrogado la ejecución de dicho proyecto hasta el 31 de octubre de 2000, de acuerdo con lo estipulado por la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (EUFSE).

### **3.2.4. POLITICA DE ORDENACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA.**

Se engloban aquí todas las actuaciones de la citada Dirección General en ejercicio de las competencias sobre ordenación del comercio minorista que atribuyó a la Administración Regional la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (BOE nº 15, de 17-1-96), así como las contempladas en la Ley regional 10/1998, de 21 de diciembre, sobre régimen del comercio minorista en la Región de Murcia. Nos referimos aquí a la regulación de los horarios comerciales y las rebajas, a la concesión de licencia comercial específica a grandes establecimientos comerciales, y al ejercicio de las competencias para inspeccionar y sancionar las infracciones cometidas contra lo dispuesto en dicha Ley, previa instrucción del oportuno expediente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir, todas ellas ejercidas desde la Dirección General de Comercio y Artesanía.

#### **A) HORARIOS COMERCIALES.**

- a) La norma básica estatal reguladora de los horarios comerciales ha sido modificada en el año 2000 por el art. 43 del Real Decreto-Ley, de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios que establece modificaciones al régimen anterior previsto

en la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la de Ordenación del Comercio Minorista, así como al régimen recogido en la Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista en lo que se refiere al horario global semanal (de 90 horas mínimas), y número de festivos y domingos autorizados, así como liberaliza los horarios para los pequeños comercios en determinados supuestos.

b) Orden de 7 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se determina el calendario de apertura al público de domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2000 (BORM nº 287 de 14-12-99).

c) Las modificaciones al calendario oficial regional de festivos y domingos de apertura autorizados en el año 2000 han sido las siguientes (art. 30 y 32 Ley 10/1998, de 21 de diciembre) :

- RESOLUCION de la Alcaldía de Bullas de 12-6-2000 sobre modificación del calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en el municipio de Bullas para el año 2000.
- RESOLUCION de la Alcaldía de Jumilla de 21-7-2000 de modificación del calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en el municipio de Jumilla para el año 2000.
- ORDEN de 12-9-2000, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos para el año 2000 en el municipio de Alhama de Murcia.
- DECRETO de la Alcaldía de Torre Pacheco de 2-11-2000 de modificación del calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en el municipio de Torre Pacheco para el año 2000.

## **B) REBAJAS.**

Por Orden de 7 de diciembre de 1999, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio se fijan los periodos de rebajas en la Región de Murcia para el año 2000, que son los siguientes:

- Temporada de invierno: 7 de enero al 7 de marzo, ambos inclusive.
- Temporada de verano: 1 de julio al 31 de agosto, ambos inclusive.

## **C) LICENCIAS COMERCIALES ESPECIFICAS DE GRANDES SUPERFICIES**

1.- Con fecha 2 de agosto de 2000 se dicta Resolución denegando la concesión de licencia comercial específica solicitada por EROSMER IBÉRICA, S.A, con fecha 15 de diciembre de 1999, para la instalación de una gran superficie comercial en el término municipal de San Javier.

2.- Con fecha 26 de enero de 2000 se solicita por ENACO, S.A, licencia comercial específica para la instalación de un Maxi-supermercado Amica, en el término municipal de San Javier. Con fecha 12 de junio de 2000 se dicta Resolución declarando la caducidad.

3.- Con fecha 28 de enero de 2000 se solicita por COVEGA, S.L., licencia comercial específica para la instalación de un gran establecimiento en el término municipal de Molina de Segura. Con fecha 19 de junio de 2000 se dicta Resolución declarando la caducidad.

4.- Con fecha 20 de marzo de 2000 se solicita por ENACO, S.A., licencia comercial específica para la instalación de un supermercado Amica en el término municipal Caravaca de la Cruz. Con fecha 19 de junio de 2000 se dicta Resolución declarando la caducidad.

5.- Con fecha 1 de junio de 2000 se solicita por GEDECOM, S.L., licencia comercial específica para la instalación de un gran establecimiento en el término municipal de Yecla. Con fecha 7 de marzo de 2001 se dicta Resolución estimando parcialmente la solicitud.

6.-Con fecha 22 de junio de 2000 se solicita por ENACO, S.A., licencia comercial específica para la instalación de un Maxi-supermercado Amica, en el término municipal de San Javier. Con fecha 27 de febrero de 2001 se dicta Resolución denegando la concesión.

7.- Con fecha 7 de julio de 2000, se solicita por CHELVERTON PROPERTIES, S.A., licencia comercial específica para la instalación de un Centro Comercial y de Ocio en el término municipal de Murcia (Espinardo). Con fecha 10 de noviembre de 2000 se dicta Resolución declarando la caducidad.

#### **D) DESARROLLO DE LA LEY SOBRE REGIMEN DEL COMERCIO MINORISTA EN LA REGION DE MURCIA: EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO.**

La asunción por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de competencias exclusivas en materia de comercio interior, como consecuencia de la reforma del Estatuto de Autonomía que entra en vigor el 21 de junio de 1998, motivó la promulgación de la Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia (BORM nº 9 de 13 de enero 1999). Durante el año 2000 se desarrolla dicha Ley en lo que se refiere al Consejo Asesor Regional de Comercio que se regula, a través del Decreto 11/2000, de 24 de febrero (BORM nº 52, de 3-3-2000). Constituido en sesión de fecha 15 de noviembre de 2000, celebra otra reunión el día 22 de diciembre de 2000.

## **E) INSPECCION COMERCIO INTERIOR.**

Actas realizadas 327

Infracciones graves 126

Infracciones leves 201

Informes 439

Denuncias 22

Reclamaciones 1

Inhibiciones 6

### **POSIBLES INFRACCIONES ENCONTRADAS EN LAS ACTUACIONES INSPECTORAS DURANTE EL AÑO 2000:**

#### **INFRACCIONES LEVES.**

- Omitir información obligatoria relativa a actividades promocionales de ventas:

No exhibir el doble precio, precio anterior y precio en promoción, de artículos en actividades promocionales de ventas.

Omitir información sobre los días inicial y final en actividades promocionales de ventas.

Realizar ventas en rebajas fuera de los casos autorizados o con incumplimiento de requisitos legalmente establecidos.

No indicar número total de unidades cuando la promoción queda limitada al agotamiento de existencias.

Duración de las actividades promocionales de venta de artículos no perecederos inferior a tres días hábiles.

No anunciar los medios de pago admisibles en la operación en las ventas en promoción.

-Incumplimientos en el mercado de precios:

Carecer del marcado de precios de venta al público.

Omisión del anuncio de precios de artículos expuestos para la venta en escaparates.

Anunciar en productos vendidos a granel precios diferentes al de la unidad de medida u omitir éste.

- Condiciones de comercialización:

Desvinculación de obligaciones por contener cláusulas basadas en errores tipográficos y, en general, de imprenta.

Garantizar el precio mejor respecto a competidores en plazo inferior a quince días naturales.

Limitar la cantidad de artículos que pueden ser adquiridos.

No entregar documento acreditativo de la operación de venta realizada.

Incumplimientos en las ventas de ofertas conjuntas.

Omisión de información sobre horarios.

Carecer de hojas de reclamaciones.

Incumplimiento del derecho de desistimiento.

- Además de la falta de remisión de la documentación requerida en el ejercicio de la actividad inspectora.

#### INFRACCIONES GRAVES.

- Anunciar o realizar operaciones de venta en liquidación con incumplimiento de los requisitos establecidos.
- Incumplimiento en la oferta de venta directa mediante anuncio de la condición de fabricante o mayorista del comerciante minorista.
- Falta de veracidad en los anuncios de prácticas promocionales.
- Ejercer la actividad de comercio minorista domingos y días festivos de apertura no autorizada.
- Ventas con pérdida de minoristas y mayorista.
- Carecer de licencia comercial específica.
- Incumplimientos en las ventas fuera de establecimiento comercial permanente.
- Incumplimientos en las condiciones de ventas a distancia.
- Admitir pedidos en establecimientos cuya actividad es la realización de préstamos, depósitos u operaciones de análoga naturaleza.

#### INFORMES.

Además de los informes relativos a actuaciones de vigilancia, control e inspección, advertencias y apercibimientos, requerimientos, asesoramiento e información, comprobación de corrección de incumplimientos en comercios, etc., se han elaborado informes sobre:

Procedimiento de inspección, gestión de actas de inspección e infracciones.

Rebajas y otras prácticas comerciales similares denominadas 2<sup>as</sup> rebajas, remate final, cambio de condiciones en ofertas de rebajas: aceptación tarjetas, cobro de arreglos, etc., promociones de ventas de libros de texto.

Horarios comerciales, apertura comercios minoristas en domingos y festivos y variaciones de las fechas autorizadas para tales aperturas, establecimientos comerciales con libertad de horario.

Extracto de la ley de Ordenación del Comercio Minorista y de la ley del Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, relativo a las promociones de venta, aspectos relativos a la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, grupos de distribución comercial, requisitos establecimientos comerciales específicos: carnicerías, charcuterías, pescaderías, etc., Registro de Ventas Especiales, establecimientos comerciales de descuento duro, marcas y rótulos de establecimientos.

Marcado de precios.

Bienes de naturaleza duradera: garantía y servicio post-venta.

Venta conjunta.

Competencia Desleal y Defensa de la Competencia.

Venta y contratos celebrados en establecimientos comerciales no permanentes.

Hojas de reclamaciones.

Ferias comerciales oficiales y no oficiales.

Comercio electrónico.  
Venta ambulante o no sedentaria, etc.  
Publicidad.  
Venta de artículos de artesanía en grandes superficies.  
Instrumentos de medida: contadores volumétricos, instrumentos de pesaje no automático, etc.  
Euro: Código de Buenas Prácticas.

#### RECLAMACIONES.

Derecho desistimiento en rebajas.

#### DENUNCIAS.

Apertura festivos, precios, venta con pérdida, liquidación, horarios comerciales, venta no sedentaria y venta en Entidad de Crédito.

#### INHIBICIONES.

Rebajas, apertura festivos, cierre comercio, venta en Entidad de Crédito y venta automática.

#### OTROS.

Verificación periódica de instrumentos de pesaje: Requerimientos a comerciantes.

### **F) PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.**

Tras la reorganización de la Administración Regional en julio de 1999, las competencias de Consumo se trasladan a la Consejería de Sanidad y Consumo, así como la unidad administrativa del procedimiento sancionador. Creados los puestos de trabajo pertinentes en la Dirección General de Comercio y Artesanía, la Sección de Infracciones y Sanciones inicia su actividad en septiembre de 2000.

Los expedientes incoados son: 33

- 30 por procedimiento simplificado (iniciados y terminados)
- 3 por procedimiento ordinario

Nº de irregularidades imputadas en los procedimientos:

19.-	El incumplimiento de las normas en materia de indicación de precios y en materia de prácticas promocionales de ventas, contenidas en esta Ley.
13.-	La negativa o resistencia a suministrar datos o a facilitar la información requerida por las autoridades y sus agentes en el ejercicio de sus funciones de inspección, y el suministro de información inexacta o incompleta.
5.-	El incumplimiento de la obligación de informar al público sobre el horario de apertura y cierre del establecimiento.



5.-	El incumplimiento de cualquier deber en relación al Registro de Comerciantes Minoristas de Ventas Especiales de la Región de Murcia, cuando no tenga la calificación de falta grave.
2.-	La falta de veracidad en los anuncios de prácticas promocionales calificando indebidamente las correspondientes ventas u ofertas.
1.-	En general, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley o en las normas dictadas para su desarrollo que no sean objeto de sanción específica.
1.-	Realizar ventas en rebajas fuera de los casos autorizados en la presente Ley.
1.-	Realizar ventas con pérdida, con excepción de los supuestos señalados en la Ley.

### **3.2.5. POLITICA DE CONTROL DE PRECIOS.**

En 2000 continúan incluidos en la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a la normativa de control de precios, en su modalidad de precios autorizados de ámbito autonómico, el agua (abastecimiento a poblaciones) y el transporte urbano de viajeros (auto-taxis y autobuses urbanos).

En el caso de las tarifas del agua potable, destacar que se continúa con el objetivo perseguido e iniciado en 1994 por el Consejo Asesor Regional de Precios de conseguir para el conjunto de la región una mejora en los tres aspectos siguientes: Primero, ahorro en los consumos urbanos de agua; segundo, racionalización y modernización tecnológica de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, y, tercero, objetivación de los criterios de subidas tarifarias (equidad y progresividad de las tarifas), utilizando determinados índices de calidad. A tal fin se continúan realizando recomendaciones a los Ayuntamientos de la Región por el citado órgano consultivo en tal sentido.

#### **A) Elaboración de informes técnicos de precios.**

En 2000 se realizan por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía un total de 29 informes sobre precios públicos distribuidos del modo siguiente:

- 22 informes sobre servicios de abastecimiento de agua potable a poblaciones.
- 5 informes sobre servicios urbanos de auto-taxis con contador taxímetro.
- 2 informes sobre servicios urbanos de autobuses.

**B) Ejercicio de las funciones propias del Consejo Asesor Regional de Precios.**

Durante 2000 el Consejo Asesor Regional de Precios celebra seis reuniones, para tratar sobre los expedientes que se indican a continuación:

**TABLA Nº 3.2.4  
SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS POR EL CONSEJO  
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS, 2000.**

SESIÓN	FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	21-2-00	232/99	Ayuntº de Cartagena. Tarifas de autobuses urbanos.
		264/99	Ayuntº de Lorquí. Tarifas del agua potable.
		269/99	Ayuntº de Ceutí. Tarifas del agua potable.
		270/99	Ayuntº de Águilas. Tarifas del agua potable.
		5/00	Ayuntº de Archena. Tarifas del agua potable.
		8/00	Ayuntº de Aledo. Tarifas del agua potable.
		12/00	Ayuntº de Lorca. Tarifas del agua potable.
		14/00	Ayuntº de Caravaca de la Cruz. Tarifas del agua potable.
2	6-4-00	271/99	Ayuntº de San Pedro del Pinatar. Tarifas de auto-taxis
		15/00	Ayuntº de Santomera. Tarifas del agua potable
		17/00	Ayuntº de Totana. Tarifas del agua potable.
		18/00	Ayuntº de San Javier. Tarifas del agua potable.
3	13-5-00	35/00	Ayuntº de Ulea. Tarifas del agua potable.
		154/00	Ayuntº de Murcia. Tarifas de autobuses urbanos.
		171/00	Ayuntº de Torre Pacheco. Tarifas del agua potable.
4	25-7-00	187/00	Ayuntº de Molina de Segura. Tarifas del agua potable.
5	5-10-00	198/00	Ayuntº de Fuente Álamo. Tarifas del agua potable.
		199/00	Ayuntº de Mazarrón. Tarifas del agua potable.
6	22-12-00	208/00	Ayuntº de Cehegín. Tarifas del agua potable.
		213/00	Ayuntº de Murcia. Tarifas del agua potable.
		214/00	Ayuntº de Cartagena. Tarifas del agua potable.
		219/00	Ayuntº de San Javier. Tarifas del agua potable.
		223/00	Ayuntº de Ceutí. Tarifas del agua potable.
		211/00	Ayuntº de Murcia. Tarifas de auto-taxis.
		215/00	Ayuntº de Cartagena. Tarifas de auto-taxis.
		216/00	Ayuntº de San Javier. Tarifas de auto-taxis.
		218/00	Ayuntº de Lorca. Tarifas de auto-taxis.
		226/00	Ayuntº de Cieza. Tarifas del agua potable.
227/00	Ayuntº de Puerto Lumbreras. Tarifas del agua potable.		

### **C) Elaboración de Ordenes del Consejero sobre solicitudes de nuevas tarifas de servicios de competencia local.**

Durante 2000 se dictan, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Artesanía un total de 29 Órdenes de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, sobre autorizaciones de nuevas tarifas de servicios de competencia local, 22 de ellas referidas a servicio de abastecimiento de agua potable, 5 al servicio de auto-taxis con contador taxímetro y 2 al servicio de autobuses urbanos.

### **3.2.6. OTRAS ACTUACIONES.**

#### **A) Realización de estudios y publicaciones.**

En el mes de marzo la consultora Eutas elabora por encargo de este departamento el “Estudio de la realidad actual de la distribución comercial minorista en la Región de Murcia”, revisado en el mes de septiembre.

Finalización de los estudios sobre Centros Comerciales Abiertos de Alcantarilla, Torre Pacheco y Yecla.

#### **B) Campaña publicitaria del Mueble de Yecla.**

La campaña de promoción del mueble de Yecla consistió en la inserción de una página de publicidad en la revista MICASA, en su edición de septiembre de 2000, y otra página en un suplemento especial para la Comunidad Valenciana de las revistas MICASA, NUEVO ESTILO Y CHALETDECO, ediciones de octubre de 2000.

Asimismo y desde julio a diciembre de 2000, se emitieron 4 cuñas diarias en la emisora DIAL ALICANTE de publicidad del mueble de Yecla.

#### **C) 1ª Jornada de Centros Comerciales Abiertos – Intercambio de experiencias.**

Celebrada el sábado día 2 de diciembre de 2000 y dirigido a Concejales de los Ayuntamientos con Centros Comerciales Abiertos de la Región de Murcia y a los dirigentes de las Asociaciones de Comerciantes implicadas. Tenía por objeto el intercambio de experiencias que redundaran en una mayor eficacia en la dinamización y gestión del comercio minorista del Centro de nuestras ciudades.

El número de asistentes fue de 59.

Centros Comerciales Abiertos de Alcantarilla, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, Torre Pacheco y Yecla.

La Jornada fue inaugurada por Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio.

La ponencia de “GESTION DE CENTROS URBANOS” fue impartida por el Director General de Comercio y Artesanía. El desarrollo de dicha ponencia consistió en: Definición de Centro Comercial Abierto.- Modelos: Urbanístico, comercial y de gestión.- Políticas de urbanismo comercial.- Plan Marco de Modernización del Comercio. Convenio Administración Central-Comunidades Autónomas. Estructura organizativa de las Asociaciones de Comerciantes. Equipo gestor: comerciantes.- Políticas de actuación de gestión (apoyo técnico>personal de apoyo. Funciones de un Gerente: Reglamento de régimen interno. Gestión integral. Negociación con proveedores. Programas informativos. Gestión de subvenciones. Comunicación interna y externa. Programación de campañas. Supervisiones y entregas a domicilio. Presupuestos y realización de estudios).- Centros Urbanos (carácter público municipal).- Coordinación entre Administraciones y Comerciantes.- Gestión integral (problemática. Relaciones externas. Búsqueda de soluciones).- Futuro comercial de los Centros Urbanos.

La segunda ponencia estuvo a cargo de personal técnico de las Dirección General de Comercio y Artesanía y se denominó “Solicitud y justificación de subvenciones a Centros Comerciales Abiertos”.

A continuación, se procedió al intercambio de experiencias, disertando los responsables de cada Centro Comercial Abierto con la ayuda de paneles informativos instalados de las diversas actuaciones realizadas en los Centros hasta la fecha.

Fue positivamente valorada esta 1ª Jornada y primer contacto entre responsables de los Centros Comerciales Abiertos, por el intercambio de ideas expuestas y deseos de colaboración entre los Centros que redundará en beneficio de todos.

### 3.3. PROGRAMA DE ARTESANIA.

#### 3.3.1. PROMOCION DE LA ARTESANIA REGIONAL.

##### 3.3.1.1. CENTROS DE ARTESANÍA.

En los Centros Regionales de Artesanía son lugares de presencia, exposición y venta de productos elaborados por los artesanos de la Región de Murcia, en los que además se viene realizando una amplia gama de actividades como exposiciones monográficas, demostraciones en vivo, visitas de grupos, venta de productos, renovación de productos, información a visitantes, etc.

Los datos recogidos durante el año 2.000 son los siguientes:

**TABLA 3.3.1.  
DISTRIBUCION MENSUAL DE VISITANTES DE LOS CENTROS DE  
ARTESANIA**

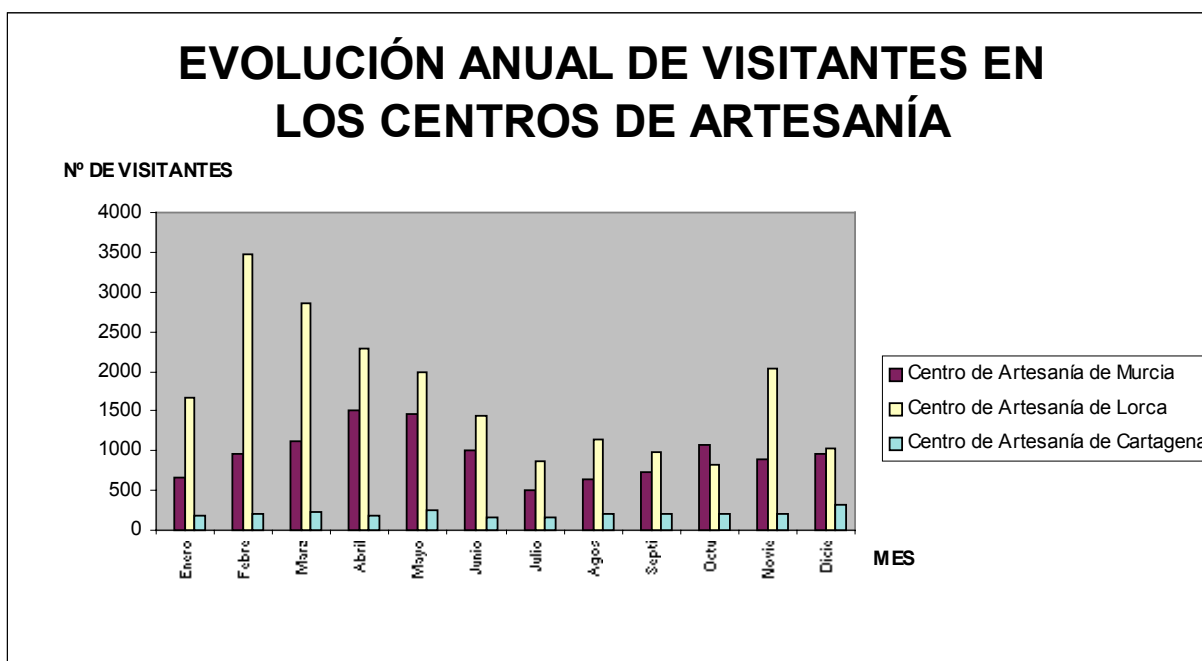
	VISITANTES			
	MURCIA	LORCA	CARTAGENA	TOTAL MES
<b>Enero</b>	661	1676	178	2515
<b>Febrero</b>	961	3485	200	4646
<b>Marzo</b>	1114	2861	219	4194
<b>Abril</b>	1498	2287	193	3978
<b>Mayo</b>	1452	1992	244	3688
<b>Junio</b>	1008	1435	169	2612
<b>Julio</b>	506	878	162	1546
<b>Agosto</b>	630	1153	203	1986
<b>Septiembre</b>	735	986	212	1933
<b>Octubre</b>	1082	812	198	2092
<b>Noviembre</b>	882	2042	200	3124
<b>Diciembre</b>	956	1036	320	2312
<b>TOTAL AÑO</b>	11485	20643	2498	<b>34626</b>

**TABLA 3.3.2.  
DISTRIBUCION MENSUAL DE VENTAS EN PTAS. EN LOS CENTROS DE  
ARTESANIA**

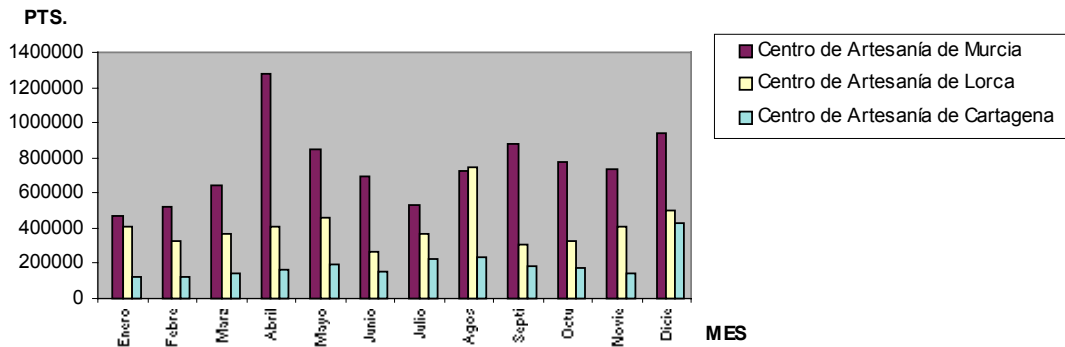
	VENTAS (PTS.)			TOTAL MES
	MURCIA	LORCA	CARTAGENA	
<b>Enero</b>	469.765	404.985	123.960	998.710
<b>Febrero</b>	521.315	323.675	118.135	963.125
<b>Marzo</b>	641.800	369.924	141.835	1.153.559
<b>Abril</b>	1.274.010	413.570	166.645	1.854.225
<b>Mayo</b>	847.775	462.429	196.825	1.507.029
<b>Junio</b>	699.225	265.230	157.835	1.122.290
<b>Julio</b>	532.015	365.937	224.810	1.122.762
<b>Agosto</b>	722.965	749.435	237.720	1.710.120
<b>Septiembre</b>	875.960	307.620	187.385	1.370.965
<b>Octubre</b>	779.485	331.200	177.810	1.288.495
<b>Noviembre</b>	733.320	405.110	141.105	1.279.535
<b>Diciembre</b>	943.435	498.185	428.190	1.869.810
<b>TOTAL AÑO</b>	9.041.070	4.897.300	2.302.255	<b>16.240.625</b>

Los datos organizados en gráficos presentan las siguientes evoluciones

**GRAFICO 3.3.1 y 2. DISTRIBUCION MENSUAL DE VISITANTES Y  
VENTAS EN LOS CENTROS DE ARTESANIA**



## EVOLUCIÓN ANUAL DE VENTAS EN LOS CENTROS DE ARTESANÍA



En total en 2.000 se ha contabilizado 34.626 visitantes, frente a los 35.513 del año 1.999, lo que supone una disminución del 7,7 %. En cuanto a las ventas, en 2.000 alcanzaron 16.240.625 Pts, frente a los 18.195.856 Pts. del año 1.999, es decir, una disminución del 10,75 %.

En las tablas siguientes puede verse la diferencia en visitantes y ventas respecto del año anterior:

**TABLA 3.3.3.  
VISITANTES EN LOS CENTROS DE ARTESANIA. COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR**

	VISITANTES			
	MURCIA	LORCA	CARTAGENA	TOTAL AÑO
<b>2.000</b>	11.485	20.643	2.498	34.626
<b>1.999</b>	14.279	20.358	2.876	37.513
<b>TOTAL</b>	<b>-2.794</b>	<b>285</b>	<b>-378</b>	<b>-2.887</b>
<b>TOTAL %</b>	<b>-19,6 %</b>	<b>1,4 %</b>	<b>-13,1 %</b>	<b>-7,7 %</b>

**TABLA 3.3.4.  
VENTAS EN PTS. EN LOS CENTROS DE ARTESANIA. COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR**

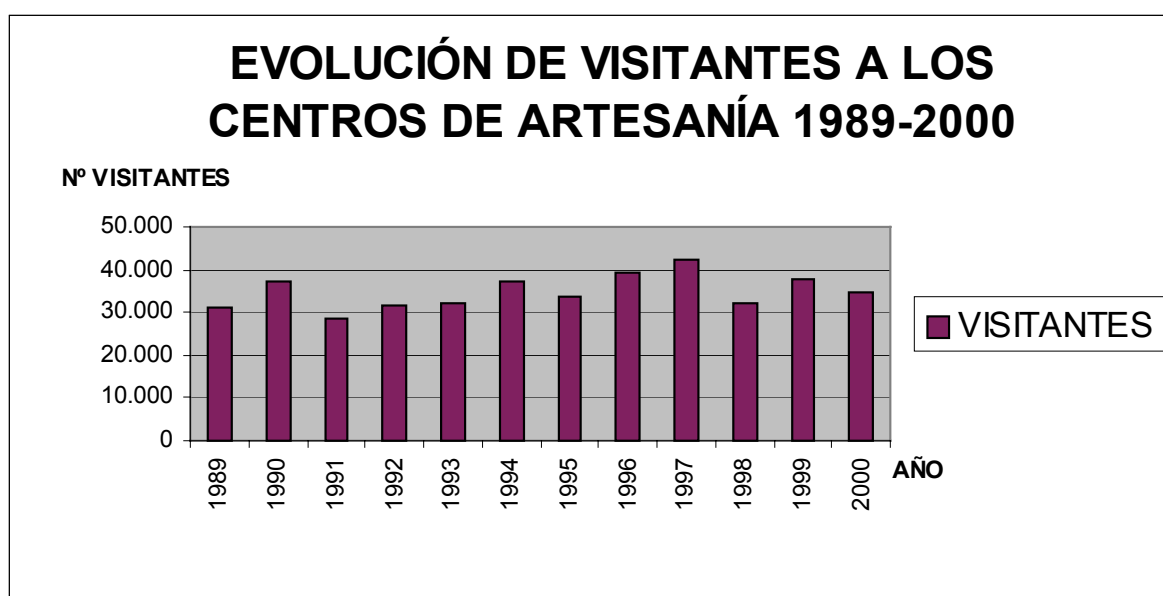
	VENTAS (PTS.)			
	MURCIA	LORCA	CARTAGENA	TOTAL AÑO
<b>2.000</b>	9.041.070	4.897.300	2.302.255	16.242.625
<b>1.999</b>	9.880.590	5.460.706	2.854.560	18.195.856
<b>TOTAL</b>	<b>-839.520</b>	<b>-563.406</b>	<b>-552.305</b>	<b>-1.953.231</b>
<b>TOTAL %</b>	<b>-8,5 %</b>	<b>-10,3 %</b>	<b>-19,3 %</b>	<b>-10,75 %</b>

Se ha hecho un estudio histórico, desde el año 1.989 hasta el 2.000, de la evolución de visitantes y ventas totales de los tres Centros de Artesanía de la Región, con los siguientes resultados:

**TABLA 3.3.5.**  
**EVOLUCION HISTORICA DE VISITANTES DE LOS CENTROS DE**  
**ARTESANIA**

	VISITANTES			TOTAL
	MURCIA	LORCA	CARTAGENA	
<b>AÑO 1989</b>		31338		31338
<b>AÑO 1990</b>		37451		37451
<b>AÑO 1991</b>		28357		28357
<b>AÑO 1992</b>	3001	28581	94	31676
<b>AÑO 1993</b>	8629	21938	1540	32107
<b>AÑO 1994</b>	13426	20685	3203	37314
<b>AÑO 1995</b>	13338	16333	4055	33726
<b>AÑO 1996</b>	13394	19396	6519	39309
<b>AÑO 1997</b>	15009	20480	6742	42231
<b>AÑO 1998</b>	12952	16086	3089	32127
<b>AÑO 1999</b>	14279	20358	2876	37513
<b>AÑO 2000</b>	11485	20643	2498	34626
<b>TOTAL</b>	105513	281646	30616	<b>417775</b>

**GRAFICO 3.3.3.**  
**EVOLUCION HISTORICA DE VISITANTES DE LOS CENTROS DE**  
**ARTESANIA**

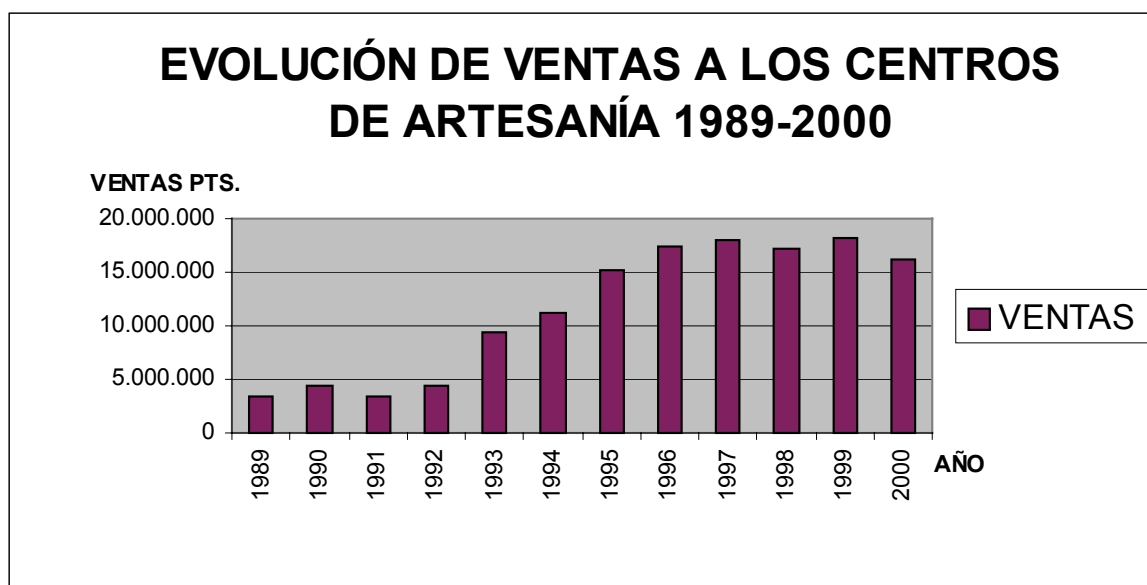




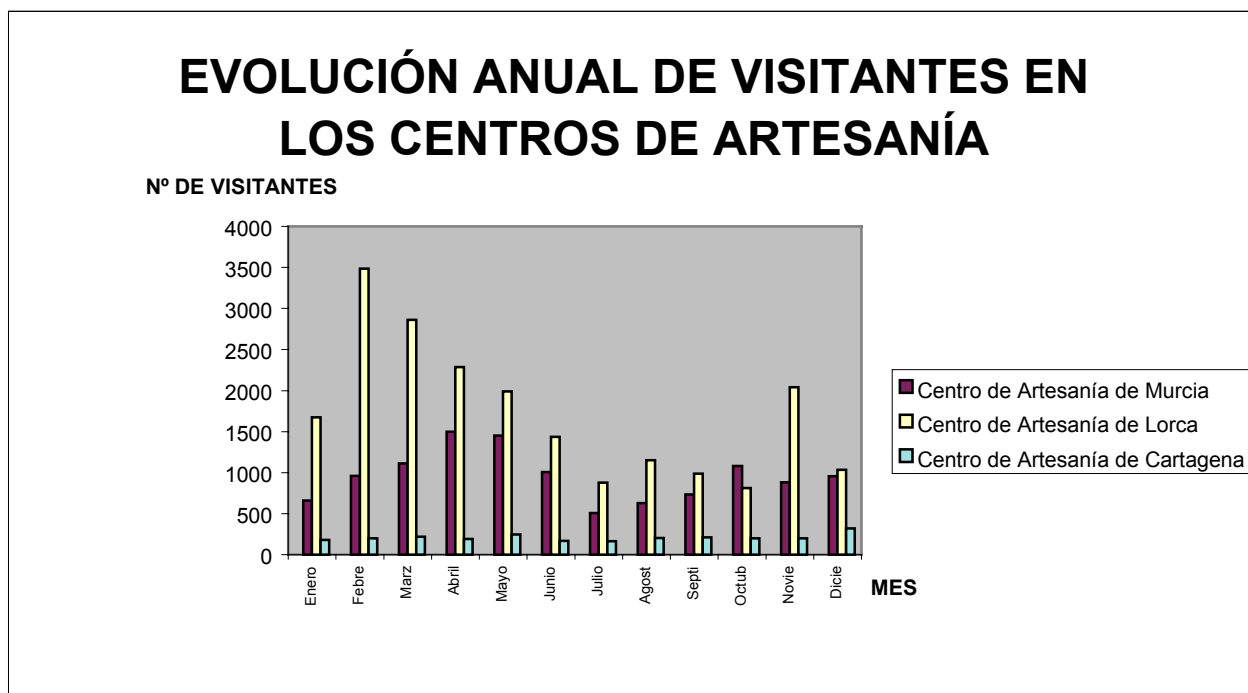
**TABLA 3.3.6.  
EVOLUCION HISTORICA DE VENTAS EN LOS CENTROS DE ARTESANIA**

	VENTAS			TOTAL
	MURCIA	LORCA	CARTAGENA	
<b>AÑO 1989</b>		3.310.720		3.310.720
<b>AÑO 1990</b>		4.489.292		4.489.292
<b>AÑO 1991</b>		3.393.865		3.393.865
<b>AÑO 1992</b>	1.467.672	3.014.165		4.481.837
<b>AÑO 1993</b>	5.070.057	4.422.274		9.492.331
<b>AÑO 1994</b>	6.361.894	4.913.385		11.275.279
<b>AÑO 1995</b>	7.612.881	5.078.922	2.418.689	15.110.492
<b>AÑO 1996</b>	8.745.997	4.719.527	3.843.262	17.308.786
<b>AÑO 1997</b>	8.741.710	5.654.322	3.554.300	17.950.332
<b>AÑO 1998</b>	10.018.660	4.748.472	2.350.725	17.117.857
<b>AÑO 1999</b>	9.880.590	5.460.706	2.854.560	18.195.856
<b>AÑO 2000</b>	9.041.070	4.897.300	2.302.255	16.240.625
<b>TOTAL</b>	66.940.531	54.102.950	17.323.791	<b>138.367.272</b>

**GRÁFICO 3.3.4. EVOLUCION HISTORICA DE VENTAS DE LOS CENTROS DE ARTESANIA**



**GRAFICO 3.3.5.  
EVOLUCION ANUAL DE VISITANTES EN LOS  
CENTROS DE ARTESANIA**



### **Traslado del Centro de Artesanía de Cartagena.**

El actual emplazamiento del Centro para la Artesanía de Cartagena no resulta adecuado para la realización de las actividades para las que está destinado, por lo que se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A., para ubicar el nuevo emplazamiento del Centro para la Artesanía de Cartagena en un local perteneciente a dicha Sociedad, situado en la planta baja del edificio Casa Palacio Viuda de Molina, en sustitución del actual emplazamiento.

La Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, S.A se encargará de las obras de adaptación, adecuación y acondicionamiento. El Centro de Artesanía de Cartagena será gestionado y financiado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, y podrá realizar en el local las actividades propias de los Centros de Artesanía, responsabilizándose de velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines previstos en el mencionado Convenio.

#### **3.3.1.2. CREACIÓN DE CASAS-TALLER DEL ARTESANO.**

La integración del empresario artesano es una necesidad claramente percibida en todas las instancias sociales. En un tiempo en el que los avances

tecnológicos y científicos cambian los sistemas de producción y las técnicas de mercado, la empresa artesana no puede ser ajena a este proceso. Consciente de esto, la Administración Regional quiere impulsar este acercamiento del Artesano de Caravaca de la Cruz con su Ayuntamiento, con el resto de la comarca del noroeste y con el público en general que visita la ciudad para que conozca la riqueza artesana del lugar.

Por ello, se ha suscrito un Convenio entre la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que tiene por objeto la creación y puesta en marcha de la Casa-Taller del Artesano en dicha localidad, con la finalidad de facilitar a los artesanos de la zona, un lugar de encuentro donde puedan hacer sus demostraciones en vivo, montar sus exposiciones, realizar cursos y jornadas, así como la exposición y venta de los productos de los artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Casa-Taller del Artesano se instalará en el local conocido como antiguo Palacio de San Mamés, ubicado en C/ Puente Uribe, nº 4, cedido por el Ayuntamiento para tal fin.

### 3.3.1.3. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ARTESANÍA REGIONAL.

Se han realizado, durante todo el año publicaciones, en forma de folletos, dípticos y carteles relacionados con las exposiciones, muestras de artesanía y Ferias organizadas por esta Dirección General o en las que colabora.

En los Centros para la artesanía de Murcia, Lorca y Cartagena se han llevado a cabo, entre otras actividades, las siguientes exposiciones temporales:

**TABLA 3.3.7.  
EXPOSICIONES EN CENTROS DE ARTESANIA**

<b>MURCIA:</b>		
<b>Exposición</b>	<b>Artésano/s</b>	<b>Fecha</b>
Escultura y cerámica	Alejandro Martín Engel	de 4 de febrero a 4 de marzo
Poesía en el jardín de la seda	Rosa López Torres	de 13 a 30 de abril
Terrazas y jardines	Artésanos de piedra natural, cerámica, forja, madera y alfarería	de 10 de mayo a 30 de junio
Muestra de cerámica tradicional	Artésanos de Gremio Regional de Artesanías Varias	de 8 a 30 de junio

<b>Exposición</b>	<b>Artesano/s</b>	<b>Fecha</b>
Trabajos de pintura	Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios	de 2 a 8 de octubre
Tallas en madera	Salvador García Ruiz	de 10 a 24 de octubre
Belenes de la Región	Todos los Belenistas del Registro Artesano	7 diciembre 2000 / 6 enero 2001
Vidrieras emplomadas	VIART VIDRIEROS C.B.	de 7 a 17 de diciembre

Hay que destacar, que en el Centro de Artesanía de Lorca, y como resultado de la subvención concedida por la Dirección General de Comercio y Artesanía a la Asociación de Artesanos de Lorca (ARTELOR), se han realizado las siguientes actividades:

**TABLA 3.3.8.**

**DEMOSTRACIONES EN VIVO Y CURSOS EN CENTROS DE ARTESANIA**

<b>Demostraciones en vivo</b>	<b>Artesano/s</b>	<b>Fecha</b>
Tejedor de jarapas	Miguel Re Gallego	7-22 Noviembre 11-26 Diciembre
Platería	Bernardo López Blanco	7-22 Noviembre 11-26 Diciembre
Alfarería y Cerámica	Martín Lario García	7-22 Noviembre 11-26 Diciembre
<b>Cursos</b>	<b>Artesano/s</b>	<b>Fecha</b>
Curso de reposteros e inicio al bordado	Escuela de Bordados “La Egipcia”	Octubre / Noviembre

En el Centro de Artesanía de Murcia, se celebró el II Encuentro de Mujeres Encajeras de Bolillo de la Región de Murcia, el día 25 de diciembre de 2.000, organizado por la Asociación de Mujeres Encajeras de Bolillo “Sta. Florentina” y subvencionado por la Dirección General de Comercio y Artesanía, a través de la Orden de subvenciones para el sector artesanal, en el que participaron aproximadamente 100 mujeres encajeras de la Región de Murcia.

**3.3.1.4. PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ARTESANÍA TRADICIONAL**

De acuerdo con el capítulo III de la Ley de Artesanía se han concedido ayudas a asociaciones para la promoción de la artesanía tradicional, que en 2.000 han sido un total de 8 subvenciones por un importe total de 13.000.000 pts, para realización de cursos, demostraciones, publicaciones y dotación de

infraestructuras. Los beneficiarios han sido 7 Asociaciones de artesanos de Murcia, Cartagena, Totana y Lorca.

Las subvenciones se regularon por la Orden de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, de 2 de Marzo de 2.000 por la que se convoca y establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones para el desarrollo de Sector artesanal.

Por esta Orden se destinan 13 Mpts a subvenciones para asociaciones sin fin de lucro para realización de cursos, exposiciones, demostraciones, comercialización de productos, catálogos, estudios, etc.

En la tabla siguiente se muestra un resumen de las subvenciones concedidas al amparo de la mencionada Orden.

**TABLA 3.3.9.  
SUBVENCIONES**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>SUBVENCION</b>
ASOC. EMPRESARIAL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ARTESANÍA, REGIÓN DE MURCIA.	Realización de cursos de informática y nº 0 de la revista del Centro Tecnológico	3.107.025.- Pts.
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS VIDRIEROS "STA. LUCÍA"	Adquisición de un horno para fundir vidrio	4.000.000.- Pts.
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS VIDRIEROS "STA. LUCÍA"	Asistencia cursos de grabado y tallado de cristal y vidrio y de pintura sobre vidrio	700.000.- Pts.
GREMIO REGIONAL DE ARTESANÍAS VARIAS	Adquisición de equipo informático	768.616.- Pts.
ASOCIACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DE PASTELERÍA - AREPA	Realización de curso de escaparatismo	850.000.- Pts.
ASOC. DE ARTESANOS DE TOTANA.- ASART	Adquisición de equipos informáticos, material de oficina y mobiliario	1.394.359.- Pts.
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENCAJERAS DE BOLILLO "STA. FLORENTINA"	Realización de demostración en vivo de encaje de bolillo en Centro de Artesanía de Murcia	350.000.- Pts.
ASOC. DE ARTESANOS DE LORCA.- ARTELOR	Realización de curso de reposteros e inicio al bordado" y demostraciones en vivo	1.830.000.- Pts.
<b>TOTAL</b>		<b>13.000.000.- Pts</b>

Por municipios, las subvenciones se han repartido como sigue:

**TABLA 3.3.10.  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR MUNICIPIOS**

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>Nº SUBVENCIONES</b>	<b>SUBVENCION</b>
MURCIA	2	1.618.616 Pts.-
CARTAGENA	3	5.050.000 Pts.-
TOTANA	2	4.501.384 Pts.-
LORCA	1	1.830.000 Pts.-
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>13.000.000 Pts.-</b>

### **3.3.2. MEJORA DE LA FORMACION EN EL SECTOR.**

- Realización de varios cursos de informática (Internet, curso de gestión y elaboración de páginas web y curso de diseño por ordenador) dirigido a artesanos de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de Artesanía, en las instalaciones de dicho Centro. Forma parte de una de las subvenciones mencionadas en el apartado anterior, concretamente la concedida por la Dirección General a la Asociación mencionada.
- Realización de un curso de reposteros e inicio al bordado, dirigido a aprendices de talleres de bordados, también subvencionado por la Dirección General a través de la Asociación de Artesanos de Lorca, ARTELOR.
- Realización de un curso de pintura sobre vidrio y otro de talla y grabado, realizado en Segovia en el Centro Nacional del Vidrio y dirigido a varios artesanos vidrieros de la Región, también subvencionado por la Dirección General a través de la Asociación de Vidrieros Santa Lucía.
- Durante el año 2000 se han mantenido contactos entre la Dirección General de Comercio y Artesanía y el Centro Nacional de Formación Ocupacional y Bebidas del Instituto Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con sede en Ciudad Real, por los que se han conseguido la realización de varios cursos de formación, a realizar durante el año 2.001 en Murcia, con una duración de 70 horas durante 2 semanas, dirigido a artesanos y trabajadores o aprendices de empresas artesanas, y con entrega de Certificado de Profesionalidad por el Ministerio de Trabajo. Los cursos a realizar serán en los siguientes oficios: belenista, platero, cerrajero artístico, restaurador de madera, carpintero-ebanista artesano, tejedor de telar manual, decorador de objetos de vidrio, soplador de vidrio y alfarero-ceramista.

- Realización de Proyectos de Iniciativas Comunitarias.

Como resultado de la prórroga concedida por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) para la ampliación de actividades de los proyectos europeos bajo su control, se ha continuado durante el año 2.000 con el Proyecto VIDRIOART, que fue promovido por la Asociación Rascasa de Cartagena y presentado a la Iniciativa Comunitaria EMPLEO - YOUTHSTART durante 1.998. Dicho proyecto tiene como objetivo la recuperación de la artesanía del vidrio en dicha ciudad y la integración socio-laboral de jóvenes marginados con bajo nivel escolar y social de los barrios de Los Mateos, Santa Lucía y Lo Campano. En octubre de 1.998 se firmó el correspondiente convenio entre la Asociación Rascasa y la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

El alumnado está formado por jóvenes de dichos barrios, mientras que los profesores de las materias técnicas son destacados vidrieros de la Región de Murcia, y de ellos algunos son antiguos trabajadores de la desaparecida fábrica de Santa Lucía o sus hijos. Además cuenta con el apoyo, asesoramiento y colaboración de la Fundación Centro Nacional del Vidrio, entidad de merecido renombre internacional radicada en la Granja (Segovia).

La Asociación Rascasa solicitó una prórroga del proyecto para continuar con las actuaciones del mismo durante el año 2.000, en virtud de la ampliación de plazo de ejecución de las acciones, concedido por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo para los proyectos que esta entidad gestiona, hasta el 30 de octubre de 2.000. Se ha continuado con las acciones del Proyecto hasta dicha fecha, habiéndose realizado los correspondientes ajustes de programación y gastos.

Durante el año 2.000 se celebró una de la Comisión de seguimiento establecida en la Cláusula Octava del citado Convenio de Colaboración, en la que se aprobó la Certificación de gastos número 6 presentada por la Asociación Rascasa y cuyo importe total asciende a la cantidad de 8.013.200 Pts. Queda pendiente la remisión a la UAFSE del formulario de solicitud de Pago Final y de la Memoria Final del Proyecto, así como del Cuestionario para la Evaluación final, que debe presentarse como fecha límite el 28 de febrero de 2001.

**TABLA 3.3.11.  
REUNIONES DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO. CERTIFICACIONES  
APROBADAS**

FECHA REUNIÓN	CERTIFICACIÓN	IMPORTE APROBADO
20 de Junio de 2.000	Nº 6	8.013.200 Pts
	<b>TOTAL</b>	<b>8.013.200 Pts</b>

Como cierre de las acciones realizadas durante el Proyecto, la Asociación Rascasa realizó la Exposición **“La herencia artesanal del cristal en Cartagena: ¡Sigue viva!”**, cuya inauguración se celebró el día 31 de marzo de 2000 en las Salas del Museo Parque de Artillería de Cartagena, en la que se hizo entrega de

los Certificados de Estudios a los alumnos y alumnas que realizaron los cursos formativos impartidos durante el Proyecto *Vidrio Art*. En este acto se dio por terminado dicho Proyecto, con un repaso a las acciones acometidas durante los años de su desarrollo.

### 3.3.3. ORDENACION Y SEGUIMIENTO DEL SECTOR ARTESANO REGIONAL.

#### 3.3.3.1. GESTION DEL REGISTRO ARTESANO.

Durante el año 2.000 hemos seguido con el desarrollo del sector artesano regional, es decir, en la gestión y control del registro artesano con nuevas inscripciones, modificaciones y bajas, con inspecciones a talleres para su inscripción o modificación en el Registro, la búsqueda de información de interés de otras CC.AA. y en general información al sector en los temas comerciales y de artesanía. El resultado de la gestión ha sido el siguiente:

**inscripciones:**

artesanos individuales.....	22
empresas artesanas.....	19
trabajadores de empresas artesanas.....	15

**modificaciones:**

artesanos individuales.....	0
empresas artesanas.....	0

**bajas:**

artesanos individuales.....	7
empresas artesanas.....	3

**inspecciones:.....42**

#### 3.3.3.2. CARTA DE MAESTRO ARTESANO

En virtud a la Orden de 14 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se establece el formato y contenido de la Carta de Maestro Artesano (BORM, nº 18 de 23-1-99), se han entregado en acto oficial celebrado el día 26 de julio en la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio y presidido por el Excmo. Sr. Consejero, la Carta de Maestro Artesano, a los siguientes artesanos de la Región:

- D. Jesús Griñan Nicolás, belenista
- D. Ambrosio Alvarez Avilés, pastelero
- D. Francisco Palazón Cañete, pirotécnico



D. Juan Antonio Griñán Nicolás, belenista  
D. Miguel Re Gallego, tejedor de jarapas  
D. Carlos Enrique Cuenca García, belenista  
Dña. Antonia Molina Pérez, belenista  
D. Bartolomé Bellón Andreo, alfarero  
Dña. Rosa Pérez Verdú, ceramista tradicional  
D. Filomeno Alonso Cayuelas, vidriero  
D. Monserrate Perales Guillén, vidriero  
D. Alfonso Baños Cánovas, ebanista  
D. José Reina García, tallador de vidrio  
D. Juan Romera Sánchez, alfarero

#### *3.3.3.3. SERVICIO DE INFORMACIÓN.*

Podemos destacar la necesidad que siente el artesano de recibir la mayor información en todos los aspectos que el sector artesano lleva consigo. Por ello, esta Dirección General ha intentado recopilar toda la información posible en materia de ferias, exposiciones, certámenes y concursos, así como cursos, estudios, congresos, etc.; para comunicarla a los artesanos y asociaciones de nuestra Región mediante circulares, cartas, etc.; que le sirven para su información y posible participación en estas actividades.

Otra de las facetas que demanda bastante información por parte de los artesanos, es sobre la convocatoria de subvenciones, requisitos, documentación necesaria, actividades subvencionables, tramitación, etc...

La comunicación directa es constante ya que es frecuente que personas y entidades soliciten información de los requisitos y condiciones necesarios para inscribirse en el Registro Artesano, línea de subvenciones, relación de artesanos en una actividad determinada, o interesándose por la participación en ferias y certámenes artesanos de nuestra Región.

#### *3.3.3.4. CONSEJO ASESOR REGIONAL DE ARTESANÍA.*

En el 2000 se celebraron dos sesiones, los días 26 de Abril y 27 de Noviembre, en las que se estudiaron los expedientes de solicitud de inscripción en el Registro Artesano. En la reunión de 27 de noviembre, el Consejo Asesor Regional informó favorablemente sobre el borrador de una nueva Orden en la que se incluyen los oficios de en el Repertorio de Artesanía Regional, presentada por la Dirección General de Comercio y Artesanía, y que se publicará previsiblemente en el año 2.001.

### **3.5. POLITICA DE FERIAS (PROMOCION COMERCIAL Y ARTESANA).**

Los objetivos perseguidos por la actuación pública en materia de ferias comerciales en 2000 pueden resumirse en los siguientes: A) promoción de los productos de la Región de Murcia; B) promoción de las ferias regionales y c) ordenación del sector de ferias regionales.

#### **A) PROMOCION DE LOS PRODUCTOS DE LA REGION DE MURCIA MEDIANTE LA ASISTENCIA A FERIAS Y OTROS CERTAMENES.**

Uno de los fines que se pretenden con la asistencia a ferias dentro y fuera de la Región es la promoción de productos procedentes de empresas murcianas o bien de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen (arroz de Calasparra, vinos de Jumilla, Yecla y Bullas) y que se exhiben en el stand institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### **a) Asistencia a Ferias y Certámenes Nacionales.**

1. INTERGIFT 2000, EDICION DE ENERO, (Recinto ferial Juan Carlos I, Madrid, 14-18 de enero).

Un año más INTERGIT continua a la cabeza de las ferias internacionales más importantes y representativas del sector de bienes de consumo y equipamiento para el hogar, en unas fechas muy idóneas para la presentación de novedades al comercio.

Esta feria permite a gran número de empresas, en su mayoría PYMES, confiar en esta feria para desarrollar su campaña de ventas, sus fechas de celebración, además son singularmente adecuadas, pues suponen para el comercio la posibilidad de reponer mercancía, tras las ventas de Navidad y Reyes, en el mayor escaparate de bienes de consumo para la decoración.

Contar con una convocatoria de estas características permite realizar una intensa campaña de captación de compradores internacionales, que junto con la alta participación de empresas extranjeras, logra hacer de la Semana Internacional del Regalo, Joyería y Bisutería un mercado global especialmente indicado para el potencial exportador de estas industrias.

Tanto el comercio especializado como las grandes superficies y un extenso colectivo de profesionales, entre los que se encuentran numerosos estilistas y decoradores, son conocedores del amplio escaparate que facilita INTERGIFT, y de las posibilidades que aporta como foro de negocio, cualidades que no escapan tampoco al comercio internacional, cada vez más abundante entre nuestros visitantes.

La Comunidad Autónoma de Murcia, participó en esta edición de INTERGIFT 2000, edición de enero con un stand de 198 m<sup>2</sup>, donde pudieron representar sus productos dieciocho empresas artesanas de la Región:

**TABLA 3.5.1.  
ARTESANOS PARTICIPANTES EN INTERGIFT ENERO 2000**

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Marca</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
Mercedes Guillamón Gomariz	CON-FUSION	Churra Murcia	Bisutería
José Carlos Sánchez Velasco	CARMOLÍ	Los Urrútias, Cartagena	Esmaltes
Domingo Martínez Segura		Totana	Repujado en cuero
Antonio Galán Mirete		Puente Tocinos Murcia	Figuras de belén
Marta García Pérez Cuadrado		Cartagena	Cerámica
Jesús Gómez Alegría		Puente Tocinos Murcia	Objetos de decoración
M <sup>a</sup> Luisa Peaguda Gonzalez		Las Torres de Cotillas	Cerámica
Juan Piñero Ayala		Ceutí	Cerámica
Zigurat Decoración, S.A.L.		Casillas. Murcia	Cartón piedra
Belenes Amo, S.L.		Puente Tocinos	Figuras de belén
Lorca Artesana, S.L.		Lorca	Textil
Alfonso Eduardo Uría Blanco		Murcia	Decorador de Vidrio
Juana M <sup>a</sup> Bellón Martínez Quintanilla		Totana	Cerámica
M <sup>a</sup> Jesús Seguí Sánchez		Murcia	Platería
Antonia Muñoz Romero		Las Torres de Cotillas	Piedra natural
César Guillén Molina		Sangonera la Verde (Murcia)	Figuras de belén

2. DIPA 2000 (Valencia, 9-12 de febrero).

Por segundo año consecutivo se acude a la Feria de Papelería y Regalo DIPA, con un stand institucional, en el que participan las siguientes empresas artesanas:

**TABLA 3.5.2.  
ARTESANOS PARTICIPANTES EN DIPA 2000**

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Marca</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
Domingo Martínez Segura		Totana	Repujado en cuero
Antonio Galán Mirete		Puente Tocinos Murcia	Figuras de belén
Marta García Pérez Cuadrado		Cartagena	Cerámica
Termoconformados S.L:		Murcia	Constructor de caretas Belenes
Juan M <sup>a</sup> Griñan		Puente Tocinos Murcia	Figuras de belén
Belenes Amo, S.L.		Puente Tocinos	Figuras de belén
César Guillén Molina		Sangonera la Verde (Murcia)	Figuras de belén
Arcadio Hernández Campillo		Ceutí	Elaborador y manipulador de papel y cartón
M <sup>a</sup> Teresa Castro Penas		La Alberca Murcia	Encuadernador

### **3.- ALIMENTARIA 2.000 (Barcelona, 6-10 de marzo).**

Ahora con inicio del siglo XXI, se asiste a un nuevo orden en el comercio y la industria alimentaria. Varios factores clave, delimitan la esencia de este cambio: internacionalización acelerada del sector; aparición de mercados emergentes; creación de nuevas plataformas para acceder a los mercados; nuevos modelos de sociedad de comercialización y fabricación de productos, y concentración empresarial. Ante este entorno ALIMENTARIA se ha mantenido en la cima de las manifestaciones feriales durante tanto tiempo, porque atiende a la evolución del sector, aportando novedades que luego han sido incorporadas por otras ferias: sectorización, área de innovación como embrión de un nuevo modelo ferial, encuentro de cooperación como centro de negocio a la carta, potenciación de la Dieta Mediterránea, investigación, apuesta por la marca, atención a la pequeña y mediana empresa.

ALIMENTARIA una de las ferias líderes en el panorama mundial de la alimentación, siempre atenta a los cambios y nuevos retos de la industria agroalimentaria, plantea la necesidad de continuar avanzando en tres líneas básicas de actuación:

- 1.- La **internacionalización** del evento en todos sus ámbitos, conscientes de que las tendencias actuales del sistema económico moderno, nos sitúan en un contexto de mayor globalización.
- 2.- La **innovación** como elemento diferencial, que otorga al Salón un talante vanguardista aportando investigación y divulgación sobre las tendencias de la industria, la distribución y el consumidor.
- 3.- La **calidad** como atributo esencial, presente en todo aquello que afecte el devenir de Alimentaria, esencialmente la atención al cliente.

Una representación de todas las CC.AA españolas, cincuenta países y más de tres mil empresas españolas y extranjeras, ofrecen durante cinco días una de las mayores exhibiciones alimentarias del mundo. La posibilidad que ofrece ALIMENTARIA a las empresas, de participar de forma conjunta, por grupos de distribución, asociaciones o bien a través de las CC.AA, convierte al Salón en el único puente de entrada que permite a las pequeñas y medianas empresas acceder a mercados internacionales, un hecho difícil de conseguir de forma individualizada. ALIMENTARIA constituye un fiel escaparate de la industria alimentaria nacional.

El interés creciente de los compradores internacionales por visitar ALIMENTARIA, es el aspecto más importante de esta edición, que reafirma el alto nivel de profesionalidad y el valor de ALIMENTARIA como centro de comercio de los operadores internacionales del sector, un lugar de encuentro para los intercambios y la cooperación internacional.

ALIMENTARIA proporciona una presentación ordenada de la totalidad de la oferta de alimentación y bebidas, se ha sectorizado a través de nueve salones monográficos, ubicados en espacios físicos monográficos: expobebidas, Intercarn, Interlact, Interpesca, Intervin, Multiproducto, Mundidulce, Restaurama y Vegefruit, consolidándose como la feria más innovadora del panorama internacional.

Esta clara diferencia de la oferta, permite atender de forma individualizada los intereses y peculiaridades de cada sector y orientarlos hacia el comprador más especializado.

Entre los eventos que tuvieron lugar en el seno de ALIMENTARIA cabe destacar:

- 1.- El Foro Internacional de la Alimentación, cuyo objetivo fue analizar los mensajes que el consumidor debe recibir y los canales de los que fluirá la comunicación de las marcas y los productos en el siglo XXI.
- 2.- El Congreso de Dieta Mediterránea, que pretendía difundir y acercar al consumidor este concepto ligado a un estilo de vida.
- 3.- INNOVAL, un gran espacio pensado como plataforma para la presentación de todas las novedades de la industria alimentaria.
- 4.- Los Encuentros de Cooperación Empresarial, propicios para fomentar las propuestas de transferencia tecnológica, acuerdos de distribución, inversiones, etc.

Así también numerosas actividades gastronómicas ayudan a descubrir aspectos casi desconocidos de la producción alimentaria dinamizando los sectores que conforman la oferta global del Salón, aportando un mayor conocimiento a los profesionales y al consumidor.

El pabellón de Comunidades Autónomas fue uno de los más visitados. La razón de ello es que a lo largo de cada jornada, el visitante encuentra curiosos y novedosos productos.

Es importante la presencia de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia en ALIMENTARIA 2.000 pues se trata una oportunidad única para estar presente en uno de los primeros eventos europeos del sector alimentario.

La Comunidad Autónoma de Murcia participa en ALIMENTARIA 2.000 con un stand de de 339 m2 ubicado en el Pabellón de las Autonomías. El espacio se distribuye en 16 módulos para las empresas participantes.

**TABLA 3.5.3.  
EMPRESAS PARTICIPANTES EN ALIMENTARIA 2000**

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
1.-Pujante y Cánovas	Alcantarilla	Aceitunas
2.-Covemur, S.A.	Archena	Conservas vegetales
3.-Lozano, S.A	Molina de Segura	Conservas vegetales
4.-Comuna, S.A.	Murcia	Conservas y Zumos
5.-Productos M <sup>a</sup> Paz	Murcia	Pimentón, especias
6.-C.R.D.O. Calasparra	Calasparra	Arroz
7.-Elab. Cárnicos de Lorca, S.L.L	Lorca	Embutidos
8.-Alcaparras Asencio Sánchez	Lorca	Alcaparras
9.-J. R. Sabater	Cabezo de Torres	Vinagres
10.-Postres y Dulces Reina	Caravaca de la Cruz	Postes y dulces.
11.-Producciones de Molina, S.L	Molina de Segura	Congelados
12.-S.A.T. El Salar	Lorca	Conserva artesanal
13.-Golden foods, S.A.	Las Torres de Cotillas	Conservas
14.-Juan Pérez Marín, S.A.	Murcia	Aceitunas
15.-Albaladejo Hnos. S.A.	San Pedro del Pinatar	Salazones
16.-Aliminter, S.A	Ceutí	Salsas

Además en una zona institucional se expuso una representación de los productos de la región con Denominación de Origen y los de agricultura ecológica concedida por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Entre los productos expuesto, sobre todo destacó el arroz de Calasparra, la única denominación de origen del mundo de este cereal, cuyas propiedades vienen determinadas por el riego de las frías aguas del Segura en esa zona, que le proporcionan una dureza y sabor especial. También resultó muy

novedoso las conservas de ensalada de tomate y pimientos asados con carbón, que fabrica la empresa Conservas Variedad, que trataba de introducir sus productos en el mercado nacional a través de Alimentaria; o la crema catalana a la murciana, presentada en esta feria por la empresa dedicada a la fabricación de postres individuales Postre Reina; o la variedad de salsas de la empresa Aliminter.

ALIMENTARIA responde a unos estrictos criterios de profesionalidad tanto en su estructura organizativa como en la participación de la oferta y demanda sectorial. Es un medio eficaz y rentable para vender y comprar, establecer acuerdos, presentar y conocer novedades, y apoyar la imagen de marca y empresa

Las ferias han pasado de ser una industria presa del azar a convertirse en manos de los organizadores profesionales, en un instrumento de marketing dinámico, muy selectivo y eficaz en cuanto al coste invertido. Los certámenes feriales modernos, constituyen un medio de promoción y comunicación apreciado por las empresas, porque ofrecen públicos de calidad y no simplemente de cantidad; las ferias comerciales proporcionan un flujo informativo bidireccional (proveedor-cliente y viceversa) tienen una buena relación calidad/precio en comparación con otros medios, y ofrecen la posibilidad de ventas internacionales.

#### 4.- EXPOHOGAR 2.000 (Barcelona, 8-11 de septiembre).

Expohogar 00, Salón dedicado a los artículos de regalo y para el hogar, es uno de los más importantes salones de la Feria de Barcelona lo que significa que cuenta con el respaldo y la experiencia de una de las instituciones feriales más importantes de Europa, convirtiéndose Barcelona en el marco perfecto para la organización y celebración de este Salón.

La Comunidad Autónoma de Murcia ha asistido a esta nueva edición de Expohogar, tras el interés manifestado por diez empresas artesanas de la región dedicadas a la fabricación de artículos de regalo.

En el stand de 153 m<sup>2</sup> estaban representadas las empresas:

**TABLA 3.5.4.  
ARTESANOS PARTICIPANTES EN EXPOHOGAR 2000**

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Marca</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
Marta García Pérez Cuadrado		Cartagena	Cerámica
José Carlos Sánchez Velasco	CARMOLÍ	Los Urrútias, Cartagena	Esmaltes
Lorcoplex, S.L.		Lorca	Marroquinería
Mercedes Guillamón Gomariz	CON-FUSION	Churra Murcia	Bisutería

Nombre de la empresa	Marca	Localidad	Producto
Juan Piñero Ayala		Ceutí	Cerámica
Maestros Artesanos S.L.		Alcantarilla Murcia	Figuras de Belén
M <sup>a</sup> Jesús Seguí Sánchez		Murcia	Platería
Ignacio Corbalán Mateo		Lorca	Tejedor de Jarapas
Teresa Díaz Nieto		Cartagena	Decoradora de telas
Natividad Murcia Cano		Monteagudo Murcia	Decoradora de telas

5.- INTERGIFT 2000, EDICION DE SEPTIEMBRE, (Recinto Ferial Juan Carlos I, Madrid, 15-19 de septiembre).

El atractivo contenido de la Semana Internacional del Regalo, Joyería y Bisutería y su particular puesta en escena, son sin duda dos excelentes puntos de partida a la hora de poner en marcha las campañas de captación de visitantes y supone que hoy por hoy esta feria se constituya en el principal referente comercial de los sectores de bienes de consumo y equipamiento para el hogar, lo que sea una muestra plenamente representativa de la oferta actual.

Relación de empresas artesanas representadas en el stand de 198 m<sup>2</sup>:

**TABLA 3.5.5.**  
**ARTESANOS PARTICIPANTES EN INTERGIFT SEPTIEMBRE 2000**

Nombre de la empresa	Marca	Localidad	Producto
José Carlos Sánchez Velasco	CARMOLÍ	Los Urrútias, Cartagena Murcia	Accesorios de baño
Juan Manuel Griñan Fernández	ARTESANÍA GRIÑÁN GRIÑÁN	Puente Tocinos Murcia	Figuras de belén
Zambrano Valdivia, S.L.		Cartagena	Mosaicos
Marta García Pérez Cuadrado		Cartagena	Cerámica de nueva creación
Jesús Gómez Alegría		Puente Tocinos Murcia	Orfebrería
M <sup>a</sup> Luisa Peaguda Gonzalez		Las Torres de Cotillas	Cerámica de nueva creación



<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Marca</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
Juan Piñero Ayala		Ceutí	Cerámica de nueva creación
Zigurat Decoración, S.A.L.		Casillas Murcia	Cartonero artístico
M <sup>a</sup> Teresa Castro Penas		La Alberca Murcia	Encuadernación
Mercedes Guillamón Gomariz	CON-FUSIÓN	Churra Murcia	Bisutería
Alfonso Eduardo Uría Blanco		Santa Cruz Murcia	Vidrio decorado
Francisco Boluda Guillén		Mula Murcia	Alfombras
Ginesa Albadalejo García	ESTUDIO CERÁMICO CALIMA	Torres de Cotillas	Cerámica
Juana M <sup>a</sup> Bellón Martínez Quintanilla	ALFARERÍA BELLÓN	Totana	Cerámica tradicional
M <sup>a</sup> Jesús Seguí Sánchez		Torreaguera Murcia	Plata
Rogelio Pérez Pérez		Murcia	Belenista
Antonia Muñoz Romero	DECOPIEDRA	Las Torres de Cotillas	Piedra natural
Lorcoplex, S.L.		Campillo, Lorca	Marroquinería
Prolam		Cartagena	Bronce
Hno. Moreno Salinas, S.L.		Lorca	Jarapas
Rosa Pérez Verdú		Lorca	Cerámica tradicional
Jesús Griñán Nicolás	BELENES MURCIA JESÚS GRIÑÁN	Puente Tocinos Murcia	Figuras de belén
Teresa Díaz Nieto		Cartagena	Telas decoradas
Arcadio Hernández Campillo	ARTEPAL	Ceutí	Papel reciclado

6.- FARCAMA 2000 (Recinto ferial "La Peraleda", Toledo, 6-15 de octubre).

Con fecha del 6 al 15 de octubre de los corrientes se desarrolló la XX edición de la Feria de Artesanía de Castilla La Mancha "FARCAMA" en la ciudad de Toledo, concretamente en el Recinto ferial "La Peraleda".

La feria fue inaugurada por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, al acto asistieron igualmente el Consejero de Industria, el Director General de Turismo, Comercio y Artesanía, el Alcalde de Toledo y Presidente de la Diputación de Toledo, entre otras personalidades.

FARCAMA, en sus sucesivas etapas se ha venido configurando como la gran Feria de Artesanía de España, feria a la que la mayoría de los artesanos desean asistir. Desde su inicio se ha configurado como una feria de venta directa al público, dejando dos o tres días (según la edición) solamente para profesionales del sector.

Para esta edición, el Servicio de Artesanía ha logrado de la organización de la feria un espacio de 144 m<sup>2</sup> donde se ha ubicado un Stand Institucional de la Región de Murcia, en el cual se han dispuesto un total de 10 empresas artesanas que son las siguientes

**TABLA 3.5.6.  
ARTESANOS PARTICIPANTES EN FARCAMA 2000**

<b>EMPRESA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
María Martínez Marin	Lorca	Tejedor de Jarapas
Ignacio Corbalan Mateo	Lorca	Tejedor de Jarapas
Lorcoplex, S.L.	Lorca	Marroquiner
Alfonso Eduardo Uría Blanco	Murcia	Pintor decorador de vidrio
Bernardo López Blanco	Lorca	Metalistero artístico
Jesús Gómez Alegría	Murcia	Metalistero artístico
Arcadio Hernández Campillo	Ceutí	Papel reciclado
M <sup>a</sup> . Teresa Castro Penas	Murcia	Papel reciclado
Puche y Millán	Murcia	Joyero
M <sup>a</sup> . Jesús Seguí Sánchez	Murcia	Platera

Fuera del Stand institucional se ubicó otro artesano de Murcia que estando en lista de espera fue admitido en el último momento, con lo que el número total de artesanos en la presente edición de FARCAMA es de 11, diez en el espacio institucional y uno fuera de este espacio.

Estas empresas van subvencionadas por esta Dirección General con el 50% del valor de un Stand de 12 metros cuadrados.

#### 7.- IBERFLORA (Valencia, 19-21 de octubre de 2000).

IBERFLORA es el mayor escaparate de planta y flor ornamental del tipo mediterráneo que se celebre en estos momentos. Se trata de un certamen que impulsa un sector que, dentro de España, cuenta con un público con niveles de consumo bajo pero que en el extranjero ve como su producto es muy apreciado por su calidad.

IBERFLORA viene creciendo desde el año 1995 a un ritmo continuo, y es la mejor oportunidad para que los productores nacionales expongan sus mejores productos.

La participación de la Comunidad Autónoma de Murcia, como ya es habitual en esta feria, se realizó a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía, en un stand de 240 m<sup>2</sup>, donde once empresas de la región del sector de planta y flor expusieron sus productos.

Las empresas representadas fueron:

**TABLA 3.5.7  
EMPRESAS PARTICIPANTES EN IBERFLORA 2000**

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
VIVEROS BOSQUE MEDITERRÁNEO, S.C	Roldán	Planta verde
BARBERET & BLANC, S.A	P. Lumbreras	Esquejes de clavel
FLORTAL, S.A.	Lorca	Subasta de flores
RIVIERA BLUMEN HISPANIA, S.	Puerto Lumbreras	Comercializadora de flor cortada
VIVEROS AJAUQUE	Fortuna	Viveros
VIVEROS RETAMAR, S.L.	Fortuna	Viveros repoblación
VIVEROS ALTIPLANT, C.B.	Jumilla	Planta ornamental de exterior, cultivos forestales
VIVERO FORESTAL ALHARABE	Moratalla	Viveros planta autóctona
FYTON, S.A.L.	Jumilla	Viveros de olivos y fruta
CENTRO DE JARDINERÍA ABRIL, S.L.	Lorca	Planta verde de adorno
HORTICULTURA ALJUFIA, S.L.	Murcia	Planta ornamental en maceta

8.- BIOCULTURA 2000 (MADRID 3-6 de noviembre de 2000).

La Asociación Vida Sana organizadora de Biocultura, trabaja desde hace más de 25 años para el desarrollo de la cultura biológica, siendo concebida la feria con el ánimo de unión entre todos los que dedicaban su labor a conseguir una mejora de la calidad de vida y el medio ambiente

**TABLA 3.5.8.  
EMPRESAS PARTICIPANTES EN BIOCULTURA 2000**

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Localidad</b>	<b>Producto</b>
Hnos. Moreno Salinas	Lorca	Jarapas
Arcadio Hernández Campillo	Ceutí	Papel reciclado
Ignacio Corbalán Mateo	Lorca	Jarapas

Nombre de la empresa	Localidad	Producto
M <sup>a</sup> Jesús Seguí Sánchez	Murcia	Platería
M <sup>a</sup> Teresa Castro Penas	Murcia	Encuadernación
Bernardo López Blanco	Lorca	De metalistería artística
Ángela de la Calzada	Murcia	Cuadros de flores secas

9.- RECOLETOS 2000 (Paseo de Recoletos, Madrid, 21 de diciembre al 5 de enero de 2.001).

La Feria Mercado de Artesanía de Madrid, celebrada en el Paseo de Recoletos, es una feria anual de carácter comercial, organizada por la Comunidad Autónoma de Madrid. Este año se celebraba la XIII Edición, y la Comunidad Autónoma de Murcia, invitada por la de Madrid, estuvo representada por trece empresas artesanas.

**TABLA 3.5.9.**  
**ARTESANOS PARTICIPANTES EN RECOLETOS 2000**

EMPRESA	LUGAR	ACTIVIDAD
M <sup>a</sup> Luisa Peaguda González	Las Torres de Cotillas, Murcia	Ceramista de nueva creación
Lorcoplex, S.L.	Lorca	Marroquiner
Alfonso Eduardo Uría Blanco	Murcia	Pintor decorador de vidrio
Jesús Gómez Alegría	Murcia	Metalistero artístico
Arcadio Hernández Campillo	Ceutí	Papel reciclado
M <sup>a</sup> . Teresa Castro Penas	Murcia	Papel reciclado
M <sup>a</sup> . Jesús Seguí Sánchez	Murcia	Platera
Antonia Muñoz Romero	Las Torres de Cotillas, Murcia	Piedra natural
Mercedes Guillamón Gomariz	Churra Murcia	Bisutería
Juan y Silverio Piñero Ayala, C.B.	Ceutí	Ceramista de nueva creación
Marta García Pérez Cuadrado	Cartagena	Ceramista de nueva creación

#### **b) Asistencia a Ferias y Certámenes Internacionales.**

1.- FERIA DE ARTESANIA DE LISBOA (Lisboa, 1-9 de julio).

Con fecha del 1 al 9 de Julio de 2000 se ha desarrollado la Feria de Artesanía de Lisboa, concretamente en el Recinto donde se desarrolló la "Expo-Lisboa 96".

La FIA (Feria Internacional de Artesanía de Lisboa), en sus sucesivas etapas se ha venido configurando como la gran Feria de Artesanía de Portugal, con una proyección internacional cada vez más importante que hace de esta Feria una vía fundamental de penetración de los productos artesanos de la Región de Murcia de cara a la comercialización de nuestros productos artesanos en el país vecino.

Para este año se han ocupado tres pabellones, en el 2º se han ubicado los organismos oficiales portugueses, se la Unión Europea y artesanos de Portugal; en el 3º han estado artesanos portugueses, artesanos europeos (entre ellos los de Murcia y los de Castilla La Mancha representados por FRACAMAN), y de otros países. El 4º pabellón se destinó únicamente al sector de la alimentación.

La Región de Murcia, ha asistido por segunda vez a través de la Dirección General de Comercio y Artesanía con un Stand Institucional de 90 mt<sup>2</sup>, como respuesta al interés demostrado por nuestros artesanos en participar en dicha feria ya que consideran el mercado portugués muy atrayente y con mucho futuro para los productos de nuestra Región.

En el Stand Institucional han participado las siguientes empresas artesanas de la Región:

**TABLA 3.5.10.  
ARTESANOS PARTICIPANTES EN LISBOA 2000**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PRODUCTO</b>
M <sup>a</sup> . Luisa Peaguda González	Las Torres de Cotillas	Cerámica
M <sup>a</sup> . Teresa Castro Penas	La Alberca (Murcia)	Encuadernación
Bernardo López Blanco	Lorca	Platería
Alfonso Eduardo Uría Blanco	Santa Cruz (Murcia)	Decoración de vidrio
Juan Piñero Ayala	Ceutí	Cerámica
Arcadio Hernández Campillo	Ceutí	Papel reciclado
M <sup>a</sup> . Jesús Seguí Sánchez	Torreagüera (Murcia)	Platería
Lorcoplex, S:L.	Lorca	Marroquinería
Natividad Murcia Cano	Monteagudo (Murcia)	Decoración de Telas
Josefa Millán López	Murcia	Joyería

Cada empresa artesana ha ocupado un Stand de 9 metros cuadrados subvencionado totalmente por esta Dirección General. Igualmente estas empresas han tenido el apoyo de una azafata que hablaba español, portugués e inglés, para su posibles contactos comerciales.

## 2.- BELEN MURCIANO EN LODZ (POLONIA):

Fue montado por la empresa DECORARTE, y permaneció instalado desde el 10 de diciembre de 2000 hasta el 6 de enero de 2001.

### **c) Asistencia a Ferias y Certámenes Regionales.**

#### **1.- EXPOFLOR MURCIA 2.000 (Mercamurcia 22 y 23 de enero) .**

Durante los días 22 y 23 de enero se celebró Expoflor Murcia, en las instalaciones del Mercado de Flores y Plantas de Mercamurcia, feria destinada a los profesionales de la producción y comercialización de flores, plantas y servicios auxiliares.

Lo que empezó siendo hace doce años una actividad más del Mercado de flores y plantas ha ido creciendo con el tiempo adquiriendo prestigio y hoy es una cita imprescindible en el sector de la horticultura ornamental, especialmente en lo referente a flor cortada.

Los objetivos de la feria son contribuir a la modernización y a la expansión de la horticultura ornamental en la Región de Murcia colaborando de esta manera con la profesionalización del sector florista.

Una de las características principales de esta edición fue, en cuanto a infraestructura, que se dispuso de un nuevo pabellón permitiendo acondicionar un número mayor de stand, lo que ha supuesto un incremento del 50% de expositores con respecto a la pasada edición.

Expoflor Murcia, está perfectamente consolidada en el tema de la flor cortada, pero no así en cuanto a la planta ornamental. Es por ello y ante la gran importancia que va adquiriendo la producción de planta ornamental en general y en nuestra zona en particular, que se le dedicó especial atención a este subsector promocionando la asistencia de expositores del mismo.

Además, se realizaron unas jornadas técnicas dedicadas a la planta ornamental, tituladas “La planta ornamental, un cultivo con futuro”, donde cuatro importantes profesionales del sector reflexionaron sobre la evolución de la producción, comercialización y consumo de la planta ornamental.

Otra actividad realizada y dirigida a los productores, fue la convocatoria del “ VI Trofeo Mercamurcia de la Calidad e Innovación en Horticultura Ornamental”. Este trofeo pretendía servir de estímulo, una vez más, a la mejora de la calidad de la producción de flor y de planta ornamental de la zona.

Se celebró también una gran demostración floral muy interesante sobre todo para los profesionales floristas, que corrió a cargo de cinco de los más prestigiosos floristas españoles, siendo esta la primera de una serie de

macrodemostraciones que se celebrarán en Barcelona, Madrid y Valencia, cuyo objetivo principal es dar a conocer esta campaña entre los floristas.

Relación de empresas representadas en el stand de la Consejería

- Lorca Artesanal. (alfombras). Lorca.
- Salvador García Ruiz. (tallas en madera ). Cehegín.
- Forja

## 2.- FERIA DEL MUEBLE DE YECLA (10-16 de abril de 2.000).

La Feria del Mueble de Yecla se ha convertido en punto de referencia para los profesionales del sector de toda la geografía española y extranjera. La gran oportunidad de negocio que ofrece el certamen ha suscitado una gran demanda por parte de las empresas en exponer en su recinto, tanto que han tenido que ser rechazadas las solicitudes de veinte empresarios que han pedido asistir, por falta de espacio, por lo que se están realizando gestiones para ampliar el recinto ferial para el próximo año y así poder satisfacer todas las peticiones.

La 39 edición del certamen acogió del 10 al 16 de abril a 106 empresas expositoras, una gran oportunidad de negocio que ofrece a los expositores, donde se pudo contemplar un gran escaparate del mueble, donde están expuestas las últimas novedades y los más avanzados diseños en los diversos estilos del mueble que se fabrica tanto en Yecla como en el resto de la Región de Murcia. En esta edición también se contó con varias empresas extranjeras, así como otras industrias procedentes de diversas Comunidades Autónomas que ya participaron en ediciones anteriores.

En el stand institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia del recinto ferial de Yecla, había una representación de muebles artesanos de la Región y otros artículos de decoración. Entre ellas:

**TABLA 3.5.11.  
EMPRESAS PARTICIPANTES EN NUESTRO STAND DE LA FERIA DEL  
MUEBLE DE TECLA 2000**

Nombre de la empresa	Localidad	Producto
Murcisal	Alcantarilla	Mueble rústico
Salvador García Ruiz	Cehegín	Talla en madera
Inmaculada Valverde Espejo	Archena	Mueble rústico
Carmen Martínez Azorin y otra C.B. (Opalo)	Yecla	Vidrieras pintadas
Purificación González Nortes	Murcia	Vidrieras pintadas
Magdalena Zamora Sánchez	Cehegín	Decoradora de cerámica
Salvador García Ruiz	Cehegín	Talla en madera
Piedra Artística Artificial S.L.	Lorca	Piedra

### 3.- FERIA AGRICOLA DEL MEDITERRANEO (Torre Pacheco, 11 - 14 de mayo de 2.000).

La Feria Agrícola del Mediterráneo FAME, congregó en su diecisiete edición a más de doscientos expositores de todo el país, la mayor cifra alcanzada hasta ahora.

Esta muestra agrícola, ayuda a potenciar la actividad comercial de las empresas relacionadas con los medios y técnicas de producción actuales mediante contactos con los profesionales. Se trata de una feria de prestigiosa con un poder de convocatoria, de antigüedad y calidad que se ha convertido en punto de encuentro entre la mejor oferta y la demanda más especializada.

En esta edición la feria se hace eco de las innovaciones relacionadas con el sector agrícola y las últimas tendencias en lo que respecta a maquinaria y regadío.

La enorme demanda de espacio obligó a IFEPA a instalar una carpa de 3.000 metros cuadrados en el exterior del recinto y ha provocado que la dirección se plantee la posibilidad de construir un cuarto pabellón que permita acoger a un mayor número de expositores en próximas ediciones. En dicha carpa se ubicaron todas las marcas de tractores que se comercializan en el mercado español.

En FAME se representaron todos los sectores agrícolas: abonos, fertilizantes, semillas, invernaderos, fitosanitarios, tratamiento de agua, maquinaria para el embalaje y manipulación de productos hortofrutícolas o climatización de invernaderos, revistas especializadas, seguros agrícolas y entidades financieras.

FAME se ha convertido en una muestra del desarrollo agroalimentaria y de las innovaciones que ofrece el mercado, y en un gran escaparate que pone de manifiesto el dinamismo del sector en su conjunto.

Esta edición de FAME incluía también jornadas técnicas sobre la agricultura integrada como parte importante de la programación de actividades con motivo de la feria.

En el transcurso de las jornadas se celebró el Día del Cooperativismo Agrario, en el que participaron unos 6.000 agricultores.

Además de las jornadas técnicas, FAME albergó el Salón del Agua, una iniciativa que tiene como objetivo ayudar a los agricultores a modernizar las técnicas de cultivo para un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos, que son tan escasos en la región.

En cuanto a los resultados de esta feria y según declaraciones del gerente de IFEPA, se puede asegurar que tanto por la cantidad de expositores como por el volumen de negocio que se registró, FAME 2.000 ha



alcanzado un nivel de calidad muy alto que la coloca entre las más importantes del todo el país.

Empresas artesanas representadas:

**TABLA 3.5.12.**  
**EMPRESAS PARTICIPANTES EN NUESTRO STAND DE FAME 2000**

Nombre de la empresa	Localidad	Producto
Juan M <sup>a</sup> Marrtínez Sánchez "El Poveo"	Totana	Cerámica
Romero y Henández, S.L	Totana	Cerámica
Martín Lario Pérez	Lorca	Cerámica
Cerámica Playá	Lorca	Cerámica
Piedra artística artificial, S.L	Lorca	Pedra
Becamar	Totana	Cerámica
Alfarería de Totana "El Polo"	Totana	Cerámica
Hnos Gómez, S.L	Lorca	Forja

5.- SEMANA NACIONAL DEL GANADO PORCINO, SEPOR 2000.  
(Lorca, 11-15 de septiembre de 2000).

Esta nueva edición de la Semana Nacional del Ganado Porcino que tuvo lugar del 11 al 15 de septiembre de 2000, ha aportado al sector ganadero un soporte válido para la mejora permanente de la cabaña porcina, uno de los pilares básicos de nuestra economía.

En el stand de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el recinto ferial de Santa Quiteria, se expuso artesanía típica de la región. Las empresas representadas fueron:

**TABLA 3.5.13.**  
**EMPRESAS PARTICIPANTES EN NUESTRO STAND DE SEPOR 2000**

Nombre de la empresa	Localidad	Producto
Miguel Romera Romera	Aledo	Cerámica
Pedro y Miguel Inglés Jimenez	T.Pacheco	Lámparas de cristal
Juan M <sup>a</sup> Martínez Sánchez El Poveo	Totana	Cerámica tradicional
Martín Lario Pérez	Totana	De alfarería
Juana Belmonte García	Totana	Cerámica
Francisco A. Alcazar Artero	Mula	De alfarería
M <sup>a</sup> Luisa Peaguda González	Las Torres C.	Cerámica
Isabel Collado	Cehegín	Muebles

## 6.- FERIA REGIONAL DEL CABALLO Y AGROINDUSTRIAL.

Celebrada en Caravaca de la Cruz los días 15 al 17 de septiembre de 2000, organizado conjuntamente con su Ayuntamiento e instalándose 38 boxes portátiles y el correspondiente alumbrado.

## 7. FERIA DE ARTESANIA DE LA REGION DE MURCIA - FERAMUR 2.000 (Recinto ferial de Santa Quiteria, Lorca, 20 -24 de septiembre).

Se celebró del 20 al 24 de septiembre, en el Recinto Ferial de Santa Quiteria. En ella colaboran el Ayuntamiento de Lorca, las Cámaras de Comercio y Caja Murcia.

La Feria se presentó en Lorca, en la Sede de la Cámara de Comercio, el 13 de septiembre y en Almería el día 15 de este mismo mes.

Participaron en total 118 empresas, de las que 66 eran artesanos de Murcia, 4 asociaciones de artesanos, 42 artesanos de otras comunidades autónomas, 7 internacionales, además de 16 stands más entre organismos oficiales, medios de comunicación, asociaciones no artesanas, etc.

El stand instalado por esta Dirección General contó con una nutrida representación de la artesanía regional, exponiendo productos de 20 talleres de los distintos sectores, principalmente, los no participantes en la Feria.

Uno de los pabellones estuvo íntegramente destinado a artesanos de la alimentación, en total 23 artesanos, y se realizaron demostraciones y degustaciones de alimentos artesanos.

En el Salón Internacional que albergó trabajos artesanales de Portugal, Francia, Indonesia, Marruecos, Polonia Ecuador y Senegal.

### **d) Asistencia a Muestras y Certámenes Locales.**

#### 1. XXIX SEMANA DE LA HUERTA (Los Alcázares, 18 al 26 de agosto).

Como en ediciones anteriores se viene celebrando el Festival Internacional de la Huerta y el Mar en los Alcázares, donde el folklore, la huerta, el mar y la artesanía se juntan para hacer una semana agradable y cultural, con una gran afluencia de turismo, siendo en total 11 empresas participantes.

**TABLA 3.5.14.  
ARTESANOS PARTICIPANTES EN LOS ALCAZARES 2000**

<b>EMPRESA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Francisco A. Alcázar	Mula	Alfarero
José Reina García	Santiago el Mayor	Tallador de Vidrio

<b>EMPRESA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Francisco Ricardo Fernández	Abaran	Confitero
Elisa Ruiz Caballero	Murcia	Pintora dibujante
Rosa Pérez Verdú y otras C.B.	Lorca	Ceramista
Juan María Martínez Sánchez	Totana	Ceramista
Juana M <sup>a</sup> Bellón Martínez Quintanilla	Totana	Ceramista
Francisco García Romero (La Mufía)	Cartagena	Tallador de Vidrio
Manuel Gil Angosto	Cartagena	Tallador de Vidrio
Pilar Quesada Gil	Bullas	Vinicultora
Fuensanta Abellán	Murcia	Belenista

En esta edición y por invitación del Ayuntamiento, además del stand institucional, se incluyó dentro del certamen una exposición artesanal, con un stand de 4x3 metros, donde se realizaron demostraciones en vivo de oficios artesanos y venta de productos artesanos.

## 2.- MUESTRA DE ARTESANIA DE COMERCIO Y ARTESANIA DE CEHEGIN.

Celebrada los días 25 al 27 de agosto de 2000 y organizada conjuntamente con la Asociación de Comerciantes de la localidad. Se montaron 42 stand y una pasarela para el desfile o pase de modas efectuado el día 26.

## 3.- VI FERIA DE GANADO DE MURCIA (Azacaya, Murcia, 7-10 de septiembre)

Por primera vez se participa en esta feria tradicional murciana, cuya reciente etapa se inauguró en septiembre de 1995 con la I Feria del Ganado de Murcia. La Feria de Ganado de Murcia tiene por finalidad el fomento de la ganadería en sus secciones de ganado equino, vacuno, ovino y caprino, así como industrias afines a la ganadería y maquinaria agrícola, mediante exposición y venta.

La Dirección General de Comercio y Artesanía, consciente de la trascendencia de dicha Feria, consideró que podía suponer un buen escaparate para exponer artesanía murciana. Se participó con una carpa, en la que se instalaron 7 empresas artesanas. Se realizaron demostraciones en vivo de oficios artesanos.

**TABLA 3.5.15.  
EMPRESAS PARTICIPANTES EN LAS DEMOSTRACIONES EN VIVO EN LA  
FERIA DE GANADO**

<b>EMPRESA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
José Reina García	Santiago el Mayor	Tallador de Vidrio
Francisco Ricardo Fernández	Abaran	Confitero
Elisa F <sup>ca</sup> . Ruiz Caballero	Murcia	Pintora dibujante
Rosa Pérez Verdú y otras C.B.	Lorca	Ceramista

<b>EMPRESA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Andrés Martínez Soriano	Rincón de Seca (Murcia)	Perfumista
Fuensanta Abellán Martí	Murcia	Belenista
Termoconformados S.L.	Murcia	Cartón Piedra y Belenes

#### 4.- MUESTRA DE ARTESANIA E INDUSTRIA DE LA COMARCA DEL RIO MULA (Mula, 18-25 de septiembre).

Muestra organizada por la Dirección General de Comercio y Artesanía y el Ayuntamiento de Mula (Concejalía de Artesanía). Se celebró del 19 al 25 de septiembre, participando en ella 15 empresas artesanas y 20 empresas de productos alimenticios y varios. Se dividió en tres zonas (productos de la comarca, productos industriales y productos artesanos).

#### 5.- FERIA FELIME-2000.

Celebrada en Santomera los días 28 de septiembre al 1 de octubre de 2000, en colaboración con el Ayuntamiento, para la promoción del limón. Se instalaron 57 stands modulares y 2 torres luminosas de entrada al pabellón principal, así como un monolito luminoso.

#### 6.- X EDICION DEL CERTAMEN SOBRE LA OVEJA SEGREÑA.

Celebrada en Archivel (Caravaca) los días 1 al 3 de diciembre de 2000, en colaboración con el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, instalándose una carpa cubierta con toldo plastificado con una superficie de 300 metros cuadrados y cerramiento lateral con chapa pegaso.

#### 7.- MUESTRA DE ARTESANIA DE "TOTANA ARTESANA Y ALFARERA" (Plaza de la Balsa Vieja, Totana, 23-29 de diciembre).

Durante el 23 al 29 de diciembre se instaló en la plaza de la Balsa Vieja de dicha localidad, colaborando con el Ayuntamiento con la instalación de cuatro casetas.

#### 8.- XVI MUESTRA COMERCIAL Y ARTESANA DE NAVIDAD Y REYES (Avda. Alfonso X, Murcia, 15 diciembre 2.000 - 5 enero 2.001).

Celebrada en la Avenida Alfonso X de Murcia, del 15 de diciembre de 2.000 al 5 de enero de los sectores del belén, de alimentación y tradicionales. El segundo fue de productos artesanos de regalo.

Participaron 60 empresas artesanas y asociaciones de diversas zonas de la Región, distribuidos en 70 stands y dos turnos.

Fue organizada por esta Dirección General; con la colaboración del Ayuntamiento y Caja Murcia, además de los stands de la Dirección General, en los que se ofrecían los servicios de información y se distribuían catálogos, carteles y publicaciones sobre la Muestra, así como la realización de demostraciones en vivo de diferentes oficios artesanos, se contó con los stands de las asociaciones de carácter social CARITAS, UNICEF Y ASPRODES y con los stands de los artesanos representantes de la ciudad de Lodz (Polonia) hermanada con la capital murciana.

## **B) PROMOCION, MEJORA Y MODERNIZACION DE LAS FERIAS REGIONALES.**

Además de la promoción de las ferias regionales que se realiza mediante la asistencia a las mismas con stand institucional propio, en 2000 la Dirección General de Comercio y Artesanía continúa su política de apoyo y promoción a las ferias regionales mediante la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de todas y cada una de ellas, asistencia a las reuniones de sus Comités Ejecutivos y órganos rectores, etc.

**TABLA Nº 3.5.16  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES ORGANIZADORAS  
DE FERIAS REGIONALES**

<b>FERIA</b>	<b>IMPORTE (Ptas.)</b>
SEPOR – Semana Nacional de Ganado Porcino	2.500.000.-
FERAMUR –FERIA DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.000.000.-
FERIA DEL MUEBLE DE YECLA	14.000.000.-
IFEPA.- CERTÁMENES OFICIALES	10.000.000.-
EXPOFLOR MURCIA.	2.300.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>35.800.000.-</b>

## **C) ORDENACION DEL SECTOR DE LAS FERIAS REGIONALES.**

Consiste en la actividad desarrollada en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia, y que básicamente se concreta, además de en los procedimientos administrativos reglados previstos en dicha Ley, en el seguimiento de las distintas ferias a través de la asistencia a las sesiones de los Comités Ejecutivos y demás órganos rectores de cada una de ellas.

Por Resolución de la Dirección General de Comercio y Artesanía, de 21 de marzo del año 2.000, se autoriza el calendario anual de Ferias Oficiales a celebrar en la Región de Murcia en 2000, en el que figuran los siguientes certámenes:

**TABLA Nº 3.5.17  
CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS COMERCIALES, 2000**

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>	<b>CERTAMEN</b>
Del 22 al 23 de enero	Mercamurcia	EXPOFLOR-MURCIA. Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y Afines de la Región de Murcia. Exposición de todos los bienes y servicios relacionados con el sector de la flor cortada y planta ornamental.
Del 7 al 9 de abril	Torre Pacheco	IX SALÓN DEL TURISMO Y TIEMPO LIBRE. Exposición de productos y servicios relacionados con el turismo y el tiempo libre.
Del 10 al 16 de abril	Yecla	XXXIX FERIA REGIONAL DEL MUEBLE E INDUSTRIAS AFINES. Exposición de muebles de todos los estilos y productos afines.
Del 11 al 14 de mayo	Torre Pacheco	XVII FERIA AGRÍCOLA DEL MEDITERRÁNEO (FAME). Exposición de maquinaria agrícola, técnicas de riego, insecticidas, semillas, plásticos, invernaderos, sociedades y cooperativas agrarias, y cuantos sectores y subsectores estén relacionados con la agricultura.
Del 12 al 15 de septiembre	Lorca	SEMANA NACIONAL DEL GANADO PORCINO (SEPOR). Exposición de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con el sector ganadero: porcino, vacuno, ovino y caprino.
Del 15 al 17 de septiembre	Caravaca de la Cruz	XIX FERIA DEL CABALLO Y AGROINDUSTRIAL. Exhibición de caballos seleccionados al objeto de promover la cría, exhibición, concursos y venta de los mismos. Así como exposición de productos de artesanía, agricultura e industrias relacionadas con el sector equino.
Del 21 al 24 de septiembre	Lorca	FERIA DE ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FERAMUR). Exposición de productos de elaboración artesanal.
Del 12 al 15 de octubre	Torre Pacheco	CONSTRUMURCIA. Exposición de materiales, maquinaria, técnicas y útiles para construcción, promoción y decoración, y cuantos sectores y subsectores estén relacionados.
Del 19 al 22 de octubre	Jumilla	FERIA-EXPOSICIÓN DE LA CABRA MURCIANO-GRANADINA (XXII Concurso-Subasta de Caprino Raza Murciano-Granadina). Exposición de cabras de la raza murciano-granadina, con la finalidad de promocionarla, así como todos los derivados de su producción.
Del 4 al 8 de diciembre	Torre Pacheco	FERIA DE LA AUTOMOCIÓN. Exposición de vehículos automóviles y cuantos sectores y subsectores estén relacionados con su producción y comercialización.

## APENDICE

### I.- Base de datos

- Sobre asociaciones de comerciantes en la Región de Murcia.
- Registro Artesano de la Región de Murcia: datos de las empresas artesanas inscritas.
- Asociaciones Artesanas regionales.

### II.- Normativa

- Ley 11/1.988, de 30 de Noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia. (BORM nº 287 de 16-12-88).
- Ley 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia (BORM nº 9 de 13-2-99).
- Decreto número 20/1.998, de 23 de abril, de desarrollo parcial de la Ley 11/1.988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia. (BORM nº 103 de 7-5-98).
- Orden de 15 de diciembre de 1.998, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se dispone la actualización del Repertorio de Artesanía Regional así como la definición y descripción de cada uno de los oficios de dicho Repertorio. (BORM nº 295 de 23-12-98).
- Orden de 15 de diciembre de 1.998 de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se determinan la forma y contenidos de la etiqueta autoadhesiva y librito díptico a utilizar en la denominación "Artesanía de la Región de Murcia". (BORM nº 10 de 14-1-99).
- Orden de 14 de enero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, por la que se establece el formato y contenido de la Carta de Maestro Artesano. (BORM nº 18 de 23-1-99).
- Orden de 1 de febrero de 1999, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de desarrollo del decreto regional 20/1998, de 23 de abril, en materia de Registro Artesano y Censo Anual de Empresas Artesanas. (BORM nº 33 de 10-2-99).
- Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se establecen las zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales en la Región de Murcia (BORM nº 63 de 17-3-99).
- Orden de 7 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías por la que se fijan los períodos de rebajas en la Región de Murcia para el año 2000 (BORM nº 287 de 14-12-99).
- Orden de 7 de diciembre de 1999, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se determina el calendario de

apertura al público de domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2000 (BORM nº287 de 14-12-99).

- Resolución de 21 de marzo de 2000 de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se autoriza el calendario anual de ferias oficiales de la Región de Murcia en el año 2000 (BORM nº 74 de 29-3-00)

### **III.- Ayudas**

- Orden de 2 de marzo de 2000, por la que se establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones al sector comercial (BORM nº 58 de 10-3-00).
- Orden de 2 de marzo de 2000, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de urbanismo comercial
- Orden de 2 de marzo de 2000, reguladora de ayudas al sector comercial en materia de cooperación empresarial (BORM nº 58 de 10-3-00).
- Orden de 2 de marzo de 2000, por la que se establece el régimen jurídico de concesión de subvenciones para el desarrollo del sector artesanal. (BORM nº 58 de 10-3-00).

### **IV.- Publicaciones**

- Estudio situacional del comercio minorista de Cartagena ante la implantación de un hipermercado.
- Estudio sobre el comercio de Molina de Segura.
- Estudio sobre la venta ambulante en mercadillos de la Región de Murcia.
- El comercio en el casco antiguo de Lorca.
- Estudio General sobre el comercio y el comprador en la Región de Murcia.
- Los mercados de abastos en la Región de Murcia.
- Censo Comercial de la Región de Murcia. 1995.
- La venta no sedentaria en la Región de Murcia. Los mercados semanales
- El equipamiento comercial en la Región de Murcia. Análisis de la oferta y la demanda
- Legislación artesana.



**DIRECCION GENERAL DE  
TECNOLOGIAS Y  
TELECOMUNICACIONES**



#### **4. DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES.**

La actual denominación de la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones se produjo por Decreto 37/2000, de 18 de mayo, que establecía los órganos directivos de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, siendo las funciones atribuidas a este órgano directivo, la ejecución de la política de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en lo concerniente al sector industrial y resto de los sectores productivos; la ejecución de la política de telecomunicaciones en la región; servicios públicos de radiodifusión y televisión y el fomento y desarrollo de actuaciones orientadas a la incorporación de la región a la sociedad de la información. Con la aprobación de la relación de puestos de trabajo y la incorporación a partir del verano del personal funcionario a los puestos de reciente creación se da plena actividad a las labores encomendadas a esta Dirección General.

##### **4.1. SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.**

Las actuaciones más relevantes realizadas en el año 2000 por el Servicio de Telecomunicaciones son las siguientes:

- A) La contratación de la asistencia para la elaboración del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicación de la Región de Murcia 2001-2004 (PDIST).
- B) La elaboración y propuesta de tramitación del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el Registro de Empresas de Radiodifusión, que viene a sustituir al Decreto 17/1995, de 7 de abril, actualmente en vigor.
- C) La creación del Consejo Técnico Consultivo de Telecomunicaciones de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, como órgano de asistencia al Consejero en materia de telecomunicaciones.
- D) El Convenio de Colaboración con la Fundación Integra para la realización de proyectos de desarrollo de la Sociedad de la Información.

##### **4.1.1. RADIODIFUSION.**

Las actuaciones realizadas por la Dirección General en materia de radiodifusión han estado orientadas a:

- La elaboración de un nuevo texto que regule el régimen jurídico del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y su inscripción en el Registro de Empresas de Radiodifusión, que vendrá a modificar al actualmente en vigor Decreto 17/1995, de 7 de abril. El cambio normativo viene justificado por la necesidad de adaptar el decreto autonómico a la Ley General de Telecomunicaciones, en concreto,

el régimen sancionador, pues el decreto actualmente en vigor hacia una remisión expresa al régimen sancionador de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, que ha sido derogada en su mayor parte, incluido el capítulo de infracciones y sanciones.

- La tramitación de los expedientes de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (FM).
- La renovación de las concesiones que fueron adjudicadas en los años 1988 y 1989, para lo cual se ha requerido a todos los concesionarios que acrediten que siguen cumpliendo con los requisitos para poder ser gestor de un servicio público y que además han cumplido con todas las obligaciones impuestas por el título concesional. Una vez se complete la información se adoptará la decisión correspondiente.

#### **A) EMISORAS DE FM COMERCIALES.**

La tabla nº 4.1 enumera las emisoras de FM comerciales que disponen de concesión administrativa.

**TABLA Nº 4.1  
EMISORAS DE FM COMERCIALES.**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CONCESIONARIO</b>	<b>FRECUENCIA (MHz)</b>	<b>NOMBRE EMISORA</b>
Águilas	Aguileña de Comunicaciones, S.L.	88.4	Radio Águilas
Los Alcázares	Radio Mar Menor, S.A.	100.6	Cope Mar Menor
Alhama	Radio Espuña Alhama, S.L.	88.2	Cope Espuña
Caravaca	Antena 3 de Radio, S.A.	97.2	Radiolé
Cartagena	ELITESA	98.8	Onda Cero Cartagena-Radio Ilusión
Cartagena	Radio Murcia, S.A.	102.3	Cadena 40 Cartagena
Cartagena	Radio Sur 2000, S.A.	96.7	Onda Cero-Radio Ilusión
Cehegín	EMCESA	87.6	Radio Ilusión
Cieza	Albitel, S.L.	101.3	Onda Cero Cieza
Cieza	Antena 3 de Radio, S.A.	88.0	Ser Cieza
Jumilla	Altes, S.L.	104.3	Radio Jumilla
Lorca	Radio Popular, S.A.	93.5	Cope Lorca
Lorca	Radio Murcia, S.A.	95.3	Radio Lorca
Mazarrón	Servicios Turísticos Costa Cálida, S.A.	90.7	Radio Costa Cálida
Molina de Segura	Uniprex, S.A.	101.0	Europa FM

Mula	Damián González Giménez	104.5	Radio Mula
Murcia	Radio 30, S.A.	103.9	Cadena Dial
Murcia	Radio Popular, S.A.	89.7	Cope Murcia
Murcia	Radio y Tecnología	99.3	Onda Cero Música
Murcia	Radio Murcia, S.A.	91.3	Cadena 40 Murcia
Murcia	Uniprex, S.A.	92.9	Onda Cero Murcia
Murcia	Antena 3 de Radio, S.A.	100.3	Radio Murcia F.M.
Totana	Grupo Mikro, S.L.	98.9	Cadena Dial Guadalentín
La Unión	Antena 3 de Radio, S.A.	95.4	Dial Litoral
Yecla	Uniprex, S.A.	90.4	Onda Cero Yecla
Yecla	SER, S.A.	89.4	Radio Yecla

Junto a estas emisoras, que se encuentran en funcionamiento, se encuentran aquellas cuya concesión fue objeto del concurso convocado en 1.998 y cuya puesta en funcionamiento se encuentra en distintas fases, por la necesidad de ajustar todas las características y medios de las mismas, fundamentalmente los requisitos y condiciones técnicas, a los pliegos que sirvieron de base a la contratación, al Plan Nacional y a las ofertas de los adjudicatarios.

Las emisoras objeto del concurso y sobre las que se han realizado el seguimiento de sus actuaciones en el ejercicio son las consignadas en la tabla nº 4.2.

**TABLA Nº 4.2.  
EMISORAS DE FM COMERCIALES EN TRAMITE DE CONCESION.**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>FRECUENCIA (MHz)</b>
Águilas	Radio Popular, S.A.	89.2
Archena	Cadena Voz de Radiodifusión, S.A.	97.7
Bullas	Radio Canal Murcia, S.L.	95.2
Cartagena	Radio Popular, S.A.	89.4
Jumilla	Radio Popular, S.A.	105.7
Mazarrón	Medipress, S.A.	95.1
Moratalla	Cadena Voz de Radiodifusión, S.A.	91.5
Murcia	Corporación de Medios de Murcia, S.A.	106.9
Puerto Lumbreras	Corporación de Medios de Murcia, S.A.	96.6
Santomera	Radio Televisión del Sureste	88.3
Torres de Cotillas	Altes, S.L.	88.9
Torre Pacheco	Agrytel, S.L.	89.0

Por otra parte, y dada la facilidad técnica para emitir en ondas métricas con modulación de frecuencia, existen diversas emisoras ilegales, emitiendo en áreas de cobertura restringida que, cuando son detectadas, por denuncia o por la actividad de la inspección provincial, son apercibidas para que cesen en su actividad. No obstante y por la razón anteriormente expuesta, los continuos cambios de emplazamiento y de frecuencia a través de los que realizan sus emisiones, dificultan extraordinariamente su control; se ha solicitado al Ministerio de Ciencia y Tecnología la ampliación del plan de frecuencia en la Región.

## B) EMISORAS FM MUNICIPALES.

El titular de las emisoras municipales es necesariamente el Ayuntamiento del municipio correspondiente y la gestión se ha de realizar por alguna de las formas que permite el artículo 85.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el ejercicio 2.000 se ha avanzado en la tramitación de los expedientes de concesión de emisoras municipales incidiendo en dos aspectos fundamentales:

- Solicitando de los ayuntamientos la realización de los trámites y actuaciones que, siendo de su competencia, están paralizando la tramitación de las concesiones por la inactividad de las Corporaciones.
- Requiriendo a la Administración Central información del estado de tramitación de aquellas actuaciones que son de su competencia.

La tabla nº 4.3 refleja todos aquellos municipios que han solicitado la concesión de una emisora municipal y les ha sido reservada por la Administración Central una reserva provisional de frecuencia.

**TABLA Nº 4.3.  
MUNICIPIOS CON RESERVA PROVISIONAL DE FRECUENCIA.**

MUNICIPIO	FRECUENCIA	MUNICIPIO	FRECUENCIA
Abarán	107.8	Fuente Álamo	107.3
Aguilas	107.8	Jumilla	107.7
Alcantarilla	107.8	Librilla	102.7
Los Alcázares	91.5	Lorca	107.9
Archena	107.7	Lorquí	95.5
Beniel	107.9	Molina de Segura	98.8
Bullas	107.7	Puerto Lumbreras	107.5
Calasparra	107.5	San Javier	90.3
Campos del Río	93.5	San Pedro del Pinatar	87.9
Caravaca	107.4	Las Torres de Cotillas	107.4
Cehegín	107.6	Torre Pacheco	87.7
Ceutí	107.9	Totana	107.7
Cieza	107.4	La Unión	107.9

## **C) RADIODIFUSIÓN DIGITAL.**

El Plan Técnico Nacional reserva dos bloques de seis programas cada uno para cada Comunidad Autónoma para radiodifusión digital de ámbito autonómico. Uno de los bloques se debe destinar para gestión directa y el otro para gestión indirecta.

Por parte de esta Dirección General, se han realizado las propuestas y alegaciones pertinentes al proyecto de Orden por la que se aprueba la planificación de bloques de frecuencias destinados a la radio digital de ámbito local en régimen de gestión indirecta conforme al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora Digital Terrenal.

Las propuestas y alegaciones realizadas han motivado cambios que han permitido aumentar el número de bloques asignados y asegurar que éstos cubran todo el territorio regional, de forma que la radiodifusión digital de ámbito local pueda llegar a todos los habitantes de la Región. Los bloques asignados han sido 11 por lo que se dispone de 66 programas. Cada localidad podrá acceder al menos a 6 programas de ámbito local y a los doce de ámbito autonómico.

### **4.1.2. TELEVISION.**

#### **A) TELEVISION LOCAL POR ONDAS.**

La disposición final primera de la Ley 41/1995 de televisión local por ondas terrestres autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma. Entre las disposiciones a desarrollar se encontrarían el Reglamento Técnico y el Plan Técnico de Televisión Local, que establecerían una asignación de frecuencias. A finales del ejercicio 2.000 no se han dictado dichas disposiciones reglamentarias, por lo que la Comunidad Autónoma no ha podido ejercer sus competencias.

No obstante, se ha elaborado por la Comunidad Autónoma un proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de la televisión local por ondas terrestres. Aunque por la razón anteriormente expuesta la Comunidad Autónoma no podrá otorgar aún las concesiones, sí podría inspeccionar y controlar a las televisiones locales existentes y que emiten sin autorización.

No obstante, se encuentran en una situación atípica las televisiones Telepeñón (Águilas), Televisión Murciana (Murcia) y Televisión Mar Menor (San Javier) ya que, en virtud de la disposición transitoria única de la citada ley, pueden continuar sus emisiones aquellas que, como las tres citadas, emitían con anterioridad al 1 de enero de 1.995, aunque no han podido obtener la concesión.

El resto de las televisiones locales que emiten, lo hacen sin título habilitante.

## B) TELEVISION POR CABLE.

Las empresas de televisión por cable y videos comunitarios, que estaban en funcionamiento cuando entro en vigor la Ley 42/1995 de 22 de diciembre, de las telecomunicaciones por cable, obtuvieron una concesión provisional al amparo de esta ley, que finalizó el 24 de diciembre de 1998 (Ver tabla nº 4.4.). Estas emisoras de televisión no obtuvieron la concesión especial por un plazo máximo de seis años prevista en la Disposición Transitoria primera de la Ley 12/1997, de 24 de abril, de liberalización de las Telecomunicaciones.

Deberán dejar de prestar servicio cuando una entidad que hubiese obtenido la oportuna concesión para la prestación del servicio, comience a ofrecerlo en la localidad y así se acredite mediante acta levantada por la Inspección de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología, tal y como se recoge en la disposición adicional cuadragésimo cuarta de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**TABLA Nº 4.4.**  
**TELEVISIONES POR CABLE CON CONCESION PROVISIONAL.**

<b>Titular</b>	<b>Otorgado</b>	<b>Localidad</b>
Telecomunicaciones Abaran, S.L.	28/11/96	Abarán
Tele-Aguilas, S.L.	28/11/96	Aguilas
Video Comunitario del Sureste	28/11/96	Alcantarilla
Tele Alhama, S.L.	28/11/96	Alhama de Murcia
Canal 62 Televisión, S.L.	28/11/96	Beniel
Toledo Cano José	26/11/96	Blanca
TeleBullas	26/11/96	Bullas
T.V 15,30 S.L	28/11/96	Calasparra
TeleCaravaca, S.L.	28/11/96	Caravaca de la Cruz
Importevidéo, S.A.	18/11/96	Cehegín
Tele Red, S.L.	28/11/96	Cieza
Ruiz Benal Josefa	18/11/96	Fortuna
Jesús Guillamón y Otros, C.B	28/11/96	Fuente Alamo
Telecable Jumilla	28/11/96	Jumilla
Martínez Cerón José	28/11/96	Librilla
Lorca T.V. Sol, S.L.	26/11/96	Lorca
Ilorci TV, S.L.	18/11/96	Lorquí
Molina Molina Carmen	28/11/96	Lorquí
Rabadán García María Elena	28/11/96	Llanos de Brujas/Santa Cruz
Tele Satélite Mazarron	28/11/96	Mazarron
Televisión por cable del Mediterráneo, S.L.	28/11/96	Molina de Segura
Miranda Lozano Ángel	28/11/96	Moratalla
Vicosat, S.L	28/11/96	Mula



TeleDistrito	26/11/96	Murcia
Vicosat, S.L.	28/11/96	Pliego
Toledo Cano José	26/11/96	Ricote
Hevisa, S.L.	28/11/96	Santomera
Teledistribución Totana, S.L.	19/11/96	Totana
Toledo Cano José	26/11/96	Ulea
Muñoz Navarro Enrique José	19/11/96	Unión, La
R. Pagan, S.L.	28/11/96	Unión, La
Toledo Cano José	26/11/96	Villanueva del Segura
Tele Yecla, S.L.	28/11/96	Yecla

Fuente: CMT. Memoria año 1999

**TABLA Nº 4.5.  
TELEVISIONES POR CABLE CON HABILITACION “EX LEGE”.**

<b>Titular</b>	<b>Otorgado</b>	<b>Localidad</b>
Jesús Guillamón y Otros, C.B.	24/12/95	Aljorra de Cartagena
López Espada José Joaquín	24/12/95	(Vistabella, Polígono Paz) Murcia
Televisión Local Sangonera la Verde, S.L.	24/12/95	Sangonera la Verde
Pronopa, S.L.	24/12/95	San Pedro del Pinatar
Teledistribución KTV, S.L.	24/12/95	Torres de Cotillas
Cablemur	24/12/95	Torre Pacheco

Fuente: CMT. Memoria año 1999

### **C) TELEVISION DIGITAL.**

En el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrenal aprobado por Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre, reserva para la Comunidad Autónoma un canal múltiple (canal 60) de frecuencia única y de cobertura autonómica con capacidad para cuatro programas.

#### **4.1.3. TELECOMUNICACIONES POR CABLE.**

La Región de Murcia se constituyó como demarcación territorial única para el servicio de Telecomunicaciones por Cable. Pueden prestar este servicio dos entidades:

- Telefónica, cuya verificación de cumplimiento para el servicio del cable en la Región de Murcia se publicó en el BOE de 4 de diciembre de 1997.

- Región de Murcia del Cable, S.A. (Ono) adjudicataria del concurso público, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de la Región de Murcia. Dicha resolución se publicó en el BOE de 4 de diciembre de 1997.

#### **4.1.4. INSPECCION.**

Entre las funciones encomendadas a este centro directivo se encuentra el control técnico e inspección de las emisoras de radio y televisión y de las infraestructuras y sistemas de telecomunicación que son competencia de la Comunidad Autónoma. Para posibilitar una eficaz actuación en este sentido, ha sido necesario dotarse durante este ejercicio de una infraestructura mínima con los medios adecuados para la consecución de tal fin. Entre el equipamiento adquirido se encuentra: vehículo todo terreno, medidor de campo (TV+SAT+VSAT) y antena patrón, analizador de espectros, equipo GPS, ordenador e impresora portátil, etc.

Por otra parte, se han realizado la revisión de proyectos técnicos de instalación de emisoras de frecuencia modulada en diferentes municipios de la Región conforme al Real Decreto 2173/1993 de 10 de diciembre. El total de proyectos que se han revisado han sido: diez proyectos relativos a emisoras comerciales y tres proyectos de emisoras municipales.

En cuanto a la colaboración con otras administraciones, se han realizado las siguientes actuaciones: con la Consejería de Presidencia, la inspección del sistema de radiocomunicación para grupo cerrado de usuarios (trunking), con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, colaboración en la realización de un proyecto presentado por el centro de investigación y desarrollo agroalimentario en la convocatoria 19/9/2000 del INIA dentro del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias y con el Hospital Virgen de la Arrixaca, informe sobre la instalación de una antena de telefonía móvil en el centro hospitalario.

Un hecho a destacar ha sido la alarma social en relación con la instalación de antenas de telefonía móvil y su posible repercusión en la salud de las personas. Desde este servicio y pese a no ser competencia directa de la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones, se ha informado a las diferentes entidades que se han dirigido al mismo (fundamentalmente Corporaciones Locales), remitiendo copia e informe sobre los últimos estudios realizados por organizaciones de prestigio así como de las recomendaciones y normas vigentes.

#### **4.1.5. PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION.**

Dentro de los objetivos del Servicio de Telecomunicaciones, un aspecto de gran importancia es el desarrollo y el fomento de las infraestructuras y los servicios de telecomunicaciones en la Región de Murcia. Durante este ejercicio, se han realizado los trabajos para la contratación de la asistencia para la elaboración del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2001-2004 (PDIST), documento clave para el análisis y la identificación de carencias y recursos, amenazas y oportunidades en relación con las infraestructuras tecnológicas de telecomunicaciones en la Región. Con la elaboración del PDIST se pretenden cubrir los siguientes objetivos en el horizonte de tiempo 2001 a 2004:

- A) Disponer de un modelo de desarrollo y despliegue de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, que sirvan para impulsar el desarrollo socioeconómico en la Región de Murcia con criterios de cohesión social y armonización territorial.
- B) Definir las acciones regulatorias y normativas que la Administración autonómica debería implantar, dentro de su ámbito competencial, para impulsar el despliegue de una oferta de redes y servicios competitiva, asequible y accesible a todos los estratos empresariales y sociales.
- C) Planificar las actuaciones necesarias y las condiciones a fijar para optimizar la concesión de licencias a los operadores de servicios de radiodifusión y televisión, bajo competencia del Gobierno autonómico, y definir medidas para el control de su explotación.
- D) Diseñar un conjunto de programas y medidas incentivadoras para empresas y ciudadanos, que estimulen la demanda de dichos servicios y la implantación y rápido desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia.

En el ejercicio del 2.000 se ha realizado el diseño del plan y la contratación de consultoría externa. En la primavera del 2.001 está prevista la finalización de los trabajos y la obtención de un documento definitivo que plasme los objetivos marcados.

#### **4.1.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACION.**

El Servicio de Telecomunicaciones también incluye entre sus objetivos la adopción de acciones encaminadas a facilitar el acceso, la aplicación y el uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC's) a todos los sectores de la sociedad murciana.

Para ello desde esta Dirección General se han desarrollado varias iniciativas para el desarrollo de la sociedad de la información y el despliegue de infraestructuras avanzadas de telecomunicaciones.

Para el desarrollo de algunas de las actuaciones para la promoción y demostración de la sociedad de la información se ha contado con el soporte y colaboración de la Fundación Integra, en virtud del Convenio firmado por esta Dirección General y al patronazgo ostentado en dicha fundación pública por esta Consejería. En virtud de dicho convenio se otorgó una subvención de 375.000.000 de pesetas para proyectos de desarrollo y experiencia de servicios de la sociedad de la información y 50.900.000 para gastos de funcionamiento de la Fundación. Los proyectos desarrollados durante el año 2000 se desglosan de la siguiente manera:

**A) El proyecto RIX** (Red de interconexión regional), dentro de los planes para la modernización de la Administración Regional y su adaptación a las Tecnologías de la Sociedad de la Información, tiene el objetivo de modernizar la red de interconexión telemática entre las distintas dependencias de esta Administración y los Organismos que con ella colaboran (Universidades, Entidades Locales, etc.).

La situación lograda gracias a las actuaciones de este ejercicio es la formada por el nodo central de Murcia (NIX-Murcia), situado en la Fundación Integra, con un primario RDSI para acceso institucional y con conexiones con:

- Red Corporativa de Comunicaciones (RCC) de la CARM a través de un enlace ATM de 155 Mb.
- Nodo de Espinardo a través de un enlace ATM de 155 Mb. A este nodo se conecta también la Universidad de Murcia y Red Iris.
- Nodo de Cartagena a través de un enlace ATM de 34 Mb. A este nodo se conectan la Asamblea Regional y la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Nodo de Cieza a través de una línea punto a punto de 2 Mb. En este nodo existe un primario RDSI para acceso institucional.
- Nodo de Caravaca de la Cruz a través de los dos canales de una RDSI (128 Kb). A este nodo se conectan los Infocentros del resto de Ayuntamientos de la Comarca del Noroeste.
- Nodo de Lorca a través de una línea punto a punto de 2 Mb. En este nodo existe un primario RDSI para acceso institucional.
- Nodo de Yecla a través de una línea punto a punto de 2 Mb. En este nodo existe un primario RDSI para acceso institucional.

Este proyecto es la base sobre la que asientan otras acciones de promoción de Sociedad de la Información, como Ciezonet, EDUSI, PINO, etc.

**B) La iniciativa **sociedad de la información en el ámbito municipal**** incluye un conjunto de acciones ejecutadas mediante la Fundación Integra, con el fin de promover la Sociedad de la Información a escala local.

Partiendo del proyecto Ciezanet, iniciado en 1.997, se ha ido aprovechando su experiencia, para en colaboración con otros consistorios municipales realizar acciones en el mismo sentido.

Dentro del proyecto Ciezanet, de desarrollo de una Ciudad Digital, en este ejercicio se ha terminado su desarrollo completo, extendiendo las ventajas de la S.I. a todas las relaciones de la ciudadanía con la administración local, así como la formación en TIC's y S.I.

En este ejercicio se han completado las acciones del programa en los tres ámbitos en que se desarrollaban los trabajos.

a) Educación. Se han equipado los restantes 4 centros educativos y asociaciones, que complementan los 15 colegios y 3 centros especiales ya equipados en 1.998-1.999.

Se han realizado acciones formativas en los centros educativos relativos a herramientas multimedia y páginas Web. Igualmente se ha desarrollado un programa de Tele-enseñanza con una participación de 37 personas.

La Sala de Libre Acceso instalada en 1.998 en el Centro Cultural de Cieza ha recibido este año más de 16.000 visitas (utilización de 1 hora por visita).

b) Sociedad. Durante toda la vida del proyecto se han integrado 1.130 familias de Cieza (complementadas por 88 familias EDUSI de Lorca y Molina de Segura).

Para la divulgación se ha colaborado con el Campeonato Nacional de Marcha (Cieza, 19 de Marzo de 2.000) mediante su retransmisión en directo por Internet. Igualmente se ha retransmitido la Semana Santa de Cieza, participado en la Semana de Cine Mágico y expuesto en la FERMA de Barbastro en una charla coloquio. Por último se ha realizado un díptico informativo sobre las condiciones de continuidad a partir de la finalización del ejercicio.

c) Administraciones Públicas. Mediante el proyecto RIX se han completados los nodos y circuitos de comunicaciones previstos para Cieza, dotando a sus instituciones de capilaridad RDSI.

d) Empresas. 95 empresas han formalizado su contrato de participación con Ciezanet (65 ya participaban desde 1.999).

Se ha desarrollado una galería comercial en el portal de Ciezanet (<http://www.cieza.net>).

Siguiendo la experiencia de Ciezanet y aprovechando la vinculación de varios centros educativos de Lorca y Molina de Segura en EDUSI, con otros de Cieza integrados en el proyecto Ciezanet, se han creado en estos otros dos municipios Aulas de Acceso libre municipales, aulas informáticas multidisciplinares, con acceso libre a Internet y formación en TIC's.

Dichas salas han sido puestas a disposición del proyecto por los respectivos Ayuntamientos, siendo estos los encargados de su posterior mantenimiento, toda vez que la puesta en marcha está prevista en Diciembre 2000 – Enero 2.001.

**C) El Plan de Infocentros del Noroeste (PINO).** Ahondando dentro del desarrollo de la Sociedad de la Información en el ámbito municipal, esta iniciativa ejecutada mediante la Fundación Integra, ha perseguido extender dicho concepto al de una comarca (la del Noroeste Murciano).

Se han integrado en servicios Web las actuaciones de la administración local y facilitando el acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información, conformando lo que se ha denominado el portal del Noroeste (<http://noroeste.regionmurcia.net>)

En este ejercicio dicho portal está operativo y se ha promocionado mediante la realización de un tríptico, distribuido en los Ayuntamientos de la comarca y medios de comunicación locales.

**D) Java Center.** Dentro de los diversos proyectos de demostración de la sociedad de la información ejecutados, es de destacar el Punto Java, sala de formación en tecnologías Java. Dicha sala está ya operativa constituyendo una de las pocas existentes en el país.

Otras actuaciones realizadas por este servicio durante el año 2000 han sido:

**E) Infomóvil.** Con el fin de acercar las posibilidades de la sociedad de la información a las zonas con mayores dificultades, debido a su situación geográfica alejada de los principales núcleos de población o por ser núcleos poco poblados, se inició el proyecto denominado Infomóvil, sala móvil de acceso libre a Internet y para la formación en TIC's para la juventud.

Se cuenta con la colaboración de la D.G. de Juventud para la dotación humana de la iniciativa en la parte formativa y demostrativa. En este ejercicio se ha iniciado la adquisición de los elementos para la puesta en marcha: un camión adaptable, elementos informáticos y de comunicaciones, así como audiovisuales para la formación presencial y remota.

**F) Orden de ayudas a la Innovación Tecnológica en el marco de la S.I. y las TIC.** Se acordó con el Servicio de Innovación Tecnológica de esta misma Dirección General que la orden de ayudas de innovación, recogiese también la promoción de proyectos y aplicaciones que utilizasen las TIC's, así como de aquellos que facilitasen su uso por las empresas de la región.

Se realizó una transferencia entre los programas presupuestarios con el fin de dotar de mayores fondos y de permitir la convocatoria de ayudas a los proyectos basados en TIC's. Personal técnico de este servicio participó en la evaluación de los proyectos relativos a materias relacionadas con TIC's y sociedad de la información.

Gracias a este trabajo conjunto se han subvencionado proyectos destacando experiencias de comercio electrónico, adaptación de software informático para el mundo Internet y desarrollo de dispositivos microelectrónicos para desarrollos posteriores en múltiples campos de aplicación de la Sociedad de la Información (controles domóticos, asistentes personales,...)

**G) Participación en Jornadas y Foros de Promoción de la sociedad de la información.** Dentro de las campañas de publicidad de las TIC's y la S.I. en los medios de comunicación destaca la organización de una jornada de promoción de la S.I. en el foro del Asociacionismo juvenil "Zona Joven".

Se ha participado en los foros de acciones regionales en S.I. como miembros de la Asociación Europea ERISA (Asociación Europea para la Sociedad de la Información a nivel Regional). En el boletín de noticias de dicha asociación se ha publicado un artículo sobre los avances de la sociedad de la información en la Región de Murcia.

Adicionalmente se ha participado en los especiales de diciembre de los diarios regionales "La Opinión" y "La Verdad" relativos a las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información.

## 4. 2. INNOVACION TECNOLOGICA.

Dentro del concepto global de la innovación tecnológica, se han incluido diversas actuaciones de consolidación de este nuevo servicio. Se han mantenido diferentes contactos con distintas administraciones (comunitaria, nacional y los órganos relacionados de la regional) y con otros órganos, tanto del lado de la oferta tecnológica (universidades, centros tecnológicos, otros centros de investigación etc.), como de la demanda empresarial. Se ha tratado de recoger actuaciones y planteamientos de política tecnológica, afirmados con algunos convenios de colaboración. Entre las actuaciones concretas, destacamos las convocatorias de ayudas a proyectos de innovación y modernización del tejido empresarial y a la promoción y aplicación de las energías renovables, aspectos que se desarrollan a continuación.

### 4.2.1. INNOVACION TECNOLOGICA Y MODERNIZACION DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de Julio de 2000 publicó la Orden de 11 de Julio de 2000 por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y a la modernización del tejido productivo. Desde el Servicio de Innovación Tecnológica se han gestionado dichas ayudas con los resultados que se indican a continuación:

**TABLA Nº 4.6.  
SOLICITUDES PRESENTADAS.**

CONCEPTO	CANTIDAD
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	71
IMPORTE TOTAL SOLICITADO	1.128.059.836
INVERSION TOTAL PRESENTADA	2.609.219.159
INVERSION MEDIA POR SOLICITUD	36.749.566

**TABLA Nº 4.7.**

### INFORMACION SOBRE LAS SOLICITUDES SUBVENCIONADAS.

CONCEPTO	CANTIDAD	% DEL TOTAL
Nº SOLICITUDES SUBVENCIONADAS	26	37 %
IMPORTE SOLICITADO	226.847.222	20 %
INVERSION PRESENTADA	516.689.335	20 %
INVERSION MEDIA POR SOLICITUD	19.872.667	
SUBVENCION MEDIA POR SOLICITUD	3.968.451	
SUBVENCION TOTAL CONCEDIDA	103.179.716	

**TABLA Nº 4.8.**

### RELACION DE EMPRESAS SUBVENCIONADAS.

Beneficiario	Proyecto subvencionado	Subvención (Pts)
Compañía regional de energía solar	Estudio de la viabilidad de desaladoras solares por destilación a pequeña escala	1.356.452



Ginés Méndez España, S.L.	Desarrollo de Técnicas de electroaturdimiento y electrosacrificio para el sector del atún rojo.	1.726.255
Nutricontrol S.L.	Sistema remoto para supervisión de explotaciones agrícolas intensivas de alto rendimiento.	3.540.000
Laboratorios Almond, S.L.	Desarrollo de postres semisólidos no lácteos.	4.309.733
Huevos Maryper, S.A.	Desarrollo de productos alimenticios a base de huevo en polvo.	7.180.000
Saeco, (SAE de cartón ondulado)	Proyecto de innovación industrial en el diseño de un plato de cartón ondulado de uso hortofrutícola.	733.730
Muebles Zavisá, S.A.	Lanzamiento de nuevo programa Bisel A-3	518.400
Empresa de Reciclajes y Servicios Emreser, S.L.	Diseño y desarrollo de prototipos de corte con tronadora y cizalla para sanear papel	3.435.000
Asociación de fabricante de piensos compuestos del sureste.	Proyecto de optimización de los procesos de fabricación de piensos compuestos.	4.450.000
Hispánica de valvulería, S.A.	Diseño y desarrollo de ventosas automáticas de última generación.	2.709.103
Industrias David, S.L.	Sistema electrónico de control de maquinaria agrícola.	4.200.000
Salvador Hernández Mendoza	Desarrollo de prensa hidráulica, modelo LNF	4.504.000
Automur Comarth S.L.	Evolución del modelo Comarth S-150 y puesta en marcha del departamento de ingeniería.	4.512.667
Fabricación de maquinaria de alimentación S.A.	Máquina automática peladora de alcachofa.	5.380.000
Industrias Jovir, S.L.	Instalación robotizada de soldadura para torres de distribución eléctrica.	5.601.333
Sistemas Forza, S.L.	Sistema robotizado de soldadura para pieza "Portata Sopanda de 4 m"	6.846.560
Ingeniería Almudí S.L.	Sistema electrónico IA-CPU-PDA	4.066.233
Novedades Agrícolas S.A.	Proyecto Invertec	7.907.127

Sociedad Española de Seguridad Industrial, S.A.	Máquina posicionadora y presurizadora de Nitrógeno para extintores portátiles.	710.000
Aromas naturales de España, S.L.	Obtención con fluidos en estado supercrítico para la extracción y fraccionamiento de principios activos contenidos en productos naturales	896.000
Viseras Sakali, S.L.	Proyecto de desarrollo de viseras por inyección de composite.	4.528.949
Inforges, S.L.	Infrages: software de gestión de intranet corporativa	2.819.480
Desarrollo de empresas agrarias, S.C.L.	Módulos avanzados de innovación para el sector conservero.	3.160.000
Bionet: servicios técnicos e ingeniería, S.L.	Diseño, desarrollo, programación y puesta en marcha de programa informático para gestión medioambiental.	5.254.027
Creative Applied Technologés S.L.	Desalación de agua de mar por expansión criogénica de gases licuados.	7.260.000
Sola y Brugarolas Arquitectos S.L.	Proyecto Petra: Innovación Tecnológica sobre fachadas.	5.574.667
<b>TOTAL:</b>		<b>103.179.716</b>

#### A) Análisis por sectores según clasificación CNAE.

La siguiente tabla muestra la distribución de las subvenciones por sectores y subsectores de actividad económica. Es destacable el hecho de que el sector de industria manufacturera es el que más solicitudes ha presentado y mayor cantidad de fondos ha recibido. Dentro de este sector, los subsectores de maquinaria y alimentación han sido los que han obtenido un mayor volumen de ayudas.

Como se observa en la tabla nº V.9. no han podido atenderse las solicitudes correspondientes a los sectores de comercio, actividades sanitarias, agricultura y actividades sociales. Ello es debido a que las actividades para las que se solicitaban las ayudas no cumplían los requisitos establecidos en la Orden de 11 de Julio de 2000.

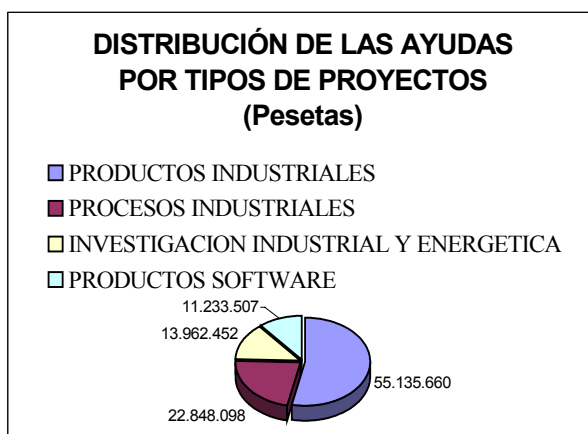
<b>TABLA N° 4.9. DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES POR SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA.</b>					
<b>SECTOR CNAE</b>	<b>SUBSECTOR CNAE</b>	<b>SOLICITUDES PRESENT.</b>	<b>SOLICITUDES SUBVEN.</b>	<b>IMPORTE SOLICIT. SUBVENCIONADAS</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
INDUSTRIA MANUFACTURERA	Maquinaria y equipo mecánico	9	7	50.000.740	33.753.663
	Alimentación, bebidas y tabaco.	8	4	74.650.775	16.755.988
	Manufactureras diversas	9	3	17.641.808	8.403.400
	Papel, edición y artes gráficas.	2	1	1.916.825	733.730
	Metalurgia y fabricación de productos metálicos	1	1	17.502.346	7.907.127
	Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	1	1	5.240.000	4.066.233
	Transformación del caucho y materias plásticas.	2	1	11.492.000	4.528.949
	Textil y confección	1	0	-	0
	Otros productos minerales no metálicos	1	0	-	0
	Químico	4	1	920.000	896.000
	Otros artículos.	1	1	1.000.000	710.000
	<b>TOTAL MANUFACTURAS</b>		39	20	180.364.494
CONSTRUCCION	-	3	1	4.642.200	1.356.452
SERVICIOS EMPRESARIALES	Consultoría de aplicaciones informáticas	5	3	21.174.528	11.233.507
	Otros servicios	12	2	20.666.000	12.874.667
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	17	5	41.840.528	24.068.173
COMERCIO	-	6	0	-	0
ACTIVIDADES SANITARIAS	-	2	0		0
AGRICULTURA	-	2	0		0
ACTIVIDADES SOCIALES	-	2	0		0
	<b>TOTAL</b>	71	26	226.847.222	103.179.716

## B) Análisis por tipología de proyectos.

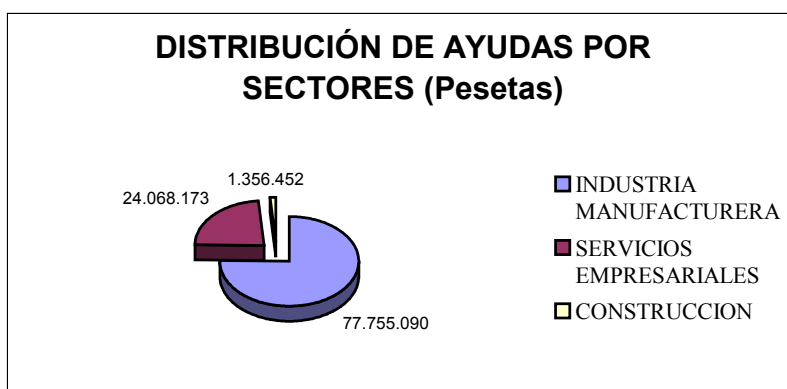
Es destacable el hecho de que las solicitudes para el desarrollo de nuevos productos industriales son las que mayor éxito han cosechado a la hora de obtener subvención, situándose su porcentaje de aceptación entre el 75 y el 87 por ciento.

En el otro lado de la balanza se encuentran las solicitudes para actividades diversas, (sociales, comerciales y otras), que no han obtenido subvención. Este resultado es coherente con la Orden de Ayudas de 11 de Julio de 2000, la cual establece que las ayudas están destinadas a la investigación y desarrollo de nuevos productos, prototipos y procesos industriales.

**GRAFICO 4.1.**



**GRAFICO 4.2.**



## C) Análisis por localización geográfica.

La tabla nº 4.10. muestra la distribución territorial de las ayudas concedidas. Es significativo el hecho de que entre la comarca de Murcia y la Vega Media absorben prácticamente el 75 % de las ayudas, con un total de cuarenta y cuatro solicitudes presentadas y veinte subvencionadas.

TABLA Nº 4.10.

## ANALISIS POR LOCALIZACION GEOGRAFICA

Localidad	Comarca	% del Total de Solic.	% de Subvenc.	%Ptas.Subv./Total Subv.	Nº Solicitudes	NºSubvencionadas	Importe Subvención
Jumilla	Altiplano				3	0	0 pta.
Yecla	Altiplano				3	1	4.200.000 pta
	<b>Total Altiplano</b>	8,5%	16,7%	4,1%	6	1	4.200.000 pta
Aguilas	Alto Guadalentin				2	0	0 pta
Lorca	Alto Guadalentin				1	0	0 pta
Puerto Lumbreras	Alto Guadalentin				2	0	0 pta
	<b>Total Alto Guadalentin</b>	7,0%	0,0%	0,0%	5	0	0 pta
Mazarrón	Bajo Guadalentin				2	2	9.633.382 pta
Totana	Bajo Guadalentin				5	1	7.180.000 pta
	<b>Total Bajo Guadalentin</b>	9,9%	42,9%	16,3%	7	3	16.813.382 pta
Cartagena	Cartagena				5	2	4.058.400 pta
S.Pedro del Pinatar	Cartagena y Mar Menor				2	0	0 pta
	<b>Total Comarca Cartagena</b>	9,9%	28,6%	3,9%	7	2	4.058.400 pta
Alcantarilla	Murcia				4	2	8.838.683 pta
Murcia	Murcia				30	13	46.859.188 pta
	<b>Total Comarca Murcia</b>	47,9%	44,1%	54,0%	34	15	55.697.871 pta
Bullas	Noroeste				1	0	0 pta
Caravaca	Noroeste				1	0	0 pta
	<b>Total Noroeste</b>	2,8%	0,0%	0,0%	2	0	0 pta
Archena	Vega Media				1	1	7.260.000 pta
Ceutí	Vega Media				1	0	0 pta
Fortuna	Vega Media				1	1	5.601.333 pta
Molina de Segura	Vega Media				5	3	9.548.730 pta
Torres de Cotillas	Vega Media				2	0	0 pta
	<b>Total Vega Media</b>	14,1%	50,0%	21,7%	10	5	22.410.063 pta
	<b>TOTAL</b>	100,0%	36,6%	100,0%	71	26	103.179.716 pta

## 4.2.2. ENERGIAS RENOVABLES.

### A) Solicitudes presentadas.

Al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables. (BORM 7 de abril de 2000), se recibieron 164 solicitudes de subvención, cuyos datos más significativos se recogen en los cuadros 11 y 12.

**TABLA Nº 4.11  
SOLICITUDES PRESENTADAS**

CONCEPTO	CANTIDAD
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	164
IMPORTE TOTAL SOLICITADO	236.612.757
INVERSION TOTAL PRESENTADA	478.835.440

**TABLA Nº 4.12.  
CLASIFICACION POR GRUPOS SOLICITANTES**

SOLICITANTE	Nº DE PROYECTOS	INVERSION TOTAL (sin IVA)	IMPORTE SOLICITADO
✓ AYUNTAMIENTOS	9	32.732.862	26.691.793
✓ FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	128	225.624.645	113.713.569
✓ EMPRESAS PRIVADAS	18	167.287.933	78.207.395
✓ COLEGIOS PÚBLICOS E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	9	53.190.000	18.000.000
TOTAL SOLICITUDES	164	478.835.440	236.612.757

### B) Subvenciones concedidas.

Para la concesión de las subvenciones se adoptó el siguiente orden de prelación:

- 1º Electrificación de viviendas aisladas de red: fotovoltaica, eólica o mixtas.
- 2º Agua Caliente Sanitaria y Calefacción por energía solar térmica.
- 3º Climatización de piscinas por energía solar térmica.
- 4º Proyectos de biomasa.

Con el fin de que las subvenciones concedidas supusiesen un porcentaje significativo con respecto al coste subvencionable, consideramos que aquel no debía ser inferior al 40% del anterior, con la limitación, impuesta por la Orden, de 2.000.000 de pesetas por proyecto. Los datos más significativos de los proyectos seleccionados quedan recogidos en los cuadros 13, 14 y 15.

**TABLA Nº 4.13.  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR TIPOS DE BENEFICIARIOS.**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>Nº DE PROYECTOS</b>	<b>Inversión total (sin IVA)</b>	<b>Subvención</b>
✓ Ayuntamientos	6	19.815.575	9.856.473
✓ Familias e Instituciones sin fines de lucro	79	100.835.956	35.430.850
✓ Empresas privadas	9	14.982.649	5.749.400
<b>TOTAL subvenciones</b>	<b>94</b>	<b>135.634.180</b>	<b>51.036.723</b>

**TABLA Nº 4.14.  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR TIPOS DE ENERGIA.**

<b>ENERGIA</b>	<b>Nº DE PROYECTOS</b>	<b>Inversión total (sin IVA)</b>	<b>Subvención</b>
✓ Solar Térmica	58	54.642.293	20.903.030
✓ Solar Fotovoltaica	27	55.558.080	22.339.893
✓ Eólica	2	2.149.000	859.600
✓ Mixta Eólica-Fotovoltaica	7	23.284.807	6.934.200
<b>TOTAL subvenciones</b>	<b>94</b>	<b>135.634.180</b>	<b>51.036.723</b>

**TABLA Nº 4.15.  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR MUNICIPIOS.**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>Nº DE PROYECTOS</b>	<b>Inversión total (sin IVA)</b>	<b>Subvención</b>
Abanilla	4	1.349.050	526.700
Águilas	3	3.388.500	1.226.100
Alhama de Murcia	4	4.773.605	1.886.000
Calasparra	1	3.791.000	1.844.186
Caravaca de la Cruz	4	7.298.382	2.635.300
Cartagena	8	17.951.065	7.704.378
Fortuna	2	2.152.259	1.024.629
Fuente Álamo	2	3.538.560	1.559.280
Jumilla	1	1.663.200	831.600
Librilla	1	369.000	147.600
Lorca	4	3.375.425	1.310.729
Molina de Segura	4	1.496.500	598.600
Murcia	32	37.730.179	14.403.900
Pliego	1	4.012.000	1.360.000
Puerto Lumbreras	1	4.951.600	1.200.000
San Javier	5	4.652.000	1.560.000
San Pedro del Pinatar	2	1.831.000	732.400
Santomera	3	3.805.000	1.522.000
Torre Pacheco	1	346.552	138.621
Totana	3	4.809.360	2.226.100
Yecla	8	22.350.123	6.598.600
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>135.634.360</b>	<b>51.036.723</b>

### C) Grado de ejecución de los proyectos.

En contraste con los resultados del pasado año, en el que hubo 16 proyectos sin realizar (no justificados), para un total de 57 proyectos subvencionados, se observa que del total de subvenciones concedidas en este ejercicio (104), solamente ha habido 4 proyectos sin justificar y 6 renunciadas, que por haberse producido, algunas de ellas con anterioridad al mes de octubre, han posibilitado atender otros proyectos rechazados en principio <sup>1,2</sup>.

**TABLA Nº 4.16.  
GRADO DE EJECUCIÓN\***

GRADO DE EJECUCIÓN (%)	Ejercicios		Δ 2000/1999
	1999	2000	
✓ Por Proyectos	71,9	90,4	25,7 %
✓ Por importe subvencionado	49,0 <sup>(1)</sup>	86,2	75,9 %

(\*) incluyendo las renunciadas

### D) Conclusiones.

1. Esta convocatoria ha sido dirigida a las pequeñas instalaciones, con un máximo de ayuda limitada a dos millones de pesetas.
2. Se ha observado una respuesta muy positiva a la convocatoria con respecto al año anterior, con un notable incremento tanto del número de solicitudes, como del importe solicitado, por lo que se considera muy conveniente este tipo de convocatoria y el incremento de su dotación presupuestaria.

**TABLA Nº 4.17.  
COMPARATIVO 1999 - 2000**

	1999	2000	Δ 2000/1999
✓ Solicitudes presentadas	70	164	134 %
✓ Subvención total solicitada (en millones de pesetas)	79,3	236,6	198 %

3. Por tipos de energía cabe destacar lo siguiente:
  - 3.1. La solar térmica se ha comportado como energía consolidada y madura con una gran demanda para instalaciones de pequeño tamaño orientado al uso doméstico.
  - 3.2. Para electrificación de viviendas aisladas, las instalaciones de solar fotovoltaica y mixtas fotovoltaica-eólica, han experimentado un gran incremento (34 proyectos subvencionados, frente a los 16 del pasado año) observándose una ligera disminución del coste de las instalaciones por Wp instalado.

<sup>1</sup> ver anterior

<sup>2</sup> ver anterior

<sup>1</sup> Tres proyectos subvencionados a Ayuntamientos, por importe de 12.794.000 Pts, que fueron pagados por adelantado, no han sido justificados hasta la fecha



3.3. Se han recibido un elevado número de solicitudes de subvención (23) para las instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a red. No se han podido atender por las razones anteriormente expuestas (motivos de denegación 2º y 3º). Dado el gran interés que se ha detectado por este tipo de aprovechamiento de la energía solar, deberían tenerse en cuenta las recomendaciones del Plan Nacional de Fomento de las Energías Renovables a la hora de convocar las futuras ayudas.

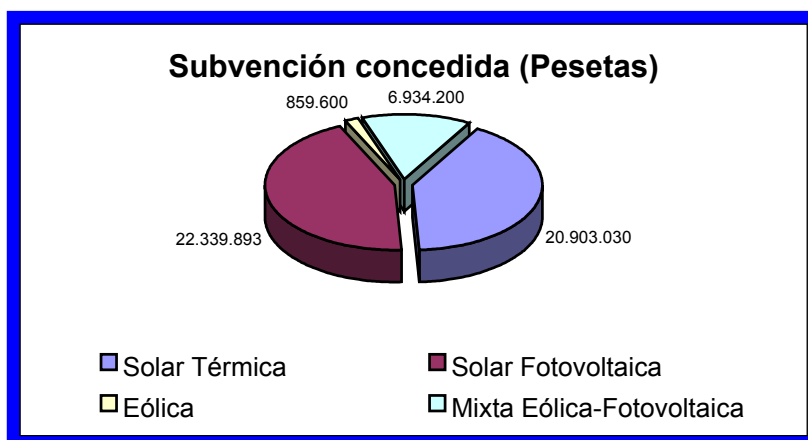
3.4. Por lo que respecta a la energía eólica de pequeña potencia, no se detecta un gran interés en su instalación, habida cuenta del bajo régimen de vientos útiles existentes en nuestra región.

4. Por tipos de beneficiarios:

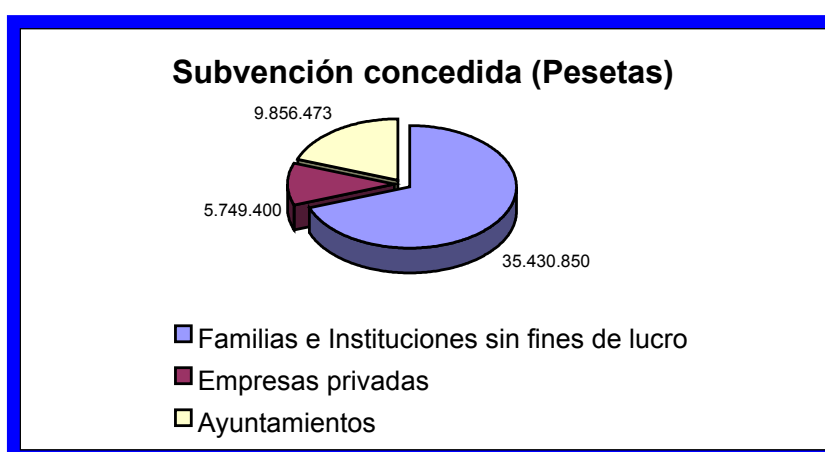
4.1. Han destacado las peticiones de familias (particulares) y las pequeñas empresas, en su mayoría del sector turístico, donde estas instalaciones de pequeño tamaño suelen tener una mayor acogida.

4.2. Los Ayuntamientos precisarían de un estudio particularizado con el fin de conseguir una colaboración más activa en la promoción de este tipo de energía.

**GRAFICO 4.3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR TIPOS DE ENERGIA**



**GRAFICO 4. 4. SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR TIPOS DE BENEFICIARIOS**



### **4.2.3. CENTRO DE INFORMACION DE LA CALIDAD.**

El Centro de la Información de la Calidad (CIC), ha seguido durante el año 2000, promoviendo y difundiendo la cultura de la calidad en nuestra región, realizando labores de asesoramiento, difusión y apoyo.

Asimismo, en la medida de sus posibilidades, ha trabajado en el tema de seguridad en máquinas, pues el CIC tiene entre sus funciones el asesoramiento en los temas de calidad, seguridad y medio ambiente.

A lo largo de los años, se ha ido comprobando que los sistemas de calidad, cada vez están más integrados en los sistemas de gestión de las empresas, como una cultura, una forma de trabajo.

En ello, ha tenido mucha influencia la proliferación de consultoras de calidad en nuestra región, la experiencia transmitida por las empresas que iniciaron este camino hace algunos años, la comprobación de que trabajar con un sistema de calidad hace a la empresa más competitiva y por supuesto el apoyo y difusión que se han dado a estos temas, desde diferentes estamentos, en el que incluimos, como no, el trabajo desarrollado por el CIC desde su creación.

Como asignatura pendiente, queda fundamentalmente la profundización en las empresas de nuestra región del tema seguridad en máquinas e instalaciones y pensamos que el camino ha de ser parecido al de la progresión de la calidad, es decir que el empresariado integre en su gestión la inquietud y desarrollo de mejoras tendentes a optimizar la seguridad de sus equipos e instalaciones. Nos referimos a todos los sectores que tienen actividad en la región: agrícola, cada vez más mecanizado, agroalimentario, conservero, construcción e industria en general.

Como resumen de la actividad desarrollada por el CIC durante el año 2000, podemos destacar:

I) En el ámbito de la difusión:

Participación en los diarios La Verdad y La Opinión, en los especiales sobre calidad publicados en el mes de Enero de 2000.

II) En el ámbito del asesoramiento:

Se han recibido 163 consultas, con la siguiente distribución por medios, fechas y temas:

a) Por medios de recibir la consulta:

- El 60% de las consultas, nos han sido hechas a través del teléfono.
- El 22%, por medio del correo electrónico.
- Un 10% a través del fax.

- Por último el 18% de las consultas, han sido atendidas por medio de visitas recibidas personalmente.

b) Por fechas:

- Los meses de mayo y junio, fueron los de mayor recepción de consultas, con un 31% de las mismas en el conjunto de ambos meses.
- El mes de agosto, con tan solo 4 consultas fue el de menor asesoramiento.

c) Por temas de consulta:

- El 52% de las mismas, estaban orientadas a consultas relacionadas con la certificación con las normas de calidad de la familia ISO 9000.
- Un 20% acerca de petición de empresas consultoras en temas de calidad.
- El 19% sobre temas relacionados con la aplicación de la normativa de seguridad en máquinas.
- El 6% sobre relación de laboratorios de diversos temas homologados por ENAC( Entidad Nacional de Acreditación).
- El 3% restante sobre temas varios.

En relación con el tema de las consultas al CIC, queremos destacar un parámetro que se ha mantenido desde su creación a comienzos de 1997 y es el grado de fidelización de los usuarios, que se define como la relación porcentual (%), existente entre los usuarios que realizan consulta al CIC en mas de una ocasión y el nº total de usuarios del Servicio.

Este factor, se ha mantenido aproximadamente igual a lo largo de los últimos 4 años, en el entorno del 32-33%, resultando en el ejercicio de 2000 un valor de 32,3%.

El grado de fidelización, ofrece una idea precisa de la reiteración en el uso de los servicios del centro, y por lo tanto es un buen indicador de la satisfacción del cliente.

#### **4.2.4. ACTUACIONES EN CENTROS TECNOLOGICOS.**

Los Centros Tecnológicos se han configurado como el primer escalón de la infraestructura de la oferta tecnológica de innovación, por su cercanía al mundo empresarial. Por su origen, contenido y proximidad institucional, cuentan en sus órganos de gestión, con la presencia de representantes directos del Instituto de Fomento, como primer promotor de su creación. Es decir, el INFO está representado tanto en la Junta General como en la Juntas Directivas de cada una de las Asociaciones de Investigación que le dan soporte societario. Esta representación, de dos miembros, se reparte entre el propio INFO y el Centro Directivo de la Comunidad Autónoma, directamente afectado. Esta representación formal, por razones de sus competencias, la ha venido ostentando esta Dirección

General a lo largo del año 2000, lo que le ha permitido el seguimiento de las actuaciones en los diferentes Centros. A las distintas reuniones ha asistido en ocasiones el Director General personalmente o si no ha sido posible, un representante suyo con facultades legales para esta representación.

Es de reseñar la participación y la especial conexión con el Centro Tecnológico del Metal, además de por razones de tipo tecnológico, por las de propiedad del edificio, ya que, como es conocido, por dificultades contractuales, todavía no ha podido materializarse el edificio del Centro y ocupa las instalaciones del anterior Centro de Nuevas Tecnologías, que en el ejercicio 2000, continuaba adscrito a esta Dirección General.

Continuando con el comentario inicial, en relación con el Centro del Mueble y la Madera, resaltamos la reunión celebrada en el seno de AIDIMA, en su sede social, en el Parque Tecnológico de Paterna, como socio del Centro de carácter tecnológico.

A lo largo del año 2000, se establecieron diversos contactos con los centros y se recogió la relación de proyectos de I+D que hubieran podido ampararse en un eventual convenio que se negoció, con el anterior Ministerio de Industria y Energía (MINER), hoy Ciencia y Tecnología (CIYT). En esta línea de búsqueda de apoyos financieros y tecnológicos, también se recogieron las necesidades de infraestructura de los centros, que también se negociaron con el ministerio.

Aunque estas dos iniciativas no se tradujeron en actuaciones definitivas y cerradas, consiguió mayor avance otro Convenio con el MINER para la ejecución del régimen de ayudas para actuaciones de reconversión y reindustrialización, al amparo de la Orden Ministerial de 9 de marzo de 2000. Este último convenio, con la orientación de mejora de las infraestructuras de la oferta tecnológica regional, propuesto desde esta Dirección General, fue aprobado por el Consejo de Gobierno celebrado el 13 de abril de 2000. Suponemos que los cambios políticos y de orientación en la administración central nos hicieron perder la oportunidad de consolidar el contenido de este convenio que pretendía contribuir a elevar el nivel tecnológico y de innovación en la región.

Por último, debemos reseñar favorablemente, que como respuesta a nuestra Orden de convocatoria de ayudas de proyectos de innovación, los proyectos presentados con el amparo y la participación de los centros tecnológicos, demostraron mayor calidad y nivel tecnológico que la media de los proyectos presentados.

#### **4.2.5. PROYECTO RITTS.**

A través de la Fundación Séneca, la Comunidad Autónoma consiguió la adjudicación de un Proyecto RITTS (“Regional Innovation and Technology Transfer Strategies”), dentro del Programa “Innovation” de la Comisión Europea.

Como es probablemente conocido, estos proyectos, de singular importancia, pretenden en su primera fase, a través de un planteamiento global del proceso innovador, la elaboración de Planes Regionales de Innovación, que en nuestro caso se ha traducido en el Proyecto “MURCIA INNOVA”, como Plan de Innovación de la Región de Murcia.

Desde que la Comunidad Autónoma concurrió a uno de estos proyectos, a finales de 1997, se han modificado, sin duda, los planteamientos y la distribución competencial de los asuntos relacionados con la investigación aplicada y la innovación y su conexión con el sistema Ciencia-Tecnología. A mediados de 1999, cuando el proyecto fue asumido y formalmente iniciado su lanzamiento, se dividió la supervisión y el encargo de su ejecución en las dos consejerías directamente afectadas, nombrando coordinadores al Director General de Universidades e Investigación (Consejería de Educación y Universidades), por un lado, más próximo al mundo de la investigación universitaria, y por otro lado, al Director General de este Centro, de Tecnologías y Telecomunicaciones, con competencia directa en la investigación aplicada, sociedad de la información y la innovación. Desde su origen y desde la Fundación Séneca, se ha tratado de transmitir esta participación y su representación en los dos órganos de gestión del Plan, formalmente más significativos: el Comité de Gestión del Plan y el grupo asesor de la Unidad de Seguimiento.

A continuación se relacionan las principales acciones o hitos más significativos de las llevadas a cabo durante el ejercicio 2000:

- Sustitución de la denominación de Proyecto INMUR (título con el que se concurrió y se nos adjudicó el RITTS), por el de “MURCIA INNOVA”, considerado más adecuado, y creación del logotipo.
- Finalización de la Fase 0 (definición del Proyecto) y elaboración del informe.
- Elaboración de una página Web que permita la difusión y el tratamiento interactivo del proyecto.
- Lanzamiento formal y de la máxima base social del Proyecto MURCIA INNOVA, con la celebración del denominado Foro, presidido y presentado por el Presidente de Comunidad Autónoma. En el acto, celebrado el 21 de junio de 2000, participaron los Consejeros de Educación y Universidades y de Tecnologías, Industria y Comercio, el representante de la Dirección General de Empresa de la Comisión Europea, los representantes de los dos consultores del Plan (INFYDE, como consultor facultativo o de proceso y SOCINTEC, como consultor integral o tecnológico), el Project manager, y el responsable del Proyecto RITTS de Limburgo (Holanda), como experiencia exitosa y cualificada de estos proyectos.
- Modificación y ajuste de la composición del Comité de Seguimiento reforzando la presencia empresarial.
- Establecimiento de “news letters”, utilizando la red para contribuir a la difusión del Plan, de los asuntos relacionados con la tecnología y a la conexión entre los diversos agentes.
- Selección de los sectores de mayor repercusión o sensibilidad tecnológica en la Región que se estudiarán de forma diferenciada en la elaboración del Plan.

Su aprobación corresponde al Comité de Seguimiento y se seleccionaron los siguientes:

- Agroalimentario
  - Químico
  - Metal
  - Tecnologías emergentes (TIC's)
  - Turismo
  - Transporte
  - Varios (mármol, madera etc)
- Encuestas: para recoger la información actualizada de la demanda tecnológica, se ha diseñado un modelo de encuesta que pueda enviarse a un número de empresas, suficiente y significativa, que teniendo en cuenta el bajo índice habitual de respuestas, supongan una muestra estadísticamente aceptable. Se pretende, además, que las encuestas supongan la creación de cierto ambiente alrededor del proyecto. Las encuestas se consideran un trabajo básico de campo, que ha obligado a utilizar y construir bases de datos empresariales, desglosadas por sectores.
  - La consultora SOCINTEC ha producido un documento básico de reflexión y debate, partiendo de la documentación recogida y que se ha denominado "Análisis Sintético de la Economía de la Región de Murcia". Este documento se ha remitido a la Comisión de Seguimiento, para su consideración.
  - Consultores locales: Para que la técnica de consultoría y los contactos realizados puedan constituir en el futuro parte del activo permanente conseguido con el desarrollo del Plan, se ha pretendido que intervengan en lo posible consultores locales subcontratados desde el contrato principal de consultoría. Así ha sido designado por SOCINTEC, la empresa murciana M. Torres, para colaborar en los trabajos de campo y soporte local.
  - Entrevistas: para continuar profundizando en el análisis del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, se han programado las entrevistas con los representantes más característicos de la oferta y la demanda.
  - Comité de Seguimiento: la última reunión del Comité se celebró el 15.12.00 y significó un gran éxito de convocatoria, con asistencia de una importante representación empresarial, con gran interés participativo. Se modificó y amplió la composición del Comité, como hemos comentado, con un cambio importante en su orientación, incrementando la participación empresarial real y la presencia de los centros tecnológicos, más cercanos al mundo empresarial. Este Comité aprobó los sectores seleccionados para su estudio en esta Fase 1 del Proyecto.

### **4.3. CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGIAS.**

#### **4.3.1. INTRODUCCION.**

Las actividades llevadas a cabo por el Centro de Nuevas Tecnologías en el año 2000, se han enmarcado en el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones dentro de las funciones de aquél, cuyo principal objetivo es la promoción de actuaciones

de investigación científica y técnica en el ámbito de las nuevas tecnologías orientada a su utilización por parte de las empresas.

El Decreto 37/2000, de 18 de mayo, por el que se establecieron los Órganos Directivos de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, integraba al Centro de Nuevas Tecnologías en la recién creada Dirección General de Tecnologías y Telecomunicaciones. Posteriormente, el Decreto 64/2000, de 26 de Mayo, que regulaba la estructura orgánica de las Direcciones Generales de Comercio y Artesanía y de Tecnologías y Telecomunicaciones, englobaba al Centro en las infraestructuras generales de innovación de esta última Dirección General.

Por otra parte, la asignación de funciones al Servicio de Innovación Tecnológica recogida en el mencionado Decreto 64/2000, supuso de hecho una drástica reducción de la actividad del Centro, que en la práctica se convirtió en órgano de coordinación, información y asesoramiento de carácter transitorio, sobre energías renovables y curtidos, así como nuevas actividades en el ámbito de la Hidrotecnia.

#### **4.3.2. ENERGIAS RENOVABLES.**

##### **a) Ayudas regionales.**

Se ha continuado el desarrollo del Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia, a través de las ayudas con destino a la ejecución de proyectos de explotación de recursos energéticos renovables, convocadas mediante la Orden de 20 de marzo de 2000.

Los resultados de la misma, se recogen detalladamente en el epígrafe 4.2.2., al estar atribuidas al Servicio de Innovación las competencias en esta materia

##### **b) Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE).**

Aun cuando el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (P.A.E.E.) terminó su vigencia en diciembre de 1999, el hecho de que las resoluciones de concesión de ayudas se emitieron a finales de dicho mes, determinó que se facultase la prórroga de aquél para facilitar la ejecución de las inversiones a lo largo del año 2000.

De los 9 proyectos a los que se concedieron ayudas, se ejecutaron 7 durante el año 2000, quedando cancelados los dos restantes. En conjunto, los 7 proyectos totalizaron una inversión de 833.071.288 ptas., recibiendo ayudas por valor de 136.563.979 ptas. En la tabla nº 4.18, se recoge la distribución por áreas energéticas, del nº de proyectos, inversión realizada y subvención concedida.

**TABLA Nº 4.18.  
DISTRIBUCION DE PROYECTOS POR TIPO DE ENERGIA.**

<b>Tipo de energía</b>	<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Nº de Proyectos</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL (miles ptas)</b>	<b>SUBVENCIÓN TOTAL (miles ptas)</b>
<b>SOLAR TÉRMICA</b>	Instalaciones de A.C.S.	3	41.512	23.086
<b>SOLAR FOTO-VOLTAICA</b>	Generación de electricidad en vivienda rural	1	9.871	3.583
<b>EÓLICA</b>	Parque eólico de 5 MW	1	705.548	100.000
<b>MINIHIDRÁULICA</b>	Automatización Central	1	22.704	3.405
<b>AHORRO ENERGÉTICO</b>		1	53.435	6.489
	<b>TOTALES</b>	7	833.070	136.563

Se ha continuado también durante el año 2000, la participación en el Grupo de Trabajo de Energías Renovables de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética (I.D.A.E.) que coordina las actuaciones estatales en esta materia, con las de las Comunidades Autónomas.

**c) Proyectos ALTENER.**

Se ha participado como colaborador –junto con las restantes Comunidades Autónomas y el I.D.A.E.- en los siguientes proyectos ALTENER:

- “Monitorización y seguimiento del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España” (Contrato ALTENER nº XVII/4.1030/Z/99-260).

El Proyecto de Monitorización del Plan de Fomento de las Energías Renovables, ha permitido el desarrollo e implementación de una nueva base de datos de energías renovables, residente en el IDAE e interconectada con todas y cada una de las Comunidades Autónomas con la finalidad de agilizar la introducción y actualización de datos y, sobre todo su homogeneización con vistas a la explotación de resultados. El proyecto se encuentra finalizado, estando previsto el “volcado” de datos a la nueva base, durante el primer trimestre del 2001.

- “Iniciativas prioritarias del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España” (Contrato ALTENER nº XVII/4.1030/Z/99-267) cuyos principales resultados, se resumen a continuación:



El Proyecto Iniciativas Prioritarias del Plan de Fomento de las Energías Renovables, ha consistido en la selección y seguimiento de un total de 74 proyectos singulares distribuidos por toda la geografía española, de los que se seleccionarán 56 en una 3ª fase, para ser incluidos en una publicación. Con ello se pretende realizar una amplia difusión del Plan de Fomento de las Energías Renovables en España, y de las energías renovables en general, contribuyendo además a la campaña de "Take-Off" de la Comisión Europea sobre energías renovables.

En este proyecto se han incluido 4 proyectos implantados y en funcionamiento en nuestra región, estando prevista su finalización en abril de 2001.

#### **d) Difusión de las Energías Renovables. Programa Europeo PHILOSOL.**

Durante los días 17 y 18 de marzo de 2000, se celebraron en Murcia unas Jornadas de exhibición de tecnología solar promovidas por la Comisión Europea, en el marco del Programa PHILOSOL II: Estudio e Implementación de las Claves de Actuación para la Estrategia de Desarrollo Regional en el Sector Solar Térmico Europeo (encuadrado a su vez dentro de la iniciativa comunitaria ALTENER)

La organización de la misma se llevó a cabo por parte de ESIF (Federación Europea de la Industria Solar Térmica) y ASENSA (Asociación Española de Empresas de Energía Solar y Alternativas), con el apoyo y colaboración del Centro de Nuevas Tecnologías.

En el ámbito europeo y mediterráneo y durante el pasado año 2000, se celebraron jornadas de este tipo en tan sólo cuatro países, con el siguiente calendario:

España: Marzo (Murcia) y abril (Palma de Mallorca)  
Inglaterra: Julio  
Israel: Octubre  
Finlandia: Noviembre

En las jornadas intervinieron diversas personalidades de instituciones comunitarias, nacionales y autonómicas, junto con diez empresas fabricantes, previamente seleccionadas, de las cuales hubo seis españolas y cuatro de otros países europeos.

En total, se contabilizaron 120 inscripciones, con una asistencia media de 70-80 personas el primer día y 40-50 el segundo (básicamente empresas y profesionales del sector).

Esta jornada de Murcia, -la primera de esta naturaleza que se celebraba en Europa, cubrió ampliamente los objetivos previstos- como corroboraron las

propias autoridades comunitarias participantes, y consideramos que puede contribuir eficazmente al relanzamiento del sector solar térmico en nuestra Región, ya iniciado desde el año 1997 con la puesta en marcha –por parte de la Consejería de Tecnologías, Industria, y Comercio-, de las medidas previstas en el Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia.

#### 4.3.3. HIDROTECNIA.

Se ha realizado el seguimiento de la creación del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia, aprobado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en su sesión de 25 de Septiembre de 2000.

En paralelo, y como apoyo al desarrollo posterior del Instituto, -que se llevará a cabo desde la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio a través de esta Dirección General y el Instituto de Fomento-, se han realizado las siguientes actividades:

- Recopilación de datos sobre tecnología y gestión del agua (planes hidrológicos de cuenca, Libro Blanco del Agua, instituciones internacionales, etc.)

- Elaboración de anteproyecto de definición del Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia

- Recopilación y gestiones previas sobre colaboraciones externas.

#### 4.3.4. LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO.

Durante el presente ejercicio el Laboratorio Tecnológico del Curtido ha continuado su actividad de asesoramiento y servicio de ensayos a las empresas del sector de curtidos. En la tabla nº V.19 se recogen los datos más significativos correspondientes a los años 1999 y 2000, pudiéndose observar que, tanto en el número de muestras recibidas, como en el total de ensayos realizados, se ha producido una ligera variación a la baja.

**TABLA Nº 4.19.  
ENSAYOS REALIZADOS: ANALISIS COMPARATIVO.**

	1999	2000	$\Delta$ (00/99) %
Muestras recibidas	673	605	- 10
<b>Total de ensayos realizados</b>	<b>1.015</b>	<b>915</b>	<b>- 10</b>
▪ Ensayos físicos	544	488	- 10
▪ Ensayos químicos	125	137	+ 10
▪ Ensayos de solideces	150	113	- 25
▪ Ensayos de materias primas	146	122	- 16
▪ Otros	50	55	+ 10

